

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Convenio para dar cumplimiento a diversas propuestas de la Convención Nacional Hacendaria, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Sinaloa, así como los municipios y organismos que lo suscriban con posterioridad a su entrada en vigor	2
Anexo No. 10 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Zacatecas	9
Acuerdo mediante el cual se modifica el Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión	14
Resolución que modifica el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	23
Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Bayerische Hypo-und Vereinsbank Aktiengesellschaft, para establecer y operar en forma conjunta una Oficina de Representación en México	26

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la presentación de los programas de mejora regulatoria 2005-2006 de mejora de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal	28
Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2005	44

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de Salud y, sin desincorporar del régimen de dominio público de la Federación, se destina al servicio del organismo público descentralizado Instituto Nacional de Medicina Genómica, una fracción de terreno con superficie de 40,097.811 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado entre la avenida Anillo Periférico Sur, Calzada del Arenal y Privada Xochimaltzin sin número, colonia San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, a efecto de que establezca en la misma su sede permanente	55
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Prolim de Puebla, S.A.	56
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Color Cassettes, S.A. de C.V.	56

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Limpieza y Fumigaciones Especializadas, S.A. de C.V. 57

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Abastecedora Mercantil Publitoy, S.A. de C.V. 58

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Integral Puebla, S.A. de C.V. 59

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Limpieza en Edificios, S.A. de C.V. 60

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Acuerdo número 364 por el que se establece el Comité de Libros y Material Bibliográfico de la Secretaría de Educación Pública 61

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Mesa de Abajo Fracción II, con una superficie aproximada de 915-50-00 hectáreas, Municipio de Moris, Chih. 63

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-11-2005, por posibles prácticas monopólicas relativas en el mercado de los servicios de radiocomunicación inalámbrica móvil 63

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Resolución mediante la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones expide los Procedimientos de evaluación de la conformidad de productos sujetos al cumplimiento de normas oficiales mexicanas de la competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones 64

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acuerdo por el que se da a conocer la suspensión de labores de la Oficina Regional Sureste del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la fecha que se indica, por causas de fuerza mayor 92

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 554/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Rancho Nuevo de la Sauceda, Municipio de San Felipe, Gto. 93

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	108
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	109
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días	109
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días	109

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud	1
Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud	6
Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud	11

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Aviso mediante el cual se dan a conocer los costos de mano de obra por metro cuadrado para la obra privada, así como los factores (porcentajes) de mano de obra de los contratos regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para 2005	17

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)	20

AVISOS

Judiciales y generales	88

•

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONVENIO para dar cumplimiento a diversas propuestas de la Convención Nacional Hacendaria, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de Sinaloa, así como los municipios y organismos que lo suscriban con posterioridad a su entrada en vigor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A DIVERSAS PROPUESTAS DE LA CONVENCION NACIONAL HACENDARIA, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, ASI COMO LOS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS QUE LO SUSCRIBAN CON POSTERIORIDAD A SU ENTRADA EN VIGOR.

El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por una parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, que en lo sucesivo se le denominará "la Entidad Federativa", así como los municipios y organismos de la entidad federativa y de los municipios que lo suscriban con posterioridad a su entrada en vigor, a quienes en lo sucesivo se les denominará "los Municipios" y "los Organismos", por la otra, con fundamento en los artículos 25, 26 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 al 36 de la Ley de Planeación; 36 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005; 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y quinto del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2005, y en la legislación estatal, en los artículos: 19, 55, 65 fracciones II, XXIII Bis y XXIV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1o. y 2o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 1o., 2o., 3o. fracción IV, 6o. y 7o. del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, respectivamente, y

CONSIDERANDO

Que la Convención Nacional Hacendaria fue concebida como una reunión republicana, democrática y participativa, cuya convocatoria fue suscrita el 28 de octubre de 2003, en Palacio Nacional, por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, por los gobernadores de las entidades federativas y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por las organizaciones que conforman la Conferencia Nacional de Municipios de México y por representantes del Congreso de la Unión y de las legislaturas locales, entre otros actores;

Que el 5 de febrero de 2004 en Juriquilla, Querétaro, se instalaron formalmente las mesas de análisis y propuestas relativas a los temas de la Convención: Gasto Público; Ingresos; Deuda Pública; Patrimonio Público; Modernización y Simplificación de la Administración Hacendaria; Colaboración y Coordinación Intergubernamental, y Transparencia, Fiscalización y Rendición de Cuentas;

Que lo anterior es resultado de la demanda social de las condiciones necesarias para acceder a la prosperidad, con oportunidades equitativas, justas e incluyentes para todos los mexicanos para hacer de nuestra democracia una realidad plena. En este contexto, el sistema federal mexicano emprende una renovación inscrita en los principios constitucionales de equilibrio entre poderes, y de cooperación y respeto a las competencias y atribuciones de cada ámbito de gobierno;

Que construir una economía dinámica y competitiva, una red social capaz de ofrecer oportunidades reales a todos los mexicanos y un estado de derecho efectivo y funcional, requiere de ajustes profundos e innovadores que respondan a las demandas de bienestar de la población, así como del compromiso de los tres órdenes de gobierno de impulsar, en el ámbito de sus competencias, cambios dirigidos a modernizar y fortalecer íntegramente el funcionamiento de sus administraciones públicas;

Que para lograr lo anterior, es indispensable vigorizar los mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, relacionados con las haciendas públicas de los tres órdenes de gobierno. Ello, para generar, incrementar y consolidar la confianza de los ciudadanos sobre el manejo de sus recursos públicos;

Que resulta importante armonizar y modernizar los sistemas de información contables en los que se incluyan: marcos jurídicos similares, principios y normas contables comunes, sistemas de administración financiera, registro contable y modelos de información de cuentas compatibles, para propiciar el control, evaluación y fiscalización concurrentes y leyes específicas de transparencia y de acceso a la información;

Que se requiere igualmente estimular una cultura de transparencia y rendición de cuentas en el sistema educativo nacional, a través de programas específicos en la educación, que incorporen valores relacionados con el buen gobierno y la transparencia, así como impulsar el servicio profesional de carrera y la profesionalización del servicio público, con un enfoque de recursos humanos por competencia;

Que en materia de modernización y simplificación de la administración de las haciendas públicas se requiere unificar intergubernamentalmente los códigos y registros de personas físicas y sociedades, fortaleciendo la universalización de la Clave Unica de Registro de Población (CURP) en todo trámite gubernamental, así como integrar una plataforma compartida para actividades de registro y actualización del padrón de contribuyentes;

Que en ese mismo marco es necesaria la incorporación y armonización de lineamientos contenidos en la información presentada en las páginas de Internet de las haciendas públicas de las entidades federativas y sus municipios. En ese tenor se facilitará el acceso a la información de los catastros y de los registros públicos de la propiedad y del comercio;

Que por otra parte, en materia de deuda, se requiere adoptar reglas de reconducción presupuestal y responsabilidad fiscal, a fin de garantizar certidumbre presupuestal y la asignación más eficiente de recursos; así como armonizar los principios contables a nivel estatal y municipal, con objeto de lograr la debida transparencia y confiabilidad en comparaciones intergubernamentales; de igual manera es necesario colaborar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la evaluación integral de la legislación en materia de deuda pública estatal y municipal y en la elaboración de un manual de mejores prácticas para la administración de la deuda de las entidades federativas y municipios;

Que es menester optimizar el aprovechamiento del patrimonio público en beneficio de la sociedad mexicana y el esfuerzo a desarrollar por las entidades federativas y municipios, el cual deberá enfocarse principalmente a la homologación conceptual de los sistemas de identificación, valuación, registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio público, integrar y mantener actualizado el inventario patrimonial nacional, así como su vinculación con el registro público de la propiedad;

Que en materia de gasto también es de resaltarse la necesidad de promover mecanismos y reglas homogéneas entre el Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios; incluir mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de carácter obligatorio en cuanto a la aplicación de las aportaciones y transferencias federales que reciben las entidades federativas y los municipios, establecer formatos y lineamientos para la publicación en medios electrónicos, de la información en la aplicación de los recursos, así como implantar estrategias y mecanismos de medición del desempeño para mejorar la eficiencia del gasto;

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizará un estudio en el que se muestre un diagnóstico integral de la situación actual de la hacienda pública de las entidades federativas y los municipios, del cual derivarán propuestas para el fortalecimiento de dichas haciendas, que tengan como objetivo fundamental dar mayor eficiencia al uso de los recursos públicos y hacer más eficaz el impacto de dichos recursos en la población;

Que las partes se comprometen a cumplir con sus obligaciones fiscales recíprocas, lo que resulta de gran importancia para avanzar en el fortalecimiento de las haciendas públicas de los tres niveles de Gobierno, y

Que por todo lo anterior, el Gobierno Federal y el Estado Libre y Soberano de Sinaloa, así como los Municipios y Organismos que lo suscriban con posterioridad a su entrada en vigor, acuerdan celebrar el presente Convenio, en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

Sección I

De las Disposiciones Generales

Primera. El presente Convenio tiene por objeto dar cumplimiento a diversas propuestas aprobadas en la Convención Nacional Hacendaria, en las materias que en éste se establecen, y que se complementa con los Anexos aprobados por las partes al momento de su firma, los cuales forman parte integrante del mismo. Los Anexos que de conformidad con las cláusulas de este Convenio se suscriban con posterioridad, también formarán parte integrante del mismo.

Sección II

De la Transparencia

Segunda. Las partes se obligan a contar con páginas de Internet, sin limitación alguna en su acceso, en la que darán a conocer todos los ingresos que paguen por concepto de remuneraciones al trabajo personal a cualquier persona física, ya sean servicios personales independientes o subordinados.

La información a que hace referencia el párrafo anterior, deberá desagregarse por puestos, tratándose del trabajo personal subordinado; en el caso de remuneraciones al trabajo personal independiente, la información deberá desagregarse por el tipo de servicio de que se trate. En ambos casos, la información deberá contener, además, las prestaciones que en dinero o en especie, correspondan. Igualmente, deberá especificarse el número de personas que ocupan los puestos, haciendo el desglose por niveles. En el caso de servicios personales independientes, se deberá especificar el número de personas contratadas en cada tipo de servicio.

Los ingresos a que hace referencia esta cláusula son los netos de impuestos, incluyendo aquellos que se encuentran exentos del Impuesto Sobre la Renta.

La presentación de la información en las páginas de Internet, se llevará a cabo de conformidad con los lineamientos que se determinarán en el modelo de anexo 1 que elabore la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

Tercera. La información de los ingresos a que hace referencia la cláusula segunda de este Convenio, deberá estar disponible en la página de Internet y corresponderá:

- I. A los ingresos que se hayan pagado en cada uno de los últimos 12 meses anteriores al mes en que se dé a conocer la información. Esta se deberá publicar en forma mensual, y
- II. A los ingresos anuales correspondientes a los cinco años inmediatos anteriores al año en que se dé a conocer esta información. Esta se deberá publicar anualmente en el mes de marzo de cada año.

En el caso de que las partes paguen gratificaciones, bonos o cantidades extraordinarias o adicionales por puestos o por tipos de servicios, independientemente del nombre con el que se les designe, se deberán especificar los montos correspondientes y el periodo de pago en la página de Internet. Cuando el monto de las gratificaciones, bonos o cantidades extraordinarias o adicionales varíen para un mismo puesto o tipo de servicio, se incluirán los rangos de ingreso y los lineamientos utilizados para su determinación.

Cuarta. Las partes establecerán mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de las aportaciones y transferencias federales consideradas en la Ley de Coordinación Fiscal y en el Presupuesto de Egresos de la Federación. No quedan comprendidas las participaciones a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal.

Para estos efectos, se implementará en la página de Internet que corresponda, un apartado en el que se informe el origen y destino de las aportaciones y transferencias federales, desagregando de manera clara y precisa su destino final, de acuerdo a lo establecido en el anexo 2 del presente Convenio. Esta información deberá publicarse dentro de los primeros 10 días de los meses de abril, julio, octubre y enero, considerando la información del trimestre anterior a cada uno de los meses citados.

En una sección específica de la página de Internet a que se refiere el párrafo anterior, la Entidad Federativa también publicará la información de las participaciones que la misma reciba y de las que tenga obligación de participar a sus Municipios, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal. Dicha publicación se deberá realizar en los mismos plazos y por los mismos periodos establecidos en el artículo citado.

Quinta. El Gobierno Federal y la Entidad Federativa, se comprometen a impulsar una cultura de transparencia y rendición de cuentas en el sistema educativo nacional, a través de programas específicos en educación primaria, secundaria, técnica y universitaria, que promuevan la recuperación de los valores cívicos, incorporen temas relacionados con el buen gobierno y la transparencia.

Sexta. La Entidad Federativa, dentro de los 12 meses siguientes a la entrada en vigor del presente Convenio, deberá contar con una ley en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental. Los Municipios y Organismos que suscriban este Convenio o se adhieran a él con posterioridad, deberán sujetarse a dicha ley o, en su caso, contar con disposiciones de transparencia y acceso a la información pública que cumplan con los lineamientos y características que se establecen en el anexo 3 del presente Convenio.

Las partes que a la entrada en vigor del presente Convenio cuenten con una ley de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, deberán mantenerla y cumplir con los lineamientos y características que se establecen en el referido Anexo 3.

En el Anexo antes mencionado se establecen los requisitos mínimos que debe contener la ley de transparencia y acceso a la información pública gubernamental y los mecanismos para su aplicación, así como el valor ponderado que cada uno de los requisitos tendrá para su evaluación. Dicha evaluación deberá realizarla un tercero independiente de las partes que firman el presente Convenio, el cual será designado por la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, previa consulta al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. El tercero independiente que sea designado deberá proporcionar a la Comisión antes citada, la metodología con la que se llevará a cabo la evaluación correspondiente.

Sección III

De la Deuda Pública

Séptima. La Entidad Federativa y los Municipios se comprometen a adoptar reglas que permitan la reconducción presupuestal y la responsabilidad fiscal, a fin de garantizar certidumbre presupuestal y la asignación más eficiente de los recursos.

Octava. Las partes se comprometen a armonizar los principios contables, a fin de garantizar la transparencia y la confiabilidad en comparaciones intergubernamentales.

Novena. La Entidad Federativa, los Municipios y Organismos, se comprometen a colaborar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la realización de la evaluación integral de su legislación en materia de deuda pública y en la elaboración de un manual de mejores prácticas para la administración de la deuda. Asimismo, deberán proporcionar la información que en materia de deuda pública se les solicite, de conformidad con el modelo de anexo 4 que elabore la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

Décima. Las partes se comprometen a proporcionar la información que se considere necesaria para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público integre un sistema de registro de pensiones. Dicha información se determinará en el modelo de anexo 5 que elabore la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

Sección IV

De la Modernización y Simplificación de las Haciendas Públicas

Décima Primera. La Entidad Federativa, los Municipios y los Organismos, se comprometen a modernizar y armonizar los sistemas de información contables, donde se contemplen: marcos jurídicos similares, principios y normas contables comunes, sistemas de administración financiera, registro contable y modelos de información de cuentas compatibles, para propiciar el control, evaluación y fiscalización concurrentes. Dichos principios deberán ser compatibles o similares a los utilizados por el Gobierno Federal.

Para los efectos señalados en el párrafo anterior, la Entidad Federativa, los Municipios y los Organismos, se sujetarán a los lineamientos que se establezcan en el anexo 6 del presente Convenio, cuyo modelo será elaborado por la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

Décima Segunda. Las partes se comprometen a realizar las acciones necesarias para unificar intergubernamentalmente los códigos y registros de personas físicas y morales, diseñar un programa conjunto con el Registro Nacional de Población, fortaleciéndolo con la universalización de la Clave Unica de Registro de Población (CURP) en todo trámite gubernamental. Para estos efectos, se tomarán como base los criterios y lineamientos que se establezcan en el anexo 7 del presente Convenio, cuyo modelo será elaborado por la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

Décima Tercera. El Gobierno Federal, la Entidad Federativa y los Municipios integrarán una plataforma compartida para actividades de registro de contribuyentes. Asimismo, actualizarán el padrón de contribuyentes a través de la técnica censal en viviendas, establecimientos y ambulante de todo el país, a fin de convertirlo en un sistema registral completo, confiable y universal (Programa de Actualización del Registro Federal de Contribuyentes). Una vez actualizado el padrón en los términos mencionados, establecidas las plataformas y los procedimientos para el registro y su verificación, la Entidad Federativa operará el Registro Federal de Contribuyentes de pequeños contribuyentes. Las autorizaciones y beneficios diversos se condicionarán a la regularización de los contribuyentes en el registro mencionado. Los lineamientos y criterios para la aplicación de la presente Cláusula se establecerán en el anexo 8, cuyo modelo será elaborado por la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, en coordinación con el Servicio de Administración Tributaria, y atenderá a las especificidades de la Entidad Federativa.

Décima Cuarta. El Gobierno Federal, la Entidad Federativa y los Municipios, se comprometen a participar en un Programa Nacional de Cultura Contributiva. Para ello, apoyarán la aplicación de los programas educativos en el ámbito de su competencia para los niveles de primaria, secundaria, bachillerato y universitario, tendientes a formar y fortalecer actitudes y valores en los ámbitos personal, escolar, familiar y social, necesarios para la promoción de una cultura fiscal solidaria, fomentando el cumplimiento voluntario y responsable de las obligaciones tributarias, así como a realizar la difusión de temas fiscales a través de medios masivos de comunicación, y talleres y seminarios fiscales, y elaborar folletos e instructivos que expliquen las diversas formas de pago de las contribuciones.

Los lineamientos del Programa Nacional de Cultura Contributiva se establecerán en el anexo 9 del presente Convenio, cuyo modelo será elaborado por la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, en coordinación con el Servicio de Administración Tributaria.

Décima Quinta. La Entidad Federativa y los Municipios, se comprometen a modernizar los sistemas de recaudación municipal, mediante la implementación de diversas acciones, tales como, la sistematización del control de obligaciones tributarias, implementación de programas de recuperación de cartera vencida y de verificación de eficiencia recaudatoria, así como la actualización de tablas de valores catastrales.

Para los efectos de esta cláusula, el Gobierno Federal apoyará a la Entidad Federativa y a los Municipios, fundamentalmente buscando financiamientos para la modernización del catastro, de los registros públicos de la propiedad y del comercio, así como de los sistemas de recaudación municipal.

Décima Sexta. Las partes se comprometen a realizar la homologación conceptual de los sistemas de identificación, valuación, registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio público.

Asimismo, se comprometen a integrar y mantener actualizado el inventario patrimonial de la Nación, así como su vinculación con el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de conformidad con lo que se disponga en el Anexo 10 de este Convenio, cuyo modelo será elaborado por la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

Décima Séptima. La Entidad Federativa se compromete a permitir el acceso a la página de Internet correspondiente a las autoridades federales, estatales, municipales y del Distrito Federal, así como a los particulares, con el objeto de realizar consultas en su Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como en los registros catastrales, de conformidad con los lineamientos que se establezcan en el Anexo 11 de este Convenio, cuyo modelo será elaborado por la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

El servicio de consulta mediante acceso a la página de Internet a que se refiere el párrafo anterior será gratuito, sin perjuicio del cobro de los derechos que deban pagarse por otros trámites que se realicen ante los registros mencionados.

Décima Octava. Las partes se obligan a proporcionar a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, la información que se considere necesaria para implementar estrategias y mecanismos que permitan medir el desempeño del gasto y mejoren su eficiencia. Dicha información se establecerá en el Anexo 12 de este Convenio, cuyo modelo será elaborado por la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

Sección V

De la Profesionalización del Servicio Público

Décima Novena. Las partes se comprometen a promover la profesionalización, capacitación y la instrumentación del servicio civil de carrera, considerando la profesionalización del servicio público con base en un enfoque de recursos humanos por competencias y énfasis en el servicio profesional de carrera.

La Entidad Federativa y los Municipios se comprometen a colaborar con el Gobierno Federal en la elaboración de una guía general para desarrollar un modelo de profesionalización en los gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios.

Sección VI

Del Diagnóstico Integral de la Situación de las Haciendas Públicas Estatales y Municipales

Vigésima. En la Entidad Federativa y en los Municipios que suscriban el presente Convenio, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizará un estudio en el que se muestre un diagnóstico integral de la situación actual de sus haciendas públicas. De dicho estudio derivarán propuestas para el fortalecimiento de las haciendas públicas mencionadas, que tengan como objetivos fundamentales dar mayor eficiencia al uso de los recursos públicos y hacer más eficaz el impacto de dichos recursos en la población.

Para los efectos del párrafo anterior, la Entidad Federativa y los Municipios se obligan a proporcionar la información que se establece en el Anexo 13 del presente Convenio y que servirá de base para realizar el estudio citado.

Respecto de los Municipios de la Entidad Federativa que no suscriban o se adhieran con posterioridad al presente Convenio, la Entidad Federativa colaborará con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta cláusula.

Sección VII

Del Cumplimiento

Vigésima Primera. La Entidad Federativa, los Municipios y Organismos, proporcionarán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información y documentación que se considere necesaria para determinar el correcto cumplimiento de las obligaciones de retención y entero contenidas en los artículos 113, 116, 127, último párrafo y demás relativos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá, en su caso, los instructivos que se consideren necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior.

La Entidad Federativa, los Municipios y Organismos, deberán presentar en tiempo, las declaraciones informativas sobre contribuciones federales retenidas, en las formas oficiales que al efecto publique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, deberán entregar las constancias de remuneraciones y retenciones a que se refieren los artículos 118 fracción III y 127 último párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta y, en su caso, el artículo 32, fracción V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, considerando todos los ingresos que por los conceptos señalados en el párrafo anterior recibieron los contribuyentes.

Vigésima Segunda. La Entidad Federativa, los Municipios y Organismos, respecto del Impuesto Sobre la Renta que debieron retener o retuvieron, sobre los ingresos señalados en el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, incluyendo, en su caso, el monto a que se refería el último párrafo del artículo 115 de dicha Ley o el impuesto sustitutivo del crédito al salario, correspondiente a los ejercicios fiscales de 2003 y anteriores, no estarán obligados a proporcionar información ni documentación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, salvo cuando a la firma del presente Convenio, la Entidad Federativa, los Municipios y los Organismos tengan auditorías abiertas por el Servicio de Administración Tributaria, no obstante lo anterior, las entidades federativas, los municipios y organismos deberán proporcionar la información a que se refiere el Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2005.

Vigésima Tercera. La Entidad Federativa, los Municipios y Organismos, se mantendrán al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de pago que por concepto de suministro de energía eléctrica tengan con la Comisión Federal de Electricidad o con Luz y Fuerza del Centro.

En el caso de que la Entidad Federativa, los Municipios y Organismos que a la entrada en vigor del presente Convenio no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de pago a que hace referencia esta cláusula, deberán sujetarse a un convenio de regularización con las empresas públicas mencionadas.

Vigésima Cuarta. La Entidad Federativa, los Municipios y Organismos deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de carácter federal, por concepto de las retenciones previstas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Vigésima Quinta. El incumplimiento por más de tres meses de las obligaciones contenidas en el presente Convenio en que, en su caso, incurra la Entidad Federativa, el municipio o el organismo de que se trate, será motivo de inaplicación de los beneficios que hayan tomado desde el ejercicio fiscal de 2005, contenidos en el "Decreto por el que se otorgan a las entidades federativas los estímulos fiscales que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2003, y reformado mediante los diversos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2003 y 26 de enero de 2005, para la Entidad Federativa, municipio u organismo que incurra en dicho incumplimiento.

Adicionalmente, deberá presentar las declaraciones complementarias que correspondan por los últimos cinco años anteriores, debiendo pagar las contribuciones actualizadas y los recargos correspondientes, dentro del mes inmediato posterior al periodo de tres meses de incumplimiento. En ningún caso lo dispuesto en este párrafo se aplicará respecto de obligaciones cumplidas o que se hayan tenido por cumplidas, con anterioridad al año 2004.

Vigésima Sexta. El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se obliga a cubrir los créditos fiscales firmes que sus dependencias y organismos adeuden a la Entidad Federativa o a sus Municipios.

Asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público promoverá con las dependencias y entidades que sean deudoras de los créditos fiscales firmes a que se refiere el párrafo anterior, que se mantengan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales que dieron lugar a los créditos fiscales citados, pudiendo, en su caso, cumplir por cuenta de dichas dependencias o entidades.

La Entidad Federativa y sus Municipios, por conducto de los titulares de sus haciendas públicas, se obligan a cubrir los créditos firmes de carácter federal que sus dependencias u organismos adeuden.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se obliga a cubrir los créditos fiscales firmes a cargo de los organismos federales de seguridad social, únicamente cuando la Entidad Federativa, sus Municipios y Organismos, no tengan créditos fiscales firmes que adeuden a los citados organismos de seguridad social, ni tampoco créditos fiscales que se encuentren en litigio. En el caso de que existan los créditos fiscales mencionados, podrán ser objeto de compensación.

Sección VIII

Procedimiento de Adhesión

Vigésima Séptima. Los Municipios y Organismos que deseen adherirse al presente Convenio con posterioridad a su entrada en vigor, podrán hacerlo siempre y cuando tal adhesión se realice sin reserva alguna, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Notificarán por escrito dicha decisión al Estado, señalando expresamente que:
 - a) Están de acuerdo en que su adhesión al presente Convenio se realice sin reserva alguna, y
 - b) Han cumplido los procedimientos y requisitos necesarios conforme a la legislación local para realizar la adhesión.
- II. En caso de que se cumpla con lo señalado en la fracción anterior, el estado comunicará al municipio u organismo de que se trate que ha quedado adherido al presente Convenio. La citada adhesión surtirá efectos a partir de la fecha de notificación de la mencionada comunicación, de la cual se remitirá copia certificada a la Secretaría.
- III. El Estado incluirá en su página de Internet el listado de los Municipios y Organismos que hayan celebrado el presente Convenio.

Transitorios

Primero. El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación para la Entidad Federativa, los Municipios y Organismos, que lo hayan suscrito, y deberá publicarse, además, en el órgano informativo oficial de la Entidad Federativa. Los anexos del presente Convenio que se suscriban con posterioridad también deberán publicarse en los órganos informativos mencionados y entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación.

Segundo. Las partes tendrán un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio para crear la página de Internet a que hace referencia la cláusula segunda y contener la información a que se refiere la fracción I de la cláusula tercera. En el caso de que a la fecha en que entre en vigor este Convenio, las partes cuenten con página de Internet, ésta se deberá actualizar con la información a que se refiere dicha cláusula tercera, en el plazo mencionado. Para los efectos de este párrafo, la información inicial sólo comprenderá la correspondiente a los meses de 2005.

La información a que se refiere la fracción II de la cláusula tercera, durante el periodo comprendido entre los años 2005 y 2009, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

Año	Información
Marzo de 2006	Información correspondiente a los años de 2004 y 2005.
Marzo de 2007	Información correspondiente a los años de 2004, 2005 y 2006.
Marzo de 2008	Información correspondiente a los años de 2004, 2005, 2006 y 2007.
Marzo de 2009	Información correspondiente a los años de 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008.

A partir del año 2010, en el mes de marzo de cada año, se considerará la información correspondiente a los cinco años anteriores.

Tercero. Para los Municipios y Organismos que se adhieran al presente Convenio con posterioridad a la fecha de su entrada en vigor, el plazo establecido en la cláusula sexta y en el artículo segundo transitorio del mismo, empezará a contar a partir del día en que entre en vigor el documento de suscripción correspondiente.

México, D.F., a 29 de abril de 2005.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Jesús Alberto Aguilar Padilla**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegueda Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Oscar Javier Lara Aréchiga**.- Rúbrica.

ANEXO No. 10 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Zacatecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO No. 10 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Zacatecas tienen celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que entró en vigor el 1 de enero de 1997.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, las autoridades fiscales de las entidades federativas que se encuentran adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y las de sus Municipios, en su caso, son consideradas, en el ejercicio de las facultades de administración de ingresos federales a que se refieren los convenios o acuerdos respectivos, como autoridades fiscales federales.

En ese contexto y con relación a los ingresos coordinados a que se refieren el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, sus Acuerdos Modificatorios y sus Anexos, se considera procedente que las entidades federativas, en su calidad de autoridades fiscales federales apliquen lo dispuesto en el artículo octavo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, por lo que respecta a las facultades de administración de ingresos federales a que se refieren los convenios o acuerdos respectivos y que les han sido conferidas.

Por lo expuesto, con fundamento en la legislación federal a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, así como en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría y el Estado de Zacatecas han acordado suscribir el presente Anexo al propio Convenio, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Secretaría y el Estado, convienen en que éste asumirá el ejercicio de las atribuciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el artículo Octavo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, con relación a los ingresos coordinados a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, sus Acuerdos Modificatorios y sus Anexos de acuerdo con lo dispuesto en este Anexo.

SEGUNDA.- Las autoridades encargadas de la aplicación de las disposiciones referidas en este Anexo serán aquellas que ejerzan las facultades delegadas por la Secretaría al Estado, en los términos de la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

TERCERA.- Para los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo octavo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, el Estado se sujetará a las siguientes disposiciones en las que se establecen los casos, supuestos y requisitos para que proceda la condonación total o parcial de los recargos y multas a que se refiere dicha disposición:

I. Recepción de las solicitudes.

Las promociones que, con relación a lo dispuesto por el artículo octavo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, presenten los contribuyentes se realizarán mediante un escrito formal de solicitud de condonación de multas y recargos en el que, además de los requisitos previstos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación, se señale el número con el que, en su caso, se controla cada uno de los créditos fiscales y su importe total actualizado, así como, en su caso, el número de parcialidades en que solicite cubrir el saldo no condonado o el señalamiento de que el pago se hará en una sola exhibición. Dichas promociones serán recibidas por las oficinas que al efecto autorice el Estado, las cuales revisarán que la documentación que se acompañe cumpla con los requisitos y especificaciones que a continuación se indican:

- a) Relación de los créditos fiscales determinados, autodeterminados o autocorregidos, por o ante el Estado.
- b) Relación de los créditos fiscales que con motivo de la solicitud de condonación hayan sido manifestados o declarados ante las autoridades fiscales del Estado, incluyendo la actualización y recargos correspondientes que se hubieren generado desde el momento de la causación de las contribuciones, hasta la fecha de presentación de la declaración, para este fin el contribuyente deberá anexar copia de la declaración correspondiente de donde se desprenda el entero de las contribuciones omitidas y su actualización, así como la copia del comprobante de pago de dichas contribuciones.

En el supuesto de que se solicite autorización para pagar a plazos, se deberá efectuar el entero de la primera parcialidad, la cual no podrá ser inferior a una cantidad equivalente al 20 por ciento del total de las contribuciones omitidas, su actualización y, en su caso, las cantidades equivalentes al porcentaje de accesorios que no se condonen, con base en la tabla prevista en la fracción III de esta cláusula.

- c) Procedimiento mediante el cual se determinaron las contribuciones: (i) autodeterminadas por el contribuyente en forma espontánea; (ii) determinadas en el dictamen elaborado por contador público registrado; (iii) liquidadas por la autoridad, o (iv) derivadas de autocorrección.
- d) Información relacionada con la universalidad de acreedores del contribuyente, en la que se precise el nombre del acreedor, la clave ante el Registro Federal de Contribuyentes, monto histórico de los adeudos, saldo insoluto a la fecha de presentación de la solicitud de condonación, condiciones de pago y fecha de vencimiento, precisando si los acreedores son partes relacionadas en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- e) Opinión elaborada por contador público registrado, en la que bajo protesta de decir verdad se señale, en su caso, de manera razonada la imposibilidad financiera del contribuyente para cubrir sus créditos fiscales con recargos y multas; especificando los análisis, pruebas y parámetros utilizados para llegar a las conclusiones vertidas.

El contador público deberá contar con registro vigente y no debe haber sido objeto de sanciones en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación.

La opinión deberá ser acompañada del formato emitido por la autoridad en el que se haga constar la entrega del certificado de Firma Electrónica Avanzada del contador público registrado, así como un dispositivo magnético que contenga el certificado en archivo electrónico. En caso de contribuyentes obligados a dictaminar sus estados financieros conforme a las disposiciones fiscales, la opinión deberá formularla el mismo contador público registrado que hubiera realizado el último dictamen, salvo que exista impedimento legal o material para ello, situación que, bajo protesta de decir verdad, deberá manifestar el contribuyente o su representante legal en su escrito de solicitud.

- f) Manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante escrito debidamente firmado por el contribuyente o por su representante legal, de que el contribuyente no se ubica en ninguno de los supuestos de improcedencia señalados en la fracción V inciso d) de esta cláusula.
- g) Cuando se solicite la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, el interés fiscal deberá garantizarse en los términos del Código Fiscal de la Federación.

Si el escrito presentado por el contribuyente no cumple con los requisitos establecidos en la presente fracción, se le devolverá, señalando la información y documentación faltante, a efecto de que si lo estima conveniente, presente una nueva solicitud.

II. Análisis de las solicitudes.

El Estado, una vez integrado el expediente con toda la información y documentación a que se refiere la fracción I de esta cláusula, procederá de la siguiente manera:

- a) Elaborará un informe que contenga el resultado de cotejar las cifras manifestadas por el contribuyente, contra los registros del Estado.
- b) De encontrarse discrepancias entre las cifras manifestadas por el contribuyente y las que tenga controladas el Estado, se le emitirá comunicación informándole las discrepancias detectadas y que la continuación del proceso de análisis de su solicitud queda condicionada para que dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación, se formulen las aclaraciones pertinentes ante la autoridad fiscal local que corresponda, para que esta última emita un segundo informe basado en tales aclaraciones.
- c) En el caso de que el contribuyente no cumpla con dicho requerimiento, se le devolverá su promoción y anexos, a efecto de que cuando lo considere conveniente, presente una nueva solicitud.
- d) De encontrarse aprobatorio el informe de cotejo señalado en el inciso a) que antecede, el Estado emitirá resolución sobre la viabilidad de la celebración del convenio de condonación, y procederá a elaborar el proyecto de convenio correspondiente, conforme a lo dispuesto por la fracción III siguiente.

La resolución sobre la viabilidad de la celebración del convenio y el proyecto del mismo, serán emitidos por la autoridad facultada del Estado para celebrar los convenios conforme a las disposiciones legales locales, para lo cual, la autoridad que haya conocido de la solicitud de condonación, deberá remitir a aquélla el expediente debidamente integrado.

III. Proyecto de convenio.

El proyecto de convenio contendrá, además de los datos de identificación y requisitos formales correspondientes, el porcentaje de recargos y multas a condonar, el detalle del remanente del saldo a pagar y los términos y plazos en los que se pagará dicho remanente, conforme a lo siguiente:

a) Porcentaje de recargos y multas a condonar.

Si con la opinión del contador público registrado emitida conforme al inciso e) de la fracción I, y con la información señalada del inciso b) de la citada fracción I, se explica de manera razonada que, atendiendo a su situación financiera, el contribuyente se encuentra imposibilitado para cubrir sus créditos fiscales con recargos y multas, se procederá a la condonación de estos últimos dos conceptos, conforme a las siguientes condiciones de pago:

1. Tratándose de créditos fiscales cuyo remanente se cubra en una sola exhibición, o aquéllos en los cuales no existe adeudo a cargo del contribuyente distinto de recargos y multas, el monto a condonar de recargos y multas será de 100%.
2. Cuando se solicite autorización para cubrir el remanente del crédito fiscal a plazos, el porcentaje de condonación de recargos y multas se efectuará conforme a la siguiente tabla:

Número de parcialidades	Condonación de recargos (%)	Condonación de multas (%)
2	90	100
3	85	100
4	80	100
5	75	100
6	70	100
7	65	100
8	60	100
9-10	50	100
11-12	40	100
13-14	30	100
15-16	20	100
17-24	10	100

b) Condiciones para el pago del remanente de los créditos fiscales.

1. Se establecerán además, los términos y plazos de pago, para lo cual el plazo que se otorgue en caso de optarse por pagar en parcialidades no excederá de 24 meses. Asimismo, en ningún caso el monto de la primera parcialidad podrá ser inferior al 20% del total del crédito remanente, integrado por contribuciones omitidas, su actualización y, en su caso, los accesorios y otras multas que no se condonen. Lo anterior se regirá en términos de lo establecido por el artículo 66 del Código Fiscal de la Federación.
2. El pago del remanente que se realice en una sola exhibición o, en su caso, el de la primera de las parcialidades solicitadas deberá efectuarse dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución referida en el último párrafo de la fracción II de esta cláusula, salvo en el caso de contribuciones autocorregidas o autodeterminadas, enteradas en el presente ejercicio, en términos de lo señalado en el inciso b) de la fracción I de esta cláusula.

El plazo antes señalado será improrrogable, por lo que de no realizarse el pago en tiempo y monto, se tendrá al contribuyente por desistido de su trámite.

c) Otras condiciones.

1. Señalamiento de que el Estado se reserva el derecho de rescindir el convenio cuando la autoridad fiscal durante la vigencia del mismo, en el ejercicio de sus facultades, detecte que el contribuyente ha incumplido en tiempo y monto alguna obligación de pago de contribuciones y sus accesorios que le imponen las disposiciones fiscales.

2. Apercibimiento al contribuyente en el sentido de que, en caso de que incumpla con sus obligaciones de pago derivadas del convenio, en términos de la fracción III del artículo 66 del Código Fiscal de la Federación, se tendrá por rescindido de pleno derecho el convenio, y las autoridades fiscales competentes del Estado iniciarán el procedimiento administrativo de ejecución, a efecto de recuperar el saldo insoluto del crédito actualizado más accesorios, incluyendo el importe total que haya sido condonado.
3. Apercibimiento de que la resolución se emite con base en la información proporcionada por el contribuyente, sin prejuzgar sobre su veracidad y contenido, motivo por el cual la autoridad fiscal del Estado se reserva el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal y, en su caso, el derecho a rescindir el convenio.
4. Señalamiento de que la solicitud de condonación no constituye instancia, y que la resolución que dicte la autoridad fiscal del Estado no podrá ser impugnada a través de medios de defensa.
5. Señalamiento de que la aplicación de los beneficios establecidos en el artículo octavo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, no tendrá efectos en recargos y multas pagadas con anterioridad a la fecha de notificación de la viabilidad de la celebración del convenio, salvo en el caso de contribuciones autocorregidas o autodeterminadas, enteradas en el presente ejercicio en términos de lo señalado en la fracción I inciso b) de esta cláusula.
6. Señalamiento de que la aplicación de los beneficios establecidos en el artículo octavo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, no dará lugar a devolución o compensación alguna.

IV. Suscripción de convenios.

La resolución sobre la viabilidad de la celebración del convenio y dos ejemplares del proyecto de convenio, serán notificados al contribuyente o a su representante legal. La resolución contendrá el requerimiento para que el contribuyente o su representante legal, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación:

a) Presente los siguientes documentos:

1. Escrito donde manifieste la aceptación incondicional al contenido y alcances de la resolución sobre la viabilidad de la celebración del convenio y sobre el contenido y alcances del proyecto de convenio.
2. En su caso, documento con el que acredite haber presentado escrito de desistimiento de los medios de defensa interpuestos contra actos o resoluciones vinculados a los créditos fiscales materia de la solicitud de condonación.
3. Documento con el que se compruebe haber efectuado el pago a que se refiere el inciso c) siguiente.

b) Firme, al margen y al calce, los dos ejemplares del proyecto de convenio y los devuelva a la autoridad fiscal.

c) Realice el pago del remanente en una sola exhibición o realice el pago de la primera de las parcialidades solicitadas, según sea el caso.

El requerimiento deberá solventarse ante la autoridad requirente. Si en el plazo establecido el contribuyente no cumple o cumple parcialmente con el requerimiento, se le tendrá por desistido de su trámite.

Una vez presentados los dos ejemplares del proyecto de convenio debidamente firmados, así como los documentos a que se refiere el inciso a) que antecede, según sea el caso, y habiendo acreditado la realización del pago correspondiente, se considerará integrada la solicitud del contribuyente y empezará a computarse el plazo de 40 días hábiles establecido en el artículo octavo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005.

Cumplidos todos los requisitos precisados en esta cláusula, se procederá a la celebración del convenio respectivo. El Estado notificará personalmente al contribuyente o a su representante legal, haciéndole entrega de un ejemplar con las firmas autógrafas de las partes del convenio debidamente formalizado.

V. Disposiciones generales.

- a) La resolución que emita la autoridad deberá realizarse con base en la documentación e información proporcionada por el contribuyente, sin prejuzgar su veracidad ni contenido, motivo por el cual la autoridad fiscal se reserva el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal y el derecho a rescindir el convenio que se llegue a celebrar.

- b) La aplicación de los beneficios establecidos en el artículo octavo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, no tendrá efectos en recargos y multas pagadas con anterioridad a la fecha de notificación de la resolución sobre la viabilidad de la celebración del convenio, salvo en el caso de contribuciones autocorregidas o autodeterminadas, pagadas en el presente ejercicio.
- c) El Estado deberá rescindir el convenio cuando, durante la vigencia del mismo, en el ejercicio de sus facultades, detecte que el contribuyente ha incumplido en tiempo y monto con alguna obligación de pago de contribuciones y sus accesorios que le imponen las disposiciones fiscales.
- d) No procederá la condonación total o parcial de recargos y multas, cuando el contribuyente se ubique en cualquiera de los siguientes supuestos:
 - 1. La determinación de los créditos fiscales respecto de los que se causaron los recargos y multas derive de actos u omisiones que impliquen la existencia de agravantes en la comisión de infracciones en términos del Código Fiscal de la Federación. Para efectos del presente Anexo, se considera que existen agravantes cuando:
 - 1.1 Se haga uso de documentos falsos o en los que se hagan constar operaciones inexistentes.
 - 1.2 Se utilicen, sin derecho a ello, documentos expedidos a nombre de un tercero para deducir su importe al calcular las contribuciones o para acreditar cantidades trasladadas por concepto de contribuciones.
 - 1.3 Se lleven dos o más sistemas de contabilidad con distinto contenido.
 - 1.4 Se lleven dos o más libros sociales similares con distinto contenido.
 - 1.5 Se destruya, ordene o permita la destrucción total o parcial de la contabilidad.
 - 1.6 Se microfilmen o graben en discos ópticos o en cualquier otro medio que autorice la Secretaría mediante reglas de carácter general, documentación o información para efectos fiscales sin cumplir con los requisitos que establecen las disposiciones relativas. Dicha agravante procederá sin perjuicio de que los documentos microfilmados o grabados en discos ópticos o en cualquier otro medio de los autorizados, en contravención de las disposiciones fiscales, carezcan de valor probatorio.
 - 1.7 Se divulgue, se haga uso personal o indebido de la información confidencial proporcionada por terceros independientes que afecte su posición competitiva, a que se refieren los artículos 46 fracción IV y 48 fracción VII del Código Fiscal de la Federación.
 - 1.8 La comisión de la infracción sea en forma continuada.
 - 2. Los créditos se hayan determinado presuntivamente de acuerdo con lo que señala el Código Fiscal de la Federación.
 - 3. Exista auto de formal prisión por la comisión de delitos fiscales.
 - 4. Se trate de impuestos retenidos o recaudados, salvo el caso de créditos fiscales que estén constituidos exclusivamente por multas derivadas del incumplimiento de obligaciones formales.
 - 5. Se trate de contribuciones federales causadas con posterioridad al 1 de enero de 2003.
 - 6. Hubiere presentado al Registro Federal de Contribuyentes información falsa o inexistente.
- e) No procederá la condonación de recargos y multas pagadas.
- f) Podrán aplicarse los beneficios contenidos en el presente Anexo a créditos fiscales que deriven de resoluciones determinantes emitidas por la autoridad, siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables y no se ubiquen en las hipótesis de improcedencia previstas en el presente Anexo, aun cuando en dichas resoluciones también se hayan liquidado créditos respecto de los cuales resulte improcedente su condonación.

Para ello, la totalidad de los créditos fiscales y accesorios que deriven de la misma resolución y que no sean objeto de condonación en el convenio, deberán incluirse al adeudo remanente que estará obligado a cubrir el contribuyente en términos de este Anexo, independientemente de que el pago se realice en parcialidades o en una sola exhibición.

CUARTA.- Para la rendición de la cuenta comprobada, se estará en lo conducente a lo dispuesto en la sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Asimismo, el Estado informará mensualmente a la Secretaría de los resultados de la aplicación de las disposiciones a que se refiere este Anexo.

QUINTA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, y por lo tanto le son aplicables en todo lo conducente sus disposiciones, así como las de la legislación fiscal federal correspondiente. Deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en este último y estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2005.

México, D.F., a 18 de julio de 2005.- Por el Estado: la Gobernadora Constitucional, **Amalia D. García Medina**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Tomás Torres Mercado**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Nicolás Castañeda Tejeda**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se modifica el Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en los artículos 4, 10, 16 fracciones I, XVI antepenúltimo y penúltimo párrafos y 17 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y 11 penúltimo párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el propósito de hacer expedito el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión y con motivo de la aprobación de la "Resolución que modifica al Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores" por la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en su sesión de fecha 20 de julio de 2005, y sin perjuicio de llevar a cabo su ejecución directa y de las facultades que corresponden a la Junta de Gobierno, tuvo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO
POR EL QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA
Y DE VALORES DELEGA FACULTADES EN LOS VICEPRESIDENTES, DIRECTORES
GENERALES, SUPERVISORES EN JEFE Y GERENTES DE LA MISMA COMISION**

ARTICULO PRIMERO.- Se REFORMAN los artículos 1; 2; 3; 4; 9; el inciso 1) de la fracción I del apartado A, el inciso 12), de la fracción III del apartado A, así como los párrafos segundo y cuarto del artículo 11; el último párrafo del artículo 18; el último párrafo del artículo 21; el último párrafo del artículo 22; el último párrafo del artículo 24; el último párrafo del artículo 26; el inciso 1) de la fracción I del artículo 27; el primer párrafo del artículo 29; el último párrafo del artículo 31; el último párrafo del artículo 33; el primer párrafo del artículo 35; el primer párrafo del artículo 37; el primer párrafo del artículo 39; se ADICIONAN un inciso 1) a la fracción VII del artículo 27, pasando a ser el actual inciso 1) el inciso 2) de la fracción VII del artículo 27; el inciso 13) de la fracción III del artículo 30, pasando a ser los incisos 13) al 45), los incisos 14) al 46) de la fracción III del artículo 30; un artículo 34 Bis y un artículo 35 Bis; se DEROGAN la fracción VIII del artículo 27; la fracción II del artículo 37 y el anexo a que se refiere el artículo 39 del "Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2004, para quedar como sigue:

"Título Primero

De las facultades delegadas a los Vicepresidentes

Artículo 1.- El Vicepresidente de Supervisión de Instituciones Financieras 2 tendrá delegadas las facultades contenidas en el artículo 4 fracción I de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para realizar la supervisión de:

- I. Instituciones de banca de desarrollo, así como las organizaciones auxiliares del crédito en cuyo capital participe una institución de banca de desarrollo.
- II. Uniones de crédito.
- III. Entidades y organismos de integración a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular.
- IV. Empresas que presten servicios complementarios o auxiliares en la administración y sociedades inmobiliarias de las entidades señaladas en las fracciones I a III anteriores.
- V. Las demás personas físicas y demás personas morales, cuando realicen actividades previstas en las Leyes General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y de Ahorro y Crédito Popular.

Artículo 2.- Los Vicepresidentes de Supervisión de Instituciones Financieras 3 y 4 tendrán delegadas las facultades contenidas en el artículo 4 fracción I de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para realizar la supervisión de:

- I. Sociedades controladoras de grupos financieros cuando la entidad preponderante dentro del grupo financiero sea una institución de banca múltiple.
- II. Instituciones de banca múltiple.
- III. Sociedades financieras de objeto limitado y organizaciones auxiliares del crédito agrupadas conforme a la fracción I anterior, o bien en cuyo capital participe una institución de banca múltiple. Tratándose de almacenes generales de depósito, sólo quedarán comprendidos aquellos agrupados cuya entidad preponderante dentro del grupo financiero sea una institución de banca múltiple. No quedarán comprendidos los almacenes generales de depósito que tengan el carácter de filiales, ni las uniones de crédito y las sociedades de ahorro y préstamo.
- IV. Empresas que presten servicios complementarios o auxiliares en la administración y sociedades inmobiliarias de las entidades señaladas en las fracciones I a III anteriores.
- V. Las demás personas físicas y demás personas morales, cuando realicen actividades previstas en las Leyes para Regular las Agrupaciones Financieras, de Instituciones de Crédito y General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Artículo 3.- El Vicepresidente de Supervisión de Instituciones Financieras 3 tendrá delegadas además de las facultades señaladas en el artículo anterior, las facultades contenidas en el artículo 4 fracción I de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para realizar la supervisión de:

- I. Sociedades controladoras de grupos financieros cuando la entidad preponderante dentro del grupo financiero sea una sociedad financiera de objeto limitado, arrendadoras financieras o empresas de factoraje financiero, que tengan el carácter de filiales.
- II. Instituciones y fideicomisos públicos que realicen actividades financieras respecto de las cuales la Comisión ejerza facultades de supervisión.
- III. Sociedades financieras de objeto limitado, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero, que tengan el carácter de filiales.
- IV. Empresas que presten servicios complementarios o auxiliares en la administración y sociedades inmobiliarias de las entidades señaladas en las fracciones I a III anteriores.
- V. Oficinas de representación de entidades financieras del exterior y sucursales de bancos extranjeros a que se refiere el artículo 7 de la Ley de Instituciones de Crédito.
- VI. Sociedades de información crediticia.

Artículo 4.- El Vicepresidente de Supervisión de Instituciones Financieras 4 tendrá delegadas además de las facultades señaladas en el artículo 2 anterior, las facultades contenidas en el artículo 4 fracción I de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para realizar la supervisión de:

- I. Sociedades controladoras de grupos financieros cuya entidad preponderante dentro del grupo financiero, sean casas de bolsa o especialistas bursátiles.
- II. Casas de bolsa y especialistas bursátiles.
- III. Empresas que presten servicios complementarios o auxiliares en la administración y sociedades inmobiliarias de las entidades señaladas en las fracciones I y II anteriores.
- IV. Las personas a que se refiere el artículo 12 Bis de la Ley del Mercado de Valores.
- V. Oficinas de representación de casas de bolsa del exterior.
- VI. Las demás personas físicas y demás personas morales, cuando realicen actividades previstas en las Leyes para Regular las Agrupaciones Financieras y del Mercado de Valores.

Asimismo, el Vicepresidente de Supervisión de Instituciones Financieras 4 tendrá facultades delegadas para vigilar a las bolsas de valores, instituciones para el depósito de valores y contrapartes centrales, a fin de verificar que las operaciones con valores celebradas por las casas de bolsa y especialistas bursátiles, se apeguen a las disposiciones que les resultan aplicables.

Artículos 5 a 8.- . . .

Artículo 9.- El Vicepresidente de Asuntos Internacionales y Difusión tendrá delegadas las facultades contenidas en el artículo 4 fracción I de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para realizar la supervisión de:

- I. Sociedades controladoras de grupos financieros cuya entidad preponderante dentro del grupo financiero, sean almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, casas de cambio o sociedades financieras de objeto limitado.
- II. Sociedades financieras de objeto limitado, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero y casas de cambio, que no se ubiquen en los supuestos a que se refieren los artículos 1 fracción I, 2 fracción III y 3 fracción III, de este Acuerdo.
- III. Empresas que presten servicios complementarios o auxiliares en la administración y sociedades inmobiliarias de las entidades señaladas en las fracciones I y II anteriores.
- IV. Las demás personas físicas y demás personas morales, cuando realicen actividades previstas en las Leyes para Regular las Agrupaciones Financieras y General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

El titular de la Vicepresidencia de Asuntos Internacionales y Difusión, se auxiliará y será asistido para el trámite y resolución de los asuntos que conforme al artículo 44, apartado B del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, resulten de su competencia, por el servidor público que ocupe el puesto de gerente de comunicación social y relaciones públicas, quien le estará jerárquicamente subordinado. Sin perjuicio de lo anterior, el servidor público antes mencionado tendrá delegadas las atribuciones que correspondan al titular de la Vicepresidencia a la que se encuentre adscrito y dentro del ámbito de su competencia, en cuyo caso deberá observar lo dispuesto en el Título Sexto del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en todo aquello que resulte aplicable.

Artículo 10.- . . .

Título Segundo

De las facultades delegadas a los Directores Generales

Artículo 11.- . . .

A. . . .

I. . . .

- 1)** Artículo 4 fracción I. Realizar la supervisión de las entidades y personas físicas y morales referidas en el artículo 2 del presente Acuerdo.

2) a 5) . . .

II. . . .

III. . . .

1) a 11) . . .

- 12)** Artículo 134 Bis 1 fracción I, inciso b). Aprobar el plan de restauración de capital que presenten las instituciones de banca múltiple.

IV. y V. . . .

B. . . .

I. y II. . . .

El titular de la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras A se auxiliará y será asistido para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, por los supervisores en jefe de instituciones financieras A-1, A-2 y A-3, el supervisor en jefe de inspección 1 y el supervisor en jefe de sistemas de instituciones financieras 1.

. . .

El titular de la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras C se auxiliará y será asistido para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, por los supervisores en jefe de instituciones financieras C-1, C-2, C-3 y C-4.

. . .

Artículos 12 al 17.- . . .**Artículo 18.- . . .****I. a III. . . .**

El titular de la Dirección General de Supervisión de Mercados se auxiliará y será asistido para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, por el supervisor en jefe de seguimiento de mercados, el supervisor en jefe de emisoras, el supervisor en jefe de entidades bursátiles y el supervisor en jefe de cumplimiento de regulación bursátil. Sin perjuicio de lo anterior, los servidores públicos antes mencionados tendrán delegadas las atribuciones que correspondan al titular de la Dirección General a la que se encuentren adscritos y dentro del ámbito de su competencia, en cuyo caso deberán observar lo dispuesto en el Título Sexto del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en todo aquello que resulte aplicable.

Artículos 19 y 20.- . . .**Artículo 21.- . . .****I. . . .**

. . .

El titular de la Dirección General de Análisis y Riesgos se auxiliará y será asistido para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, por los supervisores en jefe de riesgos, de análisis, de información, de administración de programas y costos fiscales y de análisis estructurales. Sin perjuicio de lo anterior, los servidores públicos antes mencionados tendrán delegadas las atribuciones que correspondan al titular de la Dirección General a la que se encuentren adscritos y dentro del ámbito de su competencia, en cuyo caso deberán observar lo dispuesto en el Título Sexto del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en todo aquello que resulte aplicable.

Artículo 22.- . . .**I. y II. . . .**

El titular de la Dirección General de Desarrollo de Proyectos se auxiliará y será asistido para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, por los supervisores en jefe de proyectos contables, de proyectos bancarios, de proyectos bursátiles, de proyectos especiales y de proyectos de metodologías de supervisión. Sin perjuicio de lo anterior, los servidores públicos antes mencionados tendrán delegadas las atribuciones que correspondan al titular de la Dirección General a la que se encuentren adscritos y dentro del ámbito de su competencia, en cuyo caso deberán observar lo dispuesto en el Título Sexto del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en todo aquello que resulte aplicable.

Artículo 23.- . . .**Artículo 24.- . . .****I. a VIII. . . .**

El titular de la Dirección General de Delitos y Sanciones se auxiliará y será asistido para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, por el gerente de delitos, el gerente de sanciones y el gerente de asuntos jurídicos especiales. Sin perjuicio de lo anterior, los servidores públicos antes mencionados tendrán delegadas las atribuciones que correspondan al titular de la Dirección General a la que se encuentren adscritos y dentro del ámbito de su competencia, en cuyo caso deberán observar lo dispuesto en el Título Sexto del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en todo aquello que resulte aplicable.

Artículo 25.- . . .**Artículo 26.- . . .****I. a VII. . . .**

El titular de la Dirección General de Análisis y Desarrollo de Sistemas Preventivos de Operaciones Ilegales se auxiliará y será asistido para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, por el gerente de atención de requerimientos especiales A, el gerente de atención de requerimientos especiales B y el gerente de supervisión y desarrollo de sistemas preventivos y de seguridad y protección bancaria. Sin perjuicio de lo anterior, los servidores públicos antes mencionados tendrán delegadas las atribuciones que correspondan al titular de la Dirección General a la que se encuentren adscritos y dentro del ámbito de su competencia, en cuyo caso deberán observar lo dispuesto en el Título Sexto del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en todo aquello que resulte aplicable.

Artículo 27.- . . .**I. . . .**

- 1) Artículo 19 en relación con los artículos 30 y 32 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, 97, primer párrafo Ley de Instituciones de Crédito, 51-A Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, 25, tercer párrafo y 28 Bis de la Ley del Mercado de Valores, 80, primer párrafo de la Ley de Sociedades de Inversión, 120, segundo párrafo de la Ley de Ahorro y Crédito Popular. Las facultades delegadas a que se refiere este inciso serán ejercidas para señalar la forma y términos en que las entidades señaladas en el artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, estarán obligadas a proporcionar a la Comisión, los datos, informes, registros, libros de actas, auxiliares, documentos, correspondencia y en general, la información que estime necesaria.

II. a VI. . . .**VII. . . .**

- 1) Artículo 34. Atender los requerimientos de información que formulen las autoridades competentes, relativos a los depósitos, servicios o cualquier tipo de operaciones que realicen las entidades con sus clientes, dentro del ámbito de su competencia.
- 2) Artículo 120, segundo párrafo. Solicitar a las Entidades, Federaciones y Confederaciones, toda la información que se requiera para el adecuado cumplimiento de su tarea de supervisión.

VIII. Se deroga.

...

Artículo 28.- . . .

Artículo 29.- Los Gerentes de Atención de Requerimientos Especiales A y B tendrán delegadas las facultades contenidas en los ordenamientos legales siguientes:

...

Artículo 30.- . . .**I. y II. . . .****III. . . .****1) a 12) . . .**

- 13) Artículo 36 fracción XXXII. Autorizar a las entidades para que realicen inversiones en acciones de Administradoras de Fondos para el Retiro, Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro y Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión.
- 14) Artículos 36 Bis 1, último párrafo. Dictar las disposiciones conforme a las cuales las entidades deban invertir los pasivos captados a través de la colocación de obligaciones subordinadas.
- 15) Artículo 47, segundo párrafo, en relación con el 62, primer párrafo. Emitir disposiciones de carácter general mediante las que se establezca la forma en que las Federaciones ejercerán las facultades de supervisión auxiliar de las Entidades.
- 16) Artículo 51, primer párrafo. Emitir disposiciones de carácter general mediante las que se establezca la documentación e información que deberá acompañarse a la solicitud de autorización para operar como Federación y Confederación.
- 17) Artículo 53, último párrafo. Aprobar las modificaciones que se pretendan efectuar a los estatutos, así como al reglamento interior del Organismo de Integración.
- 18) Artículo 55, fracción I, inciso b). Emitir reglas de carácter general relativas a la forma y metodología en que las Federaciones ejercerán las funciones de supervisión auxiliar.
- 19) Artículo 55, fracción I, inciso i). Emitir reglas de carácter general que establezcan el programa de control y corrección interno de las Federaciones, para prevenir conflictos de interés y uso indebido de la información.
- 20) Artículo 57. Expedir disposiciones de carácter general en las que se señalen los medios en los que los Organismos de Integración proporcionarán a la Comisión el registro que lleven de Entidades o Federaciones afiliadas o, en su caso, de aquéllas sobre las que ejerzan funciones de supervisión auxiliar.

- 21) Artículo 63, segundo párrafo. Emitir reglas de carácter general en las que se determinen los criterios mediante los cuales la Comisión podrá exceptuar a las Federaciones de alguno de los órganos o personas indicados en el primer párrafo del mismo artículo.
- 22) Artículo 63, penúltimo párrafo. Emitir reglas en las que se señalen las atribuciones que, en adición a las que se señalen en la Ley, en los estatutos sociales y en otras disposiciones aplicables, tendrán los órganos a que alude el primer párrafo del propio artículo, el gerente general, el contralor normativo y el auditor legal.
- 23) Artículo 65 Bis. Determinar mediante disposiciones de carácter general los requisitos y condiciones que deban reunir los consejeros independientes que designen las Federaciones en los términos de ese artículo.
- 24) Artículo 68, primer párrafo. Expedir reglas que establezcan las facultades del Comité de Supervisión, además de las conferidas en la Ley.
- 25) Artículo 71, primer párrafo. Emitir disposiciones de carácter general mediante las cuales se establezcan los criterios relativos a los requisitos que deben cumplir quienes sean designados como consejeros, gerente general, miembros del Comité de Supervisión, del consejo de vigilancia y contralor normativo, así como emitir los lineamientos para su debido acreditamiento ante las Federaciones y para la integración de la documentación comprobatoria relativa.
- 26) Artículo 73, primer párrafo. Emitir reglas de carácter general mediante las que se establezcan los rangos de capitalización que determinarán cada una de las categorías de clasificación de las Entidades; según su adecuación a los requerimientos de capitalización emitidos por la Comisión.
- 27) Artículo 73, segundo párrafo. Emitir disposiciones de carácter general, mediante las que se establezcan las medidas correctivas mínimas con que deberán cumplir las Entidades, así como sus características y plazos para su cumplimiento, de acuerdo con la categoría en que hubiesen sido clasificadas.
- 28) Artículo 101 bis, segundo párrafo. Determinar mediante disposiciones de carácter general los requisitos y condiciones que deban reunir los consejeros independientes que designen las Confederaciones en los términos de ese artículo.
- 29) Artículo 104, primer párrafo. Emitir disposiciones de carácter general mediante las que se establezcan los criterios relativos a los requisitos que deben cumplir quienes sean designados como consejeros, gerente general, miembros del consejo de vigilancia y el contralor normativo, el auditor interno o su equivalente, así como emitir los lineamientos para su debido acreditamiento ante las Confederaciones y para la integración de la documentación comprobatoria relativa.
- 30) Artículo 105, último párrafo. Emitir disposiciones de carácter general relativas a los requisitos que deberán cumplir las Entidades no afiliadas para establecer su propio Fondo de Protección.
- 31) Artículo 108, primer párrafo. Emitir reglas de carácter general que determinen el rango dentro del cual se ubicarán las aportaciones y la forma para calcular y pagar mensualmente la aportación respectiva, que las Entidades deberán cubrir a la Confederación para la constitución e integración del Fondo de Protección.
- 32) Artículo 108, segundo párrafo. Emitir reglas de carácter general mediante las que se determinen las características específicas en que las inversiones de los recursos que integren el Fondo de Protección permitirán preservar cuando menos, su valor adquisitivo conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- 33) Artículo 109 fracción I. Emitir disposiciones de carácter general en las que se establezcan los límites y condiciones para pagar con los recursos del Fondo de Protección los depósitos de dinero a cargo de las Entidades.
- 34) Artículo 110, segundo párrafo. Emitir reglas de carácter general mediante las cuales se fijen los requisitos que deberán reunir los miembros del Comité Técnico del Fondo de Protección.

- 35) Artículo 115, último párrafo. Emitir reglas de carácter general en las que se establezcan la forma y términos en que se cubrirán las cantidades que correspondan a cada ahorrador conforme a la Ley.
- 36) Artículo 116, primer párrafo. Emitir lineamientos mínimos de regulación prudencial a los que deberán sujetarse las Entidades, en los temas señalados en el mismo párrafo.
- 37) Artículo 116, primer párrafo. Emitir reglas relativas al capital mínimo que deberán mantener las Entidades, así como los requerimientos de capitalización aplicables en función de los riesgos de crédito y, en su caso, de mercado en que incurran las Entidades.
- 38) Artículo 116, segundo párrafo. Establecer las bases sobre las cuales deberán invertirse los excedentes de captación que tengan las Entidades del Nivel de Operaciones IV, así como para determinar la parte de los pasivos que deberá estar invertida en depósitos de efectivo, en valores de amplio mercado o en ambos tipos de inversiones.
- 39) Artículo 117, primer párrafo. Expedir reglas de carácter prudencial en las que se establezca el régimen aplicable a la contabilidad, los libros y demás documentos correspondientes de las Entidades, así como el plazo que deberán conservarse.
- 40) Artículo 117, segundo párrafo. Establecer bases técnicas para la microfilmación o grabación en cualquier medio autorizado por la Comisión, de todos aquellos libros, registros y documentos en general que obren en poder de las Entidades, relacionados con sus actos, así como para el manejo y conservación de los mismos.
- 41) Artículo 118, primer párrafo. Emitir disposiciones de carácter general mediante las cuales se establezcan la forma y los términos en que las Entidades deberán presentar y, en su caso, publicar sus estados financieros.
- 42) Artículo 118, segundo párrafo. Expedir reglas de carácter general en las que se determine la anticipación con que las Entidades presentarán sus estados financieros a la Federación que las supervise de manera auxiliar, junto con la información que dicha Federación les solicite al respecto.
- 43) Artículo 119, primer párrafo. Emitir disposiciones de carácter general para eximir a las Entidades con Niveles de Operaciones I y II, de la obligación de dictaminar sus estados financieros anuales a su costa por un auditor externo independiente.
- 44) Artículo 119, segundo párrafo. Emitir disposiciones de carácter general en las que se establezcan las características y requisitos que deberán cumplir los auditores externos, así como el alcance mínimo de sus dictámenes.
- 45) Artículo 120, último párrafo. Solicitar opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con las disposiciones que la Comisión emita en materia de créditos con partes relacionadas y requerimientos de capitalización; y del Banco de México, en materia de coeficientes de liquidez y operaciones en moneda extranjera. Asimismo, cuando para el mejor cumplimiento de las atribuciones que le confiere la Ley, así lo estime conveniente.
- 46) Artículo Noveno Transitorio. Emitir disposiciones de carácter general, con arreglo a las cuales la Comisión determinará el destino de los recursos que integran los Fondos de Protección administrados de forma provisional por las Federaciones.

...

Artículo 31.- . . .

I. a VIII. . . .

El titular de la Dirección General de Autorizaciones se auxiliará y será asistido para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, por el gerente de autorizaciones bancarias, el gerente de autorizaciones del mercado de valores y el gerente de autorizaciones de entidades del mercado de valores. Sin perjuicio de lo anterior, los servidores públicos antes mencionados tendrán delegadas las atribuciones que correspondan al titular de la Dirección General a la que se encuentren adscritos y dentro del ámbito de su competencia, en cuyo caso deberán observar lo dispuesto en el Título Sexto del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en todo aquello que resulte aplicable.

Artículo 32.- . . .**Artículo 33.- . . .****I. . . .**

El titular de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Recursos Materiales se auxiliará y será asistido para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, por el gerente de recursos materiales y servicios generales, el gerente de finanzas y el gerente de adquisiciones y contratos. Sin perjuicio de lo anterior, los servidores públicos antes mencionados tendrán delegadas las atribuciones que correspondan al titular de la Dirección General a la que se encuentren adscritos y dentro del ámbito de su competencia, en cuyo caso deberán observar lo dispuesto en el Título Sexto del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en todo aquello que resulte aplicable.

Artículo 34.- . . .

Artículo 34 Bis.- El Director General de Asuntos Internacionales tendrá delegadas las facultades contenidas en los ordenamientos legales siguientes:

I. Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores:

- 1) Artículo 4, fracción XXIV. Participar en foros de consulta y agrupaciones de organismos de supervisión y regulación financiera a nivel nacional e internacional.
- 2) Artículo 4, fracción XXV. Proporcionar, en coordinación con los Vicepresidentes de Supervisión o Direcciones Generales que correspondan, la asistencia que soliciten a la Comisión las instituciones supervisoras y reguladoras de entidades financieras de otros países.
- 3) Artículo 9, segundo párrafo. Solicitar a otras autoridades y dependencias nacionales la información y documentación que obre en su poder, a fin de atender las solicitudes de asistencia por parte de las instituciones supervisoras y reguladoras de entidades financieras de otros países.

II. Ley para Regular las Agrupaciones Financieras:

- 1) Artículo 27-Ñ, último párrafo. Solicitar a las autoridades supervisoras del país de origen de la Institución Financiera del Exterior propietaria de acciones representativas del capital social de una Sociedad Controladora Filial o de una Filial, que hubieren realizado la inspección en estas últimas, la presentación de un informe de los resultados obtenidos.

III. Ley de Instituciones de Crédito:

- 1) Artículo 45-N, último párrafo. Solicitar a las autoridades supervisoras del país de origen de la Institución Financiera del Exterior propietaria de acciones representativas del capital social de una Filial, que hubieren realizado la inspección en esta última, la presentación de un informe de los resultados obtenidos.
- 2) Artículo 117 Bis. Proporcionar, en coordinación con los Vicepresidentes Jurídico y de Supervisión o Direcciones Generales que correspondan, a autoridades financieras del exterior, información sobre operaciones y servicios previstos en el artículo 117, así como en la fracción XV del artículo 46 de esta Ley.

IV. Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito:

- 1) Artículo 45 Bis-14, primer párrafo. Establecer los términos en que deberán realizarse las visitas de inspección a las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio filiales, por parte de las autoridades supervisoras extranjeras a que se refiere este artículo.

V. Ley del Mercado de Valores:

- 1) Artículo 25, último párrafo. Proporcionar, en coordinación con los Vicepresidentes Jurídico y de Supervisión o Direcciones Generales que correspondan, a las autoridades financieras del exterior, información sobre las operaciones que reciba de las casas de bolsa.
- 2) Artículo 28 Bis 14, primer párrafo. Establecer los términos en que deberán realizarse las visitas de inspección a las casas de bolsa y especialistas bursátiles filiales, por parte de las autoridades supervisoras extranjeras a que se refiere este artículo.
- 3) Artículo 72, último párrafo. Proporcionar a las autoridades financieras del exterior, información sobre las operaciones que reciba de las instituciones para el depósito de valores.

VI. Ley de Sociedades de Inversión:

- 1)** Artículo 55, último párrafo. Proporcionar, en coordinación con los Vicepresidentes Jurídico y de Supervisión o Direcciones Generales que correspondan, a las autoridades financieras del exterior, información sobre las operaciones que reciba de las sociedades de inversión y de las personas prestadoras de los servicios a que se refiere el artículo 32 de esa Ley.
- 2)** Artículo 75, primer párrafo. Establecer los términos en que deberán realizarse las visitas de inspección a las sociedades de inversión, sociedades operadoras de sociedades de inversión y sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión, por parte de las autoridades supervisoras extranjeras a que se refiere este artículo.

El titular de la Dirección General de Asuntos Internacionales se auxiliará y será asistido para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, por los gerentes de organismos internacionales de supervisión, de organismos financieros internacionales e información, y de cooperación y asistencia técnica internacional. Sin perjuicio de lo anterior, los servidores públicos antes mencionados tendrán delegadas las atribuciones que correspondan al titular de la Dirección General a la que se encuentren adscritos y dentro del ámbito de su competencia, en cuyo caso deberán observar lo dispuesto en el Título Sexto del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en todo aquello que resulte aplicable.

Título Tercero**De las facultades delegadas respecto de entidades en disolución y liquidación**

Artículo 35.- Los Vicepresidentes de Supervisión de Instituciones Financieras 2, 3 y 4, el Vicepresidente de Asuntos Internacionales y Difusión, los Directores Generales que les estén adscritos, así como el Vicepresidente Jurídico y el Director General Contencioso, tratándose de entidades que con motivo de la revocación de su autorización deban ser disueltas y liquidadas o, en su caso, acuerden disolverse y liquidarse, ejercerán en el ámbito de sus respectivas competencias, las facultades que se contienen en los ordenamientos jurídicos siguientes:

...

Artículo 35 Bis.- El Vicepresidente de Supervisión de Instituciones Financieras 4, los Directores Generales que les estén adscritos, así como el Vicepresidente Jurídico, y el Director General Contencioso, tratándose de entidades que con motivo de la revocación de su autorización deban ser disueltas y liquidadas o, en su caso, acuerden disolverse y liquidarse, ejercerán en el ámbito de sus respectivas competencias, las facultades que se contienen en los ordenamientos jurídicos siguientes:

I. Ley del Mercado de Valores:

- 1)** Artículo 20, último párrafo, en relación con su fracción VIII, respecto de casas de bolsa y especialistas bursátiles. Vigilar que el liquidador, conciliador o síndico se ajusten a lo dispuesto en la Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 36.- ...

Artículo 37.- El Vicepresidente de Supervisión de Instituciones Financieras 2 y el Vicepresidente de Asuntos Internacionales y Difusión, así como los Directores Generales que les estén adscritos, el Vicepresidente Jurídico y el Director General Contencioso, tratándose de entidades que con motivo de la revocación de su autorización deban ser disueltas y liquidadas o, en su caso, acuerden disolverse y liquidarse, ejercerán en el ámbito de sus respectivas competencias, las facultades que se contienen en los ordenamientos jurídicos siguientes:

I. ...**II. Se deroga.****III. ...****Artículo 38.- ...**

Título Cuarto

Del ejercicio de facultades

Artículo 39.- Los Vicepresidentes de Supervisión de Instituciones Financieras 2, 3 y 4, el Vicepresidente de Supervisión Bursátil, y el Vicepresidente de Asuntos Internacionales y Difusión, así como los Directores Generales que les estén adscritos, ejercerán las atribuciones en materia de supervisión que les son delegadas al amparo del presente Acuerdo, respecto de las entidades financieras, organismos de integración a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular y sociedades emisoras de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores, que a cada uno de los Vicepresidentes citados se les encomienden conforme a la clasificación contenida en el Padrón de Entidades Supervisadas que se contiene en la red electrónica mundial denominada Internet en el sitio: www.cnbv.gob.mx.

Artículo 40.- . . .

Artículo 41.- . . .”

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 antepenúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 29 de julio de 2005.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, **Jonathan Davis Arzac.-** Rúbrica.

RESOLUCION que modifica el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en su sesión celebrada el 20 de julio de 2005, aprobó modificar el “Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2003, a fin de equilibrar las cargas de trabajo entre las diferentes vicepresidencias de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y aumentar las áreas encargadas de supervisión de instituciones financieras, tendiente a fortalecer la supervisión consolidada, conservando a su vez, la especialización y el conocimiento de los distintos sectores que integran al sistema financiero, materia de supervisión por parte de esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Asimismo, resulta necesario reconocer en la estructura interna de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores diversas autorizaciones que han sido emitidas por las autoridades competentes con posterioridad a la entrada en vigor del Acuerdo citado en el párrafo anterior, por lo que es conveniente ajustar dicho Acuerdo para que refleje las distintas unidades administrativas con las que actualmente cuenta la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por lo que en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 12 fracción X de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, ha tenido a bien expedir la siguiente:

RESOLUCION QUE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGANICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

ARTICULO UNICO.- Se REFORMAN las fracciones II a V y último párrafo del artículo 1, el artículo 2; las fracciones II y III del artículo 3; las fracciones III y IV del artículo 4; las fracciones I a III del artículo 5; la fracción I del artículo 6; las fracciones I y II del artículo 7; las fracciones I y III del artículo 8; la fracción II del artículo 9 y la fracción I del artículo 10, se ADICIONAN una fracción X y un segundo párrafo a la fracción X del artículo 1, y la fracción IV al artículo 3, se DEROGAN la fracción I del artículo 3, pasando a ser la fracción I del artículo 5, la fracción I del artículo 4, pasando a ser la fracción II del artículo 5, y la fracción IV del artículo 5; pasando a ser la fracción III del artículo 6 del “Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2003, para quedar como sigue:

“Artículo 1.- . . .**I. . . .****II. A la Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 1:**

La Dirección General de Análisis y Riesgos.

La Dirección General de Desarrollo de Proyectos.

La Dirección General de Informática.

III. A la Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 2:

La Dirección General de Supervisión de Banca de Desarrollo.

La Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras Especializadas B.

La Dirección General de Supervisión de Entidades de Ahorro y Crédito Popular.

IV. A la Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 3:

La Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras A.

La Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras B.

La Dirección General de Supervisión de Entidades de Fomento.

V. A la Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 4:

La Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras C.

La Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras D.

La Dirección General de Intermediarios Bursátiles.

VI. a IX. . . .**X. A la Vicepresidencia de Asuntos Internacionales y Difusión:**

La Dirección General de Asuntos Internacionales.

La Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras Especializadas A.

El titular de la Vicepresidencia de Asuntos Internacionales y Difusión, se auxiliará y será asistido para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia por el servidor público que ocupe el puesto de gerente de comunicación social y relaciones públicas, quien le estará jerárquicamente subordinado.

Los titulares de las Direcciones Generales referidas en las fracciones I a X anteriores, se auxiliarán o serán asistidos por los servidores públicos que ocupen los puestos de supervisores en jefe o gerentes que se indican en los artículos 2 a 10 del presente Acuerdo, para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, así como por los subgerentes, supervisores, inspectores, especialistas y demás personal que se requiera para satisfacer las necesidades del servicio y que de conformidad con las disponibilidades presupuestarias determine la Comisión por acuerdo de la Junta de Gobierno.

Artículo 2.- Los titulares de las Direcciones Generales adscritas a la Vicepresidencia de Asuntos Internacionales y Difusión, se auxiliarán y serán asistidos para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia por los servidores públicos que ocupen los puestos de supervisores en jefe o gerentes que a continuación se indican:

I. En la Dirección General de Asuntos Internacionales, los gerentes de organismos internacionales de supervisión, de organismos financieros internacionales e información, y de cooperación y asistencia técnica internacional.

II. En la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras Especializadas A, los supervisores en jefe de instituciones financieras especializadas A-1, A-2 y A-3.

Artículo 3.- . . .

I. Se deroga.

II. En la Dirección General de Análisis y Riesgos, los supervisores en jefe de riesgos, de análisis, de información, de administración de programas y costos fiscales, así como el de análisis estructurales.

- III. En la Dirección General de Desarrollo de Proyectos, los supervisores en jefe de proyectos contables, de proyectos bancarios, de proyectos bursátiles, de proyectos especiales y de proyectos de metodologías de supervisión.
- IV. En la Dirección General de Informática, el gerente de planeación y servicios informáticos, el gerente de desarrollo de sistemas y el gerente de infraestructura y operación.

Artículo 4.- . . .

- I. Se deroga.
- II. . . .
- III. En la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras Especializadas B, los supervisores en jefe de instituciones financieras especializadas B-1, B-2, B-3 y B-4.
- IV. En la Dirección General de Supervisión de Entidades de Ahorro y Crédito Popular, los supervisores en jefe de entidades de ahorro y crédito popular 1 y 2.

Artículo 5.- . . .

- I. En la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras A, los supervisores en jefe de instituciones financieras A-1, A-2 y A-3, el supervisor en jefe de inspección 1 y el supervisor en jefe de sistemas de instituciones financieras 1.
- II. En la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras B, los supervisores en jefe de instituciones financieras B-1 y B-2.
- III. En la Dirección General de Supervisión de Entidades de Fomento, los supervisores en jefe de entidades de fomento 1 y 2.
- IV. Se deroga.

Artículo 6.- . . .

- I. En la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras C, los supervisores en jefe de instituciones financieras C-1, C-2, C-3 y C-4.
- II. . . .
- III. En la Dirección General de Intermediarios Bursátiles, los supervisores en jefe de intermediarios bursátiles 1, 2, 3 y 4.

Artículo 7.- . . .

- I. En la Dirección General de Supervisión de Mercados, el supervisor en jefe de seguimiento de mercados, de emisoras, de entidades bursátiles y de cumplimiento de regulación bursátil.
- II. En la Dirección General de Sociedades de Inversión, los supervisores en jefe de sociedades de inversión 1 y 2.
- III. . . .

Artículo 8.- . . .

- I. En la Dirección General de Delitos y Sanciones, el gerente de delitos, el gerente de sanciones y el gerente de asuntos jurídicos especiales.
- II. . . .
- III. En la Dirección General de Análisis y Desarrollo de Sistemas Preventivos de Operaciones Ilegales, los gerentes de atención de requerimientos especiales A y B, así como el gerente de supervisión y desarrollo de sistemas preventivos y de seguridad y protección bancaria.
- IV. . . .

Artículo 9.- . . .

- I. . . .
- II. En la Dirección General de Autorizaciones, el gerente de autorizaciones bancarias, el gerente de autorizaciones del mercado de valores y el gerente de autorizaciones de entidades del mercado de valores.
- III. . . .

Artículo 10.- . . .

- I. En la Dirección General de Programación, Presupuesto y Recursos Materiales, el gerente de recursos materiales y servicios generales, el gerente de finanzas, así como el gerente de adquisiciones y contratos.
- II. . . .”

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil cinco.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, **Jonathan Davis Arzac**.- Rúbrica.

RESOLUCION mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Bayerische Hypo-und Vereinsbank Aktiengesellschaft, para establecer y operar en forma conjunta una Oficina de Representación en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca y Ahorro.

RESOLUCION UBA/147/2005

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de las Direcciones Generales Adjuntas de Banca Múltiple y de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, de la Unidad de Banca y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracciones VII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito, así como la cuarta y novena fracción I de las “Reglas Aplicables al Establecimiento y Operación de Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2000, en ejercicio de las atribuciones que les confiere el último párrafo del artículo 27, en relación con la fracción XXVI del mismo artículo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Esta Secretaría, mediante oficios 102-E-367-DGBM-IV-555 y 102-E-367-DGBM-IV-556, ambos de fecha 19 de enero de 1995, autorizó a las Entidades Financieras del Exterior “Bayerische Vereinsbank Aktiengesellschaft” y “Vereins-und Westbank Aktiengesellschaft”, el establecimiento de una Oficina de Representación en forma Conjunta en México denominada “Bayerische Vereinsbank Aktiengesellschaft, Munich, República Federal de Alemania, Vereins-und Westbank Aktiengesellschaft, Hamburgo, República Federal de Alemania, Representación Conjunta en México”;

2. Mediante oficio DGBA/AIBM/164/99 de fecha 16 de marzo de 1999, esta Secretaría les manifestó que esa oficina deberá ostentar la denominación: “Bayerische Hypo-und Vereinsbank Aktiengesellschaft, Munich, República Federal de Alemania, Vereins-und Westbank Aktiengesellschaft, Hamburgo, República Federal de Alemania, Representación Conjunta en México”;

3. Mediante escritura número 4336 C/2004 de fecha 13 de diciembre de 2004, ante la fe del notario de Munich, Dr. Heinz Korte, se acordó la fusión de Bayerische Hypo-und Vereinsbank Aktiengesellschaft, Munich, República Federal de Alemania, como sociedad absorbente y Vereins-und Westbank Aktiengesellschaft, Hamburgo, República Federal de Alemania, como sociedad absorbida;

4. Como consecuencia de dicha fusión mediante escrito de fecha 29 de marzo de 2005, el señor Alex Pedro Hartmut Wegenast Stuhlfauth, en su carácter de Representante solicitó a esta Secretaría la revocación de la autorización otorgada a la Entidad Financiera del Exterior denominada Vereins-und Westbank Aktiengesellschaft; subsistiendo sólo la Entidad Bayerische Hypo-und Vereinsbank Aktiengesellschaft;

5. Mediante Resolución UBN/144B/2005 de fecha 30 de junio de 2005, esta dependencia revocó la autorización otorgada para establecer y operar una Oficina de Representación en forma Conjunta a la Entidad Vereins-und Westbank Aktiengesellschaft, subsistiendo sólo la Entidad Bayerische Hypo-und Vereinsbank Aktiengesellschaft;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido por la novena fracción I de las Reglas Aplicables al Establecimiento y Operación de Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito, la denominación de la Oficina de Representación será la misma de la Entidad Financiera del Exterior, seguida de la expresión "Oficina de Representación en México";
2. Que esto es congruente con el objetivo de impulsar el desarrollo del marco de libre competencia y competencia en el sector financiero, que permita otorgar esquemas de crédito que atiendan a todos los sectores y garanticen, en la práctica, que los frutos de un mejor entorno macroeconómico lleguen a la población y se traduzcan efectivamente en mayor bienestar, y
3. Que una vez analizada la información y documentación presentada, así como después de haber determinado la procedencia de la modificación de la autorización para el establecimiento de la Oficina de Representación señalada en el Antecedente 1, a efecto de cambiar su denominación, esta Secretaría emite la siguiente:

RESOLUCION

UNICO.- Se modifica la autorización otorgada mediante oficio 102-E-367-DGBM-IV-555 de fecha 19 de enero de 1995, a "Bayerische Vereinsbank Aktiengesellschaft, Munich, República Federal de Alemania, Vereins-und Westbank Aktiengesellschaft Hamburgo, República Federal de Alemania, Representación Conjunta en México", la cual, de acuerdo con el similar DGBA/AIBM/164/99 de fecha 16 de marzo de 1999, emitido por esta Secretaría, cambió su denominación a "Bayerische Hypo-und Vereinsbank Aktiengesellschaft, Munich, República Federal de Alemania, Vereins-und Westbank Aktiengesellschaft, Hamburgo, República Federal de Alemania, Representación Conjunta en México".

Lo anterior para quedar en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza a la Entidad Financiera del Exterior denominada "Bayerische Hypo-und Vereinsbank Aktiengesellschaft" para establecer una Oficina de Representación en la Ciudad de México.

SEGUNDO.- La citada oficina ostentará la denominación de "BAYERISCHE HYPO-UND VEREINSBANK AKTIENGESELLSCHAFT, MUNICH, REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, OFICINA DE REPRESENTACION EN MEXICO".

TERCERO.- La Oficina de Representación tendrá su domicilio ubicado en la Ciudad de México.

CUARTO.- La Oficina de Representación deberá someter a la autorización de esta dependencia, con una anticipación de al menos 15 días naturales a la fecha en la que se tenga previsto el cambio de ubicación o cierre de la misma, la sustitución de su Representante, así como la suspensión temporal de actividades.

QUINTO.- La Presente Resolución es por su propia naturaleza jurídica, intransmisible.

SEXTO.- La Oficina de Representación en México de "Bayerische Hypo-und Vereinsbank Aktiengesellschaft", en su operación y funcionamiento deberá observar en todo momento las disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, las Reglas Aplicables al Establecimiento y Operación de Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2000, las orientaciones que de acuerdo con la política financiera señalen el Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y esta Secretaría, así como las demás que por su naturaleza le resulten aplicables.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación, a costa de "Bayerische Hypo-und Vereinsbank Aktiengesellschaft, Munich, República Federal de Alemania, Oficina de Representación en México", de conformidad con lo señalado en la cuarta de las Reglas Aplicables al Establecimiento y Operación de Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2000.

Atentamente

México, D.F., a 11 de julio de 2005.- En términos de lo establecido por el artículo 27 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- El Director General Adjunto de Banca Múltiple, **Armando David Palacios Hernández**.- Rúbrica.- El Director General Adjunto de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, **Sadi Lara Reyes**.- Rúbrica.

(R.- 215608)

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se establecen los lineamientos para la presentación de los programas de mejora regulatoria 2005-2006 de mejora de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, 28, 31, 33, 34, 36, 37, 39, 40 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 69-A; 69-D, fracciones I y II y último párrafo, y 69-E, fracciones I, III, IV y V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, recogiendo la necesidad de que las autoridades federales revisen periódicamente su actuación frente a los particulares, establece en su artículo 69-D que las dependencias y organismos descentralizados sujetos al título tercero A de esa Ley deberán someter a la opinión de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, al menos cada dos años, un programa de mejora regulatoria en relación con la normatividad y los trámites que aplican, así como reportes periódicos sobre los avances correspondientes;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece como una tarea relevante de esta administración el consolidar e impulsar el marco institucional y la mejora regulatoria a fin de que se simplifique la carga administrativa que soportan los particulares en su relación con la autoridad;

Que el Programa de Mejora Regulatoria 2001-2006 precisa como una de sus estrategias el conformar programas bienales de mejora regulatoria de calidad, por lo que deben tener como objetivo crear esquemas claramente definidos sobre las acciones en materia de mejora regulatoria que las dependencias y organismos descentralizados llevarán a cabo, cada dos años;

Que es necesario elevar la competitividad del país e implementar acciones regulatorias concretas que nos permitan capitalizar las oportunidades obtenidas por nuestro país por medio de la economía globalizada y que han venido decreciendo;

Que el Acuerdo por el que se fijan los lineamientos mediante los cuales se establece una Moratoria Regulatoria instruye en su artículo 6o. a las dependencias y organismos descentralizados a incorporar un plan de acciones concretas de mejora regulatoria en relación con la normatividad y trámites que aplican, mismo que se implementará en su totalidad durante la vigencia de los programas de mejora regulatoria previstos en el artículo 69-D, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;

Que los programas de mejora regulatoria se han convertido en un instrumento fundamental de transparencia, que permiten a los sectores interesados conocer previamente las acciones regulatorias del gobierno federal y con ello se fomenta su participación para un mejor diseño y eficacia del marco jurídico nacional, y

Que los programas de mejora regulatoria 2003-2005 concluyeron su vigencia en el mes de julio de 2005, por lo que deben emitirse los nuevos programas, correspondientes a los próximos dieciséis meses, mismos que deberán respetar el principio mantenido por la presente administración de realizar acciones concretas para mejorar de manera continua la calidad de la regulación y de los trámites, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. OBJETO DEL ACUERDO. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los lineamientos para la presentación de los programas de mejora regulatoria 2005-2006 de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal.

SEGUNDO. DEFINICIONES. Para efectos del presente Acuerdo, se entiende por:

- I. Acuerdo de Moratoria Regulatoria: Acuerdo por el que se fijan los lineamientos mediante los cuales se establece una moratoria regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2004, y reformado por el diverso publicado en el mismo medio oficial el 28 de febrero de 2005;

- II. Cofemer: la Comisión Federal de Mejora Regulatoria;
- III. Dependencias y organismos descentralizados: Las Secretarías de Estado y sus órganos administrativos desconcentrados, así como los organismos descentralizados, de la Administración Pública Federal, sujetos al Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- IV. Manual: el Manual para la elaboración de los programas de mejora regulatoria 2005-2006, elaborado por la Cofemer, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2004;
- V. Programas: los programas de mejora regulatoria 2005-2006 que se emiten conforme al artículo 69-D, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- VI. Registro: el Registro Federal de Trámites y Servicios;
- VII. Secretaría: la Secretaría de la Función Pública; y
- VIII. Trámite: cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hagan ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar, sin comprender aquella documentación o información que sólo tenga que presentarse en caso de un requerimiento de una dependencia u organismo descentralizado.

TERCERO. EMISIÓN DE LOS PROGRAMAS. Las dependencias y organismos descentralizados elaborarán los programas de acuerdo con los lineamientos, criterios y términos establecidos en este Acuerdo y en el Manual, y de conformidad con el calendario que al efecto emita la Cofemer.

Tanto el Manual como el calendario a que se refiere este lineamiento serán publicados en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO. PUBLICACIÓN, CONSULTA Y VIGENCIA DE LOS PROGRAMAS. Las dependencias y organismos descentralizados deberán publicar un aviso en el Diario Oficial de la Federación, indicando que los programas se encuentran ya disponibles en la página de Internet de la Cofemer: www.cofemer.gob.mx. Los programas estarán vigentes hasta el 30 de noviembre de 2006.

QUINTO. PLAN DE ACCIONES CONCRETAS EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA QUE FORMAN PARTE DE LA AGENDA DE COMPETITIVIDAD INMEDIATA. De conformidad con el artículo 6o. del Acuerdo de Moratoria Regulatoria, las dependencias y organismos descentralizados mencionados en este artículo, en adición a lo señalado en los lineamientos sexto, séptimo y octavo de este Acuerdo, deberán ejecutar el siguiente plan de acciones concretas de mejora regulatoria en relación con la normatividad y trámites que aplican, de conformidad con las siguientes disposiciones y respecto de los siguientes temas:

I. COMERCIO EXTERIOR

- a. El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Economía, buscará la competitividad de los niveles arancelarios de la "Nación Más Favorecida" de nuestro país, con aquéllos de nuestros principales socios comerciales, mediante una reducción gradual y paulatina de aranceles, que tendrá un carácter genérico respecto a insumos y materias primas que se utilizan para la producción en México. En paralelo se revisarán los regímenes de excepción y se depurarán los criterios aplicables a dichos regímenes.
- b. La Secretaría de Economía, con apoyo de la Cofemer, llevará a cabo una revisión de los trámites que aplica, con el fin de que éstos puedan ser realizados a través de tecnologías de la información y la comunicación y, cuando resulte aplicable, sin cobro de derechos.
- c. Las dependencias y entidades que participan en la entrada y salida de mercancías al país, bajo la coordinación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el apoyo de la Administración General de Aduanas y la Oficina de la Presidencia para las Políticas Públicas, revisarán los procesos, tiempos de operación y manejo de contenedores, en una primera etapa, en los principales puntos de entrada y salida del país.
- d. La Secretaría de Economía evaluará la pertinencia de realizar reformas al Reglamento de la Ley de Comercio Exterior y otros instrumentos administrativos aplicables, con el propósito de establecer un mecanismo eficiente que logre estandarizar el procedimiento de emisión de regulación en la materia; ello, a fin de evitar la continua transformación de las reglas aplicables y coordinar la gestión del Gobierno Federal. Asimismo, se establecerán

disposiciones que señalen la obligatoriedad de las dependencias que operan regulaciones no arancelarias, de administrarlas por medio de tecnologías de la información y la comunicación.

- e. La Secretaría de Economía, en la esfera de su competencia, realizará una revisión de los trámites y requisitos a la importación de insumos para empresas exportadoras y, en el marco de la Comisión de Comercio Exterior -previa consulta con las dependencias involucradas- propondrá la eliminación de aquéllos que sean inoperantes o hayan cumplido con su cometido original.
- f. El Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración General de Aduanas, revisará y simplificará los trámites en materia aduanera. Este proceso será apoyado por la Oficina de la Presidencia para las Políticas Públicas y por el personal que esta oficina determine.

II. APERTURA DE EMPRESAS

- a. La Cofemer acelerará la implementación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) hasta alcanzar 100 municipios de nuestro país.
- b. La Cofemer realizará un estudio conjunto con el equipo "Doing Business" del Banco Mundial para analizar una selección de 12 ciudades, y usar las recomendaciones en materias tales como registros públicos, ejecución de contratos, obtención de créditos y apertura de empresas.

III. NORMALIZACIÓN

- a. La Secretaría de Economía, a través del Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, realizará, tomando en cuenta las resoluciones de la Comisión Nacional de Normalización, un análisis documentado de las Normas Oficiales Mexicanas en vigor, a efecto de determinar si las mismas mantienen su vigencia o bien si se requiere publicar su cancelación en el Diario Oficial de la Federación, en términos del artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, buscando la depuración del marco jurídico vigente en materia de normalización e incrementando la seguridad y certeza jurídicas de los particulares.
- b. La Cofemer considerará en la elaboración del Reglamento de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en Materia de Mejora Regulatoria, que deberá someter a consideración de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, los supuestos que permitan determinar la existencia de una situación de emergencia.
- c. La Cofemer elaborará un formato para solicitar las autorizaciones para la emisión de anteproyectos de emergencia considerando los criterios que se establezcan en el Reglamento antes citado.
- d. La Cofemer someterá a consideración de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal un anteproyecto de Reformas y adiciones al Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización en el que:
 - i. Se determine que las dependencias consultarán a la Cofemer previamente a la publicación definitiva, respecto de las modificaciones producto de la consulta pública de Normas Oficiales Mexicanas que puedan derivar en costos de cumplimiento para los particulares;
 - ii. Se incluya como parte del Programa Nacional de Normalización un listado de Normas Oficiales Mexicanas que, durante el año inmediato anterior, hayan tenido modificaciones o, en su caso, se haya ampliado su vigencia o hayan sido canceladas; y,
 - iii. Se incluya como parte de la publicación de los proyectos de Normas Oficiales Mexicanas para consulta pública, la mención de que el dictamen emitido respecto al anteproyecto se puede consultar en la página de Internet de la Cofemer.

IV. SECTOR FINANCIERO

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con apoyo de la Cofemer, realizará una auditoría regulatoria a los trámites de su competencia, a fin de identificar tanto los trámites duplicados con la Unidad de Banca y Ahorro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con el Banco de México, como las oportunidades para eliminar o simplificar trámites inscritos en el Registro que podrían

implementarse directamente o mediante la emisión o modificación de algunas regulaciones secundarias y, en su caso, eliminar aquéllos trámites que carecen de fundamento jurídico o son requerimientos de información.

Los resultados de esta auditoría deberán ser presentados a los gremios regulados con el objeto de validar y enriquecer las propuestas de mejora que deberán materializarse en una disposición de carácter general emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

V. ENERGÍA

La Secretaría de Energía, con el apoyo de la Cofemer y estrecha coordinación con la Comisión Reguladora de Energía, actuando cada una en el ámbito de sus respectivas competencias, llevará a cabo las siguientes acciones:

- a. Modificaciones al Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones.
- b. Separación contable y regulación, conforme a mejores prácticas internacionales, de las tarifas eléctricas y de otros bienes y servicios.
- c. Implementación de medidas de transparencia y rendición de cuentas de las empresas paraestatales del sector de energía eléctrica (subsidiarias y filiales).
- d. Implementación de medidas y rendición de cuentas de las empresas paraestatales de la industria petrolera (subsidiarias y filiales).
- e. Facilitación de la Interconexión de permisionarios en materia eléctrica y establecimiento de una política de fomento a las opciones de autoabasto.
- f. Emisión de disposiciones en materia de calidad del gas procesado y de productos petroquímicos básicos comercializados.
- g. Modificaciones al Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y los reglamentos derivados de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

Estas acciones se llevarán a cabo de conformidad con los términos y plazos descritos en el Anexo del presente instrumento. Los plazos señalados en dicho Anexo podrán ser modificados por la Secretaría de Energía, de común acuerdo con la Cofemer, siempre que se justifiquen y se hagan públicas las razones de la modificación.

VI. AUTOTRANSPORTE FEDERAL

- a. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes presentará a la Cofemer un anteproyecto para reformar el Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares a través de una reforma administrativa integral que asegure la eliminación de trámites y, a su vez, la reducción considerable de tiempos y requisitos de los trámites necesariamente indispensables, en temas como: (1) los requisitos, tiempos, procedimientos y vigencia a los que se deberá sujetar el canje de placas metálicas de identificación de los vehículos de autotransporte federal; (2) los requisitos necesarios para la obtención de los permisos de las distintas modalidades de autotransporte federal y de los servicios auxiliares, a fin de restar todo tipo de discrecionalidad en su aplicación; (3) la incorporación de medios electrónicos para la presentación y respuesta de trámites; (4) mejorar el esquema de permisos para la prestación de servicios de arrastre y salvamento privado; y (6) la expedición de licencias permanentes que requieran períodos de refrendo mayores a los dos años que señala el artículo 90 del Reglamento referido.
- b. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el apoyo de la Cofemer, procederá a la actualización de Normas Oficiales Mexicanas relativas al transporte de materiales y residuos peligrosos.

VII. TRANSPORTE FERROVIARIO

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes revisará el Reglamento del Servicio Ferroviario y el contenido de la NOM-076-SCT2-2003 "Lineamientos para el uso de los servicios de interconexión y de terminal entre los concesionarios ferroviarios mexicanos", de tal forma que se establezcan

claramente los lineamientos para determinar las condiciones mediante las cuales se deberán prestar los servicios de interconexión entre los distintos concesionarios ferroviarios, sin perjuicio de la intervención de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en casos particulares en términos de la ley de la materia.

VIII. TELECOMUNICACIONES

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes continuará aplicando la estrategia de convergencia de servicios, para lo cual promoverá disposiciones administrativas a fin de fomentar que todas las redes públicas de telecomunicaciones del país, puedan ofrecer los servicios de voz, video y datos durante la presente Administración.

IX. TRANSPORTE MARÍTIMO

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes revisará el esquema tarifario de las Administradoras Portuarias Integrales, así como de los demás concesionarios y permisionarios de los servicios otorgados en los puertos, a fin de que se refleje el costo incremental de largo plazo, con esquemas de incentivos a la productividad, que permitan la prestación de dichos servicios en condiciones satisfactorias de calidad, competitividad internacional y permanencia.

X. AERONÁUTICA CIVIL

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes revisará el Reglamento de la Ley de Aviación Civil, a fin de establecer criterios más claros y procedimientos más ágiles en el otorgamiento de autorizaciones y permisos de rutas nacionales e internacionales, así como revisar las Normas Oficiales Mexicanas en materia de aeronáutica civil.

XI. MIGRACIÓN

- a. La Secretaría de Relaciones Exteriores, con el apoyo de la Secretaría de Gobernación y la Cofemer, emitirá un instrumento jurídico que otorgue mayor certeza en materia de expedición de visas, mismo que deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación. En dicho instrumento se establecerán criterios mínimos, plazos de respuesta, datos y documentos buscando homologar la expedición de visas en las distintas representaciones de México en el Exterior a fin de adoptar las mejores prácticas regulatorias en la materia, sin comprometer la seguridad.
- b. La Secretaría de Gobernación preparará una propuesta de reforma al Reglamento de la Ley General de Población, a fin de disminuir plazos de respuesta oficial, actualizar requisitos y homologar criterios entre los servicios interior y exterior migratorios de los trámites migratorios para la internación de extranjeros.
- c. La Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional de Migración, promoverá el establecimiento de líneas preferenciales de revisión migratoria para viajeros frecuentes (de negocios) provenientes de los países que sean los principales socios comerciales de México.
- d. Las Secretarías de Turismo, Gobernación, Comunicaciones y Transportes y Relaciones Exteriores analizarán conjuntamente la viabilidad del posible establecimiento de extensiones consulares en principales aeropuertos internacionales.

XII. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- a. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social en colaboración directa con la Cofemer, elaborará un instrumento jurídico que permita implementar el sistema de auto-evaluación del cumplimiento de las obligaciones laborales.
- b. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social en colaboración directa con la Cofemer, tomando en cuenta la opinión del sector privado, realizarán una revisión de las normas oficiales mexicanas aplicables con el objeto de verificar que éstas sean proporcionales y, en caso contrario, prepararán una serie de reformas a fin de mejorarlas y especificarlas - siempre que sea posible - por tamaño, actividad y nivel de riesgo. Se asegurará que cada una de estas Normas Oficiales Mexicanas incorporen sus respectivos procedimientos de evaluación de la conformidad.

XIII. SALUD

- a. La Secretaría de Salud determinará las características mínimas que debe cumplir el "Certificado de Libre Venta", tanto en contenido, forma de presentación y las autoridades responsables de su despacho, entre otros aspectos; identificando las características del documento con base en el riesgo de los productos. La Secretaría de Salud y la Cofemer prepararán el instrumento jurídico que dé fundamento al "Certificado de Libre Venta".

- b. La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y la Cofemer analizarán y propondrán un esquema adicional que permita el Registro Sanitario de medicamentos que, preservando la protección contra los riesgos sanitarios y garantizando la seguridad, eficacia terapéutica y la calidad de los medicamentos, asegure una disponibilidad y acceso eficiente y suficiente de los mismos.

XIV. SEGURIDAD SOCIAL

- a. El Instituto Mexicano del Seguro Social impulsará el Programa "IMSS-desde-su-empresa" y la "firma digital" para reducir los costos de transacción de las empresas en el cumplimiento de sus obligaciones con el Seguro Social, generando ahorros en papel, tiempos y trámites, con mayores facilidades.
- b. El Instituto Mexicano del Seguro Social difundirá la "Carta de Deberes y Derechos de los Patrones", con objetivo de que éstos conozcan sus derechos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social en materia de cumplimiento de sus obligaciones de carácter fiscal. Esta Carta les dará mayor certeza jurídica y contribuirá a reducir la discrecionalidad por parte de los funcionarios del Instituto Mexicano del Seguro Social en materia de incorporación y recaudación al Seguro Social.

SEXTO. CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE TRÁMITES. En relación con los trámites que aplican cada dependencia u organismo descentralizado, los programas contendrán, por lo menos, previsiones para llevar a cabo lo siguiente:

- I. Establecer compromisos inmediatos para verificar toda la información inscrita en el Registro y, en su caso, inscribir los trámites faltantes o llevar a cabo los ajustes pertinentes;
- II. Finalizar el proceso de actualización de la información inscrita en el Registro de acuerdo con las modificaciones que establezca la Cofemer en materia de procedimientos y formato electrónico de inscripción, según lo dispuesto por el artículo 69-N de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y
- III. Identificar los trámites que sean considerados de alto impacto por su incidencia significativa en las actividades de los particulares, señalando compromisos claros de realización de acciones de simplificación y mejora regulatoria a cumplirse a más tardar el 30 de septiembre de 2006. El Manual establecerá los criterios de selección específicos de estos trámites de alto impacto. Las dependencias y organismos descentralizados indicados en el plan de acción descrito en el lineamiento quinto de este Acuerdo no estarán obligadas a identificar los trámites referidos en esta fracción.

SÉPTIMO. ACCIONES INMEDIATAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS (RFTS). El artículo 69-N de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece que la información inscrita en el Registro deberá entregarse en la forma en que la Cofemer lo determine, atendiendo a las especificaciones que marca el artículo 69-O de la referida Ley; durante la vigencia de los programas, la Cofemer podrá llevar a cabo revisiones aleatorias del Registro y cuando en cualquiera de las secciones de las fichas de los trámites encuentre información relacionada con las fracciones III a X del artículo 69-M que carezca de fundamento jurídico, realizará requerimientos a las dependencias y organismos públicos descentralizados, con el fin de que proporcionen la fundamentación jurídica correspondiente.

Si la dependencia u organismo público descentralizado indicara que la información carece de fundamento jurídico u omitiera proporcionar a la Cofemer la información solicitada de conformidad con el párrafo anterior, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento, se entenderá que la dependencia u organismo de que se trate procederá a solicitar la modificación del trámite respectivo a efecto de eliminar la información que carece de fundamento en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Si existiera discrepancia con el requerimiento o con cualquier otra opinión de la Cofemer que se encuentre relacionada con el requerimiento de información referido, se podrá proceder de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-P de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

OCTAVO. CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE REGULACIÓN. Respecto de la regulación administrativa, los programas deberán contener, por lo menos, los elementos siguientes:

- I. Un listado con el objetivo y justificación de las disposiciones normativas que cada dependencia u organismo descentralizado considere que deban ser emitidas, reformadas, derogadas o abrogadas durante la vigencia de los programas; incluyendo las Reglas de Operación de los Programas derivados del Presupuesto de Egresos de la Federación, y señalando las razones por las cuales se considera que dichas disposiciones normativas cumplirán con alguna de las fracciones del artículo 4o. del Acuerdo de Moratoria Regulatoria.
- II. Un listado de las Normas Oficiales Mexicanas que, conforme a lo que dispone el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, están sujetas al proceso de revisión a los cinco años de su entrada en vigor, incluyendo la fecha en que debe realizarse la notificación prevista en el mismo artículo 51.

NOVENO. CONSULTA. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los programas deberán sujetarse a un periodo de consulta de por lo menos 20 días hábiles en la Comisión, con el propósito que los sectores interesados puedan emitir su opinión. La Comisión remitirá a las dependencias y organismos descentralizados los comentarios recibidos junto con sus observaciones a los programas. Las dependencias y organismos descentralizados deberán tomar en cuenta las observaciones de los particulares y de la Comisión e incorporarlas en sus programas, o bien explicar las razones por las cuales determinaron que éstas no procederían.

DÉCIMO. CRITERIOS ADICIONALES EN EL MANUAL. Sin perjuicio de lo que establecen los lineamientos quinto, sexto, séptimo y octavo anteriores, el Manual podrá establecer elementos adicionales que deberán ser incluidos en los programas respectivos.

DÉCIMO PRIMERO. CALENDARIOS DE CUMPLIMIENTO E INFORMES DE AVANCE. Las acciones de mejora regulatoria 2005-2006 se llevarán a cabo conforme a los calendarios previstos en los programas respectivos y de acuerdo con los lineamientos establecidos en este Acuerdo y el Manual. Asimismo, el Manual establecerá el cronograma de implementación de las acciones identificadas en el lineamiento quinto.

Para dar cabal cumplimiento a la fracción II del artículo 69-D de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, las dependencias y los organismos descentralizados deberán remitir a la Cofemer informes periódicos sobre los avances y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas. Los informes deberán elaborarse de conformidad con lo que establezca el Manual, debiendo incluir, por lo menos, lo siguiente:

- I. Un reporte de la frecuencia de presentación de los trámites y servicios a cargo de las dependencias y organismos descentralizados, así como cualquier información estadística que determine la Cofemer;
- II. En su caso, las modificaciones a la lista de trámites de alto impacto, y
- III. La información relacionada con la revisión normativa a que se refiere el lineamiento octavo de este Acuerdo, incluyendo la parte relativa a la normalización, y las modificaciones que, en su caso, procedan.

DÉCIMO SEGUNDO. SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA. La Secretaría vigilará, en el ámbito de sus atribuciones, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en este Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La fecha límite para que las dependencias y organismos descentralizados publiquen en el Diario Oficial de la Federación el aviso al que se refiere el Lineamiento Cuarto será el 16 de septiembre de 2005.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de agosto de dos mil cinco.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito

Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Energía, **Fernando Elizondo Barragán**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Julio Frenk Mora**.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Francisco Javier Salazar Sáenz**.- Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres**.- Rúbrica.

ANEXO

Plan de acciones concretas en materia de mejora regulatoria que forman parte de la Agenda de Competitividad Inmediata en Materia de Energía

I. Modificaciones al Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones.

1. La Secretaría de Energía elaborará un anteproyecto de reformas al Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones, y lo someterá a la Cofemer en los términos del Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
2. La elaboración y entrega del anteproyecto indicado se sujetará a los siguientes términos:
 - a) A más tardar en 40 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del Acuerdo, la Secretaría de Energía entregará el anteproyecto a la Cofemer, en términos de lo dispuesto en el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
 - b) La Cofemer resolverá sobre dicho anteproyecto, sujetándose a los plazos y procedimientos establecidos en el referido Título Tercero A.
 - c) Una vez que se haya cumplido con la revisión del anteproyecto en términos de lo previsto por el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Secretaría de Energía presentará a firma del Ejecutivo Federal el anteproyecto definitivo, dentro de un plazo de 20 días hábiles.
3. El contenido del anteproyecto se sujetará a los siguientes criterios:
 - a) El cargo correspondiente a las aportaciones será determinado de manera que comprenda exclusivamente los costos que se relacionen con la realización de la obra específica, o bien, la ampliación o modificación de las obras específicas respectivas.
 - b) Las adiciones o modificaciones al instrumento vigente deberán coadyuvar a mejorar la competitividad de los mexicanos, y permitir que los organismos que tienen a su cargo la prestación del servicio público de energía eléctrica, recuperen los costos de las obras referidas o de las ampliaciones o modificaciones de las mismas, siempre y cuando actúen conforme a las mejores prácticas de construcción y operación.

II. Separación contable y regulación, conforme a mejores prácticas internacionales, de tarifas eléctricas y de otros bienes y servicios.

1. Dentro de los 135 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del Acuerdo y con fundamento en los artículos 5o.; 6o.; 9o., fracción I; 12, fracción X; 14, fracción I, y 36 Bis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, así como 2, fracciones I, III y IV, y 3, fracciones II a VI de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, la Secretaría de Energía expedirá y publicará en el Diario Oficial de la Federación, una disposición que establezca los términos en que los organismos que tienen a su cargo la prestación del servicio público de energía eléctrica deberán (i) llevar a cabo su contabilidad y (ii) poner los libros o registros de la misma a disposición de la Secretaría de Energía, de la Comisión Reguladora de Energía y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuando éstas lo soliciten.
2. La elaboración del anteproyecto de disposición indicado en el numeral anterior se sujetará a lo siguiente:
 - a) La Secretaría de Energía entregará a la Cofemer el anteproyecto correspondiente dentro de un plazo de 100 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo. En el anteproyecto se podrán considerar los avances que la Comisión Federal de Electricidad haya logrado en esta materia. Para ello, la Comisión Federal de Electricidad deberá entregar los avances referidos a la Secretaría de Energía, dentro

de un lapso de 10 días hábiles a partir de que esa dependencia haya requerido sobre el particular al organismo.

- b) La Cofemer opinará dentro de un plazo de 15 días hábiles.
 - c) Una vez entregada la opinión señalada o transcurrido este plazo, la Secretaría de Energía expedirá y publicará la disposición correspondiente en el Diario Oficial de la Federación, dentro de un plazo de 20 días hábiles.
3. El contenido del anteproyecto se sujetará a los siguientes criterios:
- a) La contabilidad en materia de generación por parte de la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro se llevará por planta de generación, detallando los costos de cada unidad de generación. También deberán llevar registros contables acerca de los costos laborales de cualquier naturaleza.
 - b) En los casos en que las plantas de generación no sean operadas por alguno de los organismos descentralizados que tienen a su cargo la prestación del servicio público de energía eléctrica, dichos organismos separarán en su contabilidad los costos fijos, variables, de capacidad y de energía correspondientes, por planta de generación, de los permisionarios de los que adquieran energía eléctrica. El mismo trato contable se dará a las importaciones y exportaciones que realicen dichos organismos. Lo anterior se realizará sin perjuicio de aquella información que tenga el carácter de información comercial confidencial de conformidad con la legislación aplicable.
 - c) En los segmentos de conducción, transformación, transmisión, distribución y abasto de energía eléctrica, la contabilidad deberá llevarse a cabo separando los costos fijos, variables, de capacidad y de energía, así como por zonas geográficas que la Secretaría de Energía determine como idóneas. También se deberá separar en los registros contables, los costos laborales de cualquier naturaleza en cada uno de los segmentos señalados.
 - d) El desglose de cada uno de los rubros señalados en los incisos a) a c) será determinado en la propia disposición que elaborará la Secretaría de Energía. Para este efecto, se tomará en consideración el desglose establecido en los contratos que los organismos han celebrado con los permisionarios de quienes adquieren energía eléctrica.

III. Implementar medidas de transparencia y rendición de cuentas de las empresas paraestatales del sector energético (subsidiarias y filiales). El caso del sector eléctrico.

1. La Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro harán del conocimiento del público en general los costos unitarios del despacho económico ("despacho de carga", conforme al artículo 51, fracción VII del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica) de las plantas de generación que se despachen, medidos en pesos por kilowatt-hora, hora por hora, y planta por planta. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes acciones:
- a) En los términos de los artículos 5o.; 6o.; 9o., fracción I; 12, fracción X; 14, fracción I, y 36 Bis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, así como 2, fracciones I, III y IV, y 3, fracciones II a VI de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, la Secretaría de Energía publicará en el Diario Oficial de la Federación una disposición en la que gire las instrucciones necesarias a los organismos descentralizados para que cumplan con este numeral III.1. Esta publicación se realizará de conformidad con lo señalado a continuación.
 - b) La Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro deberán presentar a la Comisión Reguladora de Energía un documento que incluya los términos en que estos organismos cumplirán con la instrucción señalada, dentro de un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo.
 - c) La Comisión Reguladora de Energía hará, en su caso, observaciones sobre el contenido del documento y las remitirá a la Secretaría de Energía. Ésta, si lo estima conveniente, modificará el documento y lo presentará en las Juntas de Gobierno de la

Comisión Federal de Electricidad y de Luz y Fuerza del Centro para su aprobación. Dentro de los cinco días hábiles posteriores a que el documento haya sido aprobado por las mencionadas Juntas de Gobierno, la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro someterán el documento a la aprobación de la Comisión Reguladora de Energía. Las modificaciones que, en su caso, se realicen al documento, deben tener como objetivo que el público en general esté informado debidamente y de manera expedita sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 Bis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, así como del cumplimiento del capítulo IX del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. La Comisión Reguladora de Energía enviará los documentos modificados a la Secretaría de Energía, dentro de un plazo de 20 días hábiles contados a partir de que los reciba de parte de los organismos.

- d) La Secretaría de Energía entregará a la Cofemer el anteproyecto de disposición que obligue a los organismos señalados a hacer del conocimiento del público en general, de manera expedita, la información correspondiente, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquél en que reciba los documentos indicados.
 - e) La Cofemer resolverá de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos en el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
 - f) Una vez recibida la opinión de la Cofemer que señale que se puede proceder a publicación en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Energía publicará la disposición definitiva dentro de un plazo de 20 días hábiles.
 - g) Los costos unitarios de despacho mencionados en este numeral III.1, comprenderán tanto los del despacho previsto (una semana de anticipación) y los demás términos que la Comisión Reguladora de Energía considere pertinentes, como los del despacho económico ("despacho de carga") efectivamente realizado. Junto con los costos unitarios mencionados en este numeral, deberá presentarse la información de la capacidad de generación aportada por cada planta de generación, hora por hora, tanto para el despacho previsto, como para el efectivamente realizado.
 - h) Los referidos organismos descentralizados estarán obligados a entregar la información que les soliciten, relativa a este numeral III.1, las Secretarías de Energía y de Hacienda y Crédito Público, así como a la Comisión Reguladora de Energía.
 - i) Los organismos señalados deberán actualizar la información a que se refiere este numeral III.1 en los términos que resuelva la Comisión Reguladora de Energía, y éstos deberán hacer del conocimiento del público en general los registros históricos correspondientes, en los términos que también determine el órgano citado y la disposición a que se refiere el inciso d).
2. La Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro harán del conocimiento del público en general el costo total de corto plazo de la energía eléctrica, el costo económico total de largo plazo de la energía eléctrica, los costos económicos de largo plazo de la energía eléctrica y los costos de corto plazo, a los que se refieren los artículos 71, fracciones IV y V, 76 y 125, fracción II, del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Asimismo, harán de conocimiento del público en general los costos a los que se refiere el artículo 75 del Reglamento citado en este numeral. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes acciones:
- a) La Secretaría de Energía publicará en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo a los artículos 5o.; 6o.; 9o., fracción I; 12, fracción X; 14, fracción I, y 36 Bis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, así como 2, fracciones I, III y IV, y 3, fracciones II a VI de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, una disposición en la que gire las instrucciones necesarias para que los organismos mencionados estén obligados a cumplir con lo dispuesto en este numeral III.2, de conformidad con lo señalado a continuación.
 - b) La Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro deberán presentar a la Comisión Reguladora de Energía un documento que incluya los términos en que estos

- organismos cumplirán con la instrucción señalada, dentro de un plazo de 40 días hábiles a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo.
- c) La Comisión Reguladora de Energía hará, en su caso, observaciones sobre el contenido del documento y las remitirá a la Secretaría de Energía. Ésta, si lo estima conveniente, modificará el documento y lo presentará en las Juntas de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad y de Luz y Fuerza del Centro para su aprobación. Dentro de los cinco días hábiles posteriores a que el documento haya sido aprobado por las mencionadas Juntas de Gobierno, la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro someterán el documento a la aprobación de la Comisión Reguladora de Energía. Las modificaciones que, en su caso, se realicen al documento, deben tener como objetivo que el público en general esté debidamente informado del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 Bis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y del capítulo IX del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. La Comisión Reguladora de Energía entregará los documentos modificados a la Secretaría de Energía, dentro de un plazo de 20 días hábiles contados a partir de que los reciba de parte de los organismos.
 - d) La Secretaría de Energía turnará a la Cofemer el anteproyecto de disposición que obligue a los citados organismos a hacer del conocimiento del público en general la información correspondiente, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquél en que reciba los documentos indicados.
 - e) La Cofemer resolverá de conformidad con los plazos establecidos en el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
 - f) Una vez recibida la opinión de la Cofemer que señale que se puede proceder a publicación en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Energía publicará la disposición definitiva dentro de un plazo de 20 días hábiles.
 - g) Los organismos señalados deberán actualizar la información a que se refiere este numeral III.2 en los términos que resuelva la Comisión Reguladora de Energía, mismos que se deberán hacer del conocimiento del público en general, de conformidad con lo que determine el órgano citado. Asimismo, deberán dar a conocer al público en general, los registros históricos correspondientes, así como las desagregaciones estacionales y geográficas que la Comisión Reguladora de Energía estime necesarias.
 - h) Los organismos descentralizados referidos estarán obligados a entregar la información que les soliciten las Secretarías de Energía y de Hacienda y Crédito Público, así como la Comisión Reguladora de Energía, con relación a la información a que se refiere este numeral III.2.
3. La Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro harán del conocimiento del público en general los indicadores de costos, de gestión y de la calidad del servicio público de energía eléctrica y otros servicios que presten. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes acciones:
- a) Con fundamento en los artículos 5o.; 6o.; 9o., fracción I; 12, fracción X; 14, fracción I, y 36 Bis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, así como 2, fracciones I, III y IV, y 3, fracciones III a VI de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, la Secretaría de Energía publicará en el Diario Oficial de la Federación, una disposición en la que gire las instrucciones necesarias para que los organismos descentralizados estén obligados a cumplir con este numeral III.3. Esta publicación se realizará de conformidad con lo señalado a continuación.
 - b) La Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro deberán presentar a la Comisión Reguladora de Energía un documento que incluya los términos en que estos organismos cumplirán con la instrucción señalada, dentro de un plazo de 40 días hábiles a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo.

- c) Los indicadores de costos deberán estar relacionados con los elementos que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales II, III.1 y III.2 de este Acuerdo. En disposiciones transitorias se podrá prever los términos en que entrarán en vigor las obligaciones relacionadas con información descrita con el numeral II.
 - d) Los indicadores de calidad deben reflejar, de manera separada: i) la calidad y confiabilidad del suministro, ii) la calidad de la energía eléctrica y iii) la calidad del servicio.
 - e) La Comisión Reguladora de Energía hará, en su caso, observaciones sobre el contenido del documento y las remitirá a la Secretaría de Energía. Ésta, si lo estima conveniente, modificará el documento y lo presentará en las Juntas de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad y de Luz y Fuerza del Centro para su aprobación. Dentro de los cinco días hábiles posteriores a que el documento haya sido aprobado por las mencionadas Juntas de Gobierno, la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro someterán el documento a la aprobación de la Comisión Reguladora de Energía. Las modificaciones que, en su caso, se realicen al documento, deben tener como objetivo que el público en general esté debidamente informado sobre los términos en que los organismos prestan el servicio público de energía eléctrica y otros servicios. La Comisión Reguladora de Energía entregará los documentos modificados a la Secretaría de Energía dentro de un plazo de 20 días hábiles a partir de que los reciba por parte de los organismos.
 - f) La Secretaría de Energía presentará a la Cofemer el anteproyecto de disposición que obligue a los organismos señalados a hacer del conocimiento del público en general la información correspondiente, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquél en que reciba los documentos indicados.
 - g) La Cofemer resolverá dentro de los plazos establecidos en el Título Tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
 - h) Una vez recibida la opinión de la Cofemer que señale que se puede proceder a publicación en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Energía publicará la disposición definitiva dentro de un plazo de 20 días hábiles.
 - i) Los organismos señalados deberán actualizar la información a que se refiere este numeral III.3 en los términos que resuelva la Comisión Reguladora de Energía, y deberán hacer pública la información actualizada. Los términos en que se realizará la actualización se deberán hacer del conocimiento del público en general, de conformidad con lo que determine el órgano citado. Asimismo, los referidos organismos deberán dar a conocer al público en general los registros históricos correspondientes, así como las desagregaciones estacionales y geográficas que la Comisión Reguladora de Energía estime necesarias.
 - j) Los indicadores de costos que resulten serán relacionados con los indicadores de gestión y de calidad en el servicio de manera que las mejoras se vean reflejadas en un mejor servicio a los usuarios finales a precios más competitivos. Dicha información será presentada periódicamente a los Comités Técnicos de las empresas prestadoras del servicio y sus respectivas Juntas de Gobierno para la mejor toma de decisiones.
 - k) Los organismos descentralizados mencionados estarán obligados a entregar la información que les soliciten las Secretarías de Energía y de Hacienda y Crédito Público, así como la Comisión Reguladora de Energía, con relación a la información a que se refiere este numeral III.3.
4. La Comisión Federal de Electricidad publicará en el Diario Oficial de la Federación las reglas de despacho y las reglas de operación a las que se refieren los artículos 37, inciso c), de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, y 135, fracciones I y III, 139, fracción III, y 148 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- a) Con fundamento en los artículos 5o.; 6o.; 9o., fracción I; 12, fracción X; 14, fracción I, y 36 Bis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, así como 2, fracciones II, III y IV, y 3 fracciones III a VI de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, el Secretario de Energía, dentro de un lapso de 20 días hábiles a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo, propondrá a la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad las modificaciones a las reglas a que se refiere el presente numeral III.4; los Secretarios de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, como integrantes de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad, realizarán las gestiones necesarias para la aprobación de dichas modificaciones.
 - b) Dentro de un plazo de 30 días hábiles a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo, la Comisión Federal de Electricidad deberá presentar a la Cofemer un anteproyecto que incluya las reglas señaladas, y dicho órgano resolverá en los términos del Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
 - c) La Cofemer solicitará a la Comisión Federal de Competencia que emita una opinión en el ámbito de sus atribuciones.
 - d) La Cofemer hará del conocimiento de la Secretaría de Energía y de la CRE, la opinión que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia, para que, de estimarlo pertinente, el Secretario de Energía presente las modificaciones conducentes en la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad y los Secretarios de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, como integrantes de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad, realicen las gestiones necesarias para su aprobación.
 - e) La Comisión Federal de Electricidad deberá someter a la Cofemer, en términos de lo dispuesto en el título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el anteproyecto modificado considerando la opinión emitida por la Comisión Federal de Competencia.
 - f) Una vez recibida la opinión de la Cofemer que señale que se puede proceder a publicación en el Diario Oficial de la Federación, la Comisión Federal de Electricidad publicará las reglas dentro de un plazo de 10 días hábiles.
5. La Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro pondrán a disposición del público en general un modelo de simulación para calcular las contraprestaciones por el uso temporal de la red al que se refieren los artículos 3, fracción V de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y 36 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Asimismo, a solicitud de usuarios potenciales de este servicio, entregará los resultados del cálculo de las contraprestaciones y las memorias de cálculo de la solicitud por el uso temporal de la red. Para ello, se realizarán las siguientes acciones:
- a) Con fundamento en los artículos 5o.; 6o.; 9o.; fracción I; 12, fracción X; 14, fracción I, 36 y 36 Bis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, y 2, fracciones II, III y IV, y 3, fracción IV de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, la Secretaría de Energía publicará en el Diario Oficial de la Federación una disposición en la que gire las instrucciones necesarias para que la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro cumplan con este numeral III.5. Esta publicación se realizará dentro de un término de 20 días hábiles a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo.
 - b) La Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro deberán presentar a la Comisión Reguladora de Energía un documento que incluya los términos en que estos organismos cumplirán con la instrucción señalada, dentro de un plazo de 40 días hábiles a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo. El referido documento deberá incluir los mecanismos para actualizar la base de datos respectiva, así como los protocolos que permitan interpretar la información y reproducir los resultados que

los organismos presentan a los particulares cuando éstos solicitan el cálculo de las contraprestaciones correspondientes por el uso de la red.

- c) La Comisión Reguladora de Energía hará, en su caso, observaciones sobre los términos, mecanismos o protocolos a los que se refiere el inciso b) anterior, contenidos en el documento y las remitirá a la Secretaría de Energía. Ésta, si lo estima conveniente, modificará el documento y lo presentará en las Juntas de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad y de Luz y Fuerza del Centro para su aprobación. Dentro de los cinco días hábiles posteriores a que el documento haya sido aprobado por las mencionadas Juntas de Gobierno, la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro someterán el documento a la aprobación de la Comisión Reguladora de Energía.
 - d) La Comisión Reguladora de Energía remitirá a la Secretaría de Energía el anteproyecto de disposición jurídica definitivo que contenga los términos, mecanismos y protocolos con los que se dará cumplimiento a este numeral III.5, dentro de un plazo de 40 días hábiles posteriores a que reciba el documento a que se refiere el inciso b).
 - e) En los términos de los artículos 5o.; 6o.; 9o., fracción I; 12, fracción X y 14, fracción I, de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, y en su caso, una vez cumplidas las disposiciones establecidas en el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Secretaría de Energía publicará la disposición que obligue a los organismos a cumplir con los términos, mecanismos y protocolos referidos, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a que la Comisión Reguladora de Energía le remita el anteproyecto indicado en el inciso d).
6. La Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro harán del conocimiento de los solicitantes que así lo requieran, las restricciones de transmisión que presente el Sistema Eléctrico Nacional, así como los proyectos de obras e inversiones relacionadas para solventar dichas restricciones de transmisión bajo escenarios de planeación de hasta 5 y 10 años. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes acciones:
- a) En los términos de los artículos 5o.; 6o.; 9o., fracción I; 12, fracción X; 14, fracción I, y 36 Bis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, 2, fracciones I, III y IV, y 3, fracciones II a VI de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, la Secretaría de Energía publicará en el Diario Oficial de la Federación una disposición en la que gire las instrucciones necesarias a los organismos descentralizados para que cumplan con este numeral III.6. Esta publicación se realizará de conformidad con lo señalado a continuación.
 - b) La Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro deberán presentar a la Comisión Reguladora de Energía un documento que incluya los términos en que estos organismos cumplirán con la instrucción señalada, dentro de un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo.
 - c) La Comisión Reguladora de Energía hará, en su caso, observaciones sobre el contenido del documento y las remitirá a la Secretaría de Energía. Ésta, si lo estima conveniente, modificará el documento y lo presentará en las Juntas de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad y de Luz y Fuerza del Centro para su aprobación. Dentro de los cinco días hábiles posteriores a que el documento haya sido aprobado por las mencionadas Juntas de Gobierno, la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro someterán el documento a la aprobación de la Comisión Reguladora de Energía. Las modificaciones que, en su caso, se realicen al documento, deben tener como objetivo hacer del conocimiento de los solicitantes que así lo requieran, estén debidamente informados sobre las restricciones de transmisión que presente el Sistema Eléctrico Nacional, así como los proyectos de obras e inversiones relacionadas para solventar dichas restricciones de transmisión bajo escenarios de planeación de hasta 5 y 10 años. La Comisión Reguladora de Energía entregará los documentos modificados

a la Secretaría de Energía dentro de un plazo de 20 días hábiles a partir de que los reciba por parte de los organismos.

- d) La Secretaría de Energía presentará a la Cofemer el anteproyecto de disposición que obligue a los organismos señalados a hacer del conocimiento de los solicitantes que así lo requieran, la información correspondiente, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquél en que reciba los documentos indicados.
- e) La Cofemer resolverá dentro de los plazos establecidos en el Título Tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- f) Una vez recibida la opinión de la Cofemer que señale que se puede proceder a publicación en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Energía publicará la disposición definitiva dentro de un plazo de 20 días hábiles.
- g) Los referidos organismos descentralizados estarán obligados a entregar la información que se les solicite a las Secretarías de Energía y de Hacienda y Crédito Público, así como la Comisión Reguladora de Energía, con relación a la información a que se refiere este numeral III.6.

IV. Implementar medidas de transparencia y rendición de cuentas de las empresas paraestatales del sector energético (subsidiarias y filiales). El caso la industria petrolera.

1. Con fundamento en el artículo 33, fracciones III, VI y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se promoverá ante los Consejos de Administración de Pemex-Exploración y Producción, Pemex-Gas y Petroquímica Básica, Pemex-Petroquímica y Pemex-Refinación, la implantación de indicadores de desempeño para cada organismo subsidiario en sus áreas y en las siguientes materias: presupuesto, finanzas, producción, costos mercadeo, comercialización, recursos humanos, seguridad industrial y protección al ambiente.

Asimismo, Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios deberán dar a conocer los indicadores de la eficiencia energética con la que cada uno utiliza el gas natural en sus diversos procesos y operaciones, así como la eficiencia de la generación eléctrica en las instalaciones de Petróleos Mexicanos que operan con base en el gas natural y su comparación respecto a las tecnologías de punta.

También deberán dar a conocer los siguientes programas y los niveles de cumplimiento de los mismos: programa de producción de gas asociado y no asociado, programa por tipo de crudo, programa de reducción de venteo de gas a la atmósfera y programa de reducción de pérdidas operativas en proceso y transporte de gas.

La medida tendrá por objeto, en congruencia con lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y en el Programa Sectorial de Energía, impulsar las políticas de desarrollo que aumenten la competitividad y eficiencia de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, así como evaluar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

2. Dentro de un plazo de 30 días hábiles contado a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo, la Secretaría de Energía, a través del C. Subsecretario de Hidrocarburos, expedirá los lineamientos para que cada organismo subsidiario de Petróleos Mexicanos, establezca y someta a consideración de la Secretaría de Energía los indicadores de evaluación del desempeño, así como los mecanismos para su verificación y difusión.
3. Cada organismo subsidiario de Petróleos Mexicanos deberá presentar un documento que incluya los términos en que cumplirá con la disposición relativa al cumplimiento de mantener informado a su Consejo y a la Subsecretaría de Hidrocarburos de la evolución de los indicadores de desempeño señalados. Esto deberá ocurrir en un plazo de 50 días hábiles contado a partir de la entrada en vigor del Acuerdo.
4. La Secretaría de Energía entregará a la Cofemer el anteproyecto de disposición que obligue a cada organismo subsidiario a hacer pública la información relativa a la evolución de sus

indicadores de desempeño, dentro de los 20 días hábiles siguientes al día en que reciba la propuesta de esos organismos.

5. La Cofemer opinará al respecto siguiendo los procedimientos y plazos establecidos en el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

V. *Interconexión de permisionarios en materia eléctrica y establecimiento de una política de fomento a las opciones de autoabasto.*

1. Con fundamento en los artículos 5o.; 6o.; 9o., fracción I; 12, fracción X; 14, fracción I, y 36 Bis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, así 2, fracciones II, III y IV, y 3 fracciones III y V de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, la Secretaría de Energía publicará en el Diario Oficial de la Federación las instrucciones para que los organismos descentralizados estén obligados a cumplir con lo dispuesto en este numeral. Esta publicación se realizará dentro de un término de 20 días hábiles contados de la entrada en vigor de este Acuerdo.
2. La Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro deberán presentar a la Comisión Reguladora de Energía un documento que incluya los términos en que estos organismos cumplirán con la instrucción señalada, dentro de un plazo de 40 días hábiles contado a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo.

La Comisión Reguladora de Energía hará, en su caso, observaciones sobre el contenido del documento y las remitirá a la Secretaría de Energía. Ésta, si lo estima conveniente, modificará el documento y lo presentará en las Juntas de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad y de Luz y Fuerza del Centro para su aprobación. Dentro de los cinco días hábiles posteriores a que el documento haya sido aprobado por las mencionadas Juntas de Gobierno, la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro someterán el documento a la aprobación de la Comisión Reguladora de Energía. Las modificaciones que, en su caso, se realicen al documento, deben tener como objetivo, entre otros, que los generadores privados de energía eléctrica estén enterados de la forma en que los organismos estarán obligados a dar acceso a la interconexión en las redes de transmisión y distribución.

3. La Comisión Reguladora de Energía establecerá un procedimiento que prevea la intervención de ese órgano en casos de inconformidad, de manera que pueda requerir al suministrador que revise el presupuesto de interconexión que éste entregue al permisionario, o que justifique una respuesta negativa con elementos técnicos, económicos y operativos.
4. La Comisión Reguladora de Energía entregará los documentos modificados a la Secretaría de Energía dentro de un plazo de 20 días hábiles a partir de que los reciba por parte de los organismos.
5. La Secretaría de Energía presentará a la Cofemer el anteproyecto de disposición que obligue a los organismos señalados a hacer del conocimiento de los generadores privados, la información correspondiente, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquél en que reciba los documentos indicados.
6. La Cofemer resolverá dentro de los plazos establecidos en el Título Tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
7. Una vez recibida la opinión de la Cofemer que señale que se puede proceder a publicación en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Energía publicará la disposición definitiva dentro de los siguientes 20 días hábiles.

VI. *Disposiciones en materia de calidad del gas procesado y de productos petroquímicos básicos comercializados.*

La Secretaría de Energía emitirá las disposiciones que sean necesarias para establecer la calidad del gas que procese Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, así como la de los productos petroquímicos básicos que se comercialicen en México. Los referidos organismos estarán obligados a cumplir con esas disposiciones.

VII. Modificaciones al Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y los reglamentos derivados de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

Derivado de las acciones comprendidas en los numerales I a VII anteriores, la Secretaría de Energía determinará si es necesario elaborar y preparar propuestas de modificaciones a las disposiciones mencionadas, para someterlas a la consideración del Ejecutivo Federal.

VIII. Transparencia.

En cumplimiento con los artículos 1, 2 y 10 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los órganos y entidades a que se refiere el presente Anexo deberán difundir y hacer del conocimiento del público la información que se deriva de las acciones referidas, así como cualquier otra que determine la Secretaría de Energía en el ámbito de sus facultades.

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

CARLOS GARCIA FERNANDEZ, Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 69-E y 69-G de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3 fracción VII, y 9 fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en los artículos 69-K y 69-L de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en vigor, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria debe hacer públicos los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos y los documentos que emita, y

Que dicha publicación se hará a través del **Diario Oficial de la Federación**, dentro de los primeros siete días hábiles de cada mes, por medio de la lista que le proporcione la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de los títulos de los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos por dicha Comisión, así como de los dictámenes y las autorizaciones y exenciones emitidos, se tiene a bien expedir el siguiente:

LISTADO DE DOCUMENTOS EN REVISION, DICTAMINADOS, AUTORIZADOS, EXENTOS Y CON OPINION POR PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 31 DE JULIO DE 2005

El objeto del presente listado es dar a conocer cada mes los títulos de los anteproyectos de disposiciones jurídicas y las manifestaciones de impacto regulatorio que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria ha recibido, dictaminado o, en su caso, determinado no dictaminar. Los textos de los anteproyectos y las manifestaciones están a disposición del público y pueden solicitarse a la Comisión por escrito o por medios electrónicos.

La lista, adicionalmente, enumera aquellos casos en que la Comisión ha autorizado de manera excepcional que las manifestaciones puedan ser presentadas al mismo tiempo o con posterioridad, y donde ha solicitado ampliaciones y correcciones por considerarlas no satisfactorias.

Una lista actualizada en línea puede consultarse en el sitio de Internet: www.cofemer.gob.mx.

Atentamente

México, D.F., a 4 de agosto de 2005.- El Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, **Carlos García Fernández**.- Rúbrica.

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el primero y el treinta y uno de julio de 2005

Anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos para revisión

Fecha	Dependencia	Asunto
1/07/2005	SAGARPA	NORMA Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-017-ZOO-2005, Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)
1/07/2005	SE	ACUERDO por el que se determina la cuota adicional del contingente mínimo para importar 2005, leche en polvo originaria de los países miembros de la Organización Mundial de Comercio
5/07/2005	SCT	DECRETO POR EL REFORMA Y ADICIONA EL REGLAMENTO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y SERVICIOS AUXILIARES
5/07/2005	SHCP	DISPOSICIONES DE CARACTER PRUDENCIAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO
5/07/2005	SSA	Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino
6/07/2005	SENER	Especificaciones Técnicas de la Comisión Federal de Electricidad (CFE): Acometidas en Media Tensión, Normas de Distribución-Construcción de Líneas Subterráneas y Procedimiento para la Construcción de Obras por Terceros (PROTER)
7/07/2005	SE	ACUERDO por el que se da a conocer el cupo mínimo para importar en 2005, ganado bovino para engorda
8/07/2005	SE	Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de agosto de 2005
8/07/2005	SENER	Directiva para la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural.
11/07/2005	SE	ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO MAXIMO PARA IMPORTAR ACEITE EN BRUTO DE GIRASOL, ORIGINARIO Y PROCEDENTE DE LA REPUBLICA DE ARGENTINA
12/07/2005	CONAFOR	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDEN LOS COSTOS DE REFERENCIA PARA REFORESTACION O RESTAURACION Y SU MANTENIMIENTO PARA COMPENSACION AMBIENTAL POR CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES
12/07/2005	SHCP	DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO
12/07/2005	SSA	DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTICULO 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PUBLICIDAD Y EL ARTICULO 101 DEL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
14/07/2005	SHCP	MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA EL REGISTRO DE TRABAJADORES
14/07/2005	SHCP	CIRCULAR CONSAR 22-10 Reglas generales sobre la administración de cuentas individuales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR
14/07/2005	SRA	ACUERDO por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG 2005)
14/07/2005	SRA	ACUERDO por el que se da a conocer la Convocatoria del Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos Agrarios (FAPPA 2005)
20/07/2005	SSA	PROYECTO DE MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-141-SSA1-1995. BIENES Y SERVICIOS. ETIQUETADO PARA PRODUCTOS DE PERFUMERIA Y BELLEZA PREENVASADOS, PARA QUEDAR COMO MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-141-SSA1/SCFI-2004. ETIQUETADO PARA PRODUCTOS DE PERFUMERIA Y BELLEZA PREENVASADOS. ETIQUETADO COMERCIAL Y SANITARIO
21/07/2005	STPS	Acuerdo que crea el Sistema denominado Declaración Laboral Electrónica y se dan a conocer sus lineamientos de operación
22/07/2005	SAGARPA	ACUERDO por el cual se establecen los requisitos para autorizar a los médicos veterinarios verificadores, laboratorios de constatación y organismos coordinadores de la movilización animal como auxiliares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el cumplimiento de la normatividad en materia zoosanitaria
26/07/2005	SAGARPA	NORMA Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-017-ZOO-2005, Campaña Nacional

		contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	
26/07/2005	SCT	Decreto que reforma el Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos	
27/07/2005	DIF	Reglamento de la Ley de Asistencia Social	
27/07/2005	SAE	LINEAMIENTOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES PARA LA TRANSFERENCIA Y ENAJENACION DE LOS VEHICULOS QUE SE INDICAN	
27/07/2005	SEMARNAT	Modificación a la NOM-003-CNA-1996, que establece los requisitos durante la construcción de pozos de extracción de agua para prevenir la contaminación de acuíferos	
27/07/2005	SEMARNAT	Modificación a la NOM-004-CNA-1996 que establece los requisitos para la protección de acuíferos durante el mantenimiento y rehabilitación de pozos de extracción de agua y para el cierre de pozos en general	
27/07/2005	SHCP	DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE Y/O INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE FILIALES, AL SOLICITAR LA APROBACION DE SU ESCRITURA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES A LA MISMA	
28/07/2005	CONACYT	FORMATO del Registro Voluntario de Personas, Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (VIECYT)	
28/07/2005	SAGARPA	Lineamientos específicos del subprograma de apoyos directos al ingreso objetivo de maíz, arroz, soya, sorgo, trigo, cártamo y canola, ciclo agrícola primavera-verano 2005	
28/07/2005	SSA	ACUERDO por el que se prohíbe el uso, obtención, elaboración, preparación, conservación, mezclado, acondicionamiento, envasado, manipulación, transporte, distribución, importación, almacenamiento y expendio o suministro al público en fibra o roca, polvo o capas, desperdicio o desecho del asbesto anfíbolo variedad amosita, antofilita, crosidolita, tremolita y actinolita, así como de los productos que lo contengan	
29/07/2005	CONACYT	FORMATO del trámite "Inscripción en el Registro de Personas Acreditadas"	
29/07/2005	SAGARPA	ACUERDO que modifica los LINEAMIENTOS por los que se regula el Programa Especial de Energía para el Campo en materia de energía eléctrica de uso agrícola, publicados en el DOF, el 4 de abril de 2005	
29/07/2005	SEP	Síntesis del Acuerdo que establece el proyecto de tarifa para el pago de regalías por la ejecución pública de obras musicales que se utilicen en aparatos conocidos como sinfonolas independientemente del sistema por el que funcionen, ya sea fonoelectromecánico o digital	
Anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio dictaminados			
Fecha	Dependencia	Resolución	Asunto
1/07/2005	CONAFOR	Dictamen Total Final	CONVOCATORIA 2005 PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACION DE PAGOS DEL PROGRAMA PARA DESARROLLAR EL MERCADO DE SERVICIOS AMBIENTALES POR CAPTURA DE CARBONO Y LOS DERIVADOS DE LA BIODIVERSIDAD Y PARA FOMENTAR EL ESTABLECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES (PSA-CABSA)
1/07/2005	SE	Dictamen Total Final	ACUERDO que modifica al diverso por el que se da a conocer el contingente mínimo para importar en 2005, exenta de arancel, leche en polvo originaria de los países miembros de la Organización Mundial del Comercio
5/07/2005	CONAFOR	Dictamen Total Final	CONVOCATORIA 2005 PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACION DE PAGOS DEL PROGRAMA DE SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLOGICOS (PSAH)
8/07/2005	SAGARPA	Dictamen Total NO Final	Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-029-PESC-2004, pesca responsable de tiburones y rayas. Especificaciones para su aprovechamiento
8/07/2005	SHCP	Dictamen Total Final	Circular CONSAR 56-3, Reglas Generales para la operación de Notas y otros Valores adquiridos por las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro

8/07/2005	SHCP	Dictamen Total Final	Circular CONSAR 28-11 Modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores
12/07/2005	SCT	Dictamen Total no Final	ANTEPROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-086-SCT2-2004, SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCION EN ZONAS DE OBRAS VIALES
12/07/2005	SE	Dictamen Total Final	ACUERDO por el que se da a conocer el cupo unilateral para importar con el arancel-cupo establecido, tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets", fracción arancelaria 2304.00.01
12/07/2005	SHCP	Dictamen Total Final	Reglas generales que establecen el procedimiento al que deberán sujetarse las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR, las administradoras de fondos para el retiro para la devolución de los pagos realizados sin justificación legal
13/07/2005	SHCP	Dictamen Total Final	CIRCULAR CONSAR 59-1 REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LOS AUDITORES EXTERNOS DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR
14/07/2005	SHCP	Dictamen Total Final	Circular CONSAR 32-3 Reglas Generales que establecen el procedimiento al que deberá sujetarse la devolución de pagos sin justificación legal realizados por los gobiernos estatales, municipales o por entidades u organismos públicos de carácter estatal o municipal
18/07/2005	SE	Dictamen Total NO Final	ACUERDO que establece los criterios para otorgar permisos previos por parte de la Secretaría de Economía, a las importaciones definitivas de quesos (los demás), clasificados en la fracción arancelaria 0406.30.99 originarios de la República Oriental del Uruguay para 2005
19/07/2005	CONAFOR	Dictamen Total NO Final	CONVOCATORIA 2005 DE ACREDITACION AL PADRON DE PRESTADORES DE SERVICIOS TECNICOS FORESTALES DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO FORESTAL (PRODEFOR)
19/07/2005	SE	Dictamen Parcial Final	Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-015-SCFI-2004 Información Comercial-Etiquetado para Juguetes
19/07/2005	SEGOB	Dictamen Total NO Final	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LOS CRITERIOS GENERALES DE CLASIFICACION DE PELICULAS, TELENÓVELAS, SERIES FILMADAS Y TELETEATROS GRABADOS
19/07/2005	SRA	Dictamen Total Final	ACUERDO por el que se da a conocer la Convocatoria del Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos Agrarios (FAPPA 2005)
19/07/2005	SRA	Dictamen Total Final	ACUERDO por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG 2005)
20/07/2005	SE	Dictamen Total Final	Por el cual se dan a conocer los cupos para internar al Japón o importar a los Estados Unidos Mexicanos, al amparo de los aranceles-cuota establecidos en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, ácido cítrico y sales del ácido cítrico
21/07/2005	SAGARPA	Dictamen Total NO Final	PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-062-PESC-2005, PARA LA UTILIZACION DEL SISTEMA LOCALIZACION SATELITAL Y SEGUIMIENTO DE EMBARCACIONES PESQUERAS
21/07/2005	SE	Dictamen Total Final	ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA IMPORTAR LECHE EN POLVO, ORIGINARIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

21/07/2005	SE	Dictamen Total NO Final	NOM-120-SCFI-2002 Información comercial-Etiquetado de productos agrícolas-Uva de mesa y uva pasa, que cancela a la NOM-120-SCFI-1996 Información Comercial- Etiquetado de Productos Agrícolas- Uva de Mesa, publicada el 22 de noviembre de 1996.
21/07/2005	SHCP	Dictamen Total Final	Acuerdo que autoriza el ajuste y modificación a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica y que modifica las disposiciones complementarias a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica
21/07/2005	SHCP	Dictamen Total Final	Reglas generales que establecen el procedimiento al que deberán sujetarse las instituciones de crédito o entidades financieras autorizadas y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para la devolución de cuotas y aportaciones dirigidas a un instituto de seguridad social distinto al que por ley les corresponde
25/07/2005	SHCP	Dictamen Parcial NO Final	DISPOSICIONES DE CARACTER PRUDENCIAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO
25/07/2005	SHCP	Dictamen Total Final	MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA EL REGISTRO DE TRABAJADORES
25/07/2005	SHCP	Dictamen Total Final	CIRCULAR CONSAR 22-10 Reglas generales sobre la administración de cuentas individuales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR
26/07/2005	SE	Dictamen Total Final	ACUERDO por el que se da a conocer el incremento al cupo mínimo para importar en 2005, leche en polvo originaria de los Estados Unidos de América, dentro del arancel-cuota, establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte
27/07/2005	SAGARPA	Dictamen Total Final	Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-050-PESC-2004. Pesca responsable en el Embalse de la Laguna "Tecocomulco" en el Estado de Hidalgo. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros
27/07/2005	SHCP	Dictamen Total Final	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LAS MEDIDAS A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS INVERSIONES A QUE SE REFIERE LA FRACCION III DEL ARTICULO 75 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO
27/07/2005	SHCP	Dictamen Total Final	REGLAS GENERALES A LAS QUE HABRAN DE SUJETARSE LAS SOCIEDADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 88 DE LA LEY DE INSTITUCIONES CREDITO
27/07/2005	SHCP	Dictamen Total Final	CIRCULAR CONSAR 01-4 REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER AUTORIZACION PARA LA ORGANIZACION Y OPERACION DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO
28/07/2005	CONAFOR	Dictamen Total Final	CONVOCATORIA 2005 DE ACREDITACION AL PADRON DE PRESTADORES DE SERVICIOS TECNICOS FORESTALES DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO FORESTAL (PRODEFOR)
28/07/2005	SAGARPA	Dictamen Total Final	Lineamientos específicos del subprograma de apoyos directos al ingreso objetivo de maíz, arroz, soya, sorgo, trigo, cártamo y canola, ciclo agrícola primavera-verano 2005
28/07/2005	SE	Dictamen Total Final	ACUERDO que modifica al diverso por el que se da a conocer el cupo para internar al Japón al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, carne y despojos de porcino y preparaciones y conservas de carne de porcino originarios de los Estados

			Unidos Mexicanos
28/07/2005	SE	Dictamen Total Final	Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de agosto de 2005
29/07/2005	SAGARPA	Dictamen Total Final	ACUERDO que modifica los LINEAMIENTOS por los que se regula el Programa Especial de Energía para el Campo en materia de energía eléctrica de uso agrícola, publicados en el DOF el 4 de abril de 2005
29/07/2005	SAGARPA	Dictamen Total NO Final	Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-042-PESC-2002, Pesca responsable en el embalse de la presa "Falcón" en el estado de Tamaulipas. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.
29/07/2005	SEMARNAT	Dictamen Total Final	ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DENOMINACIONES Y LA UBICACION GEOGRAFICA DE LAS DOCE CUENCAS HIDROLOGICAS LOCALIZADAS EN EL AREA GEOGRAFICA DENOMINADA RIO PAPALOAPAN, ASI COMO LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLOGICAS QUE COMPRENDE DICHA AREA GEOGRAFICA
Anteproyectos autorizados o con opinión en ese sentido, conforme el artículo 69-H segundo párrafo primera parte de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo dictaminados			
Fecha	Dependencia	Resolución	Asunto
5/07/2005	SCT	Rechazo de Emergencia	AVISO por el que se informa a los usuarios del tramo carretero Valles-San Luis Potosí, su cambio de clasificación del tipo "B2" a "C", de conformidad con lo que establece el Reglamento sobre el peso, dimensiones y capacidad de los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal
8/07/2005	SAGARPA	Rechazo de Emergencia	NORMA Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-017-ZOO-2005, Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)
29/07/2005	SAGARPA	Rechazo de Emergencia	NORMA Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-017-ZOO-2005, Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)
Anteproyectos exentos o con opinión en ese sentido, conforme el artículo 69-H segundo párrafo última parte de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo			
Fecha	Dependencia	Resolución	Asunto
4/07/2005	SAGARPA	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se deja sin efectos la circular del 3 de enero de 1966
4/07/2005	SCT	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el cual el Secretario de Comunicaciones y Transportes delega facultades en los titulares de los Centros SCT de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la entidad federativa de su adscripción, para suscribir los contratos de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios de cualquier naturaleza y obras públicas y sus modificaciones que celebra y otorgue la Secretaría, así como suspenderlos temporalmente, terminarlos anticipadamente o rescindirlos administrativamente, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables al efecto
4/07/2005	SE	Aceptar Exención MIR	ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA IMPORTAR BRANDY A LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL PERIODO 1 JULIO DE 2005 AL 30 DE JUNIO DE 2006
4/07/2005	SE	Aceptar Exención MIR	ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CUPOS PARA IMPORTAR, CARNE DE BOVINO O SU EQUIVALENTE EN GANADO BOVINO EN PIE SUPERIOR O IGUAL A 250 KILOGRAMOS Y QUESO FRESCO, ACONDICIONADO PARA SU VENTA AL POR MENOR, ORIGINARIOS DE LA REPUBLICA DE

			NICARAGUA
4/07/2005	SEDESOL	Aceptar Exención MIR	Acuerdo mediante el cual se regula la organización y funcionamiento interno del órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, denominado Instituto Nacional de Desarrollo Social
4/07/2005	SEGOB	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se da a conocer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autoriza a la Secretaría de Gobernación los montos bajo el esquema de aprovechamientos en materia de Juegos y Sorteos 2005
4/07/2005	SEMARNAT	Aceptar Exención MIR	ACUERDO por el que se delega la facultad del titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para celebrar convenios de concertación, para la realización de actividades preventivas y correctivas que se deriven de los procesos voluntarios de autorregulación, denominados auditorías ambientales en las micro, pequeñas y medianas empresas consideradas de bajo riesgo, en favor de los delegados de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la zona metropolitana del Valle de México
5/07/2005	SHCP	Aceptar Exención MIR	ACUERDO QUE AUTORIZA LA MODIFICACION A LAS TARIFAS PARA SUMINISTRO Y VENTA DE ENERGIA ELECTRICA
6/07/2005	LOTENAL	Aceptar Exención MIR	Bases de Sorteos Numéricos
6/07/2005	SE	Aceptar Exención MIR	ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CUPOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA SU ASIGNACION, PARA IMPORTAR QUESOS Y TEJIDOS DE LANA, ORIGINARIOS DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY CONFORME AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
6/07/2005	SE	Aceptar Exención MIR	ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CUPOS PARA IMPORTAR MIEL DE ABEJA, PREPARACION USADA EN PANADERIA, HARINA Y POLVO DE CARNE O DESPOJOS Y ACIDO ESTEARICO DE VACUNO, ORIGINARIOS DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY CONFORME AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
6/07/2005	SEDESOL	Aceptar Exención MIR	Convocatoria de Investigación para el Fortalecimiento de la Política Social (PS)
7/07/2005	PROFECO	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor
7/07/2005	SAGARPA	Aceptar Exención MIR	Convocatoria para el Premio Nacional de Sanidad Animal 2005
7/07/2005	SEDESOL	Aceptar Exención MIR	Convocatoria para la Prevención de Riesgos en la Calidad de Vida de las y los Jóvenes en Situación de Vulnerabilidad (JV)
7/07/2005	SEP	Aceptar Exención MIR	ACUERDO NUMERO POR EL QUE SE ESTABLECE EL COMITE DE LIBROS Y MATERIAL BIBLIOGRAFICO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
8/07/2005	SSP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se delegan facultades a favor de servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública y de sus Organos Administrativos Desconcentrados: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Policía Federal Preventiva, Prevención y Readaptación Social y Consejo de Menores, para llevar a cabo los procedimientos de contratación, celebrar y suscribir contratos, convenios y pedidos que se deriven de los actos jurídico-administrativos previstos en las leyes y ordenamientos aplicables

11/07/2005	STPS	Aceptar Exención MIR	Aviso de inicio de actividades de las representaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que se indican
12/07/2005	SCT	Aceptar Exención MIR	Modificación al calendario anual de suspensión de labores de la Comisión Federal de Telecomunicaciones para el año dos mil cinco
12/07/2005	SE	Aceptar Exención MIR	AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS MODELOS DE CONVENIO A QUE SE REFIERE LA FRACCION VI DEL ARTICULO 52 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005
12/07/2005	SRE	Aceptar Exención MIR	Manual de procedimientos para la expedición de documentación migratoria y consular en las representaciones diplomáticas y consulares
13/07/2005	SRA	Aceptar Exención MIR	Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria
14/07/2005	SCT	Aceptar Exención MIR	Tarifas Máximas aplicables a los aeropuertos ubicados en la Ciudad de Aguascalientes, Silao, Guadalajara, Hermosillo, Tijuana, La Paz, Los Mochis, Manzanillo, Mexicali, Morelia, Puerto Vallarta y San José del Cabo, para el periodo comprendido del año 2005 al año 2009
14/07/2005	SHCP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria
14/07/2005	SSA	Aceptar Exención MIR	BASES DE COLABORACION QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN LO SUCESIVO "LA SEMARNAT", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL ING. ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, ASISTIDO POR EL PROCURADOR FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE, EN LO SUCESIVO "LA PROFEPA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL ING. JOSE LUIS LUEGE TAMARGO; Y LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL DR. JOSE JULIO FRENK MORA, ASISTIDO POR EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, EN LO SUCESIVO "LA COFEPRIS", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. ERNESTO ENRIQUEZ RUBIO
18/07/2005	SCT	Aceptar Exención MIR	Decreto que reforma los artículos 116-A y 131 fracción X del Reglamento de la Ley de Aviación Civil
18/07/2005	SEDESOL	Aceptar Exención MIR	Convocatoria de Promoción de la asistencia social hacia el desarrollo social (AS)
19/07/2005	SHCP	Aceptar Exención MIR	ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO ORGANICO DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
19/07/2005	SHCP	Aceptar Exención MIR	Relación de Planes de Pensiones registrados ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, que estarán vigentes hasta el 31 de marzo de 2006
21/07/2005	INMUJER	Aceptar Exención MIR	Aclaración al Reglamento Interior del Instituto Nacional de las Mujeres
21/07/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se emiten las Reglas que determinan las Controversias sobre las que en los Contratos de Proyectos para Prestación de Servicios, sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se pueda pactar compromiso arbitral para su resolución
21/07/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Criterio general para la determinación de puestos que por excepción podrán ser de libre designación, respecto de las funciones inherentes al puesto, sin distinción de rango, impliquen de manera permanente la negociación, orientación

			o defensa de las políticas institucionales en el ámbito de la política interior y de las relaciones políticas del Ejecutivo Federal ante el Congreso de la Unión, sus Cámaras, la Comisión Permanente, los órganos o comisiones y los miembros de los mismos; así como ante las instituciones y organizaciones políticas, sociales y civiles, nacionales y locales, con motivo de procesos legislativos o de conflictos de impacto nacional o regional que puedan perturbar el orden público y que requieran la construcción de acuerdos políticos o consensos sociales para la solución pacífica de los mismos, a fin de mantener las condiciones de gobernabilidad democrática
21/07/2005	SSA	Aceptar Exención MIR	AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA LISTA GENERAL DE TERCEROS AUTORIZADOS AUXILIARES AL CONTROL SANITARIO
22/07/2005	SSA	Aceptar Exención MIR	CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. JULIO JOSE FRENK MORA, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA (DGDIF), ING. ARTURO PEREZ ESTRADA, Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL GDF", REPRESENTADO POR EL LIC. ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR, EN SU CARACTER DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASISTIDO POR EL LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRIGUEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL, SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ARTURO HERRERA GUTIERREZ, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL Y LA C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA, CONTRALORA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
25/07/2005	IMPI	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se suspenden las labores por causas de fuerza mayor en la Oficina Regional Sureste del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
26/07/2005	SHCP	Aceptar Exención MIR	"Decreto por el que se declara de interés nacional la preparación, organización, levantamiento, generación de bases de datos, tabulación y publicación del II Censo de Población y Vivienda 2005"
28/07/2005	SEP	Aceptar Exención MIR	Oficio Circular Número, por el que se establecen los procedimientos y fechas que deben seguirse en los reportes administrativos que rindan los docentes y directivos de los planteles privados de educación básica, durante el ciclo escolar 2005-2006
28/07/2005	SHCP	Aceptar Exención MIR	Solicitud de Exención de MIR a "Acuerdo por el que se señala la sede y la circunscripción territorial de las Direcciones regionales de la Procuraduría Fiscal de la Federación".
28/07/2005	SHCP	Aceptar Exención MIR	ACUERDO mediante el cual se hace del conocimiento público que se han desarrollado los sistemas operativos necesarios y se han expedido y publicado las disposiciones de carácter general relativas a los mismos, para la entrada en vigor de lo previsto en los artículos 74 bis y 74 ter de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
28/07/2005	SSP	Aceptar Exención MIR	Aclaración al Acuerdo por el que se delegan facultades a favor de servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública y de sus Organos Administrativos Desconcentrados: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad

			Pública, Policía Federal Preventiva, Prevención y Readaptación Social y Consejo de Menores, para llevar a cabo los procedimientos de contratación, celebrar y suscribir contratos, convenios y pedidos que se deriven de los actos jurídico-administrativos previstos en las leyes y ordenamientos aplicables
29/07/2005	SAGARPA	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se declara como zona de baja prevalencia de moscas de la fruta al municipio de Alzayanca en el Estado de Tlaxcala
29/07/2005	SAGARPA	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se declara como zonas libres de moscas de la fruta a los municipios de Angostura, Badiraguato, Culiacán, Elota, Mocorito, Navolato y Salvador Alvarado en el Estado de Sinaloa
29/07/2005	SEGOB	Aceptar Exención MIR	MANUAL DE ORGANIZACION GENERAL DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION
29/07/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo tiene por objeto crear en forma permanente la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico
29/07/2005	SHCP	Aceptar Exención MIR	Resolución que modifica el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; Acuerdo mediante el cual se modifica el Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión
29/07/2005	SHCP	Aceptar Exención MIR	Resolución que modifica el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Anteproyectos con no procedencia de exención, conforme el artículo 69-H segundo párrafo última parte de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo			
Fecha	Dependencia	Resolución	Asunto
4/07/2005	SCT	Rechazo Exención MIR	Acuerdo mediante el que se extiende hasta el día 1 de octubre de 2005, la vigencia del "Acuerdo mediante el cual se determinan las instalaciones portuarias que deben establecer medidas y procedimientos para incrementar su protección, designar a un oficial de protección de la instalación portuaria, contar con un plan de protección de la instalación portuaria y obtener la declaración de cumplimiento de la instalación portuaria", y del "Acuerdo mediante el cual se comunica a las empresas navieras, los requisitos que deben cumplir quienes pretendan ser designados como oficial de la compañía para la protección marítima o como oficial de protección del buque, y los aplicables para la aprobación del plan de protección del buque", que fueron publicados el 5 de julio de 2005 en el Diario Oficial de la Federación
4/07/2005	SEMARNAT	Rechazo Exención MIR	Acuerdo por el que se determina que la obligación a que se refiere el artículo 17 fracción II del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera se presentará a través de la Cédula de Operación Anual
5/07/2005	SAGARPA	Rechazo Exención MIR	Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-009-ZOO-1994, Proceso sanitario de la carne
12/07/2005	SCT	Rechazo Exención MIR	ACUERDO QUE ESTABLECE LAS REGLAS DE OPERACIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PILOTAJE DE EL PUERTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN
Manifestaciones de Impacto Regulatorio con solicitudes de ampliaciones o correcciones o de			

designación de un experto, de conformidad con el artículo 69-I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo			
Fecha	Dependencia	Resolución	Asunto
5/07/2005	SEMARNAT	Ampliaciones y Correcciones	Anteproyecto de Programa de Conservación y Manejo del Parque Nacional Arrecife Alacranes
14/07/2005	SE	Ampliaciones y Correcciones	ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA INTERNAR A LA COMUNIDAD EUROPEA, LOMOS DE ATUN ORIGINARIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
15/07/2005	SE	Ampliaciones y Correcciones	ACUERDO por el que se determina la cuota adicional del contingente mínimo para importar 2005, leche en polvo originaria de los países miembros de la Organización Mundial de Comercio
22/07/2005	SENER	Ampliaciones y Correcciones	Directiva para la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural.
26/07/2005	CONAFOR	Ampliaciones y Correcciones	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDEN LOS COSTOS DE REFERENCIA PARA REFORESTACION O RESTAURACION Y SU MANTENIMIENTO PARA COMPENSACION AMBIENTAL POR CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES
Anteproyectos rechazados por no cumplir con el Acuerdo de Moratoria Regulatoria			
Fecha	Dependencia	Resolución	Asunto
21/07/2005	SE	No Exención Moratoria	ACUERDO por el que se da a conocer el cupo mínimo para importar en 2005, ganado bovino para engorda
Anteproyectos recibidos bajo una de las excepciones del Acuerdo de Moratoria Regulatoria que continúan con su proceso de emisión			
Fecha	Dependencia	Resolución	Asunto
7/07/2005	SE	Aceptar Exención Moratoria	Decreto que reforma, adiciona y deroga al Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras
8/07/2005	SHCP	Aceptar Exención Moratoria	CIRCULAR F-3.5 Informe Periódico de Reafianzamiento.- Se comunica su establecimiento
8/07/2005	SHCP	Aceptar Exención Moratoria	Circular CONSAR 56-3, Reglas Generales para la operación de Notas y otros Valores adquiridos por las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro
11/07/2005	SHCP	Aceptar Exención Moratoria	CIRCULAR CONSAR 01-4 REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER AUTORIZACION PARA LA ORGANIZACION Y OPERACION DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO
12/07/2005	SHCP	Aceptar Exención Moratoria	Circular CONSAR 32-3 Reglas Generales que establecen el procedimiento al que deberá sujetarse la devolución de pagos sin justificación legal realizados por los gobiernos estatales, municipales o por entidades u organismos públicos de carácter estatal o municipal
19/07/2005	SRA	Aceptar Exención Moratoria	ACUERDO por el que se da a conocer la Convocatoria del Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos Agrarios (FAPPA 2005)
19/07/2005	SRA	Aceptar Exención Moratoria	ACUERDO por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG 2005)
19/07/2005	SSA	Aceptar Exención Moratoria	Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino
21/07/2005	SHCP	Aceptar Exención Moratoria	Reglas generales que establecen el procedimiento al que deberán sujetarse las instituciones de crédito o entidades financieras autorizadas y las Empresas Operadoras de la

			Base de Datos Nacional SAR para la devolución de cuotas y aportaciones dirigidas a un instituto de seguridad social distinto al que por ley les corresponde
25/07/2005	SHCP	Aceptar Exención Moratoria	MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA EL REGISTRO DE TRABAJADORES
25/07/2005	SHCP	Aceptar Exención Moratoria	CIRCULAR CONSAR 22-10 Reglas generales sobre la administración de cuentas individuales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR
26/07/2005	SHCP	Aceptar Exención Moratoria	DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO
27/07/2005	SHCP	Aceptar Exención Moratoria	DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LAS MEDIDAS A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS INVERSIONES A QUE SE REFIERE LA FRACCION III DEL ARTICULO 75 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO
27/07/2005	SHCP	Aceptar Exención Moratoria	REGLAS GENERALES A LAS QUE HABRAN DE SUJETARSE LAS SOCIEDADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 88 DE LA LEY DE INSTITUCIONES CREDITO

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se retira del servicio de la Secretaría de Salud y, sin desincorporar del régimen de dominio público de la Federación, se destina al servicio del organismo público descentralizado Instituto Nacional de Medicina Genómica, una fracción de terreno con superficie de 40,097.811 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado entre la avenida Anillo Periférico Sur, Calzada del Arenal y Privada Xochimaltzin sin número, colonia San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, a efecto de que establezca en la misma su sede permanente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

EDUARDO ROMERO RAMOS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6 fracción VI, 11 fracción I, 28 fracción I, 29 fracción V, 61, 66, 67 párrafo primero, 68, 69, 70, 101 fracción V, y 105 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentra una fracción de terreno con superficie de 40,097.811 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado entre la avenida Anillo Periférico Sur, Calzada del Arenal y Privada Xochimaltzin sin número, colonia San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.

La propiedad de la fracción de terreno se acredita mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 1972, por el que se expropia a favor de la Federación el inmueble del que forma parte la propia fracción de terreno, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 1865 el 24 de abril de 1980, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número DT-01, elaborado a escala 1:500 en marzo de 2005 por el Instituto Nacional de Medicina Genómica, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, el cual obra en el expediente respectivo;

Que en virtud de que el inmueble del que forma parte la fracción de terreno a que se refiere el considerando precedente, fue adquirido por la Federación con el propósito de que fuera utilizado por la entonces Secretaría de Salubridad y Asistencia, dicha fracción de terreno venía estando al servicio de la actual Secretaría de Salud;

Que la Secretaría de Salud, por oficio número 885 de fecha 11 de marzo de 2005, puso a disposición de la Secretaría de la Función Pública la fracción de terreno descrita en el considerando primero de este ordenamiento, toda vez que ya no le es de utilidad para el cumplimiento de sus funciones;

Que el organismo público descentralizado Instituto Nacional de Medicina Genómica, mediante oficio sin número de fecha 14 de marzo de 2005, ha solicitado se destine a su servicio la fracción de terreno a que alude el considerando primero del presente Acuerdo, a efecto de establecer en la misma su sede permanente;

Que de conformidad con el Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan del Distrito Federal, la zona en la que se ubica la fracción de terreno materia de este ordenamiento, es una zona de suelo urbano en la que el uso previsto corresponde al de equipamiento, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se retira del servicio de la Secretaría de Salud y, sin desincorporar del régimen de dominio público de la Federación, se destina al servicio del organismo público descentralizado Instituto Nacional de Medicina Genómica la fracción de terreno descrita en el considerando primero del presente Acuerdo, a efecto de que establezca en la misma, su sede permanente.

SEGUNDO.- Si el Instituto Nacional de Medicina Genómica diere a la fracción de terreno que se le destina un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, o bien la dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta dependencia.

TERCERO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los dos días del mes de agosto de dos mil cinco.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Prolim de Puebla, S.A.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.

CIRCULAR 06600/OIC/FIRA/018/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA PROLIM DE PUEBLA, S.A.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 1 fracción II, 59, 60 fracción IV, 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; y 64 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuatro de la Resolución con número de oficio 06600/0448/2005, de fecha siete de abril del año en curso, que se dictó en el expediente número DS/0112/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Prolim de Puebla, S.A.; esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario ningún otro comunicado.

Atentamente

Morelia, Mich., a 8 de abril de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades, **José Miguel Ricalde Palacios**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Color Cassettes, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.

CIRCULAR 06600/OIC/FIRA/031/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA COLOR CASSETTES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 1 fracción II, 59, 60 fracción IV, 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; y 64 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuatro de la Resolución con número de oficio 06600/0468/2005, de fecha veintiuno de abril del año en curso, que se dictó en el expediente número DS/0078/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Color Cassettes, S.A. de C.V.; esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario ningún otro comunicado.

Atentamente

Morelia, Mich., a 22 de abril de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades, **José Miguel Ricalde Palacios**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Limpieza y Fumigaciones Especializadas, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Energía.

CIRCULAR No. 004/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA LIMPIEZA Y FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los

gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 64 del Reglamento de dicha Ley; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 3 segundo párrafo y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución, de veintidós de julio del año en curso, que se dictó en el expediente número SA/004/2004/SDE, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Limpieza y Fumigaciones Especializadas, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes LFE9301278N8, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada empresa infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de agosto de 2005.- La Titular del Área de Responsabilidades, **Teresa A. Gallegos Ramírez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Abastecedora Mercantil Publito y, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.- Área de Responsabilidades.- Expediente PDP-04/2003.

CIRCULAR No. 750-3/704/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA ABASTECEDORA MERCANTIL PUBLITOY, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1 fracción VI, 5, 6, 59, 60 fracción IV, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 69 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la resolución dictada el veintisiete de julio del año dos mil cinco, en el expediente número 04/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Abastecedora Mercantil Publitoy, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo, total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 29 de julio de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Eduardo Ulises Chávez Hidalgo**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Integral Puebla, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.

CIRCULAR 06600/OIC/FIRA/024/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA GRUPO INTEGRAL PUEBLA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1 fracción II, 59, 60 fracción IV, 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; y 64 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuatro de la Resolución con número de oficio 06600/0469/2005, de fecha dieciocho de abril del año en curso, que se dictó en el expediente número DS/0100/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa

incoado a la empresa Grupo Integral Puebla, S.A. de C.V.; esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados en la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario ningún otro comunicado.

Atentamente

Morelia, Mich., a 19 de abril de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades, **José Miguel Ricalde Palacios**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Limpieza en Edificios, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.

CIRCULAR 06600/OIC/FIRA/020/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA LIMPIEZA EN EDIFICIOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1 fracción II, 59, 60 fracción IV, 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; y 64 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuatro de la Resolución con número de oficio 06600/0461/2005, de fecha trece de abril del año en curso, que se dictó en el expediente número DS/0110/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Limpieza en Edificios, S.A. de C.V.; esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario ningún otro comunicado.

Atentamente

Morelia, Mich., a 14 de abril de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades, **José Miguel Ricalde Palacios**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 364 por el que se establece el Comité de Libros y Material Bibliográfico de la Secretaría de Educación Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en los artículos 2o., 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1 y 5 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece, como una de sus estrategias, fomentar la lectura en todos los grupos de la población como actividad fundamental del desarrollo cultural y educativo en todas sus vertientes;

Que el Programa Nacional de Educación 2001-2006 plantea como línea de acción el fortalecimiento de la producción de materiales y la ampliación de acervos bibliográficos para incidir en la calidad de la educación;

Que la Secretaría de Educación Pública adquiere y produce libros y otros materiales impresos, entre otros fines, para garantizar la gratuidad de la educación obligatoria, promover la formación de lectores, incrementar los acervos de las bibliotecas y mejorar la calidad del servicio en los diversos niveles y planteles del Sistema Educativo Nacional;

Que para el cumplimiento de los fines anteriores, es oportuno propiciar un espacio para que las unidades administrativas de esta dependencia se asesoren e intercambien experiencias sobre la adquisición y producción bibliográfica, para la adecuada toma de decisiones, y

Que por tales motivos se requiere establecer una instancia de asesoría y consulta que analice la diversidad de circunstancias y modalidades en las que la Secretaría de Educación Pública adquiere o produce libros, a fin de coadyuvar en la elección de las mejores opciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 364 POR EL QUE SE ESTABLECE EL COMITE DE LIBROS Y MATERIAL BIBLIOGRAFICO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Artículo 1o.- Se establece el Comité de Libros y Material Bibliográfico de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo el Comité, como una instancia de asesoría, consulta y apoyo técnico, en materia de producción y adquisición de libros y material bibliográfico.

Artículo 2o.- El Comité tendrá por objeto asesorar a las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública en la producción y la adquisición de libros y material bibliográfico que realicen, a fin de que se obtengan las mejores condiciones en cuanto a costo, calidad, oportunidad y financiamiento.

Artículo 3o.- El Comité tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Servir como instancia de asesoría y consulta de la Secretaría de Educación Pública;
- II. Apoyar al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación Pública, en las materias de sus respectivas competencias;
- III. Proponer criterios generales y recomendaciones sobre los costos de adquisición y producción de libros y material bibliográfico;

- IV. Integrar grupos de trabajo, de carácter temporal o permanente, que actúen como instancias auxiliares del mismo Comité, y
- V. Establecer la relación institucional con organismos no gubernamentales, con la finalidad de coadyuvar al aseguramiento de la transparencia en materia de adquisición y producción de libros y material bibliográfico.

Artículo 4o.- El Comité estará integrado por:

- I. El Oficial Mayor, quien lo presidirá;
- II. Los subsecretarios de: Educación Básica, Educación Media Superior y Educación Superior;
- III. El titular de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, y
- IV. Los directores generales de: Materiales Educativos, Bachillerato, Formación Continua de Maestros en Servicio de la Secretaría de Educación Pública, así como el de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Se invitará a formar parte del Comité a los directores generales de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos y de Educual, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Artículo 5o.- El Comité celebrará sesiones ordinarias trimestralmente y extraordinarias cuando su Presidente las convoque para tratar los asuntos que a su juicio lo ameriten.

El Comité sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.

A las sesiones del Comité, asistirán sendos representantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y del Instituto Nacional del Derecho de Autor, en calidad de asesores, en las materias de su competencia.

Artículo 6o.- El Comité invitará a participar en sus sesiones, en forma permanente, al titular del Fondo de Cultura Económica.

Cuando lo considere pertinente el Comité podrá invitar también a representantes de las cámaras nacionales de la Industria Editorial, de las Artes Gráficas y de la Celulosa.

El Comité, por conducto de su Presidente, podrá invitar a representantes de otras dependencias o entidades y de instituciones públicas o privadas.

También podrán ser invitados a las sesiones del Comité, los servidores públicos de unidades administrativas de la Secretaría distintas de las mencionadas con anterioridad, cuando se trate de asuntos relacionados con su ámbito de competencia.

Artículo 7o.- Las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública deberán obtener la opinión del Comité, al inicio de cualquier procedimiento mediante el que se pretenda convenir la adquisición o producción de libros o materiales bibliográficos.

Para el efecto señalado en el párrafo anterior, las unidades administrativas deberán presentar su solicitud con la debida oportunidad, acompañada de la información y documentación que indiquen las políticas que establezca el propio Comité.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 8 de julio de 2005.- El Secretario de Educación Pública, **Reyes S. Tamez Guerra**.-
Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Mesa de Abajo Fracción II, con una superficie aproximada de 915-50-00 hectáreas, Municipio de Moris, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 141423, de fecha 11 de marzo de 2005, expediente 08/47/0008, autorizó a la Representación Regional Norte para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 600 de fecha 31 de marzo de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Mesa de Abajo Fracción II", con superficie aproximada de 915-50-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Moris, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Predio del señor Jorge Clark García y predio del señor Federico Demoss y Hermanos

AL SUR: Predio del señor Efraín Tineo Clark y hermanos, y predio del señor Alvaro Clark Alday y socios

AL ESTE: Predio del señor Sigifredo Clark Villa y hermanos, y predio del señor Octavio Clark Moore y hermanos

AL OESTE: Predio del señor Sigifredo Clark Villa y hermanos, y predio del señor Guillermo Clark García y hermanos

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación en la región, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional, con domicilio en avenida Tecnológico número 1701, colonia Santo Niño, de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 19 de abril de 2005.- El Perito, **Armando Acosta Salas**.- Rúbrica.

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

EXTRACTO del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-11-2005, por posibles prácticas monopólicas relativas en el mercado de los servicios de radiocomunicación inalámbrica móvil.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA INICIA LA INVESTIGACION POR DENUNCIA IDENTIFICADA BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE DE-11-2005, POR POSIBLES PRACTICAS MONOPOLICAS RELATIVAS EN EL MERCADO DE LOS SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACION INALAMBRIKA MOVIL.

Las posibles prácticas monopólicas a investigar consisten en actos, contratos, convenios o combinaciones cuyo objeto o efecto sea o pueda ser desplazar indebidamente a otros agentes del mercado, impedirles sustancialmente el acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de una o varias personas, mediante la acción unilateral consistente en rehusarse a vender o proporcionar a personas determinadas bienes o servicios disponibles y normalmente ofrecidos a terceros. Se considera afectado el mercado de los servicios de radiocomunicación inalámbrica móvil.

México, Distrito Federal, a primero de agosto de dos mil cinco.- Así lo acordaron y firman el Presidente y el Secretario Ejecutivo.- Conste.- El Presidente, **Eduardo Pérez Motta**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo, **Ali B. Haddou Ruiz**.- Rúbrica.

(R.- 215839)

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

RESOLUCION mediante la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones expide los Procedimientos de evaluación de la conformidad de productos sujetos al cumplimiento de normas oficiales mexicanas de la competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Telecomunicaciones.- Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION DE LA CONFORMIDAD DE PRODUCTOS SUJETOS AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE LA COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A TRAVES DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 30 de agosto de 2004, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) emitió el dictamen final sobre el anteproyecto de los "Procedimientos de evaluación de la conformidad de productos sujetos al cumplimiento de normas oficiales mexicanas de la competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones" ("PEC") y su respectiva manifestación de impacto regulatorio (MIR), en el que se establece que: "... la SCT podrá continuar con las tramitaciones necesarias para la publicación del anteproyecto aquí dictaminado en el Diario Oficial de la Federación, en términos del artículo 69-L, segundo párrafo, de la LFPA."
- II. Con fecha 7 de diciembre de 2004, mediante acuerdo **P/071204/207**, el Pleno de esta Comisión Federal de Telecomunicaciones aprobó en todos y cada uno de sus términos el proyecto de los "PEC" y ordenó su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para consulta pública por sesenta días naturales.
- III. Con fecha 17 de diciembre de 2004 se publicó para consulta pública el proyecto de los "PEC" en el DOF, para que dentro de los siguientes sesenta días naturales los interesados presentaran sus comentarios al mismo ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones (la Comisión).
- IV. En el plazo comprendido entre el 18 de diciembre de 2004 y el 15 de febrero de 2005 se recibieron observaciones y comentarios de los interesados, los cuales fueron analizados por la Comisión. Como resultado del análisis de esas observaciones y comentarios el documento de los PEC se modificó, atendiendo los planteamientos que estuvieron debidamente fundados y motivados, y procurando en todos los casos tener una mejora regulatoria que facilite su cumplimiento.
- V. Habiéndose cumplido la disposición legal de publicación previa para consulta pública en el DOF, se presentan los PEC en la presente resolución para su publicación definitiva.

En virtud de los anteriores Antecedentes y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Atribución Legal.

El artículo 36, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) dispone que corresponde a la SCT fijar las normas técnicas del funcionamiento y operación de los servicios públicos de comunicaciones y transportes. Asimismo, el artículo 2 de la Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT) dispone que corresponde al Estado la rectoría en materia de telecomunicaciones, a cuyo efecto protegerá la seguridad y la soberanía de la nación.

De conformidad con su artículo 1, la LFT es de orden público y tiene por objeto regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, de las redes de telecomunicaciones y de la comunicación vía satélite. En términos de su artículo 7, la LFT tiene, entre otros objetivos, promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones, ejercer la rectoría del Estado en la materia y fomentar una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones, a fin de que dichos servicios se presten con mejores precios, diversidad y calidad, en beneficio de los usuarios, y promover una adecuada

cobertura social. Adicionalmente, dicho precepto establece que corresponde a la SCT el ejercicio de determinadas atribuciones para el logro de dichos objetivos, dentro de las cuales están, en términos de su fracción I, la de planear, formular y conducir las políticas y programas, así como regular el desarrollo de las telecomunicaciones, con base en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales correspondientes, y en términos de su fracción III, la de expedir normas oficiales mexicanas y otras disposiciones administrativas (como los PEC).

El artículo 1 del Reglamento Interior de la SCT, publicado en el DOF el 21 de junio de 1995 (en lo sucesivo, el "Reglamento Interior"), dispone que la SCT tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y facultades que le confiere la LOAPF y otras leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República.

No obstante, dicha atribución no es exclusiva de la SCT. El artículo 17 de la LOAPF dispone que para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, las Secretarías de Estado podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso. Así pues, el Congreso de la Unión dispuso en el artículo Décimo Primero transitorio de la LFT, que el Ejecutivo Federal debía crear un órgano desconcentrado de la SCT con autonomía técnica y operativa, que tendría la organización y facultades necesarias para regular y promover el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones en el país, de acuerdo a lo que estableciera su Decreto de Creación.

Mediante el Decreto de Creación, publicado en el DOF el 9 de agosto de 1996, el Ejecutivo Federal, en cumplimiento al artículo Décimo Primero transitorio de la LFT, creó esta Comisión. El artículo Primero del Decreto de Creación precisamente dispone la creación de la Comisión como órgano administrativo desconcentrado de la SCT, con autonomía técnica y operativa, que tiene las atribuciones que el propio Decreto le confiere, con el objeto de regular y promover el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones.

Los artículos Segundo, fracción I del Decreto de Creación; 37 Bis, fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior de la SCT y 15, fracción I del Reglamento Interno de la Comisión, publicado en el DOF el 9 de diciembre de 1996 (en lo sucesivo, el "Reglamento Interno"), disponen que corresponde a la Comisión, por conducto del Pleno, emitir disposiciones administrativas en materia de telecomunicaciones, así como aplicar y ejercer las funciones de autoridad en las reglas y demás disposiciones administrativas en materia de telecomunicaciones. La Comisión en su carácter de órgano regulador de las telecomunicaciones en el país y con base en las atribuciones que le fueron conferidas en los artículos 7 fracción I y Décimo Primero transitorio de la LFT; Primero y Segundo fracción I del Decreto de Creación y 37 Bis fracción I del Reglamento Interior de la SCT, está facultada para expedir disposiciones administrativas de observancia general para regular el desarrollo de las telecomunicaciones.

Esta atribución ha sido confirmada por Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el rubro "División de Poderes. La facultad conferida en una ley a una autoridad administrativa para emitir disposiciones de observancia general, no conlleva una violación a ese principio constitucional." Novena Época. Segunda Sala. Semanario Judicial de la Federación y Gaceta. Tomo XVI. Diciembre de 2002. Tesis 2a./J. 143/2002.

La Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN) y su Reglamento establecen diversas disposiciones en materia de metrología, normalización y evaluación de la conformidad, que deben ser aplicadas y vigiladas por todas las dependencias de la administración pública federal que tengan competencia en las materias reguladas por dichos ordenamientos; en el caso de las telecomunicaciones ha sido la SCT, a través de la Comisión, la que se ha encargado de la aplicación y vigilancia de dichas disposiciones, con fundamento en lo señalado en este Primer Considerando y en lo establecido en los artículos 7 fracción XIII de la LFT, 1 y 37 Bis fracción XXX del Reglamento Interior y 15 fracción XXI del Reglamento Interno.

Entre las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior tenemos que el artículo 73 de la LFMN dispone que las dependencias competentes establecerán, tratándose de normas oficiales mexicanas, los procedimientos para la evaluación de la conformidad cuando para fines oficiales requieran comprobar el cumplimiento con las mismas, lo que se hará previa consulta con los sectores interesados; asimismo ese artículo establece que los procedimientos referidos se publicarán para consulta en el DOF antes de su publicación definitiva. Por su parte el Reglamento de la LFMN establece en su artículo 81 que después de la consulta pública, y previo análisis de las observaciones y comentarios recibidos, se procederá a la publicación definitiva en el DOF de los procedimientos de evaluación de la conformidad.

SEGUNDO.- Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2001-2006.

El artículo 36 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente dispone que corresponde a la Secretaría formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país.

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 (PND), publicado en el DOF el 30 de mayo de 2001, constituye un objetivo lograr que el Estado sea un activo promotor del potencial de la informática y de las telecomunicaciones para ampliar así el acceso de los habitantes a los servicios y al mundo globalizado. También se establece que es necesario redoblar los esfuerzos para ampliar la cobertura de los servicios de comunicación y continuar incrementando la oferta, calidad y diversidad de los servicios en línea.

Asimismo, en el apartado 6.3.2 Competitividad del PND se establece lo siguiente:

“La identificación, en un programa nacional, de las necesidades de normalización a mediano y largo plazos, así como la armonización con estándares internacionales, llevarán a la actualización y mejora permanente del sistema de normalización y evaluación de la conformidad. Como consecuencia, se elevará la competitividad de la industria y del comercio en los ámbitos nacional e internacional, y se fomentará la aceptación de productos mexicanos de calidad en el mercado global. El fortalecimiento del sistema de metrología legal brindará seguridad a la industria y a los consumidores finales, al garantizar la medición exacta de sus transacciones comerciales”.

En ese mismo apartado, en la estrategia f) del Objetivo rector 2: elevar y extender la competitividad del país, se establece lo siguiente:

“f). Promover el uso y aprovechamiento de la tecnología y de la información. Es imprescindible promover acciones para el uso y aprovechamiento de las tecnologías como recursos estratégicos que contribuyan a la satisfacción de las necesidades de la sociedad mexicana y adoptar los mejores estándares tecnológicos y medidas que protejan la propiedad intelectual. El Ejecutivo federal fortalecerá el sistema nacional de metrología, normalización y evaluación de la conformidad”.

Por otra parte, el Anexo del PND establece el tema de Comunicaciones como de prioridad nacional y sobre el que debe elaborarse un programa sectorial para cubrir de manera detallada el plan de acción del Ejecutivo Federal.

El apartado 1.6 del Capítulo I del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2001-2006, publicado en el DOF el 14 de junio de 2002, se refiere al entorno del subsector de las comunicaciones.

Al respecto, se señala que el Gobierno de la República orientará sus esfuerzos, entre otros, a expandir, mejorar y diversificar la provisión de servicios, así como buscar sinergias entre ellos; aprovechar las oportunidades que brinda la convergencia tecnológica para incrementar la cobertura y la penetración de los servicios de telecomunicaciones en todo el país; favorecer el crecimiento acelerado de la teledensidad e impulsar la distribución geográfica y social equilibrada de la oferta de servicios.

El Programa Sectorial establece diversos objetivos que deben alcanzarse respecto del acceso a los servicios de telecomunicaciones, para lo cual dispone de una serie de estrategias y acciones concretas. Entre esas disposiciones, con las que está vinculada la elaboración y expedición de los PEC, podemos mencionar las siguientes:

- Elevar los estándares de calidad de los servicios para hacerlos más eficientes y productivos en beneficio de la población.
- Fortalecer la función rectora, normativa y promotora del Estado, adecuando el marco jurídico para incorporar las nuevas tecnologías, la convergencia de servicios, consolidar una sana competencia e impulsar el desarrollo tecnológico.
- Proponer la modificación del marco regulatorio, para adaptarlo al nuevo entorno de la regulación y la tecnología.

TERCERO.- Atención de las observaciones y comentarios presentados en la consulta pública.

En el plazo legal establecido para la consulta pública se recibieron diversas observaciones y comentarios de los interesados, principalmente de empresas (a título individual y a través de sus asociaciones o cámaras empresariales). Como resultado del análisis de esas observaciones y comentarios el documento de los PEC se modificó, atendiendo los planteamientos que estuvieron debidamente fundados y motivados, y procurando en todos los casos tener una mejora regulatoria que facilite su cumplimiento. Entre las mejoras más relevantes a los PEC, derivadas de esa consulta pública, se encuentran las siguientes:

- El plazo máximo de atención de la Comisión a las solicitudes de homologación definitiva, cuando el producto haya sido previamente certificado por un organismo de certificación, no excederá de 12 días hábiles (dicho plazo era de 45 días hábiles).
- La cantidad total de seguimientos a realizar a los productos certificados mediante las modalidades de certificación I y II no excederá de la mitad del total de certificados expedidos, elegidos éstos de manera aleatoria (dicha cantidad era del 100% de los casos).
- Se estableció la no retroactividad de los PEC a productos que previamente hayan sido homologados de manera definitiva.
- Se aclaró que no hay límite a los elementos de la familia de productos en la modalidad de certificación II.
- Se estableció que el cobro de derechos en la modalidad de certificación por familia es proporcional al número de elementos de la familia presentados (dicho cobro era por bloques de 5 elementos o fracción adicional).
- Se aclaró que solamente se evaluará la conformidad de un elemento de la familia de productos en la modalidad de certificación II.

Comentarios y observaciones que no dieron lugar a modificación de los PEC por falta de una debida fundamentación y motivación, así como la opinión de la Comisión sobre los mismos, son los siguientes:

CONTROVERSIA NOMs/PEC**Argumentos en contra****Sustento COFETEL**

• FRENA ENTRADA DE NUEVAS TECNOLOGIAS	• NUEVAS TECNOLOGIAS NO TIENEN AUN NOM, NI PEC
• POR QUE PRUEBAS EN MEXICO SI YA SE PROBARON EN OTROS PAISES	• CADA PAIS TIENE SUS PROPIAS NOM • Pruebas aleatorias en México: ALTOS PORCENTAJES DE EQUIPOS QUE NO CUMPLEN • EQUIPOS RECHAZADOS EN PAISES CON NOM Y PEC SE INTRODUCEN EN PAISES QUE CARECEN DE NOM Y PEC
• DECLARACION DE CONFORMIDAD (DoC)	• LA LFMN NO LO PERMITE, SI SE MODIFICA, LA DoC AUN REQUIERE SUSTENTARSE EN PRUEBAS DE LABORATORIO • NINGUN PAIS ACEPTA DoC PARA EQUIPO DE RADIO
• PEC GENERA UN COSTO DE 30 MDD PARA LA INDUSTRIA	• COSTO ANUAL ESTIMADO 1.6 MDD • COSTOS PROMEDIO DE PRUEBAS Y CERTIFICACION, POR MODELO, EN: México \$1313; Canadá \$3869; EUA \$4286

• DUPLICIDAD DE TRAMITES/PAGOS= CERTIFICACION + HOMOLOGACION • NO HAY SUFICIENTES LABORATORIOS EN MEXICO	• SE PAGA UN SOLO TRAMITE = CERTIFICACION • COFETEL OTORGA HOMOLOGACION RECONOCIENDO CERTIFICADO
	• CAPACIDAD DE 2432 MODELOS/AÑO vs 1200 ESTIMADOS PARA 2005. • TRES LABORATORIOS NACIONALES POR ACREDITARSE • LABORATORIOS EXTRANJEROS: SE CONCRETARAN ACUERDOS DE RECONOCIMIENTO MUTUO PARA SEGUNDO SEMESTRE DE 2006*

*Sujeto a que entren en vigor las NOM que están en consulta y los PEC

Para hacer cumplir una NOM se requieren los PEC

Para cumplir con el ASPAN (ARM***) se requieren los PEC**

** Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte.

*** Acuerdos de Reconocimiento Mutuo.

CUARTO.- Atención al Dictamen final de la COFEMER.

Del dictamen final de la COFEMER (referido en el Antecedente I de la presente resolución), por atención a las recomendaciones y sugerencias que ese órgano administrativo hizo a la Comisión, y por encontrar que estuvieron debidamente fundadas y motivadas, derivaron las siguientes modificaciones a los PEC:

- Se eliminó la exigencia al titular de un certificado de conformidad (establecida en el segundo párrafo del artículo 26.II), consistente en indicarle por escrito a los clientes de sus productos que conserven y exhiban la contraseña oficial que haya sido colocada fuera del producto certificado. Dicha eliminación obedeció a que tal exigencia no está considerada en la *NOM-106-SCFI-2000 "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial"*.
- Se ampliaron los plazos para que los solicitantes subsanen posibles omisiones o errores en sus solicitudes o en los requisitos adjuntos (plazos establecidos en los artículos 12, 14, 15, 17 y 18).
- La cantidad total de seguimientos a realizar a los productos certificados mediante las modalidades de certificación I y II no excederá de la mitad del total de certificados expedidos, elegidos éstos de manera aleatoria (dicha cantidad era del 100% de los casos).

Atento a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 4 y del 62 al 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, 3 fracciones II, X y XIV, 7 fracción III, 67, 69 y 70 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 1, 2, 3, 38 fracciones V, VI y IX, 52, 53, 56, 57, 68, 70-C, 71, 73, 74, del 76 al 109, 112 al 119, 120-A, 121 y 122 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 51, 80, 81, 83, 87, 88 y 90 al 102 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2o., 37 Bis fracciones I, X, XI, XVI, XVII, XXI, XXV, XXVI, XXVIII, XXIX y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; primero y segundo fracciones I, VII, VIII, X, XII, XIII y XVI del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones; 3, 15 fracciones I, II, V y XXI, 17 fracción IV y 22 apartado A fracciones III, IV y V del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones; se resolvió lo siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba en todos y cada uno de sus términos los “Procedimientos de evaluación de la conformidad de productos sujetos al cumplimiento de normas oficiales mexicanas de la competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones” (“PEC”), firmándose para constancia el ejemplar respectivo, mismo que se acompaña a la presente resolución como Anexo Único.

SEGUNDO.- Procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que entren en vigor a los sesenta días naturales posteriores a la fecha de su publicación.

México, D.F., a 19 de julio de 2005.- El Presidente, **Jorge Arredondo Martínez.-** Rúbrica.- Los Comisionados: **Abel Mauro Hibert Sánchez, Salma Leticia Jalife Villalón, Clara Luz Alvarez González de Castilla.-** Rúbricas.

La presente resolución fue aprobada, en todos y cada uno de sus términos, por el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones en su XXVI Sesión ordinaria de fecha 19 de julio de 2005, mediante acuerdo P/190705/138.

ANEXO UNICO

**PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION DE LA CONFORMIDAD DE PRODUCTOS SUJETOS
AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE LA COMPETENCIA DE LA SECRETARIA
DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A TRAVES DE LA COMISION FEDERAL
DE TELECOMUNICACIONES**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, con fundamento en los artículos 17 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 4 y del 62 al 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, 7, 67, 69 y 70 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 1, 2, 3 fracciones I, III, IV-A, XI, XII, XV-A, XVII y XVIII, 38 fracciones V, VI y IX, 52, 53, 56, 57, 68, 70-C, 71, 73, 74, del 76 al 109, 112 al 119, 120-A, 121 y 122 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 51, 80, 81, 83, 87, 88 y 90 al 102 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2o., 37 Bis fracciones I, X, XI, XVI, XVII, XXI, XXV, XXVI, XXVIII, XXIX y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; primero y segundo fracciones I, VII, VIII, X, XII, XIII y XVI del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones; 3, 15 fracciones I, II, V, XV y XXI, 17 fracción IV y 22 apartado A fracciones II, III, IV y V y apartado C fracción III del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones; y por Resolución P/190705/138 de fecha 19 de julio de 2005 del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, expide los “Procedimientos de evaluación de la conformidad de productos sujetos al cumplimiento de normas oficiales mexicanas de la competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones”.

México, D.F., a 19 de julio de 2005.- El Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, **Jorge Arredondo Martínez.-** Rúbrica.

**PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION DE LA CONFORMIDAD DE PRODUCTOS SUJETOS
AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE LA COMPETENCIA
DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A TRAVES
DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

CONTENIDO

CAPITULO I.	DEFINICIONES
CAPITULO II.	DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO III.	EVALUACION DE LA CONFORMIDAD
CAPITULO IV.	CONTRASEÑA OFICIAL
CAPITULO V.	DEL RECURSO DE REVISION Y DE LAS RECLAMACIONES
CAPITULO VI.	VERIFICACION Y VIGILANCIA

TRANSITORIOS**ANEXO 1**

NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE PRODUCTO DE LA COMPETENCIA DE LA SCT A TRAVES DE LA COMISION (A LA FECHA DE EXPEDICION DEL PRESENTE ORDENAMIENTO).

ANEXO 2

SOLICITUD DE CERTIFICACION O DEFINICION DE FAMILIA O SEPARACION DE MUESTRA, DE PRODUCTOS.

ANEXO 3

LISTA DE REQUISITOS PARA CERTIFICACION DE PRODUCTOS CON PRUEBA DE TIPO MAS SEGUIMIENTO.

ANEXO 4

LISTA DE REQUISITOS PARA LA DEFINICION DE FAMILIA DE PRODUCTOS.

ANEXO 5

LISTA DE REQUISITOS PARA CERTIFICACION DE PRODUCTOS CON PRUEBAS DE TIPO PARA FAMILIA DE PRODUCTOS MAS SEGUIMIENTO.

ANEXO 6

LISTA DE REQUISITOS PARA LA SEPARACION O RECOLECCION DE LA MUESTRA DE PRODUCTOS DEL LOTE A CERTIFICAR.

ANEXO 7

LISTA DE REQUISITOS PARA CERTIFICACION DE PRODUCTOS POR LOTE.

ANEXO 8

SOLICITUD DE HOMOLOGACION DE PRODUCTOS CERTIFICADOS PREVIAMENTE POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION.

**CAPITULO I
DEFINICIONES**

ARTICULO 1. Para los efectos de este ordenamiento, se entenderá por:

- I. **Ampliación de certificado de conformidad:** el documento que se expide por separado para extender el alcance del certificado de conformidad, otorgado con antelación a un determinado producto.
- II. **Certificación:** el procedimiento de evaluación de la conformidad por el que se asegura que un producto cumple con las NOM que le son aplicables.
- III. **Certificación con prueba de tipo más seguimiento:** certificación de los productos de un mismo modelo, presentados por un solicitante, basándose para ello en una prueba de tipo y en donde la vigencia del certificado de conformidad correspondiente está sujeta a seguimiento.
- IV. **Certificación con pruebas de tipo para familia de productos más seguimiento:** certificación de los productos que pertenecen a una familia, presentados por un solicitante, basándose para ello en la selección y prueba de tipo de uno o más de los elementos de la familia y en donde la vigencia del certificado de conformidad correspondiente está sujeta a seguimiento.
- V. **Certificación por lote:** certificación de los productos que pertenecen a un lote, presentados por un solicitante, basándose para ello en la recolección por muestreo y prueba de laboratorio (acreditado y aprobado o reconocido) de uno o más productos representativos del lote.
- VI. **Certificado de conformidad:** el documento mediante el cual la Comisión, o el organismo de certificación acreditado y aprobado, hacen constar que un producto cumple con las NOM que le son aplicables.

- VII. Comisión:** la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- VIII. Contraseña oficial:** signo distintivo que denota la conformidad de un producto con las NOM que le son aplicables.
- IX. DOF:** el Diario Oficial de la Federación.
- X. Evaluación de la conformidad:** la determinación del grado de cumplimiento con las NOM. Comprende la realización de actividades o procedimientos tales como: muestreo, prueba, calibración, certificación y verificación.
- XI. Familia de productos:** grupo de productos del mismo tipo en el que las variantes entre ellos pueden ser de carácter estético o de apariencia pero conservan las características de diseño y funcionamiento que aseguran el cumplimiento con las NOM que le sean aplicables, conforme a los criterios generales que se elaboren y aprueben de conformidad con lo establecido en la materia en la LFMN.
- XII. Homologación:** acto por el cual la Comisión reconoce oficialmente que las especificaciones de un producto destinado a telecomunicaciones satisfacen las normas y requisitos establecidos, por lo que puede ser conectado a una red pública de telecomunicaciones o hacer uso del espectro radioeléctrico.
- XIII. Informe de pruebas o informe de resultados:** el documento que presenta los resultados de pruebas y otra información pertinente a esas pruebas, realizadas a un producto sujeto al cumplimiento de NOM, por parte de un laboratorio de pruebas acreditado y aprobado o por un laboratorio de pruebas reconocido.
- XIV. Laboratorio de pruebas acreditado y aprobado:** el laboratorio nacional o extranjero que cuenta con la acreditación y la aprobación para evaluar la conformidad con las NOM, en los términos establecidos por la LFMN, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- XV. Laboratorio de pruebas reconocido:** el laboratorio extranjero que está incluido formalmente en algún acuerdo de reconocimiento mutuo concertado en los términos establecidos por la LFMN y su Reglamento.
- XVI. LFMN:** la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- XVII. LFT:** la Ley Federal de Telecomunicaciones.
- XVIII. Lote:** conjunto identificable de productos del mismo modelo que se agrupan con un fin determinado.
- XIX. Muestreo:** es el procedimiento mediante el cual se seleccionan diversas unidades de producto de un lote conforme a lineamientos establecidos.
- XX. NOM:** la(s) Norma(s) Oficial(es) Mexicana(s), que es (son) la(s) regulación(es) técnica(s) de observancia obligatoria de la competencia de la Comisión.
- XXI. Organismo de certificación:** la persona moral acreditada y aprobada en los términos de la LFMN, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, que tenga por objeto realizar funciones de certificación de NOM.
- XXII. Prueba de tipo:** selección y prueba de laboratorio (acreditado y aprobado o reconocido) de uno o más productos que son representativos de un diseño común, utilizando materiales idénticos y sujetos a un proceso de fabricación común, con el propósito de constatar que el producto o productos están conformes a requisitos relevantes o pertinentes establecidos en una NOM.
- XXIII. Reglamento:** el reglamento de la LFMN.
- XXIV. Secretaría:** la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- XXV. Seguimiento:** actividades o procedimientos de evaluación de la conformidad, tales como: muestreo, medición, pruebas de laboratorio, constatación ocular o examen de documentos, a que

están sujetos los productos respecto de los cuales se otorgó un certificado de conformidad, para comprobar que continúan cumpliendo con las condiciones y requisitos bajo los cuales fueron certificados y, por tanto, para mantener la vigencia del certificado de conformidad respectivo.

XXVI. Titular: persona a quien se le otorgó un certificado de conformidad de acuerdo con el presente ordenamiento.

XXVII. Verificación: la constatación ocular, o la comprobación mediante muestreo, medición y pruebas de laboratorio, o el examen de documentos, que se realizan para evaluar la conformidad en un momento determinado.

CAPITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 2. Las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento aplican a todos los productos sujetos al cumplimiento de NOM de la competencia de la Secretaría a través de la Comisión.

ARTICULO 3. Los trámites, documentación y requisitos que se presenten ante la Comisión o ante los organismos de certificación, que se utilicen para llevar a cabo los procedimientos de evaluación de la conformidad a que se refiere el presente ordenamiento, deben presentarse en idioma español. Los formatos de solicitud contenidos en los **Anexos 2 y 8** del presente ordenamiento serán de libre reproducción, a efecto de su utilización por parte de los interesados en sus trámites ante la Comisión o ante los organismos de certificación.

ARTICULO 4. El titular de un certificado de conformidad otorgado por un organismo de certificación, de acuerdo con el presente ordenamiento, podrá obtener la homologación definitiva de los productos así certificados, sin necesidad de que la Comisión haga una evaluación técnica, presentando ante la Comisión la solicitud de homologación de productos (ver **Anexo 8**) acompañada del certificado de conformidad otorgado. La Comisión atenderá la solicitud dentro de un plazo que no excederá de 12 días hábiles, contados a partir de la presentación de la solicitud debidamente requisitada.

ARTICULO 5. La interpretación, actualización o modificación del presente ordenamiento así como la atención y resolución de los casos no previstos en el mismo, corresponderán a la Comisión.

CAPITULO III

EVALUACION DE LA CONFORMIDAD

ARTICULO 6. El presente ordenamiento es obligatorio para la comprobación del cumplimiento con las NOM de producto que se enlistan en el **Anexo 1**, además de aquellas que en su texto así se indique.

El presente ordenamiento no será aplicable a los productos, referidos en el artículo 7, que estén sujetos a una NOM, cuando para dicha NOM no exista al menos un laboratorio de pruebas acreditado y aprobado o reconocido.

ARTICULO 7. Todo producto comprendido en el ámbito de aplicación de las NOM expedidas por la Comisión a que se refiere el artículo anterior (**Anexo 1**), que sea fabricado, importado, comercializado, distribuido o arrendando para el mercado nacional debe contar con certificado de conformidad. Los certificados de conformidad se otorgarán a las personas formalmente establecidas en los Estados Unidos Mexicanos de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

ARTICULO 8. Los certificados de conformidad serán otorgados por la Comisión o por los organismos de certificación. Para las NOM en que existan organismos de certificación, dicha certificación se realizará exclusivamente a través de estos organismos, quienes mantendrán permanentemente informada a la Comisión de los certificados que otorguen, amplíen, suspendan o cancelen y de los seguimientos posteriores que realicen.

ARTICULO 9. Los organismos de certificación acreditados y aprobados, los laboratorios de pruebas acreditados y aprobados y los laboratorios de pruebas reconocidos, para evaluar la conformidad de acuerdo con lo que establece el presente ordenamiento, serán aquellos que hayan sido aprobados o reconocidos por la Comisión conforme a las disposiciones legales aplicables.

Los organismos de certificación y laboratorios de pruebas a que se refiere este artículo sólo podrán evaluar la conformidad de los productos con respecto a las especificaciones, parámetros, tolerancias y disposiciones establecidas en el presente ordenamiento y en las NOM para las que estén acreditados y aprobados o reconocidos, debiendo llevar a cabo dicha evaluación dentro de un plazo que no excederá de 12 días hábiles, contados a partir de la presentación de la solicitud respectiva debidamente requisitada.

ARTICULO 10. Los productos certificados mediante las modalidades I y II del artículo 11 del presente ordenamiento estarán sujetos a seguimiento mediante muestreo, medición, pruebas de laboratorio, constatación ocular o examen de documentos, por parte del organismo de certificación, para comprobar que dichos productos continúan cumpliendo con las condiciones y requisitos correspondientes y, por tanto, para mantener la vigencia del certificado de conformidad respectivo. Dicho seguimiento se hará sobre una porción que no excederá de la mitad del total de certificados expedidos, seleccionados de manera aleatoria.

El número de seguimientos a que se refiere el presente ordenamiento, que sea llevado a cabo por los organismos de certificación, no podrá ser mayor a uno por año por certificado de conformidad otorgado.

El seguimiento se hará con cargo al titular del certificado y se efectuará sobre los productos que se encuentren en territorio nacional, en las bodegas de los fabricantes, importadores, comercializadores, distribuidores o arrendadores.

ARTICULO 11. El interesado podrá obtener el certificado de conformidad con las siguientes modalidades de certificación:

- I. Con prueba de tipo más seguimiento.
- II. Con pruebas de tipo para familia de productos más seguimiento.
- III. Por lote.

La modalidad que se aplique para obtener el certificado de conformidad será la que elija el interesado, según sean sus propias condiciones y conveniencia. La modalidad I podría elegirse cuando el interesado tiene planeado importar, comercializar, distribuir, arrendar o fabricar múltiples lotes del modelo a certificar. La modalidad II podría elegirse cuando el interesado tiene planeado importar, comercializar, distribuir, arrendar o fabricar múltiples lotes de los modelos que constituyen la familia de productos a certificar. La modalidad III podría elegirse cuando el interesado tiene planeado importar, comercializar, distribuir, arrendar o fabricar un solo lote del modelo a certificar.

ARTICULO 12. Para obtener el certificado de conformidad mediante la modalidad con prueba de tipo más seguimiento, se estará a lo siguiente:

- I. El interesado llenará la solicitud de certificación de producto (**Anexo 2**) e integrará los requisitos indicados en el **Anexo 3**.
- II. El interesado entregará en la Comisión, o en el organismo de certificación, la solicitud y los requisitos indicados. La Comisión o el organismo de certificación, según sea el caso, atenderán la solicitud dentro de un plazo que no excederá de 12 días hábiles, contados a partir de la presentación de la solicitud debidamente requisitada.

Cuando las solicitudes de los interesados no cumplan con los requisitos o no se acompañe la información correspondiente, la Comisión o el organismo de certificación, según sea el caso, deberán prevenir a los interesados, por escrito y por una sola vez, para que subsanen la omisión dentro de un plazo que no será superior a 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se les notifique dicha prevención, transcurrido dicho plazo sin desahogar la prevención se desechará el trámite.

- III. Una vez otorgado el certificado de conformidad, los productos así certificados estarán sujetos al seguimiento mencionado en el presente ordenamiento.

ARTICULO 13. Para obtener el certificado de conformidad mediante la modalidad con pruebas de tipo para familia de productos más seguimiento, se deberá proceder en dos etapas: la primera etapa corresponde a la obtención de la definición de familia y la segunda corresponde a la obtención del certificado de conformidad por familia.

ARTICULO 14. Para obtener la definición de familia de productos se estará a lo siguiente:

- I. El interesado llenará la solicitud de definición de familia de productos (**Anexo 2**) e integrará los requisitos indicados en el **Anexo 4**.
- II. El interesado entregará en la Comisión, o en el organismo de certificación, la solicitud y los requisitos indicados. La Comisión o el organismo de certificación, según sea el caso, atenderán la solicitud dentro de un plazo que no excederá de 12 días hábiles, contados a partir de la presentación de la solicitud debidamente requisitada.

Cuando las solicitudes de los interesados no cumplan con los requisitos o no se acompañe la información correspondiente, la Comisión o el organismo de certificación, según sea el caso, deberán prevenir a los interesados, por escrito y por una sola vez, para que subsanen la omisión dentro de un plazo que no será superior a 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se les notifique dicha prevención, transcurrido dicho plazo sin desahogar la prevención se desechará el trámite.

Si no es procedente la definición de familia, el interesado no podrá solicitar la certificación de la familia de productos.

ARTICULO 15. Para obtener el certificado de conformidad mediante la modalidad con pruebas de tipo para familia de productos más seguimiento, se estará a lo siguiente:

- I. El interesado llenará la solicitud de certificación de familia de productos (**Anexo 2**) e integrará los requisitos indicados en el **Anexo 5**.
- II. El interesado entregará en la Comisión, o en el organismo de certificación, la solicitud y los requisitos indicados. La Comisión o el organismo de certificación, según sea el caso, atenderán la solicitud dentro de un plazo que no excederá de 12 días hábiles, contados a partir de la presentación de la solicitud debidamente requisitada.

Cuando las solicitudes de los interesados no cumplan con los requisitos o no se acompañe la información correspondiente, la Comisión o el organismo de certificación, según sea el caso, deberán prevenir a los interesados, por escrito y por una sola vez, para que subsanen la omisión dentro de un plazo que no será superior a 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se les notifique dicha prevención, transcurrido dicho plazo sin desahogar la prevención se desechará el trámite.

- III. Una vez otorgado el certificado de conformidad, los productos así certificados estarán sujetos al seguimiento mencionado en el presente ordenamiento.

ARTICULO 16. Para obtener el certificado de conformidad mediante la modalidad por lote se deberá proceder en dos etapas: la primera etapa corresponde a la recolección o separación de la muestra de productos del lote a certificar y la segunda corresponde a la obtención del certificado de conformidad por lote.

ARTICULO 17. Para obtener la muestra de productos del lote a certificar se estará a lo siguiente:

- I. El interesado llenará la solicitud de prestación de servicios de separación o de recolección de muestra de productos del lote que se desea certificar (**Anexo 2**) e integrará los requisitos indicados en el **Anexo 6**.
- II. El interesado entregará en la Comisión, o en el organismo de certificación, la solicitud y los requisitos indicados. La Comisión o el organismo de certificación, según sea el caso, atenderán la solicitud dentro de un plazo que no excederá de 12 días hábiles, contados a partir de la presentación de la solicitud debidamente requisitada.

Cuando las solicitudes de los interesados no cumplan con los requisitos o no se acompañe la información correspondiente, la Comisión o el organismo de certificación, según sea el caso, deberán prevenir a los interesados, por escrito y por una sola vez, para que subsanen la omisión dentro de un

plazo que no será superior a 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se les notifique dicha prevención, transcurrido dicho plazo sin desahogar la prevención se desechará el trámite.

Si no se realiza la separación o recolección de la muestra a que se refiere este artículo, el interesado no podrá solicitar la certificación de los productos que constituyen el lote.

La separación o recolección de la muestra se llevará a cabo de acuerdo a lo que establezcan la norma mexicana NMX-Z-12-1987 "Muestreo para la inspección por atributos-Partes 1, 2 y 3" u otras normas mexicanas expedidas para tal efecto. No obstante, cuando a juicio de la Comisión dichas normas no constituyan un medio eficaz para la separación o recolección, podrán utilizarse otras reglas de muestreo previstas en normas o lineamientos internacionales expedidos en la materia, en cuyo caso la Comisión notificará oportunamente esta situación a los organismos de certificación para su respectiva aplicación.

ARTICULO 18. Para obtener el certificado de conformidad mediante la modalidad por lote se estará a lo siguiente:

- I. El interesado llenará la solicitud de certificación por lote (**Anexo 2**) e integrará los requisitos indicados en el **Anexo 7**.
- II. El interesado entregará en la Comisión, o en el organismo de certificación, la solicitud y los requisitos indicados. La Comisión o el organismo de certificación, según sea el caso, atenderán la solicitud dentro de un plazo que no excederá de 12 días hábiles, contados a partir de la presentación de la solicitud debidamente requisitada.

Cuando las solicitudes de los interesados no cumplan con los requisitos o no se acompañe la información correspondiente, la Comisión o el organismo de certificación, según sea el caso, deberán prevenir a los interesados, por escrito y por una sola vez, para que subsanen la omisión dentro de un plazo que no será superior a 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se les notifique dicha prevención, transcurrido dicho plazo sin desahogar la prevención se desechará el trámite.

ARTICULO 19. Las personas que hayan recibido el certificado de conformidad en cualquiera de las modalidades referidas en el presente ordenamiento, deben informar de inmediato por escrito a la Comisión o al organismo de certificación, según corresponda, cuando ocurran cambios en alguna de las condiciones o requisitos bajo los cuales se otorgó la certificación respectiva.

Lo anterior es con el objeto de que la Comisión, o el organismo de certificación, evalúe y determine las actividades que deberá realizar el titular de la certificación, a fin de mantener el cumplimiento de los requisitos que se exigieron para el otorgamiento de dicha certificación.

ARTICULO 20. Las ampliaciones de certificados de conformidad sólo aplicarán a productos nuevos y deberán tramitarse observando los procedimientos y requisitos referidos en el artículo 14 anterior. Si los productos objeto de la solicitud de ampliación fueran definidos como familia con el(los) producto(s) ya certificado(s), conforme al artículo 14 anterior, entonces procedería la ampliación del certificado.

ARTICULO 21. La vigencia de la certificación será definitiva, siempre y cuando no se incurra en alguna de las causas señaladas en los artículos 22 y 23 siguientes.

ARTICULO 22. El certificado de conformidad podrá suspenderse por cualquiera de las siguientes causas:

- I. Cuando el titular no proporcione en forma oportuna y completa a la Comisión o al organismo de certificación, según corresponda, la información o las muestras para el seguimiento, que le sean requeridas respecto a su certificación;
- II. Cuando los productos cubiertos dejen de cumplir con las NOM aplicables;
- III. Cuando se compruebe que los productos generan daños o interferencias a las redes y servicios de telecomunicaciones o cuando produzcan daños a las personas o demás seres vivos;
- IV. Cuando el titular impida u obstaculice las funciones de seguimiento, verificación o vigilancia;
- V. Cuando se dejen de cumplir las condiciones y requisitos bajo los cuales se otorgó la certificación;
- VI. Por hacer un uso indebido de la contraseña oficial; o

- VII.** Cuando cambie(n) la(s) NOM bajo la(s) cual(es) fue certificado el producto, siempre y cuando los cambios hayan consistido en crear nuevos requisitos o en incorporar especificaciones más estrictas.

ARTICULO 23. El certificado de conformidad podrá cancelarse por cualquiera de las siguientes causas:

- I.** Cuando lo solicite su titular;
- II.** Cuando su titular haya proporcionado información falsa; o
- III.** Cuando su titular reincida en los supuestos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo anterior.

La cancelación conllevará la prohibición de que sus productos se ostenten como certificados así como la prohibición de utilizar cualquier tipo de información que sugiera que los productos en cuestión están certificados.

CAPITULO IV CONTRASEÑA OFICIAL

ARTICULO 24. El uso obligatorio de la contraseña oficial estará sujeto a lo dispuesto en la materia por la LFMN, su reglamento y demás disposiciones legales aplicables, y debe cumplirse en los productos a los que les aplica el presente ordenamiento.

ARTICULO 25. Las características de diseño de la contraseña oficial están dadas conforme a lo establecido en la NOM-106-SCFI-2000 "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial".

ARTICULO 26. Para hacer uso de la contraseña oficial en los productos a que se refiere el presente ordenamiento, se debe observar lo siguiente:

- I.** Contar con la certificación correspondiente en los términos del presente ordenamiento.
- II.** La contraseña oficial debe exhibirse en cada unidad de producto mediante marcado o etiqueta que la haga ostensible, clara, visible, legible, intransferible e indeleble con el uso normal, de tal forma que ofrezca seguridad y certidumbre al usuario o consumidor e impida su mal uso. De no ser posible exhibir dicha contraseña en el producto mismo debe hacerse en su envase, embalaje, etiqueta o envoltura.

ARTICULO 27. La validez para el uso de la contraseña oficial en los productos a los que les aplica el presente ordenamiento cesará en los siguientes casos:

- I.** Cuando se violen las características de diseño o las condiciones de uso señaladas en los dos artículos anteriores;
- II.** Cuando la Comisión, conforme a sus atribuciones, determine que se ha incurrido en prácticas engañosas respecto del uso de la contraseña oficial, por ejemplo: cuando la contraseña oficial aparezca en productos no certificados o cuando aparezca en productos que estando certificados se encuentre que no cumplen con los requisitos y condiciones bajo los cuales se otorgó la certificación correspondiente; o
- III.** Cuando se incurra en incumplimiento con las NOM aplicables.

CAPITULO V DEL RECURSO DE REVISION Y DE LAS RECLAMACIONES

ARTICULO 28. Las personas afectadas por las resoluciones dictadas con fundamento en las disposiciones previstas en el presente ordenamiento podrán interponer el recurso de revisión en los términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ARTICULO 29. Los organismos de certificación, los laboratorios de pruebas acreditados y aprobados, y los laboratorios de pruebas reconocidos, mencionados en el presente ordenamiento, deberán resolver las reclamaciones que presenten los interesados, relacionadas con los servicios de evaluación de la conformidad que les hayan brindado, así como notificar al afectado su respuesta en un plazo no mayor a diez días hábiles, con copia a la Comisión.

Si el afectado no estuviere conforme con la respuesta emitida, o no haya recibido dicha respuesta en el plazo establecido en el párrafo anterior, podrá manifestarlo por escrito ante la Comisión acompañando los documentos en que se apoye. La Comisión remitirá copia de ese escrito a quien emitió la respuesta para que en un plazo no mayor a cinco días hábiles rinda un informe justificando su actuación; del análisis de este informe la Comisión podrá requerirle al organismo o al laboratorio que reconsidere su actuación o, en su caso, procederá a aplicar las sanciones que correspondan de conformidad con la LFMN y demás disposiciones legales aplicables.

De no rendirse el informe, se presumirán ciertas las manifestaciones del afectado y la Comisión procederá conforme al párrafo anterior.

Los organismos y laboratorios a que hace referencia el primer párrafo del presente artículo deberán mantener a disposición de la Comisión las reclamaciones que se les presenten.

ARTICULO 30. Si los organismos de certificación, laboratorios de pruebas acreditados y aprobados, y laboratorios de pruebas reconocidos, mencionados en el presente ordenamiento, no hacen la notificación a que se refiere el artículo anterior, el afectado podrá manifestarlo por escrito ante la Comisión.

La Comisión remitirá copia de ese escrito a quien debió haber notificado la respuesta para que en un plazo no mayor a cinco días hábiles rinda un informe acerca de tal omisión; del análisis de este informe la Comisión podrá requerirle al organismo o al laboratorio que reembolse el cobro que le hubiesen hecho al solicitante sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes de conformidad con la LFMN y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO VI VERIFICACION Y VIGILANCIA

ARTICULO 31. Corresponde a la Comisión la verificación y vigilancia del cumplimiento del presente ordenamiento, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

ARTICULO 32. En aquellos casos en los que, como resultado de la verificación y vigilancia mencionadas en el artículo anterior, se constatará algún incumplimiento, se procederá a aplicar las sanciones que correspondan conforme lo establecen la LFT y la LFMN, sin perjuicio de las sanciones establecidas en otros ordenamientos legales aplicables.

TRANSITORIOS

Primero.- Las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento entrarán en vigor a los sesenta días naturales después de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Las disposiciones del presente ordenamiento no serán aplicables a los productos referidos en el artículo 7 que cuenten con homologación definitiva, otorgada por la Comisión, con fecha previa a la entrada en vigor del presente ordenamiento.

México, D.F., a 19 de julio de 2005.- El Presidente, **Jorge Arredondo Martínez.-** Rúbrica.- Los Comisionados: **Abel Mauro Hibert Sánchez, Salma Leticia Jalife Villalón, Clara Luz Alvarez González de Castilla.-** Rúbricas.

ANEXO 1

NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE PRODUCTO DE LA COMPETENCIA DE LA SCT A TRAVES DE LA COMISION (A LA FECHA DE EXPEDICION DEL PRESENTE ORDENAMIENTO)

NOM-083-SCT1-2002, "Telecomunicaciones-Radiocomunicación-Especificaciones técnicas para los equipos transmisores utilizados en el servicio de radiolocalización móvil de personas de una vía" (DOF: 16 de abril de 2003).

NOM-084-SCT1-2002, "Telecomunicaciones-Radiocomunicación-Especificaciones técnicas de los equipos transmisores destinados al servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas" (DOF: 17 de abril de 2003).

NOM-088/1-SCT1-2002, "Telecomunicaciones-Radiocomunicación-Equipos de microondas para sistemas del servicio fijo multicanal punto a punto y punto a multipunto-Parte 1: Radio acceso múltiple" (DOF: 18 de abril de 2003).

NOM-088/2-SCT1-2002, "Telecomunicaciones-Radiocomunicación-Equipos de microondas para sistemas del servicio fijo multicanal punto a punto y punto a multipunto-Parte 2: Transporte" (DOF: 21 de abril de 2003).

NOM-151-SCT1-1999, "Interfaz a redes públicas para equipos terminales" (DOF: 20 de septiembre de 1999).

NOM-152-SCT1-1999, "Interfaz digital a redes públicas" (interfaz digital a 2,048 kbits) (DOF: 20 de septiembre de 1999).

Nota.- Esta lista de normas oficiales mexicanas (NOM) tiene carácter inicial y se irá actualizando con aquellas NOM de producto que entren en vigor y que en su texto se indique que el presente ordenamiento se aplicará para la evaluación de la conformidad de los productos comprendidos en su alcance.

ANEXO 2

**SOLICITUD DE CERTIFICACION O DEFINICION DE FAMILIA
O SEPARACION DE MUESTRA, DE PRODUCTOS**

[denominación de la Comisión o del organismo de certificación, según sea el caso]

**SOLICITUD DE CERTIFICACION O DEFINICION DE FAMILIA
O SEPARACION DE MUESTRA, DE PRODUCTOS**PARA USO EXCLUSIVO DE [LA COMISION O DEL
ORGANISMO DE CERTIFICACION, SEGUN SEA EL CASO]

Número de solicitud:

Fecha de recepción:

Antes de llenar esta forma lea las condiciones generales al final de la misma.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 1, 2, 38, 52, 53, 73, 74, 76, 88 y 89 al 109 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y en la Norma Oficial Mexicana NOM-____-SCT1-____, “____”, me permito solicitar (escribir en el espacio el tipo de solicitud marcado en el apartado I. Tipo de solicitud, que se presenta a continuación)_____, manifestando lo siguiente:

I. TIPO DE SOLICITUD

Marque con una “X” solamente uno de los siguientes tipos de solicitud:	
(1) Certificación de productos con prueba de tipo más seguimiento	()
(2) Definición de familia de productos	()
(3) Certificación de productos con pruebas de tipo para familia de productos más seguimiento	()
(4) Separación o recolección de la muestra de productos del lote a certificar	()
(5) Certificación de productos por lote	()

II. TIPO DE SOLICITANTE

1. ¿Presenta solicitud debidamente requisitada por primera vez ante [la Comisión o el organismo de certificación, según sea el caso]? SI ____ NO ____
2. Si la respuesta es **SI** llenar toda la solicitud y presentar los requisitos anexos que correspondan, según sea el tipo de solicitud marcada en el apartado I ("Tipo de solicitud"), mismos que se indican en el apartado VIII ("Requisitos anexos que se adjuntan") de la presente solicitud.
Si la respuesta es **NO**: escribir la fecha de la primera solicitud (día, mes, año) ____ ____ ____; no es necesario presentar los Requisitos anexos Generales que se indican en la tabla del apartado VIII ("Requisitos anexos que se adjuntan"), siempre y cuando no hayan cambiado las circunstancias o las personas a las que se refieren, ya que de ser así el solicitante deberá proporcionar la información y los Requisitos anexos Generales actualizados.

III. DATOS DEL SOLICITANTE

1. Nombre o Razón Social: _____
2. Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.): _____
3. Domicilio fiscal:
Calle: _____
Número Exterior: _____ Número Interior: _____ Colonia: _____
Municipio o Delegación Política: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
4. Teléfono(s): _____ Fax: _____
Correo Electrónico: _____ Página electrónica: _____
5. Giro de la Empresa: _____
6. Persona que realiza el trámite:
Nombre: _____
Teléfono: _____ Fax: _____

IV. DATOS DEL REPRESENTANTE

1. Nombre, Apellido Paterno, Apellido Materno:

2. Registro Federal de Contribuyentes (RFC): _____

3. Clave Unica del Registro de Población (CURP): _____

4. Cargo que ocupa en la empresa: _____

5. Domicilio fiscal:

Calle: _____

Número Exterior: _____ Número Interior: _____ Colonia: _____

Municipio o Delegación Política: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa _____

6. Teléfono(s) : _____ Fax: _____

Correo Electrónico: _____

V. DATOS DE LOS PRODUCTOS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE SOLICITUD

1. Nombre del(los) producto(s) a certificar:

2. Marca: _____

3. Modelos(s):

4. Norma Oficial Mexicana contra la que se desean certificar los productos de la presente solicitud:

5. País(es) de fabricación o ensamblado final:

6. Nombre del fabricante o ensamblador final:

7. País(es) de procedencia:

VI. DATOS DEL (LOS) LABORATORIO(S)

Los datos de este apartado no deben llenarse si esta solicitud fue marcada como tipo (2) o como tipo (4) en el apartado I ("Tipo de solicitud").

1. Laboratorio(s) que realizó(aron) la prueba:

2. Número o clave de identificación única del(los) informe(s) de prueba:

3. Nombre(s) del(los) signatario(s) autorizado(s):

VII. DATOS DE LA(S) BODEGA(S) DEL SOLICITANTE O DEL (LOS) LUGAR(ES) DONDE SE ALMACENARAN LOS PRODUCTOS A LOS QUE SE REFIERE LA PRESENTE SOLICITUD

Los datos de este apartado no deben llenarse si esta solicitud fue marcada como tipos (2), (4) o (5) en el apartado I ("Tipo de solicitud").

Ubicación A**1. Domicilio:**

Calle: _____

Número Exterior: _____ Número Interior: _____ Colonia: _____

Municipio o Delegación Política: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa _____

2. Representante del solicitante responsable de proveer muestras del producto en la bodega con ubicación A:

Nombre: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Ubicación B**1. Domicilio:**

Calle: _____

Número Exterior: _____ Número Interior: _____ Colonia: _____

Municipio o Delegación Política: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa _____

2. Representante del solicitante responsable de proveer muestras del producto en la bodega con ubicación B:

Nombre: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nota 1: Si el solicitante tuviera bodega(s) o lugares de almacenamiento en más ubicaciones, proporcionar los datos requeridos para la(s) bodega(s) o lugares adicional(es).

VIII. REQUISITOS ANEXOS

De conformidad con los Anexos del ordenamiento "Procedimientos de evaluación de la conformidad de productos sujetos al cumplimiento de normas oficiales mexicanas de la competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones" (PEC), publicado en el Diario Oficial de la Federación.

La presente solicitud sólo será válida si viene acompañada de los Requisitos anexos que se señalan en la siguiente tabla para el tipo de solicitud marcada en el apartado I ("Tipo de solicitud").

TABLA DE REQUISITOS ANEXOS POR TIPO DE SOLICITUD

REQUISITOS (Ver abajo la Nota 2)	TIPO DE SOLICITUD (De conformidad con el apartado I de la presente solicitud)				
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)

GENERALES

Acta constitutiva	X		X		X
Acreditación del representante	X	X	X	X	X
Carta compromiso de uso de la contraseña oficial	X		X		X
Registro Federal de Contribuyentes	X		X		X
Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	X		X		X

PARTICULARES

Identificación oficial de la persona enviada para gestionar la solicitud	X	X	X	X	X
Pago de derechos	X	X	X	X	X
Informe(s) de pruebas	X		X		X
Diagramas esquemáticos y de bloques	X	X			X
Especificaciones técnicas del producto	X	X			X
Instructivos o manuales	X	X			X
Folletos, fotografías o imágenes impresas del producto	X	X			X
Especificaciones de instalación	X	X			X
Muestras de los productos		X			
Definición de la familia			X		
Números de serie				X	
Informe de la visita de separación o recolección de la muestra					X
Carta compromiso de colocación de información					X

Nota 2: Los requisitos enlistados en la primera columna de la tabla están descritos de manera resumida, por lo que, para conocer la descripción completa de tales requisitos, el solicitante deberá consultar (en el ordenamiento PEC mencionado al inicio de este apartado VIII) el anexo correspondiente al tipo de solicitud que presenta.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en esta solicitud y en los requisitos anexos que se adjuntan son verdaderos y manifiesto ser la persona responsable de dar respuesta a averiguaciones relacionadas con la presente solicitud y de proveer muestras para el seguimiento posterior al otorgamiento de la certificación, de ser el caso.

Firma del Representante del Solicitante

Llenado y presentación de la solicitud:

- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible y presentarse en original y copia.
- La solicitud será atendida sólo si los Requisitos Anexos que deben adjuntarse están completos.
- Debe presentarse en el domicilio de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (con atención a la Dirección de Homologación, en días hábiles, de 9 a 14 horas) o en el domicilio del organismo de certificación, según sea el caso.

Tiempo de respuesta:

La Comisión o el organismo de certificación, según sea el caso, dará respuesta a esta solicitud en un plazo no mayor a 12 días hábiles, a partir del día en que se entregue la solicitud debidamente requisitada con los Requisitos Anexos correspondientes completos.

Número telefónico del responsable del trámite, para consultas:

[Número telefónico de la Comisión o del organismo de certificación, según sea el caso]

ANEXO 3**LISTA DE REQUISITOS PARA CERTIFICACION DE PRODUCTOS
CON PRUEBA DE TIPO MAS SEGUIMIENTO****REQUISITOS GENERALES**

1. Solicitud de certificación de productos con prueba de tipo más seguimiento (**Anexo 2**) debidamente requisitada y firmada por el representante del solicitante.
2. Copia certificada ante fedatario público (notario o corredor público) del acta constitutiva que acredite al solicitante como una persona moral o una persona física con actividad empresarial, formalmente establecida en México.
3. Copia certificada ante fedatario público (notario o corredor público) de acreditación de la persona que firma la solicitud de certificación como representante del solicitante, quien deberá tener domicilio en los Estados Unidos Mexicanos. Este representante será la persona responsable de dar respuesta a averiguaciones relacionadas con la certificación y de proveer muestras para el seguimiento posterior al otorgamiento de dicha certificación.
4. Carta compromiso de uso de la contraseña oficial firmada por el representante del solicitante.
5. Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
6. Copia del alta del RFC del solicitante expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
7. Original y copia debidamente firmados del contrato de prestación de servicios de certificación que celebre el solicitante con el organismo de certificación. Este requisito sólo aplica cuando es un organismo de certificación acreditado y aprobado el que certifica.

NOTA 1: Los requisitos generales 2 al 7 se presentarán sólo cuando sea la primera vez que se va a solicitar el servicio de certificación o cuando cambien las circunstancias o las personas a las que se refieren.

REQUISITOS PARTICULARES

El requisito general número 1 y los requisitos particulares que siguen deberán cumplirse cada vez que se soliciten servicios de certificación.

8. Identificación oficial de la persona enviada por el solicitante para gestionar la certificación (original para cotejo y una copia).
9. Original del comprobante de pago de derechos correspondiente por el concepto de certificación de producto con prueba de tipo más seguimiento, en los términos de la Ley Federal de Derechos. Este requisito sólo aplica cuando la Comisión es quien certifica.
10. Original(es) del(los) informe(s) de pruebas emitido(s) por laboratorio(s) de pruebas acreditado(s) y aprobado(s), o reconocido(s), en los términos que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su reglamento, o copia(s) fiel(es) de ese (esos) original(es) debidamente firmada(s) por los signatarios autorizados del laboratorio respectivo.
11. Diagramas esquemáticos y de bloques que indiquen, si es el caso, cómo se va a conectar el producto a las redes públicas de telecomunicaciones.
12. Especificaciones técnicas del producto.
13. Instructivos o manuales del producto, en donde se describan todas las facilidades de uso.
14. Folletos, fotografías o imágenes impresas del producto.
15. Especificaciones de instalación, cuando proceda.

ANEXO 4**LISTA DE REQUISITOS PARA LA DEFINICION DE FAMILIA DE PRODUCTOS****REQUISITOS GENERALES**

1. Solicitud de definición de familia de productos (**Anexo 2**) debidamente requisitada y firmada por el representante del solicitante.
2. Copia certificada ante fedatario público (notario o corredor público) de acreditación de la persona que firma la solicitud de definición de familia como representante del solicitante, quien deberá tener domicilio en los Estados Unidos Mexicanos. Este representante será la persona responsable de dar respuesta a averiguaciones relacionadas con la solicitud.

NOTA 1: El requisito general 2 se presentará sólo cuando sea la primera vez que se va a solicitar el servicio de definición de familia de productos o cuando cambien las circunstancias o las personas a las que se refieren.

REQUISITOS PARTICULARES

El requisito general número 1 y los requisitos particulares que siguen deberán cumplirse cada vez que se soliciten servicios de definición de familia de productos.

3. Identificación oficial de la persona enviada por el solicitante para gestionar la definición de familia de productos.
4. Original del comprobante de pago de derechos correspondiente por el concepto de definición de familia de productos, en los términos de la Ley Federal de Derechos. Este requisito sólo aplica cuando la Comisión es quien lleva a cabo la definición de familia. Este pago de derechos será proporcional al número de modelos que integran la familia propuesta por el solicitante.

En caso de que quien defina la familia sea un organismo de certificación acreditado y aprobado, el solicitante deberá presentar original y copia debidamente firmados del contrato de prestación de servicios de definición de familia que celebre con el organismo de certificación.

5. Diagramas esquemáticos y de bloques que indiquen, si es el caso, cómo se van a conectar los productos a las redes públicas de telecomunicaciones.
6. Especificaciones técnicas de cada uno de los productos que integran la familia.
7. Instructivos o manuales de los productos que integran la familia, en donde se describan todas las facilidades de uso.
8. Folletos, fotografías o imágenes impresas de los productos que integran la familia.
9. Especificaciones de instalación, cuando proceda.
10. Presentar muestras de los productos que constituyen la familia que se desea definir.

ANEXO 5

LISTA DE REQUISITOS PARA CERTIFICACION DE PRODUCTOS CON PRUEBAS DE TIPO PARA FAMILIA DE PRODUCTOS MAS SEGUIMIENTO

REQUISITOS GENERALES

1. Solicitud de certificación de productos con pruebas de tipo para familia de productos más seguimiento (**Anexo 2**) debidamente requisitada y firmada por el representante del solicitante.
2. Copia certificada ante fedatario público (notario o corredor público) del acta constitutiva que acredite al solicitante como una persona moral o una persona física con actividad empresarial, formalmente establecida en México.
3. Copia certificada ante fedatario público (notario o corredor público) de acreditación de la persona que firma la solicitud de certificación como representante del solicitante, quien deberá tener domicilio en los Estados Unidos Mexicanos. Este representante será la persona responsable de dar respuesta a averiguaciones relacionadas con la certificación y de proveer muestras para el seguimiento posterior al otorgamiento de dicha certificación.

4. Carta compromiso de uso de la contraseña oficial firmada por el representante del solicitante.
5. Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
6. Copia del alta del RFC del solicitante expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
7. Original y copia debidamente firmados del contrato de prestación de servicios de certificación que celebre el solicitante con el organismo de certificación. Este requisito sólo aplica cuando es un organismo de certificación acreditado y aprobado el que certifica.

NOTA 1: Los requisitos generales 2 al 7 se presentarán sólo cuando sea la primera vez que se va a solicitar el servicio de certificación o cuando cambien las circunstancias o las personas a las que se refieren.

REQUISITOS PARTICULARES

El requisito general número 1 y los requisitos particulares que siguen deberán cumplirse cada vez que se soliciten servicios de certificación.

8. Identificación oficial de la persona enviada por el solicitante para gestionar la certificación (original para cotejo y una copia).
9. Original del comprobante de pago de derechos correspondiente por el concepto de certificación de productos con pruebas de tipo para familia de productos más seguimiento, en los términos de la Ley Federal de Derechos. Este requisito sólo aplica cuando la Comisión es quien certifica. Este pago de derechos será proporcional al número de modelos que integran la familia propuesta por el solicitante.
10. Original de la definición de la familia y del elemento de la misma que tendría que ser probado, emitida por el organismo de certificación acreditado y aprobado o, en su caso, por la Comisión.
11. Original del informe de pruebas realizadas al elemento de la familia que tendría que ser probado (ver requisito anterior), emitido por laboratorio de pruebas acreditado y aprobado, o reconocido, en los términos que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su reglamento, o copia fiel de ese original debidamente firmada por el signatario autorizado del laboratorio respectivo.

ANEXO 6

LISTA DE REQUISITOS PARA LA SEPARACION O RECOLECCION DE LA MUESTRA DE PRODUCTOS DEL LOTE A CERTIFICAR

REQUISITOS GENERALES

1. Solicitud de prestación de servicios de separación o recolección de la muestra de productos del lote a certificar (**Anexo 2**) debidamente requisitada y firmada por el representante.

En esta solicitud se debe indicar -entre otros aspectos- marca, modelo y números de serie de los productos que integran el lote.
2. Copia certificada ante fedatario público (notario o corredor público) de acreditación de la persona que firma la solicitud de separación o recolección de la muestra como representante del solicitante, quien deberá tener domicilio en los Estados Unidos Mexicanos. Este representante será la persona responsable de dar respuesta a averiguaciones relacionadas con la solicitud.

NOTA 1: El requisito general 2 se presentará sólo cuando sea la primera vez que se va a solicitar el servicio de separación o recolección de la muestra de productos del lote a certificar o cuando cambien las circunstancias o las personas a las que se refieren.

REQUISITOS PARTICULARES

El requisito general número 1 y los requisitos particulares que siguen deberán cumplirse cada vez que se soliciten servicios de separación o recolección de la muestra de productos del lote a certificar.

3. Identificación oficial de la persona enviada por el solicitante para gestionar la separación o la recolección de la muestra de productos del lote a certificar (original para cotejo y una copia).
4. Original del comprobante de pago de derechos correspondiente por el concepto de separación o recolección de la muestra de productos del lote a certificar. Este requisito sólo aplica cuando la Comisión es quien lleva a cabo la recolección de muestras. En caso de que sea un organismo de certificación acreditado y aprobado quien lleve a cabo la separación o recolección de la muestra,

el solicitante deberá presentar original y copia debidamente firmados del contrato de prestación de servicios de separación o recolección de la muestra de productos del lote a certificar, que celebre con el organismo de certificación.

ANEXO 7

LISTA DE REQUISITOS PARA CERTIFICACION DE PRODUCTOS POR LOTE

REQUISITOS GENERALES

1. Solicitud de certificación de productos por lote (**Anexo 2**), debidamente requisitada y firmada por el representante.
2. Copia certificada ante fedatario público (notario o corredor público) del acta constitutiva que acredite al solicitante como una persona moral o una persona física con actividad empresarial, formalmente establecida en México.
3. Copia certificada ante fedatario público (notario o corredor público) de acreditación de la persona que firma la solicitud de certificación como representante del solicitante, quien deberá tener domicilio en los Estados Unidos Mexicanos. Este representante será la persona responsable de dar respuesta a averiguaciones relacionadas con la certificación.
4. Carta compromiso de uso de la contraseña oficial, firmada por el representante del solicitante.
5. Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
6. Copia del alta del RFC del solicitante expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
7. Original y copia debidamente firmados del contrato de prestación de servicios de certificación que celebre el solicitante con el organismo de certificación. Este requisito sólo aplica cuando es un organismo de certificación acreditado y aprobado el que certifica.

NOTA 1: Los requisitos generales 2 al 7 se presentarán sólo cuando sea la primera vez que se va a solicitar el servicio de certificación o cuando cambien las circunstancias o las personas a las que se refieren.

REQUISITOS PARTICULARES

El requisito general número 1 y los requisitos particulares que siguen deberán cumplirse cada vez que se soliciten servicios de certificación.

8. Identificación oficial de la persona enviada por el solicitante para gestionar la certificación (original para cotejo y una copia).
9. Original del comprobante de pago de derechos correspondientes por el concepto de certificación de productos por lote, en los términos de la Ley Federal de Derechos. Este requisito sólo aplica cuando la Comisión es quien lleva a cabo dicha certificación.
10. Original del informe de la visita para la separación o recolección de la muestra de productos del lote a certificar, incluyendo los elementos del lote que tendrían que ser probados, emitido por el organismo de certificación acreditado y aprobado o, en su caso, por la Comisión.
11. Originales de los informes de pruebas respecto de los productos que se recolectaron o se separaron como muestra del lote que se desea certificar, emitidos por laboratorio(s) de pruebas acreditado(s) y aprobado(s), en los términos que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.
12. Diagramas esquemáticos y de bloques que indiquen, si es el caso, como se van a conectar los productos que integran el lote a las redes públicas de telecomunicaciones.
13. Especificaciones técnicas de los productos que integran el lote.

14. Instructivos o manuales de los productos que integran el lote, en donde se describan todas las facilidades de uso.
15. Folletos, fotografías o imágenes impresas del modelo de los productos que integran el lote.
16. Especificaciones de instalación cuando proceda.

ANEXO 8

SOLICITUD DE HOMOLOGACION DE PRODUCTOS CERTIFICADOS PREVIAMENTE POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION

PARA USO EXCLUSIVO DE LA COMISION

Número de solicitud:

Fecha de recepción:

Antes de llenar esta forma lea las condiciones generales al final de la misma.

Con fundamento en el artículo 4 de los "Procedimientos de evaluación de la conformidad de productos sujetos al cumplimiento de normas oficiales mexicanas de la competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día de de 2004, me permito solicitar la homologación definitiva de(los) producto(s) descritos en el apartado III de la presente solicitud, manifestando lo siguiente:

I. DATOS DEL SOLICITANTE

1. Nombre o Razón Social: _____
2. Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.): _____
3. Domicilio fiscal: Calle: _____ Número Exterior: _____ Número Interior: _____ Colonia: _____ Municipio o Delegación Política: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
4. Teléfono(s): _____ Fax: _____ Correo Electrónico: _____ Página electrónica: _____
5. Giro de la Empresa: _____
6. Persona que realiza el trámite: Nombre: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

II. DATOS DEL REPRESENTANTE

1. Nombre, Apellido Paterno, Apellido Materno:

2. Registro Federal de Contribuyentes (RFC): _____
3. Clave Unica del Registro de Población (CURP): _____
4. Cargo que ocupa en la empresa: _____
5. Domicilio fiscal:
Calle: _____ Número
Exterior: _____ Número Interior: _____ Colonia: _____ Municipio o
Delegación Política: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa

6. Teléfono(s): _____ Fax: _____
Correo Electrónico: _____

III. DATOS DE LOS PRODUCTOS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE SOLICITUD

1. Nombre del(los) producto(s) a homologar:

2. Marca: _____
3. Modelos(s):

4. Norma(s) Oficial(es) Mexicana(s) con la(s) que cumple(n) el(los) producto(s) de la presente solicitud:

5. País(es) de fabricación o ensamblado final:

6. Nombre del fabricante o ensamblador final:

7. País(es) de procedencia:

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en esta solicitud y en los requisitos anexos que se adjuntan son verdaderos y manifiesto ser la persona responsable de dar respuesta a averiguaciones relacionadas con la presente solicitud y de proveer muestras para la verificación posterior al otorgamiento de la homologación, de ser el caso.

Firma del Representante del Solicitante

Llenado y presentación de la solicitud:

- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible y presentarse en original y copia.
- La solicitud será atendida sólo si viene acompañada del certificado de conformidad mencionado en el artículo 4 referido al inicio de esta solicitud.
- Debe presentarse en el domicilio de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (con atención a la Dirección de Homologación, en días hábiles, de 9 a 14 horas).

Tiempo de respuesta:

La Comisión dará respuesta a esta solicitud en un plazo no mayor a 12 días hábiles, a partir del día en que se entregue la solicitud debidamente requisitada con los Requisitos Anexos correspondientes completos.

Número telefónico del responsable del trámite, para consultas:

[Número telefónico de la Comisión].

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACUERDO por el que se da a conocer la suspensión de labores de la Oficina Regional Sureste del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la fecha que se indica, por causas de fuerza mayor.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

JORGE AMIGO CASTAÑEDA, Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en los artículos 59 fracciones I y V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 28, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 6o. fracción XXII, 7o., 7o. Bis 2 y 184 de la Ley de la Propiedad Industrial; 4o. de su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se determina la Organización, Funciones y Circunscripción Territorial de las Oficinas Regionales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto ha establecido Oficinas Regionales para la mejor atención de los usuarios del Sistema de Propiedad Industrial dentro del interior de la República;

Que el Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial le atribuye a las Oficinas Regionales la aplicación de las disposiciones legales y administrativas que corresponda ejecutar al Instituto en el ámbito de su competencia;

Que en el ordenamiento antes referido y en el Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, se establecen las facultades en materia de servicio que tendrán las Oficinas Regionales;

Que con fecha 4 de marzo de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Aviso de apertura de la Oficina Regional Sureste del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial;

Que a efecto de garantizar la seguridad jurídica del público usuario del Sistema de Propiedad Industrial y correcto funcionamiento de este Instituto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA SUSPENSION DE LABORES DE LA OFICINA REGIONAL SURESTE DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EN LA FECHA QUE SE INDICA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR

ARTICULO 1.- El día 18 de julio de 2005 fueron suspendidas las labores de la Oficina Regional Sureste, por causas de fuerza mayor, derivadas de los acontecimientos en dicha región por el paso del huracán Emily, por lo que se considerará inhábil para los efectos a los que haya lugar.

ARTICULO 2.- Los plazos de vencimiento en el día mencionado en el artículo anterior, expirarán al día hábil siguiente.

ARTICULO 3.- El presente Acuerdo será aplicable a todos los trámites y procedimientos que se iniciaron ante la Oficina Regional Sureste.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 25 de julio de 2005.- El Director General, **Jorge Amigo Castañeda**.- Rúbrica.

(R.- 215807)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 554/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Rancho Nuevo de la Saucedá, Municipio de San Felipe, Gto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver en cumplimiento de la ejecutoria D.A. 4555/96, dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el juicio agrario número 554/94, que corresponde al expediente 3901, relativo a la solicitud de dotación de tierras promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Rancho Nuevo de la Saucedá", Municipio de San Felipe, Estado de Guanajuato, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por sentencia de dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, este Tribunal Superior Agrario resolvió lo siguiente:

"PRIMERO.- Se deja parcialmente sin efectos jurídicos el acuerdo presidencial de cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de octubre del mismo año y se cancela parcialmente el certificado de inafectabilidad agrícola número 131540 expedido en favor de Santiago Guzmán Velázquez, sólo por lo que respecta a la superficie de 85-70-00 (ochenta y cinco hectáreas, setenta áreas) de la fracción II de la "Ex-Hacienda de la Saucedá", propiedad actual de Juan Reyna Carreón, por haberse actualizado en el mismo la causal de cancelación prevista en el artículo 418 fracción II, en relación con el artículo 251 interpretado a contrario sensu de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Se deja sin efectos jurídicos el acuerdo presidencial de cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de octubre del mismo año y se cancela el certificado de inafectabilidad agrícola número 131541 expedido en favor de Francisco Guzmán Velázquez para amparar la superficie de 533-00-00 (quinientas treinta y tres hectáreas) de la fracción III de la "Ex-Hacienda de la Saucedá", propiedad de la sucesión de Francisco Guzmán Velázquez y Manuel Pérez Carranza, por haberse actualizado en el mismo la causal de cancelación prevista en el artículo 418 fracción II, en relación con el artículo 251 interpretado a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- Se declara nulo el certificado de inafectabilidad agrícola número 761918 expedido en favor de Manuel Pérez Carranza, por el Secretario de la Reforma Agraria el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos, para amparar la superficie de 57-35-00 (cincuenta y siete hectáreas, treinta y cinco áreas) de la fracción III de la "Ex-Hacienda de la Saucedá", por haberse expedido sin cumplir los requisitos que para el caso establecen tanto la Ley Federal de Reforma Agraria en su artículo 354 y el Reglamento de Inafectabilidad Agrícola y Ganadera en sus artículos del 21 al 25, aplicables dichos ordenamientos legales con fundamento en el artículo tercero transitorio de la Ley Agraria.

CUARTO.- Es procedente la dotación de tierras promovida por campesinos del poblado denominado "Rancho Nuevo de La Saucedá", Municipio de San Felipe, Estado de Guanajuato.

QUINTO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo primero, por concepto de dotación de tierras una superficie de 1,081-96-00 (mil ochenta y una hectáreas, noventa y seis áreas) de las que 55-00-00 (cincuenta y cinco hectáreas), son de riego, 206-96-18 (doscientas seis hectáreas, noventa y seis áreas, dieciocho centiáreas), de temporal y 641-99-82 (seiscientos cuarenta y una hectáreas, noventa y nueve áreas, ochenta y dos centiáreas) de agostadero de mala calidad y 178-00-00 (ciento setenta y ocho hectáreas), de monte, respetándose las 8-70-00 (ocho hectáreas, setenta áreas) ocupadas por la presa, en virtud de constituir éstas una zona federal, ubicadas en el predio propiedad de Juan Reyna Carreón, superficie que se tomará de la siguiente manera: 142-96-00 (ciento cuarenta y dos hectáreas, noventa y seis áreas) de temporal del predio denominado Fracción I de la "Ex-Hacienda de la Saucedá", propiedad del Gobierno Federal; 406-00-00 (cuatrocientas seis hectáreas), de las que 15-00-00 (quince hectáreas), son de riego 63-00-00 (sesenta y tres hectáreas), de temporal, 150-00-00 (ciento cincuenta hectáreas), de agostadero de mala calidad y 178-00-00 (ciento setenta y ocho hectáreas) de monte, del predio denominado Fracción II de la "Ex-Hacienda de la Saucedá", de las que 329-00-00 (trescientas veintinueve hectáreas), son propiedad de la Federación y 77-00-00 (setenta y siete hectáreas), de Juan Reyna Carreón; 475-65-00 (cuatrocientas setenta y cinco hectáreas, sesenta y cinco áreas) de las que 40-00-00 (cuarenta hectáreas), son de riego y 435-65-00 (cuatrocientas treinta y cinco hectáreas, sesenta y cinco áreas) de agostadero de mala calidad, de la fracción III del predio denominado "Ex-Hacienda de la Saucedá", propiedad de la sucesión de Francisco Guzmán Velázquez; y por último 57-35-00 (cincuenta y siete hectáreas, treinta y cinco áreas) de temporal, del predio fracción III de la "Ex-Hacienda de la Saucedá", propiedad de Manuel Pérez Carranza, ubicados todos en el Municipio de San Felipe, Estado de Guanajuato, los que resultan

afectables, el primero de los mencionados y la superficie de 329-00-00 (trescientas veintinueve hectáreas), de la fracción II de la "Ex-Hacienda de la Saucedá" con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria y los demás por haber permanecido inexplorados por más de dos años consecutivos sin causa justificada, con fundamento en el artículo 251 del ordenamiento legal citado, interpretado a contrario sensu. La superficie que se concede deberá localizarse conforme al plano proyecto que obra en autos, en favor de ciento siete campesinos capacitados a que se hace referencia en el considerando segundo de esta sentencia. Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las formalidades que le confieren los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria; pudiendo constituir el área de asentamientos humanos la parcela escolar, la unidad agrícola e industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud, conforme lo disponga en su reglamento interno".

SEGUNDO.- Inconforme con la antedicha resolución, Manuel Pérez Carranza demandó el amparo y la protección de la Justicia Federal, el que quedó radicado bajo el número D.A. 4555/96, en el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, que resolvió el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete, lo siguiente:

"UNICO.- La Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE a Manuel Pérez Carranza, contra la sentencia dictada por el Tribunal Superior Agrario el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, en el juicio agrario número 554/94, para los efectos precisados en la parte final del último considerando de esta ejecutoria".

La resolución anterior, tiene sustento en la consideración siguiente:

"En cambio, es fundado y suficiente para conceder el amparo solicitado lo aducido por el quejoso en el primer concepto de violación, en cuanto argumenta que el Tribunal responsable violó el artículo 14 de la Constitución Federal, en la parte relativa a las formalidades esenciales del procedimiento, en razón de que, según agrega, en la sentencia reclamada se omitió tomar en cuenta diversas probanzas como fueron: el dictamen pericial rendido por el Ingeniero Miguel Mendoza González, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, así como las documentales públicas consistentes en constancias de explotación expedidas por las autoridades que precisa pruebas que, en su concepto, demuestran la continua explotación del terreno que defiende.

En efecto, de la lectura integral de la sentencia reclamada (transcrita en el resultando tercero de esta ejecutoria), se advierte que el Tribunal Superior Agrario responsable, al valorar en el considerando quinto las pruebas aportadas por el hoy quejoso, únicamente hizo referencia a las siguientes: a).- Demanda presentada en la vía ordinaria civil por Juan Pérez Rincón en contra de Dolores Hernández viuda de Guzmán. b).- Escritura pública número 2480, de trece de julio de mil novecientos ochenta y siete. c).- Solicitud de registro en el Catastro Rural de Guanajuato, de fecha catorce de julio de mil novecientos ochenta y dos. d).- Pago del impuesto por registro de escritura de veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. e).- Planes y fotografías exhibidas por el oferente. f).- Dictamen pericial elaborado por el Ingeniero Rubén Martínez Hernández, de fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco. g).- Prueba testimonial ofrecida por el quejoso a cargo de Jesús Rico Carranza y Francisco Vargas Pérez; y h) Certificado de Inafectabilidad Agrícola número 761918, expedido a favor del hoy quejoso; sin embargo, el citado Tribunal responsable dejó efectivamente de tomar en cuenta y valorar las siguientes probanzas:

Dictamen pericial de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, presentado al día siguiente, en el Tribunal Unitario Agrario del Décimo Primer Distrito, rendido por el perito ingeniero Miguel Mendoza González, (en relación a la prueba pericial ofrecida por el quejoso), documento y anexos que obran a fojas 32 a 62 del legajo de pruebas remitido por el Tribunal responsable y en el cual en lo conducente se menciona: "En referencia a la tercera pregunta, el predio rústico de la fracción 3 del Rancho la Saucedá de la Luz, actualmente conocido como Durazno y Palma Gorda, sí se encuentra explotado en su totalidad y predomina principalmente la agricultura y la ganadería, construcción de bordos de arcilla para depósitos de agua y así tratar de mejorar los terrenos de temporal de regular calidad y es indudable que han estado en constante actividad dichas tierras, como se puede observa (sic) en las fotografías anexadas al presente dictamen, las obras que se han construido por su propietario, desde hace aproximadamente 30 años, respectivamente.- En referencia a la cuarta pregunta, es de señalar que, de la superficie total del predio, que es de 58-23-10 has., aproximadamente 33-23-10 has., son terrenos de cultivo y actualmente, se encuentran sembrados de maíz, frijol, chiles y calabazas y las 25-00-00 has., restantes, se encuentran dedicadas a la explotación del ganado vacuno.- En referencia a la quinta pregunta, queda contestada con la respuesta anterior, pero cabe mencionar que dentro del área de explotación ganadera, se encuentran 30 cabezas de ganado vacuno, tipo cebú, marcadas con el número '5' el cual se encuentra registrado en la Asociación Ganadera de San Felipe, Guanajuato, a nombre del señor Juan Pérez Rincón, padre de Manuel Pérez Carranza, propietario del predio antes mencionado. En referencia a la sexta (sic) pregunta, de acuerdo con los

rastros físicos del terreno, se observa que ha estado en constante actividad, ya que se le han hecho mejoras al terreno, como son: una cortina pequeña sobre el arroyo de la Saucedá, regaderas, bordos de arcilla, casa habitación, corral para guardar el ganado, un tractor como se puede observar en las fotografías; estas obras realizadas por su propietario desde el año 1965 hasta el actual 1995, demuestran que dicho predio ha sido explotado en forma ininterrumpida.- En referencia a la séptima pregunta, ha quedado contestada con la respuesta anterior, pero cabe mencionar que, de acuerdo con la información recabada de las autoridades y vecinos del lugar, se confirma que dicho predio ha sido explotado desde hace aproximadamente 30 años, sin tener ningún problema con dicha posesión.

Al respecto, debe mencionarse que con ese dictamen pericial, se dio cuenta al Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Primer Distrito, quien por auto de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ordenó remitirlo al Tribunal Superior Agrario, junto con el rendido por el perito designado por el quejoso, ello en atención al despacho girado por la autoridad responsable para el desahogo de la prueba pericial ofrecida por el propio promovente del juicio de amparo.

Asimismo, de fojas 80 a 86 del expediente agrario número 554/94, obra en escrito del quejo presentado el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco, en el cual ofreció como pruebas documentales las siguientes: "Como Anexo No. 9, acompañamos el original de la constancia expedida por el Delegado Municipal de la Comunidad Rural denominada el HUIZACHE O LA MANQUITA ubicado en el Municipio de San Felipe, Estado de Guanajuato, en donde se hace constar que nuestro asociado el C. MANUEL PEREZ CARRANZA es propietario y poseedor de un predio denominado SAUCEDA DE LA LUZ llamado con el sobrenombre del DURAZNO Y PALMA GORDA, el cual ha explotado y trabajado pública, continua y pacíficamente desde hace aproximadamente 25 años cultivando maíz y frijol, criando ganado vacuno construyendo tres bordos para el depósito de agua, los cuales uno de ellos está construido de concreto y piedra localizado al suroeste del predio y los dos restantes construidos de tierra utilizando para ello un tractor con escrepa propiedad del SR. JUAN PEREZ RINCON (padre de nuestro asociado).- Se acompaña el original de la constancia expedida por el Delegado Municipal de la comunidad rural EL MASTRANTO DEL REFUGIO, Municipio de San Felipe, Estado de Guanajuato como Anexo No. 10, en la cual se señala que nuestro asociado ha venido explotando su predio desde hace aproximadamente 25 años en el cultivo del maíz y frijol y en la cría de ganado vacuno asimismo ha construido tres bordos para el depósito de agua.- como Anexo No. 11, se acompaña el original de la constancia expedida por el Delegado Municipal de la Comunidad Rural OJO DE AGUA de San Miguel Municipio de San Felipe, Guanajuato, en la que se señala que el SR. MANUEL PEREZ CARRANZA es propietario y poseedor de un predio denominado SAUCEDA DE LA LUZ y que se le conoce con el nombre del DURAZNO Y PALMA GORDA, dicho predio es explotado por nuestro asociado y su familia desde hace 25 años, en el cultivo de maíz y frijol, cría de ganado vacuno así como en la construcción de tres bordos para el depósito de agua siendo estos utilizados para el riego del cultivo cuando es tiempo de éste ya que la calidad de las tierras es de temporal.- Se acompaña el original de la constancia expedida el 7 de marzo de 1995, por el Secretario del Ayuntamiento de San Felipe Guanajuato en la que se señala que nuestro asociado y su familia explota el predio de su propiedad desde el año de 1965 en en (sic) que junto con su señor padre y hermanos abrió tierras para el cultivo y que hasta el momento conserva y explota sin que dese entonces haya sido molestado o despojado de su propiedad, misma que se acompaña como Anexo No. 12 (documentales que obran en original de fojas 110 a 113).

Esas probanzas fueron admitidas por el Magistrado Instructor del Tribunal Superior Agrario responsable, en auto dictado el once de abril de mil novecientos noventa y cinco.

No obstante lo anterior, de la lectura de la sentencia reclamada se advierte que el Tribunal responsable omitió tomar en consideración las probanzas mencionadas, ya que no realizó pronunciamiento alguno en relación con su valor probatorio, ni expresó las razones por las cuales estimaba que no debían analizarse.

En este orden de ideas, al haber omitido el Tribunal responsable valorar los citados dictamen pericial y documentales, ofrecidos por el quejoso, que obran en un legajo y en el cuaderno del expediente agrario, a fin de establecer la verdad legal, infringió los artículos 189 de la Ley Agraria, 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria y la garantía de audiencia establecida en el artículo 14 Constitucional.

Ello es así, ya que la garantía de audiencia no sólo se integra admitiendo pruebas, sino además expresando los razonamientos por los cuales, en su caso, son desestimadas dichas probanzas a juicio de la autoridad responsable, toda vez que si está obligada a dictar una resolución que dirima las cuestiones debatidas, para lograr ese objetivo es indispensable que analice todas y cada una de las pruebas ofrecidas o, en su caso, razone por qué no las toma en cuenta; ya que si bien es cierto que en el presente caso el Tribunal responsable estudió las pruebas señaladas en el resultando quinto de la sentencia reclamada, también lo es que omitió analizar las demás pruebas anteriormente referidas, ofrecidas por el quejoso.

Al respecto es aplicable la Jurisprudencia que con el número 419, aparece publicada en la página 279, del tomo VI, del último apéndice al Semanario Judicial de la Federación, que a la letra dice: "PRUEBAS, FALTA DE ESTUDIO DE LAS.- Si el juzgador omite estimar las pruebas allegadas por una de las partes, tal hecho importa una violación a los artículos 14 y 16 Constitucionales, y por ello procede conceder la protección federal, a fin de que, al dictase nueva sentencia, se tomen en consideración las pruebas que no fueron estimadas.

No es óbice a lo anterior, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley Agraria, el Tribunal responsable al dictar sentencia, no tenga necesidad de sujetarse a reglas sobre estimación de las pruebas, en virtud de que ello no lo exime de la obligación de tomar en consideración las pruebas ofrecidas por las partes.

Al resultar fundado el último concepto de violación analizado, resulta innecesario el estudio de los restantes expresados en la demanda de garantías, de conformidad con lo establecido en la tesis jurisprudencial número 3, publicada en la página 8, Segunda Parte, del informe de Labores de 1982, que a la letra dice: "CONCEPTOS DE VIOLACION, ESTUDIO INNECESARIO DE LOS.- Si al examinar los conceptos de violación invocados en la demanda de amparo resulta fundado uno de éstos y el mismo es suficiente para otorgar al peticionario de garantías la protección y el amparo de la Justicia Federal, resulta innecesario el estudio de los demás motivos de queja".

En las relacionadas condiciones al haberse omitido el Tribunal responsable ocuparse de las pruebas que obraban en el expediente agrario, lo procedente es conceder al quejoso el amparo solicitado, para el efecto de que el Tribunal responsable deje insubsistente la sentencia reclamada, únicamente por lo que hace al predio propiedad del quejoso y dicte una nueva, en la que se ocupe de las mencionadas pruebas no analizadas y, con libertad de jurisdicción resuelva lo que proceda en Derecho".

TERCERO.- En cumplimiento de la ejecutoria de mérito, este Tribunal Superior Agrario por auto de diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y siete, dictó acuerdo en los siguientes términos:

"PRIMERO.- Se deja insubsistente la sentencia definitiva del dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, emitida por este Tribunal Superior Agrario en el expediente del juicio agrario 544/94, que corresponde al expediente administrativo agrario 3901, relativo a la dotación de tierras al poblado "Rancho Nuevo de la Saucedá", Municipio de San Felipe, Estado de Guanajuato, sólo por lo que se refiere al predio propiedad del quejoso.

SEGUNDO.- Tórnese el expediente del juicio agrario con el expediente administrativo agrario referidos al Magistrado Ponente para que siguiendo los lineamientos de la ejecutoria de amparo, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente, y lo someta a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior."

CUARTO.- Mediante oficio número 4815 de veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, remitió a este Tribunal Superior Agrario copias certificadas del expediente agrario número 554/94, así como del expediente administrativo para que se pueda dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en el expediente del juicio de amparo número D.A.4555/96, expediente que fue turnado a esta ponencia para su resolución definitiva por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este mismo Tribunal, el veintisiete de agosto del año antes citado, por oficio número 08001.

QUINTO.- Para una mejor comprensión del asunto que se resuelve se relacionan las constancias y actuaciones que lo integran.

Por escrito de siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, un grupo de campesinos del poblado denominado "Rancho Nuevo de la Saucedá" del Municipio y Estado señalados, elevó solicitud de dotación de tierras ante el Gobernador del Estado de Guanajuato, señalando como de probable afectación las fracciones I, II y III del predio denominado "La Saucedá", propiedad de Juan Rojas Palomares y María Dolores Viuda de Guzmán.

Turnada que fue la solicitud de referencia a la Comisión Agraria Mixta, el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis, instauró el procedimiento respectivo bajo el número 3901 y ordenó su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado, el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Mediante oficios de veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis, el Gobernador del Estado expidió los nombramientos del Comité Particular Ejecutivo, el cual quedó integrado por Hilario Ibarra Carranza, Juan Guerrero Guerrero y Moisés Meléndez Mejía, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente.

La Comisión Agraria Mixta, por oficios 12874 y 12875 de diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, designó a los ingenieros José Arturo Puga Herrera y Martín Ramírez Granados para que realizaran el levantamiento del censo general del núcleo solicitante y el recuento pecuario correspondiente, comisionados que rindieron su informe el siete de enero de mil novecientos ochenta y siete, del cual se obtuvo el resultado siguiente: trescientos treinta y nueve habitantes, cincuenta y cuatro jefes de hogar y ciento siete capacitados.

El propio órgano colegiado, mediante oficios 883 y 1106 de once y veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete, respectivamente, destacó a los ingenieros José Ramírez Rodríguez y Octavio Cruces Gaytán, para que llevaran a cabo trabajos técnicos e informativos, quienes rindieron su informe en forma conjunta el diez de junio del mismo año, en el que manifestaron respecto a los predios señalados como de probable afectación lo siguiente:

"...Ex-Hacienda de la Saucedá.-Origen de la propiedad.- se sabe que esta Ex-Hacienda fue afectada para beneficiar al poblado "La Saucedá" y el sobrante de la superficie se fraccionó de la siguiente manera:

"Fracción I

Riego 15-00-00 has.

Temporal 63-00-00 has.

Monte 99-04-00 has.

Agostadero de mala calidad.....328-96-00 has.

Ocupadas por Presas y Canales 17-98-88 has.

Ocupadas por Construcciones.....20-00-00 has.

Total.....543-98-88 has."

"La superficie de 543-98-88 hectáreas, fue declarada inafectable según acuerdo presidencial de fecha 16 de marzo de 1955, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 1955, contando con el Certificado de Inafectabilidad Agrícola número 144998".

"El Señor Severiano Guzmán Velázquez por escritura número 23, Tomo 99, otorgada en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., con fecha 29 de noviembre de 1955, vendió a la Señora María de los Angeles Reyna de Cervantes la totalidad de esta fracción conocida también como "Rancho Nuevo".

"Asimismo por escritura pública otorgada ante la fe del Notario Público número 7 de la Ciudad de Querétaro, Qro., Lic. Alberto Fernández, con fecha 13 de noviembre de 1959, la Señora María de los Angeles Reyna de Cervantes vendió a la Señora Teresa Pacheco 186-00-00 hectáreas de dicho predio y por escritura pública número 242 vendió al Señor Juan Rojas Palomares la superficie de 357-98-88 hectáreas, según las escrituras inscritas bajo el número 1522, Tomo LV de la sección de instrumentos públicos a foja 61 y 62".

"En conclusión la Fracción I quedó de la siguiente manera:

Teresa Pacheco.....186-00-00 has.

Juan Rojas Palomares.....357-98-88 has.

Total.....543-98-88 has."

Asimismo el comisionado informó que dicha fracción fue solicitada por el diverso poblado denominado "San Vicente" del mismo municipio y estado, cuya solicitud es anterior a la del poblado que nos ocupa.

"Fracción II

Riego.....15-00-00 has.

Temporal.....63-00-00 has.

Agostadero de Mala calidad.....150-00-00 has.

Monte.....178-00-00 has.

Ocupado por el Vaso de una Presa...8-70-00 has.

Total.....414-70-00 has."

"Propiedad original de Santiago Guzmán Velázquez; por escritura pública fechada el 31 de mayo de 1956, pasada ante la fe del Juez de Primera Instancia de San Felipe Guanajuato, e inscrita bajo el número 1396, del Tomo III, de instrumentos públicos la sucesión del Señor Santiago Guzmán Velázquez vende al Señor Juan Reyna Carreón la superficie de 85-70-00 hectáreas de dicha fracción y por escritura número 6142 de fecha trece de noviembre de 1959, dicha sucesión vende al Señor Felipe Rodríguez Pérez 329-00-00 (trescientas veintinueve hectáreas), la citada escritura fue inscrita bajo el número 1540 del Tomo LV, quinta sección de instrumentos públicos, fojas 76, amparado con el Certificado de Inafectabilidad ganadera número 131540".

"En conclusión la Fracción II quedó de la siguiente manera:

Felipe Rodríguez Pérez.....329-00-00 has.

Juan Reyna Carreón.....85-70-00 has.

Total.....414-70-00 has."

"Fracción III

Riego.....40-00-00 has.

Agostadero de mala calidad.....487-24-49 has.

Monte.....5-75-51 has.

Total.....533-00-00 has."

"Propiedad de la sucesión de Francisco Guzmán Velázquez, amparado con el Certificado de Inafectabilidad ganadera número 13541".

Levantándose el acta circunstanciada respectiva que se transcribe:

"...En el poblado denominado "Rancho Nuevo de la Saucedá", Municipio de San Felipe, Guanajuato, siendo las 17:000 Horas del día 25 del mes de mayo de 1987 Reunidos en el lugar acostumbrado para sus juntas los CC. Ing. Octavio Cruces Gaytán y José Ramírez Rodríguez empleados de la H. Comisión Agraria Mixta, así como los CC. Hilario Ibarra Carranza, Juan Guerrero G., y Moisés Melendez Mejía, Presidente, Secretario y Tesorero del Comité Particular Ejecutivo del Poblado "Rancho Nuevo de la Saucedá, los CC. Lucio Vargas G., Ventura Pérez C., y Refugio Rosas Servín, manifestando estas personas que las fracciones I y II de la Ex-Hacienda "Sauceda de la Luz", reconocen como único propietario de estas fracciones al Sr. Juan Rojas Palomares y de la fracción III, también de la Ex-Hacienda "Sauceda de la Luz", reconocer como propietaria a la Sra. María Dolores Hernández viuda de Guzmán, además nos siguen diciendo estas personas de que los terrenos de las fracciones antes mencionadas siempre han estado trabajadas quieta, pública, y pacíficamente por los solicitantes de dotación de ejidos del poblado "Rancho Nuevo de la Saucedá" desde hace aproximadamente 10 años sin que hasta la fecha exista algún reclamo por parte de sus respectivos dueños de las fracciones antes mencionadas y que al decir de ellos mismos estos terrenos, algunos se han abierto al cultivo y hechas mejoras (sic) tanto en las abiertas al cultivo como las de temporal como son: limpieza y desempiedre (sic) etc., por los propios solicitantes. Los solicitantes y personas aldeañías (sic) citado poblado nos manifestaron que los terrenos mencionados se encontraban alzados y abandonados años atrás de entrar en posesión de estos terrenos razón por la cual estos comenzaron a trabajar los terrenos tantas veces mencionados".

Anexando el acta de inspección ocular de veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Por acuerdo de la Comisión Agraria Mixta, aprobado el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se solicitó a la Dirección de Tenencia de la Tierra la instauración del procedimiento tendiente a dejar sin efectos jurídicos los acuerdos presidenciales y cancelar los Certificados de Inafectabilidad Agrícola que amparan los predios denominados Fracción II y III de la "Ex-Hacienda de la Saucedá"; instaurando dicho procedimiento el veinte de julio de mil novecientos ochenta y ocho, notificando a los propietarios de los predios sujetos a dicho procedimiento, los que comparecieron al mismo y substanciado que fue, la señalada dirección, el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa, emitió su dictamen, en el cual propone dejar sin efectos jurídicos los dos acuerdos presidenciales de inafectabilidad, de cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, publicados en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno y veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro y cancelar los Certificados de Inafectabilidad Agrícola número 131540 y 131541, que amparaban los predios de relación, por haberse actualizado en los mismos el supuesto establecido en el artículo 418 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria.

La Comisión Agraria Mixta en la entidad, en sesión celebrada el diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos, aprobó su dictamen proponiendo conceder al poblado solicitante 947-70-00 (novecientas cuarenta y siete hectáreas, setenta áreas), de las que 40-00-00 (cuarenta hectáreas), son de riego y los restantes de agostadero con porciones susceptibles al temporal, que se tomarán de la siguiente manera: 414-70-00 (cuatrocientas catorce hectáreas, setenta áreas), del predio denominado Fracción II de la

"Ex-Hacienda de la Saucedá" y 533-00-00 (quinientas treinta y tres hectáreas) del predio denominado Fracción III de la "Ex-Hacienda de la Saucedá", afectables por haber permanecido inexplorados por más de dos años consecutivos y sin causa justificada, esto previa cancelación de los Certificados de Inafectabilidad que amparan dichos predios.

El Gobernador del Estado de Guanajuato no emitió su mandamiento.

El Delegado Agrario en la entidad, el dos de julio de mil novecientos noventa y tres, emitió su opinión en el mismo sentido que el dictamen de la Comisión Agraria Mixta.

Obra en autos, el dictamen emitido por el Cuerpo Consultivo Agrario, respecto a la dotación de tierras del diverso poblado "San Vicente", del Municipio de San Felipe, Estado de Guanajuato, en donde se reserva para satisfacer las necesidades agrarias del poblado en estudio una superficie de 142-96-00 (ciento cuarenta y dos hectáreas, noventa y seis áreas), del predio denominado fracción I de la "Ex-Hacienda de la Saucedá", del Municipio y Estado señalados.

Asimismo, obra también en autos la escritura número 10 de siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, por medio de la cual el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de la Reforma Agraria, adquirió la superficie de 329-00-00 (trescientas veintinueve hectáreas), de la fracción número II de la "Ex-Hacienda de la Saucedá" de su propietario Felipe Rodríguez Pérez, para satisfacer las necesidades agrarias del poblado en estudio.

Por oficio 2648 de veintitrés de julio de mil novecientos noventa y tres, el Delegado Agrario en la entidad, destacó al ingeniero Luis Felipe Vázquez Herrera para el efecto de que elaborara el plano proyecto de localización, comisionado que rindió su informe el veintiséis de julio del mismo año, manifestando lo siguiente:

"...Trasladándome al poblado de referencia para llevar a cabo el levantamiento topográfico de las fracciones antes mencionadas llevando consigo el siguiente equipo topográfico: un teodolito marca Rossbach de aproximación al minuto de ambos círculos, dos Estadales, dos Balizas y una Cinta de cincuenta metros".

"Se llevó a cabo los trabajos con una poligonal cerrada en las fracciones II y III no así en el lote número I ya que se comenzó una poligonal abierta comenzando en el vértice número 5 y para llegar al vértice denominado número 12".

"Este comisionado obtuvo del levantamiento topográfico una superficie real afectable de 406-00-00 has., de la fracción II, toda vez que dentro de ésta se ubica en 8-70-00 has., una Presa de propiedad Federal y 533-00-00 has., de la fracción III del mismo predio".

El Cuerpo Consultivo Agrario, el once de agosto de mil novecientos noventa y tres, en sesión plenaria aprobó dictamen positivo, proponiendo dejar sin efectos jurídicos los acuerdos de inafectabilidad y cancelar los certificados que amparan los predios que propone afectar y conceder al poblado solicitante una superficie de 1,085-90-67 (mil ochenta y cinco hectáreas, noventa áreas, sesenta y siete centiáreas), de las que 40-00-00 (cuarenta hectáreas), son de riego, 558-66-18 (quinientas cincuenta y ocho hectáreas, sesenta y seis áreas, dieciocho centiáreas), de temporal y 487-24-49 (cuatrocientas ochenta y siete hectáreas, veinticuatro áreas, cuarenta y nueve centiáreas), de agostadero, que se tomaran de los predios denominados Fracción I de la "Ex-Hacienda de La Saucedá" propiedad de la Federación, de las fracciones II y III de la misma Ex-Hacienda, por haber permanecido inexplorados por más de dos años consecutivos, sin causa justificada,

Por auto de quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se tuvo por radicado el presente expediente en este Tribunal Superior Agrario, bajo el número 554/94, para su resolución el cual fue notificado a las partes y a la Procuraduría Agraria;

Mediante sentencia pronunciada por este Tribunal Superior Agrario en el juicio agrario número 486/94, aprobada en sesión plenaria de primero de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, publicada en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, se dotó de tierras al poblado "San Vicente" del Municipio de San Felipe, Guanajuato, con una superficie de 401-02-08 (cuatrocientas una hectáreas, dos áreas, ocho centiáreas), afectando el predio denominado Fracción I de la "Ex-Hacienda de La Saucedá", y reservando del mismo una superficie de 142-96-00 (ciento cuarenta y dos hectáreas, noventa y seis áreas), para satisfacer las necesidades agrarias del poblado promovente.

Por escrito de diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, compareció Manuel Pérez Carranza en su carácter de propietario de una superficie de 57-35-00 (cincuenta y siete hectáreas, treinta y cinco áreas) de la fracción III del predio denominado "Ex-Hacienda de la Saucedá", acreditando su propiedad y manifestando que dicha adquisición deviene del contrato de compra venta celebrado en mil novecientos setenta y dos, con María Dolores viuda de Guzmán y que se formalizó con la escritura que se otorgó en

cumplimiento a la sentencia emitida por el Juez Mixto de primera instancia de la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, de trece de julio de mil novecientos ochenta y siete, mediante el juicio ordinario civil número 7/87, manifestando además, que su predio se encuentra amparado con el certificado de inafectabilidad agrícola número 761918, expedido a su favor el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos.

En atención a lo anterior y toda vez que respecto a la fracción III del predio denominado "Ex-Hacienda de La Sauceda", durante el procedimiento se acreditó su inexploración y en virtud de que respecto a la totalidad de la superficie que abarca dicha fracción, existe un certificado de inafectabilidad agrícola número 131541, que lo ampara, y que por otra parte el actual propietario de una fracción de 57-35-00 (cincuenta y siete hectáreas, treinta y cinco áreas) del predio en cuestión, le fue expedido otro certificado de inafectabilidad agrícola número 761918, en mil novecientos noventa y dos, el cual ampara únicamente dicha superficie; por lo que mediante acuerdo de dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, el magistrado instructor consideró procedente notificar a Manuel Pérez Carranza propietario del predio en comento, en términos de lo dispuesto por los artículos 418 y 419 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, para que en el término de cuarenta cinco días formulara alegatos y ofreciera las pruebas que a sus intereses conviniera, conforme a los Procedimientos de Nulidad de Acuerdos Presidenciales y Cancelación del Certificado de Inafectabilidad, respecto a los certificados antes mencionados, por haberse actualizado en el predio de su propiedad la causal de cancelación prevista en el artículo 418, fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria; encomendando dicha diligencia al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, con residencia en la Ciudad de Guanajuato, Estado del mismo nombre.

Diligenciado el despacho, el Tribunal Unitario Agrario en comento, remitió a este Tribunal las constancias relativas, por oficio de veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, entre las que se cuentan los escritos de diecisiete de febrero y veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco, de ofrecimiento de pruebas y alegatos formulado por Manuel Pérez Carranza, en cumplimiento a la prevención hecha por este Tribunal, los que fueron presentados en tiempo, toda vez que el término para ofrecerlos corrió del once de febrero al veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, según la certificación del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, tomando en consideración que Manuel Pérez Carranza fue notificado personalmente, según cédula de notificación de nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco, las pruebas ofrecidas son las siguientes:

"PRUEBA PERICIAL.- Consistente en el dictamen que deberá rendir el perito de nuestra parte el C. Ing. Rubén Martínez Hernández, con Cédula Profesional No. 614007 con Domicilio en la calle de Madero No. 304, en el Municipio de San Felipe, Estado de Guanajuato, a quien nos comprometemos a presentar ante ese H. Tribunal Superior Agrario para los efectos de su aceptación y protesta del cargo que se le confiere, quien deberá desahogar peritaje tendiente a demostrar que el predio de mi propiedad siempre se ha encontrado en explotación y no debe de ser considerado para satisfacer necesidades agrarias como es el caso de la SOLICITUD DE DOTACION DE EJIDO, del Poblado " RANCHO NUEVO DE LA SAUCEDA", Municipio de "SAN FELIPE", Estado de Guanajuato, correspondientes al juicio agrario 554/94, de acuerdo al siguiente cuestionario:

1.- Si la fracción III del "RANCHO LA SAUCEDA DE AL LUZ", ahora conocida como "DURAZNO Y PALMA GORDA", ubicada en el Municipio de SAN FELIPE, Estado de Guanajuato, de mi propiedad, con superficie de 57-35-00 hectáreas, constituye una pequeña propiedad de acuerdo con sus linderos medidas y colindancias.

2.- Si la fracción III del "RANCHO LA SAUCEDA DE LA LUZ" ahora conocido como "DURAZNO Y PALMA GORDA", con superficie de 57-35-00 hectáreas ubicada en el Municipio de SAN FELIPE ESTADO DE GUANAJUATO, sus medidas, linderos y colindancias concuerdan con el título de su propiedad.

3.- Si la fracción III del "RANCHO LA SAUCEDA DE LA LUZ" ahora conocida como "DURAZNO Y PALMA GORDA", con superficie de 57-35-00 hectáreas ubicada en el Municipio de SAN FELIPE, ESTADO DE GUANAJUATO, sus medidas, linderos y colindancias concuerdan con el Título de su propiedad.

4.- Si la fracción III del "RANCHO LA SAUCEDA DE LA LUZ", ahora conocida como "DURAZNO Y PALMA GORDA", con superficie de 57-35-00 hectáreas ubicada en el Municipio de SAN FELIPE, Estado de Guanajuato, se encuentra dedicada a la explotación agrícola.

5.- Si la fracción III del "RANCHO LA SAUCEDA DE LA LUZ", ahora conocida como "DURAZNO Y PALMA GORDA", con superficie de 57-35-00 hectáreas ubicada en el Municipio de SAN FELIPE, Estado de Guanajuato, se encuentra dedicada a la explotación Ganadera.

6.- Determinará el perito si hay rastros físicos que demuestren la "FALTA DE EXPLOTACION de la fracción III del "RANCHO LA SAUCEDA DE LA LUZ", ahora conocida como "DURAZNO Y PALMA GORDA", con superficie de 57-35-00 hectáreas ubicada en el Municipio de SAN FELIPE, Estado de Guanajuato.

7.- Determinará el perito si del resultado y análisis de las preguntas que anteceden desde cuando se encuentra explotada la fracción III del "RANCHO LA SAUCEDA DE LA LUZ", ahora conocida como "DURAZNO Y PALMA GORDA, con superficie de 57-35-00 hectáreas ubicada en el Municipio de SAN FELIPE, Estado de Guanajuato.

8.- Determinará el perito si del resultado y análisis de las preguntas que anteceden desde cuando se encuentra explotada la fracción III del "RANCHO LA SAUCEDA DE LA LUZ", ahora conocida como "DURAZNO Y PALMA GORDA, con superficie de 57-35-00 hectáreas ubicada en el Municipio de SAN FELIPE, Estado de Guanajuato.

9.- Determinará el perito la calidad de las tierras de la Fracción III del "RANCHO LA SAUCEDA DE LA LUZ", ahora conocida como "DURAZNO Y PALMA GORDA, con superficie de 57-35-00 hectáreas ubicada en el Municipio de SAN FELIPE, Estado de Guanajuato.

10.- Determinará el perito si en la Fracción III del "RANCHO LA SAUCEDA DE LA LUZ", ahora conocida como "DURAZNO Y PALMA GORDA, con superficie de 57-35-00 hectáreas ubicada en el Municipio de SAN FELIPE, Estado de Guanajuato; se encuentra construido un bordo de tierra para depósito de agua.

El predio denominado Ex-Hacienda de la SAUCEDA, con fecha 15 de octubre de 1951 se dividió en tres fracciones siendo la fracción III adjudicada a la C. MARIA DOLORES HERNANDEZ VIUDA DE GUZMAN, con superficie de 533-00-00 hectáreas, contando con Certificado de Inafectabilidad Agrícola No. 131541, expedido a favor de la sucesión del C. FRANCISCO GUZMAN VELAZQUEZ, cuya albacea es la Secretaría de la Reforma Agraria. MARIA DOLORES HERNANDEZ VDA. DE GUZMAN, mismos que se otorgó según Acuerdo Presidencial de fecha 4 de agosto de 1954, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 1954, cuya copia fotostática simple se acompaña a este escrito como Anexo No. 2.

Se acompaña en copia fotostática debidamente certificada, como Anexo No. 3 la Historia Catastral del predio Rústico denominado la SAUCEDA DE LA LUZ hoy conocida como DURAZNO Y PALMA GORDA, en su fracción III, EL CUAL NO REPORTA EN UN PERIODO DE 20 AÑOS NINGUN GRAVAMEN Y NO PARECE ANOTACION MARGINAL RELATIVA A LA SOLICITUD DE DOTACION O AMPLIACION DE EJIDO.

Se acompaña en copia fotostática debidamente certificada, como Anexo No. 4, por el Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, Organismo Administrativo desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria, de fecha 1º de Marzo de 1995 el Certificado de Inafectabilidad Agrícola 761918, expedido a favor de nuestro asociado MANUEL PEREZ CARRANZA, que ampara el predio rústico denominado SAUCEDA DE LA LUZ, ubicado en el Municipio de San Felipe, Estado de Guanajuato de fecha 27 de Enero de 1992.

Como Anexo No 5, acompañamos copia fotostática simple del oficio No. 795-1620, recibido en ese H. Tribunal Superior Agrario el 17 de agosto de 1994 nuestro escrito de pruebas y alegatos del C. MANUEL PEREZ CARRANZA, propietario de la fracción III del RANCHO LA SAUCEDA DE LA LUZ, ahora conocida como DURAZNO Y PALMA GORDA, ubicada en el Municipio de San Felipe, Estado de Guanajuato y documentos que se acompañan como Anexos del No. 1 al 9, EL CUAL RATIFICAMOS EN ESTE MOMENTO EN SU CONTENIDO Y FIRMA EN TODOS SUS TERMINOS Y SOLICITAMOS SE AGREGUEN A ESTE ESCRITO PARA QUE SE ESTUDIEN EN SU TOTALIDAD.

Como Anexo No. 6, acompañamos en copia fotostática simple el escrito que contiene ofrecimiento de la Prueba Pericial conforme a lo que establece el Artículo 146 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente caso, designando al C. ING. RUBEN MARTINEZ HERNANDEZ y proponiendo un terreno para en caso de desacuerdo al SR. NICOLAS GOMEZ HERRERA, solicitando a ese H. Tribunal, se sirva señalar día y hora para el desahogo de la citada prueba.

En copia fotostática simple como Anexo No. 7, acompañamos escrito en donde se ofrece inspección ocular consistente en el personal técnico que se comisione a efecto de determinar si la fracción III del Rancho LA SAUCEDA DE LA LUZ ahora conocida como DURAZNO Y PALMA GORDA, ubicada en el Municipio de SAN MANUEL PEREZ CARRANZA, si su superficie, medidas y colindancias explotación y calidad de las tierras de que se compone es correcta para dicha fracción, solicitando a ese H. Tribunal se sirva señalar día y hora para el desahogo de la misma.

Se acompaña en copia fotostática simple escrito de fecha 23 de febrero de 1995, en el que se ofreció prueba testimonial conforme a lo que establece el Artículo 165 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente caso, designando como testigo de nuestra parte a los SRES. RICO CARRANZA, JULIO CAMPOS RICO Y FRANCISCO VARGAS PEREZ, solicitando a este H. Tribunal se sirva señalar el día y hora para el desahogo de la citada probanza, como Anexo No. 8.

Como Anexo No 9, acompañamos el original de la constancia expedida por el Delegado Municipal de la Comunidad Rural denominada el HUIZACHE o LA MANGUITA ubicado en el Municipio de San Felipe, Estado de Guanajuato, en donde se hace constar que nuestro asociado el C. MANUEL PEREZ CARRANZA, es propietario y poseedor de un predio denominado SAUCEDA DE LA LUZ llamado con el sobrenombre del

DURAZNO Y PALMA GORDA, el cual ha explotado y trabajado pública, continua y pacíficamente desde hace aproximadamente 25 años cultivando maíz y frijol, criando ganado vacuno construyendo tres bordos para el depósito de agua, los cuales uno de ellos esta construido de concreto y piedra localizado al noroeste del predio y los dos restantes construidos de tierra utilizando para ello un tractor con escrepa propiedad del SR. JUAN PEREZ RINCON (padre de nuestro asociado).

Se acompaña el original de la constancia expedida por el Delegado Municipal de la comunidad rural EL MASTRANTO DEL REFUGIO, Municipio de San Felipe, Estado de Guanajuato como Anexo No. 10, en la cual se señala que nuestro asociado ha venido explotando su predio desde hace aproximadamente 25 años en el cultivo del maíz y frijol y en la cría de ganado vacuno asimismo ha construido tres bordos para el depósito de agua.

Como Anexo No. 11, se acompaña el original de la constancia expedida por el Delegado Municipal de la Comunidad Rural OJO DE AGUA de San Miguel, Municipio de San Felipe, Guanajuato en la que se señala que el SR. MANUEL PEREZ CARRANZA es propietario y poseedor de un predio denominado SAUCEDA DE LA LUZ y que se le conoce con el sobrenombre del DURAZNO Y PALMA GORDA, dicho predio es explotado por nuestro asociado y su familia desde hace 25 años en el cultivo de maíz y frijol, cría de ganado vacuno así como e la construcción de tres bordos para el depósito de agua siendo estos utilizados para el riego de cultivo cuando es tiempo de este ya que la calidad de las tierras es de temporal.

Se acompaña el original de la constancia expedida el 7 de Marzo de 1995 por el Secretario del ayuntamiento de San Felipe, Guanajuato en la que se señala que nuestro asociado y su familia explota el predio de su propiedad desde el año de 1965 en que junto con su señor padre y hermanos abrió tierras para el cultivo y que hasta el momento conserva y explota sin que desde entonces haya sido molestado o despojado de su propiedad, misma que se acompaña como Anexo No. 12.

En copia fotostática simple como Anexo No. 13, se acompaña la sentencia pronunciada por el H. Tribunal Superior Agrario el 10. de septiembre de 1994 respecto de la Dotación de Tierras del Poblado San Vicente, Municipio San Felipe, Estado de Guanajuato en el juicio agrario No. 486/94, la cual en su resultando duodécimo se señala que dota al poblado con 401-02-88 hectáreas que se tomarán del predio denominado Rancho el Nuevo antes fracción I, LA SAUCEDA y se reservaran 142-96-00 hectáreas para el poblado denominado Rancho Nuevo de la Saucedá del citado predio mismas que servirán para resolver el conflicto social existente entre el Poblado San Vicente y la Saucedá; asimismo en el considerando cuarto se señala que de conformidad con los trabajos técnicos e informativos y complementarios practicados por MANUEL SANCHEZ WITRADO Y MARIANO COVARRUBIAS HERNANDEZ, quienes rindieron sus informes el 1, el 25 de enero de 1974, y el 20. el 2 de abril y el 12 de septiembre de 1986, así como del plano informativo del radio legal que obra en autos, se llegó al conocimiento que dentro del mismo, se localizan ejidos definitivos ASI COMO PREDIOS RUSTICOS DE PROPIEDAD PARTICULAR, ENTRE LOS QUE FIGURAN COMO SEÑALADOS DE PROBABLE AFECTACION, CUYAS SUPERFICIES SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS LIMITES DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD EN EXPLOTACION POR SUS PROPIETARIOS Y AMPARADOS LA MAYORIA CON CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD, POR LO QUE DADA SU EXTENSION, CALIDAD DE TIERRAS, TIPO DE EXPLOTACION Y REGIMEN DE PROPIEDAD RESULTAN INAFECTABLES, como lo es el caso de nuestro representado MANUEL PEREZ CARRANZA cuyo predio se encuentra dentro del radio legal de 7 kilómetros y es una pequeña propiedad de origen derivada del rancho SAUCEDA DE LA LUZ.

Como Anexo No. 14, se acompaña en copia fotostática debidamente certificada la solicitud de apoyo de procampo de fecha 4 de Marzo de 1994 la misma que fue cubierta mediante el cheque No. 080236797 para el ciclo primavera-verano de 1994 de nuestro asociado MANUEL PEREZ CARRANZA".

Para el desahogo de la prueba pericial fue designado el Ingeniero Miguel Mendoza González, quien emitió su dictamen el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, del que se conoce lo siguiente:

En referencia a la primera pregunta del cuestionario anexado al expediente D-49/94, el predio rústico de la fracción 3 del Rancho de la Saucedá de la Luz y actualmente denominado el Durazno y Palma Gorda, amparado con el Certificado de Inafectabilidad Agrícola No. 761918, tiene una superficie total de 57-35-00 hectáreas, de temporal, muy similar a la determinada por el suscrito que es de 58-23-10 hectáreas, por lo tanto, se considera pequeña propiedad agrícola, ya que no excede por individuo de 100 hectáreas de riego o humedad de primera o sus equivalencias en otras clases de tierras, como son: una hectárea de riego por dos de temporal, por cuatro de agostadero de buena calidad y por ocho de bosque, monte o agostadero en terrenos áridos.

La referencia a la segunda pregunta, la ubicación del predio rústico de la fracción 3 del Rancho de la Saucedá de la Luz y actualmente conocido como el Durazno y Palma Gorda, si corresponde en colindancias y linderos con la escritura pública número 2480, de fecha 13 de julio de 1987, solamente existen diferencias en el perímetro, pero esto es porque se midió anteriormente con cinta y como existen desniveles en el terreno, las medidas no son exactas, pero no ha (sic) duda de que se trata del mismo predio amparado con el Certificado de Inafectabilidad Agrícola No. 671918, expedido a favor de Manuel Pérez Carranza, de fecha 27 de enero de 1992. Ver planos escala 1:5000 y 1:20,000 anexos al presente dictamen.

En referencia a la tercera pregunta, el predio rústico de la fracción del Rancho la Saucedá de la Luz, actualmente conocido como Durazno y Palma Gorda, si se encuentran explotado en su totalidad y predomina principalmente la agricultura y la ganadería, construcción de bordos de arcilla para depósitos de agua y así tratar de mejorar los terrenos de temporal de regular calidad y es indudable que han estado en constante actividad dichas tierras, como se puede observar en las fotografías anexadas al presente dictamen, las obras que se han construido por su propietario, desde hace aproximadamente 30 años, respectivamente.

En referencia a la cuarta pregunta, es de señalar que de la superficie total del predio, que es de 58-23-10 has., aproximadamente 33-23-10 has., son terrenos de cultivo y actualmente, se encuentran sembrados de maíz, frijol, chiles y calabazas y las 25-00-00 has., restantes, se encuentran dedicadas a la explotación del ganado vacuno.

En referencia a la quinta pregunta, queda contestada con la respuesta anterior, pero cabe mencionar que dentro del área de explotación ganadera, se encuentran 30 cabezas de ganado vacuno, tipo cebú marcadas con el número '5' el cual se encuentra registrado en la Asociación Ganadera de San Felipe, Guanajuato, a nombre del señor Juan Pérez Rincón, padre de Manuel Pérez Carranza, propietario del predio antes mencionado.

En referencia a la sexta (sic) pregunta, de acuerdo con los rastros físicos del terreno, se observa que ha estado en constante actividad, ya que se le han hecho mejoras al terreno, como son: una cortina pequeña sobre el arroyo de la Saucedá, regaderas, bordos de arcilla, casa habitación, corral para guardar el ganado, una tractor, como se puede observar en las fotografías; estas obras realizadas por su propietario desde el año de 1965 hasta el actual 1995, demuestran que dicho predio ha sido explotado en forma ininterrumpida.

En referencia a la séptima pregunta, ha quedado contestada, con la respuesta anterior, pero cabe mencionar que, de acuerdo con la información recabada de las autoridades y vecinos del lugar, se confirma que dicho predio ha sido explotado desde hace aproximadamente 30 años, sin tener ningún problema con dicha posesión.

En referencia a la octava pregunta, la calidad del predio rústico denominado fracción 3, del Rancho de la Saucedá de la Luz, y actualmente conocido como Durazno y Palma Gorda, son: terrenos de temporal de regular calidad y las mejoras en la construcción de bordos para el depósito de agua, es con la finalidad de abastecer las necesidades propias y del ganado, ya que no existe ningún pozo de agua potable.

En referencia a la novena pregunta, dentro del predio antes mencionado, en la parte norte se encuentran dos bordos de arcilla construidos en 1988 y 1991. En la parte sur se encuentra una pequeña cortina de concreto sobre el arroyo de la Saucedá, la cual fue construida desde el año de 1965, cuando se tomó posesión del predio del predio motivo del presente conflicto. Ver plano escala 1:5000 y fotografías anexados al presente dictamen.

CONCLUSIONES:

El predio rústico motivo del presente conflicto es una parte de la fracción 3 de la ex hacienda de la Saucedá, que compró el señor Juan Pérez Rincón a la señora María Dolores Hernández viuda de Guzmán, según contrato verbal de compraventa, celebrado en 1972 y el cual ratifica en el expediente No. 7/987, relativo al juicio ordinario civil sobre otorgamiento de escritura y se confirma con el escrito de fecha 10 de febrero, de 1987, firmado por la propietaria de dicha ex hacienda, resultando así la escritura pública número 2480, de fecha 13 de julio de 1987, a favor del señor Juan Pérez Rincón, quien a su vez, cede en forma gratuita, la cesión a favor del señor Manuel Pérez Carranza, que es el actual propietario de dicho predio, amparado con el Certificado de Inafectabilidad No. 761918".

Así también, por acuerdos del Magistrado instructor de dieciséis de marzo y once de abril de mil novecientos noventa y cinco, se admitieron las pruebas pericial y testimonial ofrecidas por Manuel Pérez Carranza, cuyo desahogo fue encomendado al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, y diligenciadas las pruebas de relación, fueron remitidas a este Tribunal Superior Agrario por oficio de cuatro de julio y once de octubre de mil novecientos noventa y cinco, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o. fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- La presente resolución se dicta en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, en el Juicio de Amparo Directo número D.A. 4555/96, que concedió el amparo y protección de la Justicia Federal a Manuel Pérez Carranza, contra el acto reclamado al Tribunal Superior Agrario consistente en la resolución definitiva dictada el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, que dotó al poblado con una superficie total de 1,081-96-00 (mil ochenta y una hectáreas, noventa y seis áreas), siendo el efecto de la concesión de la protección constitucional, el que el Tribunal Superior Agrario deje insubsistente la sentencia reclamada, únicamente por lo que hace al predio propiedad del quejoso y dicte una nueva en la que se ocupe de las pruebas ofrecidas que no fueron analizadas, y con libertad de jurisdicción resuelva lo que en derecho proceda. En cumplimiento de la ejecutoria de mérito, este órgano jurisdiccional, con fundamento en los artículos 76 y 80 de la Ley de Amparo; por acuerdo de diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, resolvió dejar insubsistente la sentencia en comento, por lo que fue materia de amparo, para que siguiendo los lineamientos de la ejecutoria de mérito, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente.

TERCERO.- El requisito de procedibilidad a que se refiere el artículo 195 de la Ley Federal de Reforma Agraria, quedó satisfecho al comprobarse la existencia, con seis meses de anterioridad a la fecha de la solicitud del poblado promovente, así como su necesidad de tierras toda vez que se censaron ciento siete campesinos con capacidad en materia agraria, conforme a lo establecido en los artículos 196 fracción II, interpretado a contrario sensu y 200 del ordenamiento legal señalado, cuyos nombres son: 1.-Lino Rico Carranza, 2.-Lilia Rico Vargas, 3.-Carmen Rico Vargas, 4.-María Concepción Rico V., 5.-Javier Rico Vargas, 6.-Lorenzo Meléndez Ortiz, 7.-Refugio Meléndez Mejía, 8.-Isidro Rico Pérez, 9.-Tomás Guerrero Campos, 10.-Norberto Carranza Hernández, 11.-Manuel Carranza Balderas, 12.-Porfirio Carranza B., 13.-Miguel Rico Meléndez, 14.-Eugenio Rico Meléndez, 15.-Antonio Vargas Pérez, 16.-Juana Vargas Cervantes, 17.-Macario Vargas Cervantes, 18.-María del Rosario Vargas C., 19.-Abel Vargas Cervantes, 20.-Maricela Vargas C., 21.-Fernando Meléndez Mejía, 22.-Antonio Guerrero Campos, 23.-José Pérez Ibarra, 24.-Martín Rico Vargas, 25.-Hilario Ibarra Carranza, 26.-Lucina Ibarra Cervantes, 27.-Manuel Ortiz Tapia, 28.-Francisco Ortiz Balderas, 29.-Martín Ortiz Balderas, 30.-Zeferino Ortiz Balderas, 31.-Candelario Rico Ortiz, 32.-Angel Pérez Zúñiga, 33.-Francisco Pérez Zúñiga, 34.-Manuel Pérez Rangel, 35.-María Luisa Pérez Fiscal, 36.-Tomás Ibarra Rangel, 37.-Graciela Ibarra Rico, 38.-Mayolo Guerrero Campos, 39.-Juan Pérez Meléndez, 40.-María de los Angeles Pérez, 41.-Martha Pérez Ibarra, 42.-Salvador Ortiz Meza, 43.-Cristina Ortiz Fiscal, 44.-Martín de la O Meza, 45.-Sebastián Rico Fiscal, 46.-Juana Rico Pérez, 47.-Juan Meza Ibarra, 48.-Lázaro Vargas Pérez, 49.-Lidia Vargas Medellín, 50.-Alvaro Pérez Ibarra, 51.-Pablo Cervantes Pérez, 52.-Antonio Meléndez V., 53.-Macario Vargas Guerrero, 54.-Elías Vargas Pérez, 55.-Felicia Vargas Pérez, 56.-Juan Rico Pérez, 57.-Angel Rico Guerrero, 58.-Gabriel Rico Guerrero, 59.-José Rangel Huerta, 60.-Mónica Rangel Vargas, 61.-Antonio Rico Pérez, 62.-Felipe Cervantes Yopez, 63.-Jesús Cervantes Pérez, 64.-Silverio Cervantes P., 65.-Francisco Vargas Pérez, 66.-Jaime Vargas Rico, 67.-Roberto Vargas Rico, 68.-José Rico Fiscal, 69.-Juan Campos Rico, 70.-Gloria Campos Rangel, 71.-Guadalupe Campos Rangel, 72.-Joel Campos Rangel, 73.-Jesús Rico Carranza, 74.-José Luis Rico Pérez, 75.-Juan Guerrero Guerrero, 76.-Juan Guerrero Campos, 77.-José Luis Meléndez Pérez, 78.-Guadalupe Pérez Meléndez, 79.-Manuel Pérez Torres, 80.-Guadalupe Pérez Torres, 81.-Everardo Pérez Ibarra, 82.-Inocencio Juárez C., 83.-Refugio Pérez Meléndez, 84.-Lionor Pérez Cervantes, 85.-María de la Luz Pérez C., 86.-Moisés Meléndez Mejía, 87.-Jesús Rangel Vargas, 88.-Jorge Rangel Zermeño, 89.-Jesús Ibarra Campos, 90.-Juan Ibarra Carranza, 91.-Miguel Rangel Balderas, 92.-Antonio Pérez Cervantes, 93.-Bartolo Campos Cervantes, 94.-Julio Campos Rico, 95.-Esther Pérez Torres, 96.-Miguel Campos Rico, 97.-Antonio Pérez Fiscal, 98.-Javier Pérez Rangel, 99.-J. Carmen Pérez Meléndez, 100.-Angel Pérez Zúñiga, 101.-Juan Pérez Colunga, 102.-Alicia Pérez Zúñiga, 103.-Manuel Pérez Zúñiga, 104.-Zerafín Pérez Zúñiga, 105.-José Cervantes Meza, 106.-Macario Zúñiga Rincón y 107.-J. Luz Zúñiga Rangel.

CUARTO.- Las etapas del procedimiento se cumplieron de acuerdo a lo señalado en los artículos 272, 273, 286, 287, 288, 291, 292, 293, 296, 297 y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicada conforme a lo dispuesto por el artículo tercero transitorio del Decreto que reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del seis de enero de mil novecientos noventa y dos.

QUINTO.- De autos se desprende que se dio estricto cumplimiento a lo establecido por el artículo 275 y 419 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que fueron debidamente emplazados a juicio todos los propietarios de los predios que se localizaron dentro del radio legal de afectación.

SEXTO.- La ejecutoria que se cumplimenta concedió el amparo y la protección de la Justicia Federal única y exclusivamente a Manuel Pérez Carranza, propietario de la fracción III, del predio denominado "Ex-Hacienda de la Saucedá", o "Ex-Hacienda Saucedá de la Luz", también conocido como "Durazno y Palma Gorda", por lo que en términos del artículo 76 de la Ley de Amparo, este Organismo Colegiado se avoca al estudio y análisis, únicamente de lo que fue materia de amparo, por lo que la sentencia dictada el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, queda firme respecto de lo que no fue materia del juicio Constitucional; ahora bien, así tenemos que mediante escritos presentados en este Tribunal Superior Agrario, por Manuel Pérez Carranza el diecisiete de febrero y el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ofreció pruebas y formuló alegatos los que se procede a su análisis y valoración; con el desahogo de la prueba pericial e inspección judicial realizadas por el ingeniero Miguel Mendoza González, quien fue designado por el Tribunal Unitario Agrario del Décimo Primer Distrito en el Estado de Guanajuato, según acuerdo de siete de julio de mil novecientos noventa y cinco, acuerdo que fue notificado debidamente a las partes para que asistieran a la realización de las diligencias respectivas, probanzas éstas que se valoran en términos de lo dispuesto en los artículos 145, 161, 162, 163, 164, 197, 211 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, se conoce que en relación al predio denominado fracción III del "Rancho La Saucedá", tiene una superficie total de 57-35-00 (cincuenta y siete hectáreas, treinta y cinco áreas) de temporal, que coincide en su ubicación, con las colindancias y linderos a los que se refiere la escritura pública número 2480 de trece de julio de mil novecientos ochenta y siete; que se encuentra explotado en su totalidad y predomina principalmente la agricultura y la ganadería; que existen construcción de bordos de arcilla para depósitos de agua para mejorar la calidad de la tierra; que ha estado en constante actividad dicha tierra como lo acredita con las fotografías que se anexan, toda vez que las mismas reflejan una antigüedad aproximada de treinta años; que de la superficie total del predio 33-23-10 (treinta y tres hectáreas, veintitrés áreas, diez centiáreas) son de terrenos de cultivo y se encuentran sembrados de maíz, frijol, chile y calabaza y la superficie restante se encuentra dedicada a la explotación ganadera, observándose treinta cabezas de ganado vacuno tipo cebú, marcados con el número cinco el cual se encuentra registrado en la Asociación Ganadera de San Felipe, Guanajuato, a nombre de Juan Pérez Rincón quien es padre de Manuel Pérez Carranza, propietario del predio; que de acuerdo con los rastros físicos del terreno se observa que ha estado en constante actividad, y que se le han hecho mejoras como son una cortina pequeña sobre el arroyo de la Saucedá, regaderas, bordos de arcilla, casa-habitación, corral para guardar el ganado, un tractor, todas estas obras fueron realizadas por el propietario desde el año de mil novecientos sesenta y cinco, hasta mil novecientos noventa y cinco, lo que demuestra que ha sido explotado en forma ininterrumpida; de igual forma de la información recabada de las autoridades y vecinos del lugar confirma que dicho predio ha sido explotado desde hace aproximadamente treinta años sin tener problema con dicha posesión, que son terrenos de temporal de regular calidad y se han introducido mejoras en la construcción de bordos para el depósito de agua para abastecer las necesidades propias del ganado; que en la parte norte se encuentran dos bordos de arcilla contruidos en mil novecientos ochenta y ocho y mil novecientos noventa y uno y en la parte sur se encuentra una pequeña cortina de concreto sobre el arroyo de La Saucedá la cual fue construida desde el año de mil novecientos sesenta y cinco, fecha en que adquirió el inmueble su propietario, concluyendo el perito dictaminador que el predio motivo del presente conflicto, es una parte de la fracción III de la "Ex-hacienda de la Saucedá", que el propietario es Manuel Pérez Carranza, con lo que queda demostrado que el predio de su propiedad no excede los límites para la pequeña propiedad fijados por la Ley de la materia, y que se encuentra debidamente explotado tanto en la agricultura como en la ganadería, por lo que resulta ser inafectable en términos de lo dispuesto en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, siendo este informe el que crea convicción a este Tribunal Superior Agrario, toda vez que en el mismo se especifican las causas, motivos y circunstancias que lo llevarán a concluir lo apuntado precedentemente.

Con la documental pública, consistente en la copia fotostática simple del Certificado de Inafectabilidad Agrícola número 131541, expedido a favor de la Asociación de Francisco Guzmán Velázquez, en octubre de mil novecientos cincuenta y siete, la misma valorada en términos de lo dispuesto en los artículos 130, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria acredita que el mismo cuenta con el referido certificado.

Con la documental pública, consistente en la declaración número 0158198 expedida por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de San Felipe, Estado de Guanajuato, con la misma valorada en términos de lo dispuesto en los artículos 130, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, acredita que liquidó ante dicha oficina, el Registro de la Escritura de compra-venta correspondiente al predio rústico ubicado en "La Saucedá de la Luz", el veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Con la documental pública, consistente en la certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad en San Felipe, Guanajuato, el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, con la misma valorada en términos de lo dispuesto en los artículos 129, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, acredita que el predio de su propiedad no registra la existencia de gravámenes en un periodo de veinte años anteriores a la fecha.

Con la documental pública, consistente en la copia certificada del Certificado de Inafectabilidad Agrícola número 761918, expedido a favor de Manuel Pérez Carranza, el que ampara una superficie de 57-35-00 (cincuenta y siete hectáreas, treinta y cinco áreas), con la misma valorada en términos de lo dispuesto en los artículos 130, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, acredita tal hecho.

Con la documental privada, consistente en la copia fotostática del escrito 1620 de la Confederación Nacional de Propietarios Rurales, con la misma valorada en términos de lo dispuesto en los artículos 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, acredita que Manuel Pérez Carranza ofreció pruebas y formuló alegatos el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, los que ratifica en este escrito.

Con la documental privada, consistente en el escrito de la Confederación Nacional de Propietarios Rurales, de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, con la misma valorada en términos de lo dispuesto en los artículos 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, acredita que ofreció en esa fecha el desahogo de la prueba pericial, misma que ha sido analizada en párrafos precedentes.

Con la documental privada, consistente en el escrito 169 de la Confederación Nacional de Propietarios Rurales, de veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, la que valorada en términos de lo dispuesto en los artículos 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, acredita que ofreció el desahogo de una inspección ocular, para que se identificara la fracción III del "Rancho La Sauceda de la Luz", ahora conocida como "Durazno y Palma Gorda", inspección ocular a la que ya se hizo referencia en párrafos precedentes.

Con la documental privada, consistente en el escrito 170 de la Confederación Nacional de Propietarios Rurales, de veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, valorada en términos de lo dispuesto en los artículos 130 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, con la misma acredita que ofreció el desahogo de la prueba testimonial.

Con la documental pública, consistente en la constancia expedida por el Delegado Municipal de la Comunidad Rural El Huizache del Municipio de San Felipe, Estado de Guanajuato, por la que refieren que Manuel Pérez Carranza es propietario y poseedor de un predio denominado "Sauceda de la Luz", o "El Durazno y Palma Gorda", el cual ha estado explotado y trabajado pública, continua y pacíficamente desde hace veinticinco de años, con cultivos de maíz, frijol y cría de ganado vacuno, con la misma valorada en términos de lo dispuesto en los artículos 130 y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, adminiculada al dictamen pericial rendido por el ingeniero Miguel Mendoza González el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, acredita que el predio de su propiedad ha permanecido explotado desde hace más de veinticinco años en forma consecutiva.

Con la documental pública, consistente en la constancia expedida por el Delegado Municipal de la Comunidad Rural El Mastranto del Refugio del Municipio de San Felipe Guanajuato, por la que señala que el predio denominado "Sauceda de la Luz", ha venido siendo explotado desde hace aproximadamente veinticinco años por Manuel Pérez Carranza, con cultivos de maíz y frijol, con la misma valorada en términos de lo dispuesto en los artículos 130 y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, adminiculada al dictamen pericial rendido por el ingeniero Miguel Mendoza González el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, acredita que el predio de su propiedad ha permanecido explotado desde hace más de veinticinco años en forma consecutiva.

Con la documental pública, consistente en la constancia expedida por el Delegado Municipal de la Comunidad Rural de "Ojo de Agua de San Miguel" del Municipio de San Felipe Guanajuato, por la que señala que el predio denominado "Sauceda de la Luz", ha venido siendo explotado desde hace aproximadamente veinticinco años por Manuel Pérez Carranza, con cultivos de maíz y frijol, con la misma valorada en términos de lo dispuesto en los artículos 130 y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, adminiculada al dictamen pericial rendido por el ingeniero Miguel Mendoza González el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, acredita que el predio de su propiedad ha permanecido explotado desde hace más de veinticinco años en forma consecutiva.

Con la documental pública, consistente en la constancia expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento de San Felipe Guanajuato, de siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, en la que refiere que Manuel Pérez Carranza posee y explota una fracción conocida como El Durazno y Palma Gorda desde el año de mil

novecientos sesenta y cinco, que abrió tierras al cultivo y que hasta el momento la sigue explotando, con la misma valorada en términos de lo dispuesto en los artículos 130 y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, adminiculada al dictamen pericial rendido por el ingeniero Miguel Mendoza González el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, acredita que el predio de su propiedad ha permanecido explotado desde el año de mil novecientos sesenta y cinco y hasta la fecha en forma consecutiva.

Con la documental pública, consistente en la sentencia dictada por este Tribunal Superior Agrario el uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el juicio agrario 486/94, que corresponde al poblado "San Vicente", del Municipio de San Felipe, Estado de Guanajuato, valorada en términos de lo dispuesto en los artículos 130, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, acredita que el predio de su propiedad no fue afectado por dicha resolución.

Con la documental pública, consistente en la solicitud de apoyo a PROCAMPO para sembrar, de cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, con la misma adminiculada al dictamen pericial precedentemente mencionado acredita que el predio de su propiedad se dedicaba a la actividad agrícola, en esa fecha.

Del análisis y valoración de las pruebas precedentemente mencionadas, adminiculadas unas con otras y con sus alegatos formulados, queda plenamente demostrado que la fracción III del predio denominado "Rancho de la Saucedá de la Luz", también conocida como "El Durazno y Palma Gorda", propiedad de Manuel Pérez Carranza, no rebasa los límites establecidos para la pequeña propiedad, por la Ley de la materia, de igual forma que ha permanecido en constante explotación tanto agrícola como ganadera, por lo que se configuran los supuestos previstos por los numerales 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria y consecuentemente resulta ser inafectable.

SEPTIMO.- No es óbice a lo anterior, que del análisis y estudio de las constancias que obran en autos y en particular del acta circunstanciada de veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete, firmada por el ingeniero José Ramírez R. y Octavio Cruces Gaytán y por los miembros del Comité Particular Ejecutivo y tres testigos, la que se levantó con motivo de la realización de los trabajos técnicos e informativos; se llega al conocimiento de que: "Los CC. Lucio Vargas G., Ventura Pérez C. y J. Refugio Rosas Servín manifestando estas personas que las fracciones I y II de la Ex-Hacienda, "Sauceda de la Luz" reconocen como único propietario de estas fracciones al Sr. Juan Rojas Palomares y de la fracción III también de la Ex-Hacienda "Sauceda de la Luz", reconocen como propietario a la Señora María Dolores Hernández viuda de Guzmán, además nos siguen diciendo estas personas de que los terrenos de las fracciones antes mencionadas siempre han estado trabajadas, quieta, pública y pacíficamente, por los solicitantes de dotación de ejidos del poblado "Rancho Nuevo de la Saucedá" desde hace aproximadamente diez años sin que hasta la fecha exista algún reclamo por parte de los respectivos dueños de las fracciones antes mencionadas y que a decir de ellos mismos, estos terrenos algunos se han abierto al cultivo y hechas mejoras (sic) tanto en las abiertas al cultivo como las de temporal como son: limpieza y desempiedre (sic) etc., por los propios solicitantes, los solicitantes y las personas, aldeaños (sic) al citado poblado nos manifestaron que los terrenos mencionados se encontraban alzado y abandonados años atrás de entrar en posesión ...".

Como puede apreciarse, a la realización de dichos trabajos no asistieron los propietarios de las fincas de referencia, tampoco obra constancia alguna de que hayan sido notificados respecto de la realización de los trabajos técnicos e informativos que tendrían verificativo en las fincas de su propiedad; de igual forma llama la atención que los comisionados identificaban a los propietarios, en ese acto, con la manifestación de los campesinos solicitantes; es decir, no emplazaron a los propietarios para la realización de dichos trabajos, con lo que se estaría violando la garantía de audiencia a los mismos; asimismo, refieren los comisionados que las heredades en cuestión estaban abandonados años atrás; dichas manifestaciones resultan ser insuficientes para acreditar la inexploración de la fracción III del predio denominado "Ex-hacienda de la Saucedá", toda vez que no queda plenamente demostrada inexploración por más de dos años consecutivos, sin que exista causa de fuerza mayor que la justifique, tal y como lo establece el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria; ni tampoco, se conoce si el predio está debidamente explotado, siendo insuficientes dichos trabajos para determinar si el predio en cuestión resulta o no ser afectable, consecuentemente, dichos trabajos no crean convicción a ese órgano colegiado para resolver el asunto que nos ocupa.

Por las consideraciones antes expuestas este Tribunal Superior Agrario concluye en negar la dotación de tierras al poblado denominado "Rancho Nuevo de la Saucedá", Municipio de San Felipe, Estado de Guanajuato, por no resultar afectable la fracción III del predio denominado "Rancho La Saucedá de la Luz" o "El Durazno y Palma Gorda", propiedad de Manuel Pérez Carranza; de igual forma en declarar firme la sentencia dictada por este Tribunal Superior Agrario el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis,

respecto de lo que no fue materia de amparo, en términos de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Amparo.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o., así como el cuarto transitorio, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 76 y 80 de la Ley de Amparo, en cumplimiento de la ejecutoria D.A. 4555/96, dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la dotación de tierras promovida por campesinos del poblado denominado "Rancho Nuevo de La Saucedá", Municipio de San Felipe, Estado de Guanajuato.

SEGUNDO.- Es de negarse y se niega la dotación de tierras al poblado denominado "Rancho Nuevo de la Saucedá", del Municipio de San Felipe, Estado de Guanajuato, por no resultar afectable la fracción III del predio denominado "Rancho La Saucedá de la Luz" o "El Durazno y Palma Gorda", propiedad de Manuel Pérez Carranza; de igual forma en declarar firme la sentencia dictada por este Tribunal Superior Agrario el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, respecto de lo que no fue materia de amparo, en términos de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Amparo.

TERCERO.- Publíquense: esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y comuníquese al Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente para las cancelaciones a que haya lugar.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Guanajuato, a la Procuraduría Agraria; con copia certificada de esta sentencia al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. En su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, ante la Secretaría General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Magistrado Presidente, **Luis Octavio Porte Petit Moreno**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Rodolfo Veloz Bañuelos**, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**, **Luis Angel López Escutia**, **Carmen Laura López Almaraz**.- Rúbricas.- La Secretaría General de Acuerdos, **Claudia Dinorah Velázquez González**.- Rúbrica.

El C. Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, licenciado **Humberto Jesús Quintana Miranda**, que suscribe, CERTIFICA: que las copias que anteceden, son fiel reproducción de sus originales, que obran en el juicio agrario número 554/94, relativo a la acción dotación de tierras (cumplimiento de ejecutoria), del poblado "Rancho Nuevo de la Saucedá", Municipio San Felipe, Estado de Guanajuato y se expiden en diecinueve fojas útiles, selladas y cotejadas, para ser enviadas al Diario Oficial de la Federación.- Doy fe.- México, D.F., a 3 de junio de 2005.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.5874 M.N. (DIEZ PESOS CON CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 10 de agosto de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 10 de agosto de 2005, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.57, 3.67 y 3.58, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 3.40, 4.06 y 4.08, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 10 de agosto de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 215998)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 10.0150 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Hsbc México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Interacciones S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 10 de agosto de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 10.1500 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Hsbc México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Interacciones S.A. y Banco Invex S.A.

México, D.F., a 10 de agosto de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO DE COORDINACION QUE PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE MEXICO, CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE SALUD, JULIO FRENK MORA, ASISTIDO POR LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SECRETARIA DE SALUD MARIA EUGENIA LEON-MAY, EN ADELANTE "SALUD", Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ARTURO MONTEL ROJAS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MANUEL CADENA MORALES; EL SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION, LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA; EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, ENRIQUE GOMEZ BRAVO TOPETE Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, EDUARDO SEGOVIA ABASCAL Y AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 prevé el fortalecimiento de los sistemas de salud en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, a fin de elevar la cobertura a toda la población mediante estrategias conjuntas que permitan mejorar la calidad y oportunidad de los servicios, evitando la duplicidad de las acciones. En concordancia, el Programa Nacional de Salud 2001-2006, busca brindar protección financiera en materia de salud a toda la población, a través de un sistema que garantice la oportunidad, equidad y calidad en la prestación de los servicios.

II.- Con fecha del 15 de mayo de 2003, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud, con lo que se estableció a nivel de ley el sistema de protección financiera y de prestación de los servicios de salud previstos en el Plan y Programa antes referidos. De esta forma se logrará que el aseguramiento en materia de salud se extienda a todos los mexicanos a través de la conformación de un nuevo esquema de financiamiento y atención integral a la salud que complemente las acciones que hoy se desarrollan.

III.- El artículo 77 bis 6 de la Ley General de Salud establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, y los gobiernos de las entidades federativas, celebrarán acuerdos de coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.

DECLARACIONES

"SALUD", por conducto de su representante declara:

I.- Que de conformidad con los artículos 1, 2 fracción I, 26 y 39 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada a la cual corresponde entre otras atribuciones, establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad, así como la de crear y administrar establecimientos de salubridad y asistencia pública y de terapia social, en cualquier lugar del territorio nacional.

II.- Que tiene facultades para suscribir el presente Acuerdo, de conformidad con los artículos 9, 14, 16 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 6 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

III.- Que para los efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Lieja 7-planta baja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

"EL ESTADO", a través de su representante declara:

I.- Que el Estado de México, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano que forma parte de integrante de la Federación y que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, con las atribuciones y funciones que le confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, quien se auxilia de su Secretaría de Salud, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos relacionados con esta materia en la entidad.

II.- Que en los términos previstos por el artículo 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "EL ESTADO" está de acuerdo en celebrar el presente Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.

III.- Que de conformidad con los artículos 77 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, y 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el gobernador podrá convenir con el Ejecutivo Federal, con otras entidades federativas y con los ayuntamientos de la entidad, la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

IV.- Que para el estudio, despacho y planeación de los asuntos el Titular del Ejecutivo cuenta con el auxilio de las secretarías General de Gobierno, Finanzas, Planeación y Administración, Salud y de la Contraloría, de conformidad con los artículos 15, 17 y 19 fracciones I, II, III y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

V.- Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo de voluntades, el ubicado en Lerdo Poniente número 300, colonia Centro, Toluca, Estado de México.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 4, 26, 73 fracción XVI y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracciones I, II, II bis, 5, 13, 17 fracción IX, 23, 28, 35, 77 bis 5, 77 bis 6 y 77 bis 13 de la Ley General de Salud; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 4, 5 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y décimo segundo transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de mayo de 2003, 1 65 y 77 fracción II, 80 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y demás disposiciones legales aplicables, las partes suscriben el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El presente Acuerdo de Coordinación, en lo sucesivo el "Acuerdo", tiene por objeto establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la ejecución en "EL ESTADO", del Sistema de Protección Social en Salud, en adelante "SPSS", en los términos de la Ley General de Salud, en adelante la "Ley", su Reglamento en materia de Protección Social en Salud, en adelante el "Reglamento", y demás disposiciones aplicables, para lo cual las partes se sujetarán a lo previsto en este "Acuerdo" y los anexos que forman parte integral del mismo.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

SEGUNDA.- Para la ejecución del presente "Acuerdo", "SALUD" se compromete a:

- I.-** Establecer, desarrollar, coordinar y supervisar las bases para la regulación del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, en adelante "EL REGIMEN ESTATAL" en "EL ESTADO", con base en el plan estratégico de desarrollo del "SPSS" y aplicar, en su caso, las medidas correctivas que sean necesarias, en coordinación con "EL ESTADO";
- II.-** Difundir y asesorar a "EL ESTADO" en el cumplimiento de los lineamientos que emita para la integración y administración del padrón de beneficiarios;
- III.-** Dar a conocer y orientar a "EL ESTADO" en la aplicación del instrumento para evaluar la capacidad de pago de las familias beneficiarias residentes en "EL ESTADO" para efectos del pago de la cuota familiar;
- IV.-** Coordinar con "EL ESTADO" la elaboración y publicidad de los materiales de sensibilización, difusión, promoción y metodología de capacitación que se utilizarán en la operación del "SPSS";
- V.-** Realizar la transferencia de recursos que correspondan a la Federación para la ejecución en "EL ESTADO" del "SPSS", conforme a lo señalado en la "Ley", el "Reglamento" y el presente "Acuerdo";
- VI.-** Coadyuvar en la consolidación del "SPSS" en "EL ESTADO" llevando a cabo las acciones necesarias para evaluar la capacidad, seguridad y calidad de los prestadores de servicios del mismo, a través de la acreditación correspondiente;
- VII.-** Establecer en coordinación con "EL ESTADO", los sistemas y procedimientos para llevar a cabo el seguimiento, control y evaluación integral de la operación del "SPSS" en la entidad y coadyuvar en la fiscalización de los fondos que lo sustenten, incluyendo aquellos recursos destinados al mantenimiento y desarrollo de la infraestructura y equipamiento;

- VIII.- Administrar el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y la Previsión Presupuestal que se constituyan, en los términos de la "Ley" y el "Reglamento";
- IX.- Elaborar y difundir, a "EL ESTADO", en coordinación con los Servicios Estatales de Salud, el Plan Maestro de Infraestructura, de aplicación en toda la República, y participar en los términos de las disposiciones jurídicas específicas aplicables a la expedición de los certificados de necesidad, y
- X.- Coadyuvar con "EL ESTADO" en la operación de un sistema de compensación económica que facilite el intercambio de servicios con los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud de otras entidades federativas.

TERCERA.- Para la ejecución del presente "Acuerdo", "EL ESTADO" se compromete a:

- I.- Realizar las acciones jurídicas que sean necesarias para constituir "EL REGIMEN ESTATAL" en "EL ESTADO", en un plazo que no exceda de tres meses calendario a partir de la suscripción de este instrumento;
- II.- Llevar a cabo las acciones de identificación de grupos de familias a beneficiar, de promoción y de difusión, así como de incorporación de familias a los beneficios que en materia de protección social en salud se provean por "EL ESTADO";
- III.- Administrar el padrón de beneficiarios de "EL ESTADO" en los términos de las disposiciones aplicables y proveer a "SALUD" los elementos necesarios para la integración del padrón nacional;
- IV.- Prestar los servicios de salud a que se refiere la cláusula cuarta del "Acuerdo", así como disponer de los recursos humanos y del suministro de insumos y medicamentos para su oferta oportuna y de calidad;
- V.- Apoyar a los solicitantes de incorporación al "SPSS" en la obtención de actas de nacimiento y Clave Unica de Registro de Población, para favorecer la afiliación;
- VI.- Realizar la evaluación de la capacidad económica de las familias, conforme a los lineamientos que fije "SALUD", para establecer el nivel de cuota familiar que les corresponda, e identificar a aquellas familias sujetas al esquema no contributivo;
- VII.- Remitir a "SALUD", en los primeros cuarenta y cinco días naturales de cada trimestre calendario, la información de las familias incorporadas al padrón del "SPSS" en el trimestre en curso, que incluya la cantidad de familias afiliadas y su vigencia, así como el monto aportado por concepto de cuotas familiares;
- VIII.- Aplicar los recursos destinados a infraestructura, con base en el Plan Maestro a que se refiere el artículo 77 BIS 10 de la "Ley";
- IX.- Aplicar los recursos que se reciban por concepto de cuota social, aportación solidaria federal y estatal, así como la cuota familiar de conformidad con lo señalado en la "Ley", el "Reglamento" y el presente "Acuerdo";
- X.- Incluir como parte del proyecto de presupuesto de egresos que presente el Ejecutivo local para su aprobación en cada ejercicio fiscal al Congreso de la entidad, cuando menos el monto equivalente a los recursos que para salud se destinaron en el ejercicio fiscal anterior;
- XI.- Verificar que las quejas que los beneficiarios del "SPSS" presenten derivadas de la prestación de los servicios sean atendidas y, en su caso, aplicar las medidas correctivas necesarias;
- XII.- Facilitar el intercambio de servicios con los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud de otras entidades federativas que se adhieran al "SPSS" mediante la suscripción de los acuerdos de coordinación para el efecto con la Federación;
- XIII.- Aplicar las cuotas de recuperación vigentes para las intervenciones no consideradas en el "SPSS", conforme al mismo nivel de tabulador socioeconómico que para la familia beneficiaria se hubiera fijado, y
- XIV.- Dar continuidad a la atención médica de las familias no incorporadas al "SPSS".

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

CUARTA.- "EL ESTADO" garantizará la prestación de los siguientes servicios de salud:

I.- A los beneficiarios del "SPSS":

- a) Los contemplados en el Catálogo de Servicios Esenciales, así como los medicamentos asociados a esos tratamientos, mismos que deberán estar incluidos dentro del Cuadro Básico y el Catálogo de Medicamentos del Sector Salud, y
- b) Los cubiertos por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, conforme lo establezca la "Ley" y el "Reglamento".

II.- Los servicios de salud a la comunidad conforme lo determinen la "Ley" y el "Reglamento".

"EL ESTADO" podrá establecer conjuntos complementarios de servicios considerando las necesidades específicas de grupos poblacionales, factores de acceso geográfico, condiciones climatológicas, culturales y otros aspectos de la problemática local de salud, mismos que serán financiados con recursos propios de "EL ESTADO", distintos a los de la aportación solidaria estatal.

La prestación de los servicios señalados en las fracciones I y II de esta cláusula se hará conforme al conjunto de servicios especificados en el Anexo I del presente "Acuerdo". Asimismo, la inclusión de servicios complementarios por parte de "EL ESTADO" deberá señalarse de manera expresa en dicho anexo.

QUINTA.- La prestación de los servicios de salud materia del presente "Acuerdo" será coordinada por "EL REGIMEN ESTATAL", a través de los establecimientos para la atención médica de "EL ESTADO" o de otros prestadores de servicios del Sistema Nacional de Salud, que estén acreditados por "SALUD", conforme a lo establecido por la "Ley" y el "Reglamento".

INCORPORACION DE BENEFICIARIOS AL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

SEXTA.- En el proceso de implantación del "SPSS", "EL ESTADO" dará prioridad a la incorporación de grupos vulnerables dentro de su territorio, conforme a lo establecido en la "Ley" y el "Reglamento". El compromiso de incorporación de familias previsto para cada año por "EL ESTADO" será acordado previamente con "SALUD" y se incluye como Anexo II de este "Acuerdo".

RECURSOS FINANCIEROS

SEPTIMA.- "SALUD" promoverá la transferencia a "EL ESTADO" de los recursos por concepto de:

I.- Asignación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad, de conformidad con lo que establece la "Ley" y el "Reglamento";

II.- Cuota social y aportación solidaria federal, de conformidad con lo establecido en la "Ley", el "Reglamento" y con las metas anuales de incorporación de familias al "SPSS" especificadas en el Anexo II del presente "Acuerdo". La ministración de estos recursos requiere de la conciliación correspondiente con el padrón durante el transcurso del año, que se realice de conformidad con lo establecido en la "Ley" y el "Reglamento", y

III.- Recursos para mantener la continuidad de la atención de las familias aún no afiliadas al "SPSS", con base en los recursos presupuestales federales disponibles para el ejercicio fiscal en curso, de conformidad con lo que fijen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

La asignación de estos recursos se especificará en el Anexo III del presente "Acuerdo".

"SALUD", transferirá a "EL ESTADO", los recursos por concepto de aportación solidaria federal y por concepto de cuota social, previa verificación de la existencia de la aportación solidaria estatal. Por su parte, el "EL ESTADO" realizará la aportación solidaria estatal, conforme a lo acordado en el Anexo III del presente "Acuerdo".

"SALUD", a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, conciliará, al término de cada trimestre y previo al envío de recursos subsecuentes, el monto de recursos transferidos con base en el padrón vigente de beneficiarios de "EL ESTADO" de conformidad con el "Reglamento".

En caso de que "EL ESTADO" desee incorporar un número superior de familias a las estimadas para cada año, conforme lo pacten las partes en el Anexo II, se requiere del acuerdo expreso y por escrito de las mismas conforme lo permita la sustentabilidad financiera del "SPSS".

OCTAVA.- Los recursos federales transferidos a "EL ESTADO" con motivo de la celebración del presente "Acuerdo", no podrán ser destinados a fines distintos a los expresamente previstos en el anexo IV del presente "Acuerdo".

"SALUD" y "EL ESTADO" pactarán en cada ejercicio fiscal los límites máximos para cada concepto de gasto.

NOVENA.- Los recursos que se transfieran, una vez devengados y conforme avance el ejercicio presupuestal deberán ser incorporados en la Cuenta de la Hacienda Pública de "EL ESTADO", sin que por ello pierdan su naturaleza fiscal y con sujeción a los requerimientos de los sistemas de información de "SALUD" que para el efecto establecen la "Ley" y el "Reglamento".

DECIMA.- "EL ESTADO" efectuará una aportación solidaria estatal en los términos de la "Ley" y el "Reglamento", que deberá preverse explícitamente en el Presupuesto de Egresos de "EL ESTADO" del periodo correspondiente y deberá ser congruente con las metas de incorporación comprometidas por "EL ESTADO".

Para tal efecto, "EL ESTADO" se compromete a incluir, al menos el monto de los recursos que para salud se destinaron en el ejercicio anterior, en el proyecto de Presupuesto de Egresos que presente el Ejecutivo local para su aprobación en cada ejercicio al Congreso del Estado.

"EL ESTADO" deberá informar trimestralmente a "SALUD" respecto de aquellos casos en los que realice aportaciones solidarias estatales adicionales a las estipuladas por el artículo 77 bis 13 fracción I de la Ley.

"EL ESTADO" registrará la asignación de recursos de la aportación solidaria estatal y, en su caso, de recursos adicionales, de acuerdo con la metodología establecida para tales efectos por "SALUD".

DECIMA PRIMERA.- "SALUD" dará a conocer en el mes de enero de cada año, los resultados de la aplicación de la fórmula establecida para la asignación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud para la Comunidad, de acuerdo con lo establecido en la "Ley" y el "Reglamento".

"SALUD" transferirá a "EL ESTADO" estos recursos presupuestales de conformidad con lo señalado en el Anexo III del presente "Acuerdo".

DECIMA SEGUNDA.- "SALUD", en los términos de la "Ley" y el "Reglamento" retendrá trimestralmente a "EL ESTADO" del monto que corresponda en ese periodo por concepto de cuota social, el monto de recursos equivalente al 8 y 3 por ciento de la suma de la cuota social, aportación solidaria federal y aportación solidaria estatal correspondientes a dicho periodo, para la constitución del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y la Previsión Presupuestal, respectivamente.

A instancias de "SALUD" y en los términos de la "Ley" y el "Reglamento", el Ejecutivo Federal constituirá un fideicomiso para el manejo transparente de estos recursos. Para acceder a los recursos del fideicomiso "EL ESTADO" acuerda con "SALUD" dar cumplimiento a las Reglas de Operación correspondientes.

DECIMA TERCERA.- "EL ESTADO" acuerda respetar la transferencia de recursos federales correspondientes a las familias beneficiarias del "SPSS" que decidan cambiar su residencia de una entidad federativa adscrita al "SPSS" a otra también adscrita al "SPSS" durante su periodo de vigencia.

"SALUD", a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud determinará en coordinación con "EL ESTADO" y la Entidad receptora o de origen, según sea el caso, el ajuste a los montos que por concepto de recursos federales les correspondan.

MEDIDAS DE COLABORACION E INTEGRACION

DECIMA CUARTA.- "EL ESTADO" brindará los servicios de salud a la persona objeto del "SPSS" a los beneficiarios de forma directa, a través de los establecimientos para la atención médica de "EL ESTADO", o de forma indirecta, a través de los establecimientos de atención médica de otras entidades federativas o de otras instituciones del Sistema Nacional de Salud, mediante el sistema de referencia y contrarreferencia convenido con los prestadores de servicios.

Para tal efecto, "EL ESTADO" celebrará, con base en el modelo que al efecto emita "SALUD", convenios de colaboración interestatal e interinstitucional, a través de los cuales realizará el intercambio de información y servicios dentro del "SPSS".

DECIMA QUINTA.- "EL ESTADO" promoverá la participación de los municipios de su entidad en el "SPSS", conforme a las disposiciones que resulten aplicables.

INFORMACION, EVALUACION Y RENDICION DE CUENTAS

DECIMA SEXTA.- "EL ESTADO" proporcionará a "SALUD" los informes relativos al "SPSS" de conformidad con la forma y plazos a que se refieren la "Ley" y el "Reglamento". De no establecerse plazo específico en dichos ordenamientos, deberán proveerse dentro de los 20 días hábiles siguientes a cada trimestre.

El desempeño del "SPSS" en la entidad será evaluado por "SALUD" en coordinación con "EL ESTADO" conforme a los resultados obtenidos en los informes rendidos señalados con anterioridad.

DECIMA SEPTIMA.- "SALUD" coadyuvará con "EL ESTADO" en la vigilancia de la ejecución de las acciones a que se refiere este "Acuerdo", para que se cumpla de manera apegada a los requisitos y parámetros fijados en la "Ley" y el "Reglamento".

DECIMA OCTAVA.- "EL ESTADO" pondrá a disposición del público por medios de comunicación electrónica, remotos o locales, la información relativa al manejo financiero del "SPSS".

DECIMA NOVENA.- "SALUD" y "EL ESTADO" convienen en que para el control, inspección, evaluación y vigilancia de los recursos que se asignen para la operación del "SPSS", establecerán con la participación que en su caso corresponda a la Secretaría de Función Pública y a la Contraloría del Ejecutivo del Estado, los programas o actividades que permitan garantizar el cumplimiento de los compromisos que derivan del presente "Acuerdo".

VIGESIMA.- Las partes convienen en que "SALUD" suspenderá la transferencia de los recursos financieros materia de este instrumento cuando "EL ESTADO" les dé un uso distinto o cuando no realice la aportación solidaria estatal, ambos de conformidad con lo estipulado en la "Ley", el "Reglamento" y el presente "Acuerdo"; cuando no envíe la información que le sea requerida sobre el ejercicio de los recursos del "SPSS" o por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en este "Acuerdo", por lo que "SALUD", sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones que conforme a la legislación aplicable resulten procedentes, podrá determinar otros mecanismos para la instrumentación del "SPSS", para salvaguardar los derechos de los beneficiarios.

DISPOSICIONES FINALES

VIGESIMA PRIMERA.- En caso de cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente "Acuerdo", se resolverá de conformidad con las disposiciones Constitucionales y legales aplicables.

VIGESIMA SEGUNDA.- El presente "Acuerdo" podrá adicionarse o modificarse por las partes, de común acuerdo.

VIGESIMA TERCERA.- El presente "Acuerdo" surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida; se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno de "EL ESTADO", para conocimiento público.

ANEXOS

VIGESIMA QUINTA.- Las partes reconocen como anexos integrantes del presente "Acuerdo" los que a continuación se indican y los demás que se acuerde integrar por común acuerdo de las partes, los que deberán ser suscritos por los representantes operativos debidamente acreditados de "SALUD" y de "EL ESTADO". Estos anexos tendrán la misma fuerza legal que el presente "Acuerdo" y podrán tener una vigencia específica conforme lo determinen las partes en los mismos anexos.

Las partes acuerdan actualizar anualmente estos anexos de común acuerdo.

- Anexo I. Servicios de salud comprendidos por el "SPSS" en el "ESTADO".
- Anexo II. Metas de afiliación anual y por trimestre.
- Anexo III. Recursos Presupuestales.
- Anexo IV. Concepto de Gasto.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Acuerdo de Coordinación, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Edo. de Méx., a los veinte días del mes de enero de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Salud, el Secretario de Salud, **Julio Frenk Mora.-** Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, **María Eugenia León-May.-** Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, **Arturo Montiel Rojas.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Manuel Cadena Morales.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, Planeación y Administración, **Luis Enrique Miranda Nava.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, **Enrique Gómez Bravo Topete.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Eduardo Segovia Abascal.-** Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN ADELANTE "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JULIO JOSE FRENK MORA, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MARIA EUGENIA DE LEON-MAY Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN ADELANTE "EL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C. LIC. JOSE MURAT, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. CELESTINO ALONSO ALVAREZ, SECRETARIO DE FINANZAS, C.P. GUILLERMO MEGCHUN VELASQUEZ, EL CONTRALOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, FLAVIO BAYLISS GAXIOLA, EL SECRETARIO DE SALUD, DR. FELIPE GAMA CASAS, Y EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CORREA ARGÜELLO, SECRETARIO TECNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD.

ANTECEDENTES

I.- El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 prevé el fortalecimiento de los sistemas de salud en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, a fin de elevar la cobertura a toda la población mediante estrategias conjuntas que permitan mejorar la calidad y oportunidad de los servicios, evitando la

duplicidad de las acciones. En concordancia, el Programa Nacional de Salud 2001-2006, busca brindar protección financiera en materia de salud a toda la población, a través de un sistema que garantice la oportunidad, equidad y calidad en la prestación de los servicios.

II.- Con fecha del 15 de mayo de 2003, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud, con lo que se estableció a nivel de ley el sistema de protección financiera y de prestación de los servicios de salud previstos en el Plan y Programa antes referidos. De esta forma se logrará que el aseguramiento en materia de salud se extienda a todos los mexicanos a través de la conformación de un nuevo esquema de financiamiento y atención integral a la salud que complemente las acciones que hoy se desarrollan.

III.- El artículo 77 bis 6 de la Ley General de Salud establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, y los gobiernos de las entidades federativas, celebrarán acuerdos de coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.

IV.- En el presente instrumento se pacta el inicio de vigencia a partir del primero de enero del año de su firma, con la finalidad de dar continuidad a la cobertura de familias afiliadas en el Estado al Seguro Popular durante los primeros meses del año dos mil cuatro.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 4, 26 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracciones I, II, II bis, 5, 13, 17 fracción IX, 23, 28, 35, 77 bis 5, 77 bis 6 y 77 bis 13 de la Ley General de Salud; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 4, 5 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y décimo segundo transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de mayo de 2003; 6 y 7 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; así como en los artículos 79 fracción XIX, 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y los artículos 2, 4, 7, 13, 17 fracciones IV, VI y XI, 22 fracciones IX y X, 24 fracciones I, II, V, VI, 29 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 3, 14 fracción I del Decreto número 27 del titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca de fecha 20 de septiembre de mil novecientos noventa y seis, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis, y demás disposiciones legales aplicables, las partes suscriben el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El presente Acuerdo de Coordinación, en lo sucesivo el "Acuerdo", tiene por objeto establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la ejecución en "EL ESTADO", del Sistema de Protección Social en Salud, en adelante "SPSS", en los términos de la Ley General de Salud, en adelante la "Ley", su Reglamento en materia de Protección Social en Salud, en adelante el "Reglamento", y demás disposiciones aplicables, para lo cual las partes se sujetarán a lo previsto en este "Acuerdo" y los anexos que forman parte integral del mismo.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

SEGUNDA.- Para la ejecución del presente "Acuerdo", "SALUD" se compromete a:

- I.-** Establecer, desarrollar, coordinar y supervisar las bases para la regulación del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, en adelante "EL REGIMEN ESTATAL" en "EL ESTADO", con base en el plan estratégico de desarrollo del "SPSS" y aplicar, en su caso, las medidas correctivas que sean necesarias, tomando en consideración la opinión de "EL ESTADO";
- II.-** Difundir y asesorar a "EL ESTADO" en el cumplimiento de los lineamientos que emita para la integración y administración del padrón de beneficiarios;
- III.-** Dar a conocer y orientar a "EL ESTADO" en la aplicación del instrumento para evaluar la capacidad de pago de las familias beneficiarias residentes en "EL ESTADO" para efectos del pago de la cuota familiar;
- IV.-** Coordinar con "EL ESTADO" la elaboración y publicidad de los materiales de sensibilización, difusión, promoción y metodología de capacitación que se utilizarán en la operación del "SPSS";
- V.-** Realizar la transferencia de recursos que correspondan a la Federación para la ejecución en "EL ESTADO" del "SPSS", conforme a lo señalado en la "Ley", el "Reglamento" y el presente "Acuerdo";

- VI.- Coadyuvar en la consolidación del "SPSS" en "EL ESTADO" llevando a cabo las acciones necesarias para evaluar la capacidad, seguridad y calidad de los prestadores de servicios del mismo, a través de la acreditación correspondiente;
- VII.- Llevar a cabo en coordinación con "EL ESTADO", el seguimiento, control y evaluación integral de la operación del "SPSS" en la entidad, y coadyuvar en la fiscalización de los fondos que lo sustenten, incluyendo aquellos recursos destinados al mantenimiento y desarrollo de la infraestructura y equipamiento;
- VIII.- Administrar el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y la Previsión Presupuestal que se constituyan, en los términos de la "Ley" y el "Reglamento";
- IX.- Elaborar y difundir, a "EL ESTADO", en coordinación con los Servicios Estatales de Salud, el Plan Maestro de Infraestructura, de aplicación en toda la República, y participar en los términos de las disposiciones jurídicas específicas aplicables a la expedición de los certificados de necesidad, y
- X.- Coadyuvar con "EL ESTADO" en la operación de un sistema de compensación económica cuando sea necesario que facilite el intercambio de servicios con los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud de otras entidades federativas.

TERCERA.- Para la ejecución del presente "Acuerdo", "EL ESTADO" se compromete a:

- I.- Realizar las acciones que sean necesarias para constituir "EL REGIMEN ESTATAL" en "EL ESTADO", en un plazo que no exceda de tres meses calendario a partir de la suscripción de este instrumento;
- II.- Llevar a cabo las acciones de identificación de grupos de familias a beneficiar, de promoción y de difusión, así como de incorporación de familias a los beneficios que en materia de protección social en salud se provean por "EL ESTADO";
- III.- Administrar el padrón de beneficiarios de "EL ESTADO" en los términos de las disposiciones aplicables y proveer a "SALUD" los elementos necesarios para la integración del padrón nacional;
- IV.- Prestar los servicios de salud a que se refiere la cláusula cuarta del "Acuerdo", así como disponer de los recursos humanos y del suministro de insumos y medicamentos para su oferta oportuna y de calidad;
- V.- Apoyar a los solicitantes de incorporación al "SPSS" en la obtención de actas de nacimiento y Clave Unica de Registro de Población, para favorecer la afiliación;
- VI.- Realizar la evaluación de la capacidad económica de las familias, conforme a los lineamientos que fije "SALUD", para establecer el nivel de cuota familiar que les corresponda, e identificar a aquellas familias sujetas al esquema no contributivo;
- VII.- Remitir a "SALUD", en los primeros cuarenta y cinco días naturales de cada trimestre calendario, la información de las familias incorporadas al padrón del "SPSS" en el trimestre en curso, que incluya la cantidad de familias afiliadas y su vigencia, así como el monto aportado por concepto de cuotas familiares;
- VIII.- Aplicar los recursos destinados a infraestructura, con base en el Plan Maestro a que se refiere el artículo 77 BIS 10 de la "Ley";
- IX.- Aplicar los recursos que se reciban por concepto de cuota social, aportación solidaria federal y estatal, así como la cuota familiar de conformidad con lo señalado en la "Ley", el "Reglamento" y el presente "Acuerdo";
- X.- Incluir como parte del proyecto de presupuesto de egresos que presente el Ejecutivo local para su aprobación en cada ejercicio fiscal al Congreso de la entidad, cuando menos el monto equivalente a los recursos que para salud se destinaron en el ejercicio fiscal anterior;
- XI.- Verificar que las quejas que los beneficiarios del "SPSS" presenten derivadas de la prestación de los servicios sean atendidas y, en su caso, aplicar las medidas correctivas necesarias;
- XII.- Facilitar el intercambio de servicios con los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud de otras entidades federativas que se adhieran al "SPSS" mediante la suscripción de los acuerdos de coordinación para el efecto con la Federación;
- XIII.- Aplicar las cuotas de recuperación vigentes para las intervenciones no consideradas en el "SPSS", conforme al mismo nivel de tabulador socioeconómico que para la familia beneficiaria se hubiera fijado.
- XIV.- Dar continuidad a la atención médica de las familias no incorporadas al "SPSS", y
- XV.- Cumplir con la "Ley", el "Reglamento" y las demás disposiciones que emita "SALUD" con base en aquéllas.

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

CUARTA.- “EL ESTADO” garantizará la prestación de los siguientes servicios de salud:

I.- A los beneficiarios del “SPSS”:

a) Los contemplados en el Catálogo de Servicios Esenciales, así como los medicamentos asociados a esos tratamientos, mismos que deberán estar incluidos dentro del Cuadro Básico y el Catálogo de Medicamentos del Sector Salud, y

b) Los cubiertos por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, conforme lo establezca la “Ley” y el “Reglamento”.

II.- Los servicios de salud a la comunidad conforme lo determinen la “Ley” y el “Reglamento”.

“EL ESTADO” podrá establecer conjuntos complementarios de servicios considerando las necesidades específicas de grupos poblacionales, factores de acceso geográfico, condiciones climatológicas, culturales y otros aspectos de la problemática local de salud, mismos que serán financiados con recursos propios de “EL ESTADO”, distintos a los de la aportación solidaria estatal.

La prestación de los servicios señalados en las fracciones I y II de esta cláusula se hará conforme al conjunto de servicios especificado en el Anexo I del presente “Acuerdo”. Asimismo, la inclusión de servicios complementarios por parte de “EL ESTADO” deberá señalarse de manera expresa en dicho anexo.

QUINTA.- La prestación de los servicios de salud materia del presente “Acuerdo” será coordinada por “EL REGIMEN ESTATAL”, a través de los establecimientos para la atención médica de “EL ESTADO” o de otros prestadores de servicios del Sistema Nacional de Salud, que estén acreditados por “SALUD”, conforme a lo establecido por la “Ley” y el “Reglamento”.

INCORPORACION DE BENEFICIARIOS AL SISTEMA
DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

SEXTA.- En el proceso de implantación del “SPSS”, “EL ESTADO” dará prioridad a la incorporación de grupos vulnerables dentro de su territorio, conforme a lo establecido en la “Ley” y el “Reglamento”. El compromiso de incorporación de familias previsto para cada año por “EL ESTADO” será acordado previamente con “SALUD” y se incluye como Anexo II de este “Acuerdo”.

RECURSOS FINANCIEROS

SEPTIMA.- “SALUD” promoverá la transferencia a “EL ESTADO” de los recursos por concepto de:

I.- Asignación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad, de conformidad con lo que establece la “Ley” y el “Reglamento”;

II.- Cuota social y aportación solidaria federal, de conformidad con lo establecido en la “Ley”, el “Reglamento” y con las metas anuales de incorporación de familias al “SPSS” especificadas en el Anexo II del presente “Acuerdo”. La ministración de estos recursos requiere de la conciliación correspondiente con el padrón durante el transcurso del año, que se realice de conformidad con lo establecido en la “Ley” y el “Reglamento”, y

III.- Recursos para mantener la continuidad de la atención de las familias aún no afiliadas al “SPSS”, con base en los recursos presupuestales federales disponibles para el ejercicio fiscal en curso, de conformidad con lo que fijen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

La asignación de estos recursos se especificará en el Anexo III del presente “Acuerdo”.

“SALUD”, transferirá a “EL ESTADO”, los recursos por concepto de aportación solidaria federal y por concepto de cuota social, previa verificación del ejercicio de la aportación solidaria estatal y el “EL ESTADO” realizará la aportación solidaria estatal, conforme a lo acordado en el Anexo III del presente “Acuerdo”.

“SALUD”, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, conciliará, al término de cada trimestre y previo al envío de recursos subsecuentes, el monto de recursos transferidos con base en el padrón vigente de beneficiarios de “EL ESTADO” de conformidad con el “Reglamento”.

En caso de que “EL ESTADO” desee incorporar un número superior de familias a las estimadas para cada año, conforme lo pacten las partes en el Anexo II, se requiere del acuerdo expreso y por escrito de las mismas conforme lo permita la sustentabilidad financiera del “SPSS”.

OCTAVA.- Los recursos federales transferidos a “EL ESTADO” con motivo de la celebración del presente “Acuerdo”, no podrán ser destinados a fines distintos a los expresamente previstos en el Anexo IV del presente “Acuerdo”.

“SALUD” y “EL ESTADO” pactarán en cada ejercicio fiscal los límites máximos para cada concepto de gasto.

NOVENA.- Los recursos que se transfieran, una vez devengados y conforme avance el ejercicio presupuestal deberán ser incorporados en la Cuenta de la Hacienda Pública de "EL ESTADO", sin que por ello pierdan su naturaleza fiscal y con sujeción a los requerimientos de los sistemas de información de "SALUD" que para el efecto establecen la "Ley" y el "Reglamento".

DECIMA.- "EL ESTADO" efectuará una aportación solidaria estatal en los términos de la "Ley" y el "Reglamento", que deberá preverse explícitamente en el Presupuesto de Egresos de "EL ESTADO" del periodo correspondiente y deberá ser congruente con las metas de incorporación comprometidas por "EL ESTADO".

Para tal efecto, "EL ESTADO" se compromete a incluir, al menos el monto de los recursos que para salud se destinaron en el ejercicio anterior, en el proyecto de Presupuesto de Egresos que presente el Ejecutivo local para su aprobación en cada ejercicio al Congreso de la entidad.

"EL ESTADO" deberá informar trimestralmente a "SALUD" respecto de aquellos casos en los que realicen aportaciones solidarias estatales adicionales a las estipuladas por el artículo 77 bis 13 fracción I de la Ley.

"EL ESTADO" registrará la asignación de recursos de la aportación solidaria estatal y, en su caso, de recursos adicionales, de acuerdo con la metodología establecida para tales efectos por "SALUD".

DECIMA PRIMERA.- "SALUD" dará a conocer en el mes de enero de cada año, los resultados de la aplicación de la fórmula establecida para la asignación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud para la Comunidad, de acuerdo con lo establecido en la "Ley" y el "Reglamento".

"SALUD" transferirá a "EL ESTADO" estos recursos presupuestales de conformidad con lo señalado en el Anexo III del presente "Acuerdo".

DECIMA SEGUNDA.- "SALUD", en los términos de la "Ley" y el "Reglamento" retendrá trimestralmente a "EL ESTADO" del monto que corresponda en ese periodo por concepto de cuota social, el monto de recursos equivalente al 8 y 3 por ciento de la suma de la cuota social, aportación solidaria federal y aportación solidaria estatal correspondientes a dicho periodo, para la constitución del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y la Previsión Presupuestal, respectivamente.

A instancias de "SALUD" y en los términos de la "Ley" y el "Reglamento", el Ejecutivo Federal constituirá un fideicomiso para el manejo transparente de estos recursos. Para acceder a los recursos del fideicomiso "EL ESTADO" acuerda con "SALUD" dar cumplimiento a las Reglas de Operación correspondientes.

DECIMA TERCERA.- "EL ESTADO" acuerda respetar la transferencia de recursos federales correspondientes a las familias beneficiarias del "SPSS" que decidan cambiar su residencia de una entidad federativa adscrita al "SPSS" a otra también adscrita al "SPSS" durante su periodo de vigencia.

"SALUD", a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud tomará las medidas necesarias para ajustar los montos que por concepto de recursos federales correspondan a "EL ESTADO" y a la entidad receptora o de origen, según sea el caso.

MEDIDAS DE COLABORACION E INTEGRACION

DECIMA CUARTA.- "EL ESTADO" brindará los servicios de salud a la persona objeto del "SPSS" a los beneficiarios de forma directa, a través de los establecimientos para la atención médica de "EL ESTADO", o de forma indirecta, a través de los establecimientos de atención médica de otras entidades federativas o de otras instituciones del Sistema Nacional de Salud, mediante el sistema de referencia y contrarreferencia convenido con los prestadores de servicios.

Para tal efecto, "EL ESTADO" celebrará, con base en el modelo que al efecto emita "SALUD", convenios de colaboración interestatal e interinstitucional, a través de los cuales realizará el intercambio de información y servicios dentro del "SPSS".

DECIMA QUINTA.- "EL ESTADO" promoverá la participación de los municipios de su entidad en el "SPSS", conforme a las disposiciones que resulten aplicables.

INFORMACION, EVALUACION Y RENDICION DE CUENTAS

DECIMA SEXTA.- "EL ESTADO" proporcionará a "SALUD" los informes relativos al "SPSS" de conformidad con la forma y plazos a que se refieren la "Ley" y el "Reglamento". De no establecerse plazo específico en dichos ordenamientos, deberán proveerse dentro de los 20 días hábiles siguientes a cada trimestre.

El desempeño del "SPSS" en la entidad será evaluado por "SALUD" en coordinación con "EL ESTADO" conforme a los resultados obtenidos en los informes rendidos señalados con anterioridad.

DECIMA SEPTIMA.- "SALUD" coadyuvará con "EL ESTADO" en la vigilancia de la ejecución de las acciones a que se refiere este "Acuerdo", para que se cumpla de manera apegada a los requisitos y parámetros fijados en la "Ley" y el "Reglamento".

DECIMA OCTAVA.- "EL ESTADO" pondrá a disposición del público por medios de comunicación electrónica, remotos o locales, la información relativa al manejo financiero del "SPSS".

DECIMA NOVENA.- Las partes darán las facilidades necesarias para que los órganos de control competentes verifiquen en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos que derivan del presente "Acuerdo".

VIGESIMA.- Las partes convienen en que "SALUD" suspenderá la transferencia de los recursos financieros materia de este instrumento cuando "EL ESTADO" les dé un uso distinto o cuando no realice la aportación solidaria estatal, ambos de conformidad con lo estipulado en la "Ley", el "Reglamento" y el presente "Acuerdo"; cuando no envíe la información que le sea requerida sobre el ejercicio de los recursos del "SPSS" o por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en este "Acuerdo", por lo que "SALUD", sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones que conforme a la legislación aplicable resulten procedentes, podrá determinar otros mecanismos para la instrumentación del "SPSS", para salvaguardar los derechos de los beneficiarios.

DISPOSICIONES FINALES

VIGESIMA PRIMERA.- Cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente "Acuerdo", será resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en términos del artículo 104 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGESIMA SEGUNDA.- El presente "Acuerdo" podrá adicionarse o modificarse por las partes, de común acuerdo.

VIGESIMA TERCERA.- El presente "Acuerdo" surtirá sus efectos a partir del 1 de enero de 2004 y tendrá una vigencia indefinida; se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno de "EL ESTADO", para conocimiento público.

ANEXOS

VIGESIMA CUARTA.- Las partes reconocen como anexos integrantes del presente "Acuerdo" los que a continuación se indican y los demás que se acuerde integrar por común acuerdo de las partes, los que deberán ser suscritos por los representantes operativos debidamente acreditados de "SALUD" y de "EL ESTADO". Estos anexos tendrán la misma fuerza legal que el presente "Acuerdo" y podrán tener una vigencia específica conforme lo determinen las partes en los mismos anexos.

Las partes acuerdan actualizar anualmente estos anexos de común acuerdo.

Anexo I. Servicios de salud comprendidos por el "SPSS" en el "ESTADO".

Anexo II. Metas de afiliación anual y por trimestre.

Anexo III. Recursos Presupuestales.

Anexo IV. Conceptos de Gasto.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Acuerdo de Coordinación, lo firman por cuadruplicado en Oaxaca, Oax., a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Salud: el Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora**.- Rúbrica.- La Subsecretaría de Administración y Finanzas, **María Eugenia León-May**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, **José Murat**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, **Celestino Alonso Álvarez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Estado de Oaxaca, **Guillermo Megchún Velázquez**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado de Oaxaca, **Flavio Bayliss Gaxiola**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud del Estado de Oaxaca, **Felipe Gama Casas**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, **José Antonio Correa Argüello**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO DE COORDINACION QUE PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE SONORA, CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE SALUD, DR. JULIO FRENK MORA, ASISTIDO DE LA LIC. MARIA EUGENIA LEON-MAY, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SECRETARIA DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "SALUD" Y, POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. EDUARDO BOURS CASTELO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. BULMARO PACHECO MORENO, EL SECRETARIO DE SALUD, DR. JOSE RAYMUNDO LOPEZ VUCOVICH, EL SECRETARIO DE HACIENDA, LIC. GUILLERMO HOPKINS GAMEZ Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, LIC. ARNOLDO

SOTO SOTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 prevé el fortalecimiento de los sistemas de salud en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, a fin de elevar la cobertura a toda la población mediante estrategias conjuntas que permitan mejorar la calidad y oportunidad de los servicios, evitando la duplicidad de las acciones. En concordancia, el Programa Nacional de Salud 2001-2006, busca brindar protección financiera en materia de salud a toda la población, a través de un sistema que garantice la oportunidad, equidad y calidad en la prestación de los servicios.

II.- Con fecha del 15 de mayo de 2003, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud, con lo que se estableció a nivel de ley el sistema de protección financiera y de prestación de los servicios de salud previstos en el Plan y Programa antes referidos. De esta forma se logrará que el aseguramiento en materia de salud se extienda a todos los mexicanos a través de la conformación de un nuevo esquema de financiamiento y atención integral a la salud que complemente las acciones que hoy se desarrollan.

III.- El artículo 77 bis 6 de la Ley General de Salud establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, y los gobiernos de las entidades federativas, celebrarán acuerdos de coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.

DECLARACIONES

De "SALUD", por conducto de su representante:

I.- Que de conformidad con los artículos 1, 2 fracción I, 26 y 39 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada a la cual corresponde, entre otras atribuciones, establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad, así como la de crear y administrar establecimientos de salubridad y asistencia pública y de terapia social, en cualquier lugar del territorio nacional.

II.- Que tiene facultades para suscribir el presente Acuerdo, de conformidad con los artículos 9, 14, 16 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 6 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

III.- Que para los efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Lieja 7-planta baja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

De "EL ESTADO", a través de su representante:

I.- Que el Estado de Sonora, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación y que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado.

II.- Que en los términos previstos por el artículo 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "El Estado" está de acuerdo en celebrar el presente Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.

III.- Que tiene capacidad jurídica para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, en términos de lo establecido por los artículos 21, 68, 79 fracción XVI y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y artículos 1, 2, 3, 9, 11, 12, 15, 23 inciso A fracción II, 24 inciso A fracción X e inciso B fracción V, 26 inciso A fracción II, 28 inciso A fracción III y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 35, 36 y 37 de la Ley General de Planeación del Estado, y artículos 6 fracción II y 9 fracción I de la Ley No. 269 que crea los Servicios de Salud de Sonora y demás disposiciones aplicables.

IV.- Que para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Paseo del Río y Comonfort, edificio Sonora, ala Norte, del Centro de Gobierno de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, México.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 4, 26, 73, fracción XVI y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 22, 26, 31, 37 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracciones I, II, II bis, 5, 13, 17 fracción IX, 23, 28, 35, 77 bis 5, 77 bis 6 y 77 bis 13 de la Ley General de Salud; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 4, 5 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y décimo segundo transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de mayo de 2003, artículos 21, 68, 79 fracción XVI y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y artículos 1, 2, 3, 9, 11, 12, 15, 23 inciso A fracción II, 24 inciso A fracción X e inciso B fracción V, 26 inciso A fracción II, 28 inciso A fracción III y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, 35, 36 y

37 de la Ley General de Planeación del Estado, y artículos 6 fracción II y 9 fracción I de la Ley No. 269 que crea los Servicios de Salud de Sonora y demás disposiciones aplicables, las partes suscriben el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El presente Acuerdo de Coordinación, en lo sucesivo el "Acuerdo", tiene por objeto establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la ejecución en "EL ESTADO", del Sistema de Protección Social en Salud, en adelante "SPSS", en los términos de la Ley General de Salud, en adelante la "Ley", su Reglamento en materia de Protección Social en Salud, en adelante el "Reglamento", y demás disposiciones aplicables, para lo cual las partes se sujetarán a lo previsto en este "Acuerdo" y los anexos que forman parte integral del mismo.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

SEGUNDA.- Para la ejecución del presente "Acuerdo", "SALUD" se compromete a:

- I.- Establecer, desarrollar, coordinar y supervisar las bases para la regulación del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, en adelante "EL REGIMEN ESTATAL" en "EL ESTADO", con base en el plan estratégico de desarrollo del "SPSS" y aplicar, en su caso, las medidas correctivas que sean necesarias, tomando en consideración la opinión de "EL ESTADO";
- II.- Difundir y asesorar a "EL ESTADO" en el cumplimiento de los lineamientos que emita para la integración y administración del padrón de beneficiarios;
- III.- Dar a conocer y orientar a "EL ESTADO" en la aplicación del instrumento para evaluar la capacidad de pago de las familias beneficiarias residentes en "EL ESTADO" para efectos del pago de la cuota familiar;
- IV.- Coordinar con "EL ESTADO" la elaboración y publicidad de los materiales de sensibilización, difusión, promoción y metodología de capacitación que se utilizarán en la operación del "SPSS";
- V.- Realizar la transferencia de recursos que correspondan a la Federación para la ejecución en "EL ESTADO" del "SPSS", conforme a lo señalado en la "Ley", el "Reglamento" y el presente "Acuerdo";
- VI.- Coadyuvar en la consolidación del "SPSS" en "EL ESTADO" llevando a cabo las acciones necesarias para evaluar la capacidad, seguridad y calidad de los prestadores de servicios del mismo, a través de la acreditación correspondiente;
- VII.- Establecer en coordinación con "EL ESTADO", los sistemas y procedimientos para llevar a cabo el seguimiento, control y evaluación integral de la operación del "SPSS" en la entidad y coadyuvar en la fiscalización de los fondos que lo sustenten, incluyendo aquellos recursos destinados al mantenimiento y desarrollo de la infraestructura y equipamiento;
- VIII.- Administrar el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y la Previsión Presupuestal que se constituyan, en los términos de la "Ley" y el "Reglamento";
- IX.- Elaborar y difundir, a "EL ESTADO", en coordinación con los Servicios Estatales de Salud, el Plan Maestro de Infraestructura, de aplicación en toda la República, y participar en los términos de las disposiciones jurídicas específicas aplicables a la expedición de los certificados de necesidad, y
- X.- Coadyuvar con "EL ESTADO" en la operación de un sistema de compensación económica que facilite el intercambio de servicios con los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud de otras entidades federativas.

TERCERA.- Para la ejecución del presente "Acuerdo", "EL ESTADO" se compromete a:

- I.- Realizar las acciones jurídicas que sean necesarias para constituir "EL REGIMEN ESTATAL" en "EL ESTADO", en un plazo que no exceda de tres meses calendario a partir de la suscripción de este instrumento;
- II.- Llevar a cabo las acciones de identificación de grupos de familias a beneficiar, de promoción y de difusión, así como de incorporación de familias a los beneficios que en materia de protección social en salud se provean por "EL ESTADO";
- III.- Administrar el padrón de beneficiarios de "EL ESTADO" en los términos de las disposiciones aplicables y proveer a "SALUD" los elementos necesarios para la integración del padrón nacional;

- IV.- Prestar los servicios de salud a que se refiere la cláusula cuarta del "Acuerdo", así como disponer de los recursos humanos y del suministro de insumos y medicamentos para su oferta oportuna y de calidad;
- V.- Apoyar a los solicitantes de incorporación al "SPSS" en la obtención de actas de nacimiento y Clave Unica de Registro de Población, para favorecer la afiliación;
- VI.- Realizar la evaluación de la capacidad económica de las familias, conforme a los lineamientos que fije "SALUD", para establecer el nivel de cuota familiar que les corresponda, e identificar a aquellas familias sujetas al esquema no contributivo;
- VII.- Remitir a "SALUD", en los primeros cuarenta y cinco días naturales de cada trimestre calendario, la información de las familias incorporadas al padrón del "SPSS" en el trimestre en curso, que incluya la cantidad de familias afiliadas y su vigencia, así como el monto aportado por concepto de cuotas familiares;
- VIII.- Aplicar los recursos destinados a infraestructura, con base en el Plan Maestro a que se refiere el artículo 77 BIS 10 de la "Ley";
- IX.- Aplicar los recursos que se reciban por concepto de cuota social, aportación solidaria federal y estatal, así como la cuota familiar de conformidad con lo señalado en la "Ley", el "Reglamento" y el presente "Acuerdo";
- X.- Incluir como parte del proyecto de presupuesto de egresos que presente el Ejecutivo local para su aprobación en cada ejercicio fiscal al Congreso de la entidad, cuando menos el monto equivalente a los recursos que para salud se destinaron en el ejercicio fiscal anterior;
- XI.- Verificar que las quejas que los beneficiarios del "SPSS" presenten derivadas de la prestación de los servicios sean atendidas y, en su caso, aplicar las medidas correctivas necesarias;
- XII.- Facilitar el intercambio de servicios con los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud de otras entidades federativas que se adhieran al "SPSS" mediante la suscripción de los acuerdos de coordinación para el efecto con la Federación;
- XIII.- Aplicar las cuotas de recuperación vigentes para las intervenciones no consideradas en el "SPSS", conforme al mismo nivel de tabulador socioeconómico que para la familia beneficiaria se hubiera fijado, y
- XIV.- Dar continuidad a la atención médica de las familias no incorporadas al "SPSS".

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

CUARTA.- "EL ESTADO" garantizará la prestación de los siguientes servicios de salud:

I.- A los beneficiarios del "SPSS":

a) Los contemplados en el Catálogo de Servicios Esenciales, así como los medicamentos asociados a esos tratamientos, mismos que deberán estar incluidos dentro del Cuadro Básico y el Catálogo de Medicamentos del Sector Salud, y

b) Los cubiertos por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, conforme lo establezca la "Ley" y el "Reglamento".

II.- Los servicios de salud a la comunidad conforme lo determinen la "Ley" y el "Reglamento".

"EL ESTADO" podrá establecer conjuntos complementarios de servicios considerando las necesidades específicas de grupos poblacionales, factores de acceso geográfico, condiciones climatológicas, culturales y otros aspectos de la problemática local de salud, mismos que serán financiados con recursos propios de "EL ESTADO", distintos a los de la aportación solidaria estatal.

La prestación de los servicios señalados en las fracciones I y II de esta cláusula se hará conforme al conjunto de servicios especificados en el Anexo I del presente "Acuerdo". Asimismo, la inclusión de servicios complementarios por parte de "EL ESTADO" deberá señalarse de manera expresa en dicho anexo.

COORDINACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

QUINTA.- La prestación de los servicios de salud materia del presente "Acuerdo" será coordinada por "EL REGIMEN ESTATAL", a través de los establecimientos para la atención médica de "EL ESTADO" o de otros prestadores de servicios del Sistema Nacional de Salud, que estén acreditados por "SALUD", conforme a lo establecido por la "Ley" y el "Reglamento".

INCORPORACION DE BENEFICIARIOS AL SISTEMA
DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

SEXTA.- En el proceso de implantación del "SPSS", "EL ESTADO" dará prioridad a la incorporación de grupos vulnerables dentro de su territorio, conforme a lo establecido en la "Ley" y el "Reglamento". El compromiso de incorporación de familias previsto para cada año por "EL ESTADO" será acordado previamente con "SALUD" y se incluye como Anexo II de este "Acuerdo".

RECURSOS FINANCIEROS

SEPTIMA.- "SALUD" promoverá la transferencia a "EL ESTADO" de los recursos por concepto de:

I.- Asignación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad, de conformidad con lo que establece la "Ley" y el "Reglamento";

II.- Cuota social y aportación solidaria federal, de conformidad con lo establecido en la "Ley", el "Reglamento" y con las metas anuales de incorporación de familias al "SPSS" especificadas en el Anexo II del presente "Acuerdo". La ministración de estos recursos requiere de la conciliación correspondiente con el padrón durante el transcurso del año, que se realice de conformidad con lo establecido en la "Ley" y el "Reglamento", y

III.- Recursos para mantener la continuidad de la atención de las familias aún no afiliadas al "SPSS", con base en los recursos presupuestales federales disponibles para el ejercicio fiscal en curso, de conformidad con lo que fijen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

La asignación de estos recursos se especificará en el Anexo III del presente "Acuerdo".

"SALUD", transferirá a "EL ESTADO", los recursos por concepto de aportación solidaria federal y por concepto de cuota social, previa verificación de la existencia de la aportación solidaria estatal. Por su parte, el "EL ESTADO" realizará la aportación solidaria estatal, conforme a lo acordado en el Anexo III del presente "Acuerdo".

"SALUD", a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, conciliará al término de cada trimestre y previo al envío de recursos subsecuentes, el monto de recursos transferidos con base en el padrón vigente de beneficiarios de "EL ESTADO" de conformidad con el "Reglamento".

En caso de que "EL ESTADO" desee incorporar un número superior de familias a las estimadas para cada año, conforme lo pacten las partes en el Anexo II, se requiere del acuerdo expreso y por escrito de las mismas conforme lo permita la sustentabilidad financiera del "SPSS".

OCTAVA.- Los recursos federales transferidos a "EL ESTADO" con motivo de la celebración del presente "Acuerdo", no podrán ser destinados a fines distintos a los expresamente previstos en el Anexo IV del presente "Acuerdo". Dichos recursos se registrarán conforme a la naturaleza del mismo.

NOVENA.- Los recursos que se transfieran, una vez devengados y conforme avance el ejercicio presupuestal deberán ser incorporados en la Cuenta de la Hacienda Pública de "EL ESTADO", sin que por ello pierdan su naturaleza fiscal y con sujeción a los requerimientos de los sistemas de información de "SALUD" que para el efecto establecen la "Ley" y el "Reglamento".

DECIMA.- "EL ESTADO" efectuará una aportación solidaria estatal en los términos de la "Ley" y el "Reglamento", que deberá preverse explícitamente en el Presupuesto de Egresos de "EL ESTADO" del periodo correspondiente y deberá ser congruente con las metas de incorporación comprometidas por "EL ESTADO".

Para tal efecto, "EL ESTADO" se compromete a incluir, al menos el monto de los recursos que para salud se destinaron en el ejercicio anterior, en el proyecto de Presupuesto de Egresos que presente el Ejecutivo local para su aprobación en cada ejercicio al Congreso del Estado.

"EL ESTADO" deberá informar trimestralmente a "SALUD" respecto de aquellos casos en los que realice aportaciones solidarias estatales adicionales a las estipuladas por el artículo 77 bis 13 fracción I de la Ley.

"EL ESTADO" registrará la asignación de recursos de la aportación solidaria estatal y, en su caso, de recursos adicionales, de acuerdo con la metodología establecida para tales efectos por "SALUD".

DECIMA PRIMERA.- "SALUD" dará a conocer en el mes de enero de cada año, los resultados de la aplicación de la fórmula establecida para la asignación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud para la Comunidad, de acuerdo con lo establecido en la "Ley" y el "Reglamento".

"SALUD" transferirá a "EL ESTADO" estos recursos presupuestales de conformidad con lo señalado en el Anexo III del presente "Acuerdo".

DECIMA SEGUNDA.- "SALUD", en los términos de la "Ley" y el "Reglamento" retendrá trimestralmente a "EL ESTADO" del monto que corresponda en ese periodo por concepto de cuota social, el monto de recursos equivalente al 8 y 3 por ciento de la suma de la cuota social, aportación solidaria federal y aportación solidaria estatal correspondientes a dicho periodo, para la constitución del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y la Previsión Presupuestal, respectivamente.

A instancias de "SALUD" y en los términos de la "Ley" y el "Reglamento", el Ejecutivo Federal constituirá un fideicomiso para el manejo transparente de estos recursos. Para acceder a los recursos del fideicomiso "EL ESTADO" acuerda con "SALUD" dar cumplimiento a las Reglas de Operación correspondientes.

DECIMA TERCERA.- "EL ESTADO" acuerda respetar la transferencia de recursos federales correspondientes a las familias beneficiarias del "SPSS" que decidan cambiar su residencia de una entidad federativa adscrita al "SPSS" a otra también adscrita al "SPSS" durante su periodo de vigencia.

"SALUD", a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud determinará en coordinación con "EL ESTADO" y la Entidad receptora o de origen, según sea el caso, el ajuste a los montos que por concepto de recursos federales les correspondan.

MEDIDAS DE COLABORACION E INTEGRACION

DECIMA CUARTA.- "EL ESTADO" brindará los servicios de salud a la persona objeto del "SPSS", a los beneficiarios de forma directa, a través de los establecimientos para la atención médica de "EL ESTADO", o de forma indirecta, a través de los establecimientos de atención médica de otras entidades federativas o de otras instituciones del Sistema Nacional de Salud, mediante el sistema de referencia y contrarreferencia convenido con los prestadores de servicios.

Para tal efecto, "EL ESTADO" celebrará, con base en el modelo que al efecto emita "SALUD", convenios de colaboración interestatal e interinstitucional, a través de los cuales realizará el intercambio de información y servicios dentro del "SPSS".

DECIMA QUINTA.- "EL ESTADO" promoverá la participación de los municipios de su entidad en el "SPSS", conforme a las disposiciones que resulten aplicables.

INFORMACION, EVALUACION Y RENDICION DE CUENTAS

DECIMA SEXTA.- "EL ESTADO" proporcionará a "SALUD" los informes relativos al "SPSS" de conformidad con la forma y plazos a que se refieren la "Ley" y el "Reglamento". De no establecerse plazo específico en dichos ordenamientos, deberán proveerse dentro de los 20 días hábiles siguientes a cada trimestre.

El desempeño del "SPSS" en la entidad será evaluado por "SALUD" en coordinación con "EL ESTADO" conforme a los resultados obtenidos en los informes rendidos señalados con anterioridad.

DECIMA SEPTIMA.- "SALUD" coadyuvará con "EL ESTADO" en la vigilancia de la ejecución de las acciones a que se refiere este "Acuerdo", para que se cumpla de manera apegada a los requisitos y parámetros fijados en la "Ley" y el "Reglamento".

DECIMA OCTAVA.- "EL ESTADO" pondrá a disposición del público por medios de comunicación electrónica, remotos o locales, la información relativa al manejo financiero del "SPSS".

DECIMA NOVENA.- "SALUD" y "EL ESTADO" convienen en que para el control, inspección, evaluación y vigilancia de los recursos que se asignen para la operación del "SPSS", establecerán con la participación que, en su caso, corresponda a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de la Contraloría General del Estado, los programas o actividades que permitan garantizar el cumplimiento de los compromisos que derivan del presente "Acuerdo".

VIGESIMA.- Las partes convienen en que "SALUD" suspenderá la transferencia de los recursos financieros materia de este instrumento cuando "EL ESTADO" les dé un uso distinto o cuando no realice la aportación solidaria estatal, ambos de conformidad con lo estipulado en la "Ley", el "Reglamento" y el presente "Acuerdo"; cuando no envíe la información que le sea requerida sobre el ejercicio de los recursos del "SPSS" o por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en este "Acuerdo", por lo que "SALUD", sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones que conforme a la legislación aplicable resulten procedentes, podrá determinar otros mecanismos para la instrumentación del "SPSS", para salvaguardar los derechos de los beneficiarios.

DISPOSICIONES FINALES

VIGESIMA PRIMERA.- Cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente "Acuerdo", será resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en términos del artículo 44 de la Ley de Planeación y su competencia exclusiva.

VIGESIMA SEGUNDA.- El presente "Acuerdo" podrá adicionarse o modificarse por las partes, de común acuerdo.

VIGESIMA TERCERA.- El presente "Acuerdo" surtirá sus efectos a partir del día 1 de enero de 2004 y tendrá una vigencia indefinida; se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno de "EL ESTADO", para conocimiento público.

ANEXOS

VIGESIMA CUARTA.- Las partes reconocen como anexos integrantes del presente "Acuerdo" los que a continuación se indican y los demás que se acuerde integrar por común acuerdo de las partes, los que deberán ser suscritos por los representantes operativos debidamente acreditados de "SALUD" y de "EL ESTADO". Estos anexos tendrán la misma fuerza legal que el presente "Acuerdo" y podrán tener una vigencia específica conforme lo determinen las partes en los mismos anexos.

Las partes acuerdan actualizar anualmente estos anexos de común acuerdo.

Anexo I. Servicios de salud comprendidos por el "SPSS" en el "ESTADO".

Anexo II. Metas de afiliación anual y por trimestre.

Anexo III. Recursos Presupuestales.

Anexo IV. Conceptos de Gasto.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Acuerdo de Coordinación, lo firman de conformidad por cuadruplicado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, a los quince días del mes enero de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Salud: el Secretario de Salud, **Julio Frenk Mora.-** Rúbrica.- La Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, **María Eugenia León-May.-** Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, **Eduardo Bours Castelo.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno del Estado de Sonora, **Bulmaro Pacheco Moreno.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda del Estado de Sonora, **Guillermo Hopkins Gámez.-** Rúbrica.- El Contralor General del Estado de Sonora, **Arnoldo Soto Soto.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, **José Raymundo López Vucovich.-** Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

AVISO mediante el cual se dan a conocer los costos de mano de obra por metro cuadrado para la obra privada, así como los factores (porcentajes) de mano de obra de los contratos regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para 2005.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social.- Unidad de Fiscalización y Cobranza.

JUAN MANUEL JIMENEZ ILLESCAS, Titular de la Unidad de Fiscalización y Cobranza, dependiente de la Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de organismo fiscal autónomo, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 251 fracciones XV y XXXVII, 270 y 271 de la Ley del Seguro Social en vigor; 18 del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, y 1 fracción VI inciso b) y 78 C fracciones I inciso j) y XIII del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 1998, reformado por última vez mediante Decreto, publicado en el mismo Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2003 y 26 de abril de 2005, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que el artículo 18 del citado Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado prevé que el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene la obligación de establecer en cada ocasión en que se incrementen los salarios mínimos generales y de acuerdo al tipo de obra de construcción, privada o pública, el importe de la mano de obra por metro cuadrado o, el factor que represente dicha mano de obra sobre el importe de los contratos normados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

Segundo.- Que, asimismo, el H. Consejo Técnico del Instituto, mediante Acuerdo número 58/92, establece "...3.- Que en el mismo Artículo 18 del Reglamento mencionado, se prevé que el Instituto establecerá en cada ocasión en que se incrementen los salarios mínimos generales y de acuerdo al tipo de construcción de que se trate, el importe de mano de obra por metro cuadrado o el factor que represente la mano de obra sobre el importe de los contratos regidos por la Ley de Obras Públicas y que los resultados de los estudios técnicos que formule el Instituto aplicando sus experiencias deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación...";

Tercero.- Que mediante Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2004, se fijaron los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2005, "...SE RESUELVE: ...SEGUNDO.- Los salarios mínimos generales que tendrán vigencia a partir del 1 de enero de 2005 en las áreas geográficas a que se refiere el punto resolutivo anterior, como cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada ordinaria diaria de trabajo, serán los que se señalan a continuación: Área geográfica "A" \$ 46.80.- Área geográfica "B" \$45.35.- Área geográfica "C" \$44.05...";

Cuarto.- Que a efecto de cumplir con lo ordenado por el citado artículo 18 del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, así como por el Acuerdo número 58/92, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS COSTOS DE MANO DE OBRA POR METRO CUADRADO PARA LA OBRA PRIVADA, ASI COMO LOS FACTORES (PORCENTAJES) DE MANO DE OBRA DE LOS CONTRATOS REGIDOS POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA 2005

Primero.- Costos de mano de obra por metro cuadrado para obra privada para 2005:

TIPO DE OBRA	AREA GEOGRAFICA SALARIAL		
	"A"	"B"	"C"
Bardas	\$ 230.00	\$ 222.00	\$ 215.00
Bodegas	306.00	297.00	289.00
Canchas de tenis	127.00	123.00	120.00
Casa habitación de interés social	511.00	496.00	481.00

Casa habitación tipo medio	607.00	588.00	572.00
Casa habitación residencial de lujo	793.00	768.00	747.00
Cines	592.00	573.00	557.00
Edificios habitacionales de interés social	494.00	479.00	466.00
Edificios habitacionales tipo medio	576.00	558.00	542.00
Edificios habitacionales de lujo	846.00	819.00	796.00
Edificios de oficinas	494.00	479.00	466.00
Edificios de oficinas y locales comerciales	653.00	633.00	614.00
Escuelas de estructura de concreto	457.00	442.00	430.00
Escuelas de estructura metálica	536.00	520.00	504.00
Estacionamientos	289.00	280.00	271.00
Gasolineras	341.00	331.00	321.00
Gimnasios	511.00	496.00	481.00
Hospitales	879.00	851.00	827.00
Hoteles	886.00	859.00	834.00
Hoteles de lujo	1,192.00	1,155.00	1,122.00
Locales comerciales	531.00	514.00	500.00
Naves industriales	453.00	440.00	428.00
Naves para fábricas, bodegas y/o talleres	318.00	308.00	298.00
Piscinas	406.00	392.00	382.00
Remodelaciones	521.00	505.00	491.00
Templos	488.00	473.00	459.00
Urbanizaciones	176.00	170.00	165.00
Vías de comunicación subterráneas y conexas	902.00	873.00	848.00

Segundo.- Factores (porcentajes) de mano de obra de los contratos regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para 2005:

TIPO DE OBRA	AREA GEOGRAFICA SALARIAL		
	"A"	"B"	"C"
Aeropistas	14.50	14.00	13.75
Agua potable (material contratista) urbanización	17.00	16.50	16.00
Agua potable (material propietario) urbanización	33.00	32.00	31.00
Alumbrado público y canalizaciones telefónicas	40.50	39.25	38.00
Canales de riego	11.50	11.25	10.75
Cimentaciones profundas	5.50	5.25	5.25
Cisternas	15.50	15.00	14.50
Construcciones no residenciales	29.50	28.50	27.75
Contratos de mano de obra	76.00	76.00	76.00
Drenaje (vías terrestres)	27.00	26.25	25.50
Drenajes (material contratista) urbanización	21.00	20.25	19.75

Drenajes (material propietario) urbanización	35.00	34.00	33.00
Drenes de riego	11.50	11.25	10.75
Ductos para transporte de fluidos fuera de la planta petroquímica	10.50	10.25	10.00
Escolleras – obras marítimas	9.00	8.75	8.50
Escuelas de estructura de concreto	12.50	12.00	11.75
Escuela de estructura metálica	12.00	11.75	11.25
Espigones – obras marítimas	12.00	11.75	11.25
Líneas de transmisiones eléctricas	24.00	23.25	22.50
Metro (obra civil)	30.50	29.50	28.75
Metro (obra electromecánica)	9.00	8.75	8.50
Muelles (obra marítima)	15.00	14.50	14.00
Nivelaciones de riego	7.00	6.75	6.50
Pavimentación (vías terrestres)	10.00	9.75	9.50
Pavimentación - urbanización	17.50	17.00	16.50
Plantas hidroeléctricas	16.00	15.50	15.00
Plantas para tratamiento de agua	14.50	14.00	13.75
Plantas petroquímicas	17.50	17.00	16.50
Plantas siderúrgicas	40.50	39.25	38.00
Plantas termoeléctricas	18.50	18.00	17.50
Plataformas marinas	9.50	9.25	9.00
Pozos de riego	7.50	7.25	7.00
Presas (cortinas, diques y vertederos)	11.50	11.25	10.75
Puentes (incluye terraplenes)	21.00	20.25	19.75
Puentes (no incluye terraplenes)	20.00	19.50	18.75
Remodelaciones en general	18.00	17.50	17.00
Remodelaciones de escuelas	8.00	7.75	7.50
Subestaciones	22.00	21.25	20.75
Terracerías	11.50	11.25	10.75
Túneles (suelos blandos)	24.50	23.75	23.00
Túneles (suelos duros)	14.00	13.50	13.25
Viaductos elevados	25.00	24.25	23.50
Vías férreas	15.00	14.50	14.00
Viviendas de interés social	29.50	28.50	27.75
Viviendas residenciales	28.00	27.25	26.25

Atentamente

México, D.F., a 15 de julio de 2005.- El Titular de la Unidad de Fiscalización y Cobranza, **Juan Manuel Jiménez Illescas**.- Rúbrica.

(R.- 215749)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido por el manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional, con lo que a continuación se señala:

Licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L008/2005.

Contratación multianual de los servicios de consultoría, soporte en seguridad informática, programas de filtrado de códigos maliciosos y de páginas Web con contenido indeseable, programas para detección de intrusos, mantenimiento de licencias y programas de aplicación (software) de la pared de fuego de seguridad (Firewall) y contratación multianual del programa antivirus para equipo de cómputo del Senado de la República.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recepción de documentación legal y contable, propuestas técnicas y económicas y apertura documentación legal y contable y propuestas técnicas	Dictamen técnico y apertura de propuestas económicas	Fallo	
\$968.88	Agosto 17 de 2005	Agosto 19 de 2005, a las 11:00 horas	Agosto 23 de 2005, a las 11:00 horas	Agosto 26 de 2005, a las 11:00 horas	Agosto 29 de 2005, a las 11:00 horas	
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1 a 3	Contratación multianual de los servicios de consultoría, soporte en seguridad informática, programas de filtrado de códigos maliciosos y de páginas Web con contenido indeseable, programas para la detección de intrusos, mantenimiento de licencias y programas de aplicación (software) de la Pared de Fuego de Seguridad (Firewall)				1	Contrato de mantenimiento y soporte
4	Licencias de Symantec Client Security versión 3.0 (antivirus, personal Firewall y detección de intrusos) para estaciones de trabajo				1,300	

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la página: www.senado.gob.mx; para consulta y entrega en Gante número 4, piso 2, colonia Centro, código postal 06018, México, D.F., en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas; la forma de pago de las bases es, mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del Banco Banorte a la cuenta 669-006667 a nombre de Cámara de Senadores, la comprobación del pago se hará en Gante 4, piso 5, colonia Centro, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas en días hábiles, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo.
- Lugar y plazo donde se prestarán los servicios: en los lugares y plazos señalados por la convocante.
- Los interesados deberán presentar el testimonio notarial del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, así como las modificaciones que se hayan realizado a la misma, cédula de identificación fiscal, declaración anual del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Activo del ejercicio fiscal 2004 y además todos los pagos provisionales de estos impuestos correspondientes a 2005; y los demás documentos que se indican en el cuerpo de las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: 25 días posteriores a la entrega de la factura correspondiente.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL
RUBRICA.

(R.- 215920)

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido por el Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional, con lo que a continuación se señala:

Licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L009/2005.

Contratación multianual del servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recepción de documentación legal y contable, propuestas técnicas y económicas y apertura documentación legal y contable y propuestas técnicas	Dictamen técnico y apertura de propuestas económicas	Fallo
\$968.88	Agosto 17 de 2005	Agosto 19 de 2005, a las 17:00 horas	Agosto 25 de 2005, a las 11:00 horas	Agosto 30 de 2005, a las 11:00 horas	Septiembre 2 de 2005, a las 11:00 horas

Partida	Descripción	Monto mínimo 2005-2006	Monto máximo 2005-2006
1	Contratación multianual del servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado	\$7'920,000.00	\$10'290,000.00
2	Contratación multianual del servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado	\$7'120,000.00	\$9'500,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la página www.senado.gob.mx; para consulta y entrega en Gante número 4, piso 2, colonia Centro, código postal 06018, México, D.F., en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas; la forma de pago de las bases es, mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del Banco Banorte a la cuenta 669-006667 a nombre de Cámara de Senadores, la comprobación del pago se hará en Gante 4, piso 5, colonia Centro, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas en días hábiles, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo.
- Lugar y plazo donde se prestarán los servicios: en los lugares y plazos señalados por la convocante.
- Los interesados deberán presentar: el testimonio notarial del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, así como las modificaciones que se hayan realizado a la misma, cédula de identificación fiscal, declaración anual del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Activo del ejercicio fiscal 2004 y además todos los pagos provisionales de estos impuestos correspondientes a 2005, y los demás documentos que se indican en el cuerpo de las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: 25 días posteriores a la entrega de la factura correspondiente.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL
RUBRICA.

(R.- 215921)

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la adquisición de consumibles y refacciones para equipos de cómputo para la Secretaría de Seguridad Pública y el Organismo Administrativo Desconcentrado Consejo de Menores, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 00022001-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.00	24/08/2005	24/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/08/2005 10:00 horas	5/09/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000028	Cartuchos de toner para impresora	634	Pieza
2	C870000028	Rollos para fax	619	Pieza
3	C870000050	Disco compacto grabable	12,460	Pieza
4	C870000010	Discos magnéticos flexibles de 3 1/2"	1,496	Caja
5	C870000120	Disco duro de 80 GB	120	Pieza

La presente licitación se convoca bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte y la misma se efectuará con reducción de plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación de propuestas. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Constituyentes número 947-"A", primer piso, colonia Belén de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 1103-6000, extensión 12489, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es mediante el formato SAT 16, pagado en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos con motivo de la presente licitación, se realizarán en la sala de usos múltiples de la Secretaría de Seguridad Pública, sita en avenida Constituyentes número 947, colonia Belén de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de agosto de 2005 a las 10:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 30 de agosto de 2005 a las 10:00 horas. El acto de fallo se efectuará el día 5 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que se cotizará será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- La entrega de los bienes se efectuará, según corresponda en los almacenes de la convocante, en los domicilios señalados en las bases de licitación, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, para Consejo de Menores de 9:00 a 14:00 horas, dentro de los 20 días naturales posteriores a la formalización del pedido correspondiente. El pago se realizará dentro de los 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa entrega de los bienes a entera satisfacción de la convocante.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JUAN SAMANO GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 215861)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION SEDESOL PUEBLA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de acero galvanizado para proyectos de autoconstrucción de vivienda, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00020005-001-05	\$935.00 Costo en compraNET: \$850.00	16/08/2005	17/08/2005 10:00 horas	22/08/2005 10:00 horas	22/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780400002	Estructuras metálicas	400	Pieza
2	C780400002	Estructuras metálicas	789	Pieza
3	C720200076	Lámina galvanizada	5,786	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por sesión extraordinaria, con cargo de H. Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 20 de julio de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 21 Poniente número 1101-206, colonia Santiago, código postal 72000, Puebla, Puebla, teléfono 01 (222) 2 11 38 94, los días hábiles, del 11 al 16 de agosto de 2005, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante formato fiscal SAT-5 "Declaración General de Pagos y Derechos" en favor de la Tesorería de la Federación con sello que acredite pago en institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La entrega recepción de muestras será el 19 de agosto de 2005, en horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos, y todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Representación Estatal del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, ubicada en 21 Poniente número 1101-206, colonia Santiago, código postal 72000, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a las localidades del anexo 2 de las bases concursales, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: del 26 de agosto al 9 de septiembre de 2005.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes a completa satisfacción de la convocante y la presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora.

PUEBLA, PUE., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

DELEGADO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN PUEBLA

LIC. J. RAMON MANTILLA Y GONZALEZ DE LA LLAVE
RUBRICA.

(R.- 215864)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL GOLFO CENTRO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 07

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la construcción de protección marginal, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101105-013-05	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	16 de agosto de 2005	16 de agosto de 2005 13:00 Hrs.	16 de agosto de 2005 10:00 Hrs.	22 de agosto de 2005 10:00 Hrs.	0
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de la protección marginal izquierda a base de colcha de gavión, relleno con roca, en una longitud de 580 m a la altura del ejido La Poza, en el Municipio de Martínez de la Torre, Estado de Veracruz			2'000,000.00	122 días naturales	1 de septiembre al 31 de diciembre de 2005	Municipio de Martínez de la Torre, Estado de Veracruz

Las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Subgerencia Regional de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Francisco Javier Clavijero número 19, 2o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación de cualquier sucursal bancaria excepto Bancomer, S.A. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el salón social del Comisariado Ejidal de El Cañizo, con domicilio conocido en el Municipio de Martínez de la Torre, Ver., en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en el salón social del Comisariado Ejidal de El Cañizo, con domicilio conocido en el Municipio de Martínez de la Torre, Ver., en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia Regional Golfo Centro, ubicada en Francisco Javier Clavijero número 19, 2o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., en el horario y fecha señalados.

Mediante oficio número BOO.00.R10.176/05, de fecha 9 de agosto de 2005, autorizado por el ingeniero Guillermo A. Hernández Viveros, Gerente Regional Golfo Centro, se autorizó la reducción de plazos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación comprobatoria de participación en obras similares y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 4 y AT 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley;
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la Subgerencia Regional de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Francisco Javier Clavijero número 19, 2o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes calendario y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se indica que no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

Se indica que se otorgará un anticipo de 20%, para el inicio de los trabajos, la compra de materiales e insumos de instalación permanente.

XALAPA, VER., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

GERENTE REGIONAL GOLFO CENTRO
ING. GUILLERMO A. HERNANDEZ VIVEROS

RUBRICA.

(R.- 215849)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT MICHOACAN
CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009028-017-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	19/08/2005	22/08/2005 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	25/08/2005 10:30 horas	25/08/2005 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	2	Vehículo
2	I480800052	Camión pick up	1	Vehículo
3	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	1	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Libramiento Poniente sin número, junto al Fraccionamiento Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 3 22 21 00, extensión 21300, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, pago en Banco previa entrega de recibo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y horario indicados, en la sala de capacitación de la Subdirección de Administración, edificio "B", ubicada en Libramiento Poniente kilómetro 20+300 sin número, junto a Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- EL acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará en el día y horario indicados, en la sala de capacitación de la Subdirección de Administración edificio "B", Libramiento Poniente kilómetro 20+300 sin número, junto a Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará en el día y horario indicados, en la sala de capacitación de la Subdirección de Administración, edificio "B", Libramiento Poniente sin número, kilómetro 20+30, junto a Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Morelia, Michoacán, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales después de la firma del contrato.
- El pago se realizará: como se indica en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MICHOACAN
ING. GUSTAVO ANTONIO MORIEL ARMENDARIZ
RUBRICA.

(R.- 215886)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT OAXACA

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009057-027-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/08/2005	19/08/2005 9:30 horas	18/08/2005 9:00 horas	26/08/2005 10:00 horas	26/08/2005 10:10 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Ampliación y modernización a nivel pavimento, del camino: Miahuatlán-San Carlos Yautepec; del km 0+000 al 4+000	16/09/2005	76	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009057-028-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/08/2005	19/08/2005 11:30 horas	18/08/2005 9:00 horas	26/08/2005 13:00 horas	26/08/2005 13:10 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Ampliación y modernización a nivel pavimento, del camino: Miahuatlán-San Carlos Yautepec; del km 4+000 al 8+000	16/09/2005	76	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009057-029-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/08/2005	19/08/2005 13:30 horas	18/08/2005 9:00 horas	26/08/2005 17:00 horas	26/08/2005 17:10 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Ampliación y modernización a nivel pavimento, del camino: Miahuatlán-San Carlos Yautepec; del km 8+000 al 10+500	16/09/2005	76	\$3'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009057-030-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	23/08/2005	19/08/2005 17:00 horas	18/08/2005 9:00 horas	29/08/2005 10:00 horas	29/08/2005 10:10 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Ampliación y modernización a nivel pavimento, del camino: km 79+100 E.C. (Oaxaca-Solá de Vega)-San Lorenzo Texmelucan-San Jacinto Tlacotepec-Santa Cruz Zenzontec; del km 0+000 al 4+000		16/09/2005	76	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009057-031-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	23/08/2005	19/08/2005 9:30 horas	18/08/2005 9:00 horas	29/08/2005 13:00 horas	29/08/2005 13:10 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Ampliación y modernización a nivel pavimento, del camino: km 79+100 E.C. (Oaxaca-Solá de Vega)-San Lorenzo Texmelucan-San Jacinto Tlacotepec-Santa Cruz Zenzontec; del km 4+000 al 9+000		16/09/2005	76	\$3'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009057-032-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	23/08/2005	23/08/2005 11:30 horas	22/08/2005 9:00 horas	29/08/2005 17:00 horas	29/08/2005 17:10 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Ampliación y modernización a nivel pavimento, del camino: km 79+100 E.C. (Oaxaca-Solá de Vega)- San Lorenzo Texmelucan-San Jacinto Tlacotepec-Santa Cruz Zenzontec; del km 9+000 al 13+000		16/09/2005	76	\$3'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009057-033-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	24/08/2005	23/08/2005 13:00 horas	22/08/2005 9:00 horas	30/08/2005 10:00 horas	30/08/2005 10:10 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Ampliación y modernización a nivel pavimento, del camino: La Venta-San Miguel Chimalapa; del km 6+000 al 10+500		16/09/2005	76	\$3,500,000.00

Licitación pública nacional número 00009057-034-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	24/08/2005	23/08/2005 17:00 horas	23/08/2005 9:00 horas	30/08/2005 13:00 horas	30/08/2005 13:10 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Ampliación y modernización a nivel revestimiento, del camino: Miahuatlán-San Pablo Coatlán-San Jerónimo Coatlán-Piedra Larga-La Palma; del km 17+120 al 20+000		16/09/2005	76	\$3'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009057-035-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	24/08/2005	24/08/2005 9:30 horas	23/08/2005 9:00 horas	30/08/2005 17:00 horas	30/08/2005 17:10 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Ampliación y modernización a nivel revestimiento, del camino: Miahuatlán-San Pablo Coatlán-San Jerónimo Coatlán-Piedra Larga-La Palma; del km 20+000 al 23+000	16/09/2005	76	\$3,500,000.00

Licitación pública nacional número 00009057-036-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	25/08/2005	24/08/2005 11:30 horas	23/08/2005 9:00 horas	31/08/2005 10:00 horas	31/08/2005 10:10 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Conservación del camino: Tlacamama-Jicayan-Pinotepe de Don Luis-San Juan Colorado; del km 0+000 al 24+000	16/09/2005	76	\$3'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009057-037-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	25/08/2005	24/08/2005 13:30 horas	23/08/2005 9:00 horas	31/08/2005 13:00 horas	31/08/2005 13:10 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Ampliación y modernización a nivel pavimento, del camino: Tezoatlán de Segura y Luna-Santos Reyes Tepejillo-San Juan Mixtepec-San Martín; del km 0+000 al 3+500	16/09/2005	76	\$3'500,000.00

Licitación pública nacional número 00009057-038-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	25/08/2005	24/08/2005 17:00 horas	23/08/2005 9:00 horas	31/08/2005 17:00 horas	31/08/2005 17:10 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Construcción del camino: San Miguel Del Valle-Santa Catarina Albarradas; del km 6+500 al 8+000	16/09/2005	76	\$3'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT Oaxaca, ubicado en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, Tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Teléfono 01(951) 51 33569 y fax 01 (951) 51 573 64, en días y horas hábiles (lunes a viernes); con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria de la localidad a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex).

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo, en la fechas y horas señaladas en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, Tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Teléfono 01(951) 51 33569 y fax 01 (951) 51 573 64.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en las fechas y horas indicadas en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, Tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Teléfono 01(951) 51 33569 y fax 01 (951) 51 573 64.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente en el lugar marcado en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará anticipo de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante curriculum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, en caso de empate técnico el contrato se adjudicará al licitante que demuestre tener en su planta laboral cuando menos un cinco por ciento de personas con discapacidad. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se las hubiera autorizado el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T OAXACA
ING. LINO PALACIOS PERALTA
RUBRICA.

(R.- 215880)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT COLIMA
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública en el Estado de Colima, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009018-007-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	23/08/2005	23/08/2005 17:00 horas	23/08/2005 9:00 horas	29/08/2005 10:00 horas	29/08/2005 10:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación de la carretera Manzanillo-Cihuatlán del km 19+496 al km 28+000 en el Estado de Colima		19/09/2005	99 días naturales	\$20'000,000.00

Licitación pública nacional 00009018-008-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de apertura económica
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	24/08/2005	24/08/2005 14:00 horas	24/08/2005 8:00 horas	30/08/2005 10:00 horas	30/08/2005 10:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación de la carretera Manzanillo-Cihuatlán del km 28+000 al km 36+325 en el Estado de Colima		19/09/2005	99 días naturales	\$20'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Centro SCT Colima, ubicado en el Libramiento Oriente de Colima, kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima, teléfonos 01 312 3129276 y 01 312 3129676, con el siguiente horario, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 horas; o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en el auditorio del Centro SCT Colima, ubicado en Libramiento Oriente de Colima kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima.

Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica, a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública comprante.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en el auditorio del Centro SCT Colima, ubicado en Libramiento Oriente de Colima kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Colima, ubicada en Libramiento Oriente de Colima kilómetro 3+080, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Colima.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% del monto del contrato.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico y cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares.

Documentación que compruebe el capital mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los 2 años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La documentación legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COLIMA, COL., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT COLIMA
ING. GUILLERMO E. FRANK ESCOBAR
RUBRICA.

(R.- 215888)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "QUINTANA ROO"
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de señalamiento vertical en el Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009059-015-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,200.000	19/08/2005	19/08/2005 10:00 horas	18/08/2005 10:00 horas	26/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de suministro y colocación de señalamiento vertical elevado en el tramo: Tulúm-Cancún del km 228+500 al 339+900 en el Estado de Quintana Roo	1/09/2005	75 días	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009059-016-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,200.000	19/08/2005	19/08/2005 11:00 horas	18/08/2005 10:00 horas	26/08/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de suministro y colocación de señalamiento vertical bajo en el tramo: Tulúm-Cancún del km 228+500 al 339+900 en el Estado de Quintana Roo	1/09/2005	75 días	\$5'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes número 410, colonia Benito Juárez, código postal 77037, Chetumal, Q. Roo, teléfono 01 983 832 01 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, el Departamento de Contratos y Estimaciones emitirá un recibo de pago con el cual el licitante pagará en la sucursal local de Banamex. Contra el recibo sellado por el Banco se le hará entrega de las bases de la licitación. En compraNET, mediante el recibo que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicadas en la columna correspondiente en la sala de juntas del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Insurgentes número 410, colonia Benito Juárez, código postal 77037, Chetumal, Q. Roo.

Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT Quintana Roo, en avenida Insurgentes número 410, colonia Benito Juárez, código postal 77037, Chetumal, Q. Roo.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Residencia de Conservación de carreteras "Cancún", Calle 5 entre 2 Oriente y avenida Chichén Itzá, manzana 1, lote 3, supermanzana 64; Cancún, Q. Roo.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de la propuesta recibida y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso adjudicará el contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHETUMAL, Q. ROO., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 215892)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de llantas para automóvil, adquisición de vehículos y adquisición de equipo de comunicación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009021-048-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
\$685.00 Costo en compraNET: \$527.00		17/08/2005	18/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/08/2005 10:00 horas		25/08/2005 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C660605000	Llantas	1	Pieza	1	444,200	\$177,680.00	\$444,200.00

- Lugar de entrega: almacén sede del Centro SCT Chihuahua, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Licitación pública nacional 00009021-049-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
\$685.00 Costo en compraNET: \$527.00		18/08/2005	19/08/2005 10:00 horas	24/08/2005 10:00 horas	26/08/2005 10:00 horas		26/08/2005 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I150200000	Equipo de comunicación	1	Pieza	1	200,000	\$84,000.00	\$210,000.00

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 24 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales, kilómetro 3 carretera a Avalos, Chihuahua, código postal 31090, Chihuahua, Chihuahua.
- Plazo de entrega: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Licitación pública nacional 00009021-050-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
\$685.00 Costo en compraNET: \$527.00		19/08/2005	22/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/08/2005 10:00 horas		29/08/2005 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	1	Vehículo	1	200,000	\$80,000.00	\$200,000.00

- Lugar de entrega: almacén sede del Centro SCT Chihuahua, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Licitación pública nacional 00009021-051-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Visita a instalaciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
\$685.00 Costo en compraNET: \$527.00		23/08/2005	23/08/2005 10:00 horas		No habrá visita a instalaciones		30/08/2005 10:00 horas		30/08/2005 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	
1	I480800052	Camión pick up		1	Vehículo	1	250,000	\$100,000.00	\$250,000.00	
2	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas		1	Vehículo	1	120,000	\$48,000.00	\$120,000.00	
3	I480800052	Camión pick up		1	Vehículo	1	1'660,000	\$664,000.00	\$1'660,000.00	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 3 carretera a Avalos sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (01-614)420-37-44, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la Oficina de Contratos y Licitaciones, 3er. piso, ubicada en el kilómetro 3 carretera a Avalos sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la Oficina de Contratos y Licitaciones, 3er. piso, Villa Juárez sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la Oficina de Contratos y Licitaciones, 3er. piso, kilómetro 3 carretera a Avalos sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén sede del Centro SCT Chihuahua, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: 20 días contados a partir de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases.

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA
ING. LUIS HERRERA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 215894)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NUEVO LEON

CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009031-073-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	25/08/2005	25/08/2005 15:00 horas	25/08/2005 10:00 horas	31/08/2005 11:00 horas	31/08/2005 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento en la carretera Monterrey - Reynosa, tramo Cadereyta - La Sierrita, subtramo del km 38+000 al 44+000 en el Estado de Nuevo León	15/09/2005	90 días naturales	\$20'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67102, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-8354-9969, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, ubicada en avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67102, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67102, Guadalupe, Nuevo León.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, Palacio Federal 3er. piso, ubicada en avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67102, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante currículum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
- Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, N.L., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON
ING. RAUL JESUS CADENA CEPEDA
RUBRICA.

(R.- 215890)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NOTA ACLARATORIA

CON MOTIVO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS REFORMAS Y ADICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR RECOMENDACION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA; SE CANCELAN LAS SIGUIENTES LICITACIONES:

No. CONVOCATORIA	No. LICITACION	No. REFERENCIA EN EL D.O.F.	FECHA DE PUBLICACION
14	00009031-052-05	214839	14/JULIO/2005
15	00009031-053-05 00009031-054-05 00009031-055-05	214834	14/JULIO/2005
16	00009031-056-05 00009031-057-05 00009031-058-05 00009031-059-05	214833	14/JULIO/2005

CIUDAD GUADALUPE, N.L., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON
ING. RAUL JESUS CADENA CEPEDA
RUBRICA.

(R.- 215887)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "VERACRUZ"
CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la ejecución de trabajos de modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en el Estado de Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009042-101-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/08/2005	18/08/2005 10:00 horas	17/08/2005 10:00 horas	25/08/2005 9:00 horas	25/08/2005 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de base hidráulica y carpeta asfáltica, obras complementarias y señalamiento del camino: entronque (Zongolica-San Juan Texhuacán)-Mixtla de Altamirano, Municipio Mixtla del km 0+000 al 3+500, en el Estado de Veracruz, meta 3.5 km		20/09/2005	87 días naturales	\$8'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-102-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/08/2005	18/08/2005 12:00 horas	17/08/2005 10:00 horas	25/08/2005 12:00 horas	25/08/2005 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico y carpeta de dos riegos, obras complementarias y señalamiento del camino: Misantla-Tenochtitlán tramo: Vicente Guerrero-Tenochtitlán, Municipio de Tenochtitlán del km 10+000 al 13+000, en el Estado de Veracruz meta 3.0 km		20/09/2005	87 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-103-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/08/2005	25/08/2005 10:00 horas	24/08/2005 10:00 horas	2/09/2005 9:00 horas	2/09/2005 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de base hidráulica y carpeta asfáltica, obras complementarias y señalamiento del camino: Camino viejo a la Huasteca, Municipio de Chalma del km 0+000 al 3+500, en el Estado de Veracruz, meta 3.5 km		26/09/2005	81 días naturales	\$8'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-104-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/08/2005	25/08/2005 12:00 horas	24/08/2005 10:00 horas	2/09/2005 12:00 horas	2/09/2005 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de base hidráulica y carpeta asfáltica, obras complementarias y señalamiento del camino: Camino Viejo a la Huasteca, Municipio de Chalma del km 3+700 al 7+200, en el Estado de Veracruz, meta 3.5 km		26/09/2005	81 días naturales	\$8'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-105-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/09/2005	2/09/2005 10:00 horas	1/09/2005 10:00 horas	12/09/2005 9:00 horas	12/09/2005 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de base hidráulica y carpeta asfáltica, obras complementarias y señalamiento del camino: Coxquihui-Chumatlán, Municipio de Chumatlán, del km 0+000 al 2+000, en el Estado de Veracruz, meta 2.0 km		11/10/2005	62 días naturales	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-106-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/09/2005	2/09/2005 12:00 horas	1/09/2005 10:00 horas	12/09/2005 12:00 horas	12/09/2005 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de base hidráulica y carpeta asfáltica, obras complementarias y señalamiento del camino: E.C. (Coyutla-Filomeno Mata)-Mecatlán, Municipio de Mecatlán del km 0+000 al 2+000, en el Estado de Veracruz, meta 2.0 km		11/10/2005	62 días naturales	\$5'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Veracruz", ubicado en el kilómetro 0+700 carretera: Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 812-52-67 y fax 01-(228) 812-52-65, en días y horas hábiles (lunes a viernes); con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en convocante, efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) el cual será ingresado a la cuenta número 500951 mediante ficha de depósito de Banamex proporcionada por dicha convocante a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema; mismos que podrán remitirse vía fax a esta dependencia para registrar su inscripción al número 01-(228) 812-52-65 cuando menos cinco días naturales previos a la fecha de recepción y apertura de las propuestas.

Los licitantes que opten por adquirir las bases en "La Convocante" deberán presentar solicitud por escrito, anexando a la misma copia de su comprobante de domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes. Asimismo, los planos del proyecto constructivo estarán a su disposición para consulta en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicadas en el kilómetro 0+700 carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, Xalapa, Ver.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente, en el lugar que a continuación se indica:

00009042-101-05	(Residencia de obra Zongolica), ubicada en avenida Miguel Hidalgo número 57, colonia Centro, Zongolica, Ver., código postal 95000, teléfono 01-278-732-62-46
00009042-102-05	Residencia de obra Martínez de la Torre, ubicada, en calle Adalberto Tejeda número 203, colonia Villaindependencia, código postal 93610, teléfono 01 232 32 4 14 60, Martínez de la Torre, Ver.
00009042-103-05	Residencia de obra Tantoyuca, ubicada en calle Francisco I. Madero número 150 esquina 12 de Julio, colonia Centro, código postal 92101, Tantoyuca, Ver.
00009042-104-05	Residencia de obra Tantoyuca, ubicada en calle Francisco I. Madero número 150 esquina 12 de Julio, colonia Centro, código postal 92101, Tantoyuca, Ver.
00009042-105-05	Residencia de obra Martínez de la Torre, ubicada en calle Adalberto Tejeda número 203, colonia Villaindependencia, código postal 93610, teléfono 01 232 32 4 14 60, Martínez de la Torre, Ver.
00009042-106-05	Residencia de obra Martínez de la Torre, ubicada en calle Adalberto Tejeda número 203, colonia Villaindependencia código postal 93610, teléfono 01 232 32 4 14 60 Martínez de la Torre, Ver.

Las juntas de aclaraciones de cada una de las licitaciones se llevarán a cabo en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT "Veracruz", ubicada en el kilómetro 0+700 carretera: Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 812-52-67 y fax 01-(228) 812-52-79.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas del área de infraestructuras del Centro SCT Veracruz, ubicada en el edificio I, con domicilio en el kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono (01-228) 8-12-52-67 y fax (01-228) 8-12-52-79.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación aprobada del ejercicio de que se trate.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros, auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base al análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que

servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Cualquier persona podrá asistir en los eventos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales mismas que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT "VERACRUZ"
ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA
RUBRICA.

(R.- 215883)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NUEVO LEON

CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la ejecución de los trabajos de reconstrucción y conservación de carreteras alimentadoras y caminos rurales en el Estado de Nuevo León, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-074-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	22/08/2005	22/08/2005 15:00 horas	22/08/2005 10:00 horas	29/08/2005 10:00 horas	29/08/2005 10:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción y conservación de carreteras alimentadoras y caminos rurales: El Pame-Cieneguilla-Joyas de San Diego (L=3 km), Joyas de San Lázaro-El Pinito (L=4.0 km) y San Francisco-Jesús María Berrones (L=3.0 km) en el Municipio de General Zaragoza, Nuevo León	20/09/2005	87	\$5'000,000.00

- La junta de aclaraciones y visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente: en la Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales, ubicada en General Treviño número 1 Poniente., colonia Centro, código postal 67900, Doctor Arroyo, Nuevo León.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-075-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	22/08/2005	22/08/2005 15:00 horas	22/08/2005 10:00 horas	29/08/2005 12:00 horas	29/08/2005 12:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción y conservación de carreteras alimentadoras y caminos rurales: Santa Rosa- Peñitas (L=3.0 km) en el Municipio de Iturbide; San Pablo-Mimbres (L=3.0 km) en el Municipio de Galeana y La Rodada-La Caballada (L=3.0 km) en el Municipio de Aramberri, Nuevo León	20/09/2005	87	\$5'000,000.00

- La junta de aclaraciones y visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente: en la Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales, ubicada en carretera Linares-San Roberto número kilómetro 45+500, colonia Centro, código postal 67830, Iturbide, Nuevo León.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-076-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	22/08/2005	22/08/2005 15:00 horas	22/08/2005 10:00 horas	29/08/2005 14:00 horas	29/08/2005 14:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción y conservación de carreteras alimentadoras y caminos rurales: Laguna de Sánchez-El Tejocote (L=7.0 km) en el Municipio de Santiago; San José de Raíces-La Trinidad (L=4.28 km) en el Municipio de Montemorelos y Ciénega del Toro-José María Morelos (L=5.0 km) en el Municipio de Rayones, Nuevo León	20/09/2005	87	\$5'000,000.00

- La junta de aclaraciones y visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente: en la Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales, ubicada en Violeta número 613, colonia Fraccionamiento Los Sabinos, código postal 67512, Montemorelos, Nuevo León.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-077-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	22/08/2005	22/08/2005 15:00 horas	22/08/2005 10:00 horas	29/08/2005 16:00 horas	29/08/2005 16:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de carreteras alimentadoras y caminos rurales: El Cangrejo-La Florida (L=3.0 km), El Barrial-El Pinto (L=2.0 km), Hualahuises-La Gorgonia (L=8.0 km) en el Municipio de Hualahuises	20/09/2005	87	\$5'000,000.00

- La junta de aclaraciones y visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente: en la Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras, ubicada en carretera nacional kilómetro 152+500, colonia San Antonio, código postal 67790, Linares, Nuevo León.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67102, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-8354-9969, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.
- El licitante deberá elegir uno de los medios a los que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará en la sala de juntas del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67102, Guadalupe, Nuevo León.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se presentarán en un solo sobre cerrado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante curriculum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado.
- Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como en particulares.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se hubiera autorizado el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, N.L., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON
ING. RAUL JESUS CADENA CEPEDA
RUBRICA.

(R.- 215878)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
AVISO MODIFICATORIO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 00011001-014-05

En relación a la licitación pública internacional número 00011001-014-05, publicada en este medio el día 5 de julio de 2005, bajo el registro R.- 214393, se informa a todas las personas físicas y morales interesadas en las bases de dicha licitación que en la convocatoria correspondiente, se presenta lo siguiente:

Dice: fecha límite para adquirir bases: agosto 9 de 2005.

Junta de aclaraciones: agosto 1 de 2005, a las 10:00 Hrs.

Presentación de proposiciones y apertura técnica: agosto 15 de 2005, 10:00 Hrs.

Acto de apertura económica: agosto 24 de 2005, 12:00 Hrs.

Debe decir: fecha límite para adquirir bases: 23 de agosto de 2005.

Junta de aclaraciones: primera, agosto 1 de 2005, a las 10:00 Hrs.

Segunda, agosto 8 de 2005, a las 12:00 Hrs.

Presentación de proposiciones y apertura técnica: agosto 29 de 2005, 10:00 Hrs.

Acto de apertura económica: septiembre 7 de 2005, a las 12:00 Hrs.

Para mayor información podrán acudir a las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en la calle de Puebla número 143, 4o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en días y horas hábiles.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
M. EN C. ANTONIO GUZMAN VELASCO
RUBRICA.

(R.- 215922)

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE EVALUACION DE PROYECTOS
DIRECCION DE EVALUACION TECNICA-JURIDICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física, convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de servicios relacionados con la obra pública para el apoyo especializado en materia de ingeniería de costos, y apoyo en sistemas técnico-administrativos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas
00012003-003-05	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,650.00	19/08/2005	18/08/2005 10:00 horas	18/08/2005 11:00 horas	26/08/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
00000	Apoyo especializado en materia de ingeniería de costos, necesario para satisfacer los objetivos y requerimientos de la Subdirección de Licitaciones de la DGDIF de la Secretaría de Salud, ubicada en Reforma No. 10, piso 28, Torre Caballito, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, en México, D.F.	1/09/2005	122 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas
00012003-004-05	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,650.00	19/08/2005	18/08/2005 12:00 horas	18/08/2005 13:00 horas	26/08/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
00000	Apoyo en sistemas técnico-administrativos para desarrollar aplicaciones en la organización de datos para los sistemas de informática de la DGDIF, de la Secretaría de Salud, ubicada en Reforma No. 10, pisos 28 y 29, Torre Caballito, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, en México, D.F.	1/09/2005	122 días	\$1'000,000.00

- Para las licitaciones la experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en demostrar mediante curriculum de la empresa una experiencia mínima de 2 (dos) años en servicios similares a los de las licitaciones, la experiencia de los profesionales técnicos al servicio del licitante será la solicitada en los términos de referencia.
- La capacidad financiera, deberá demostrar que cuenta con el capital contable mínimo requerido con base en los últimos estados financieros auditados o en su última declaración fiscal, de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes. Asimismo, deberán acreditar su existencia legal las personas morales mediante acta constitutiva y modificaciones (en su caso) y las personas físicas mediante acta de nacimiento y Registro Federal de Causantes.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Dirección de Evaluación Técnica-Jurídica de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física, en avenida Paseo de la Reforma número 10, piso 28, Torre Caballito, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, en México, D.F., con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, mediante formulario 16 Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debidamente pagado ante institución bancaria o en su defecto ante la Tesorería de la Federación, asignándole la clave de cómputo 600017; o bien vía compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán enviar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en esta convocatoria, en la sala de juntas de la Dirección de Evaluación Técnica-Jurídica de la Dirección General de Desarrollo de la

Infraestructura Física, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 10, piso 28, Torre Caballito, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, en México, D.F., los licitantes que hubieran adquirido las bases podrán asistir y solicitar aclaraciones o modificaciones a las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato (deberán comprobar el pago).

- La visita al lugar de los servicios de las licitaciones se realizará el día y hora indicados en esta convocatoria, en la Dirección de Evaluación Técnica-Jurídica de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 10, piso 28, Torre Caballito, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, en México, D.F.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnica y económica se realizará en el día y hora indicados en esta convocatoria, en la sala de juntas de la Dirección de Evaluación Técnica-Jurídica, de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 10, piso 28, Torre Caballito, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, en México, D.F.
- No se realizará bajo la cobertura de algún tratado.
- No podrá subcontratarse parte alguna de los servicios.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo para las licitaciones 00012003-003-05 y 00012003-004-05.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: el contrato será a precios unitarios y tiempo determinado y las fechas de pago se fijarán conforme al avance del programa de servicios presentado y aprobado por la Subdirección de Licitaciones de la DGDIF, y conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA

ING. ARTURO PEREZ ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 215904)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION DE CONSERVACION DE INMUEBLES

CONVOCATORIA 004

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional LPN-00014-004-004-05 para el suministro e instalación del sistema de seguridad en accesos para el nuevo edificio de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de la STPS en el predio ubicado en calzada Azcapotzalco-La Villa número 311, colonia Santo Tomás, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPN 00014-004-004-05	Tradicional: \$1,800.00 compraNET: \$1,500.00	19/agosto/05 11:00 horas	26/agosto/05 11:00 horas	2/septiembre/05 11:00 horas

Descripción	Plazo de ejecución: 45 días naturales	Anticipo	Contenido nacional
Suministro e instalación de sistema de seguridad en accesos	Fecha de inicio: 5/septiembre/05	Máximo del 30%	10%

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Periférico Sur número 4271, edificio "B", nivel 23, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 30-00-21-21, del 11 al 22 de agosto del presente año; en el horario, de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante el formato del SAT 16, en institución bancaria o en compraNET mediante el recibo que genera el sistema.

La entrega de los proyectos y especificaciones se realizará en el domicilio antes señalado, en discos compactos contra exhibición del original del comprobante de pago de las bases, o podrán adquirirlas en la página Internet de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: <http://www.stps.gob.mx>.

La fecha límite para adquirir las bases es: el 22 de agosto de 2005.

La visita al sitio de los trabajos para la licitación LPN 00014-004-004-05, será el 15 de agosto de 2005 a las 10:00 horas.

Los actos señalados en esta licitación se efectuarán en los días señalados, en el ala izquierda del auditorio, edificio "B", mezzanine de la STPS, con excepción de la junta de aclaraciones que se realizará en la sala de Oficialía Mayor, edificio "B", mezzanine, ambas sitas en avenida Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.

Los licitantes presentarán sus proposiciones por método tradicional o por medios remotos de comunicación electrónica, en idioma español de México y la moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.

El capital contable mínimo requerido será de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), y haber realizado en el último año una obra similar.

Se podrán subcontratar los trabajos que requieran una especialidad diferente a la principal, pero nunca mayor de 30% del importe total de la propuesta.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

La Secretaría realizará el pago de los servicios en pesos mexicanos, a mes vencido, en un plazo que no excederá de 20 días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación debidamente requisitada por parte del contratista.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR DE CONSERVACION DE INMUEBLES
ING. ENRIQUE A. ROMERO CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 215924)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, conforme a lo siguiente:

"Adecuación de áreas para oficinas para la Sala Regional de Morelia, Mich."

No. de licitación	Precio de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas

TFJ-OM-LPN-17/2005	\$600.00	19 de agosto de 2005	17 de agosto de 2005 13:00 horas	19 de agosto de 2005 11:00 horas	25 de agosto de 2005 11:00 horas

"Sistema de cableado estructurado y red de energía eléctrica regulada para la red de datos de las salas regionales de Oriente en Puebla, Pue."

No. de licitación	Precio de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
TFJ-OM-LPN-18/2005	\$600.00	19 de agosto de 2005	16 de agosto de 2005 11:00 horas	18 de agosto de 2005 11:00 horas	26 de agosto de 2005 13:30 horas

"Sistema de cableado estructurado y red de energía eléctrica regulada para la red de datos de las salas regionales de Occidente en Guadalajara, Jal."

No. de licitación	Precio de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
TFJ-OM-LPN-19/2005	\$600.00	19 de agosto de 2005	15 de agosto de 2005 11:00 horas	17 de agosto de 2005 11:00 horas	26 de agosto de 2005 11:00 horas

- Las bases no se encuentran a disposición de los interesados vía compraNET, toda vez que este órgano colegiado no está registrado dentro de ese sistema electrónico.
- La forma de pago es, con cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- Para la licitación TFJ-OM-LPN-17/2005:
 - * Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la calle de Río Mississippi 49, 12o. piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
 - * La visita a las instalaciones será el 17 de agosto de 2005 a las 13:00 horas, en avenida Camelinas número 2630, locales 6, 7 y 8, planta baja y oficinas 6, 7, 8 y anexo planta alta, Fraccionamiento Prados del Campestre, código postal 58290, Morelia, Mich.; la junta de aclaración de bases y la presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de Varsovia número 9, piso 1, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc de la Ciudad de México, Distrito Federal. El periodo de ejecución de los trabajos será del 12 de septiembre al 14 de noviembre de 2005 en el domicilio antes indicado en Morelia, Mich.
 - * Se otorgará un anticipo de 30%.
 - * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: demostrar la experiencia y capacidad técnica y financiera de acuerdo a las características de la obra, con trabajos similares o mayores, conforme a lo establecido y solicitado en las bases.
 - * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conforme a lo solicitado en las bases.
 - * La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal, será conforme a lo solicitado en el anexo A.1, escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
 - * El pago de los trabajos se hará mediante estimaciones conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hasta cubrir el 75% (setenta y cinco por ciento) del contrato. El restante 25% (veinticinco por ciento) se pagará al cierre de la obra, con el acta de entrega-recepción, finiquito y la entrega de una fianza por vicios ocultos.
 - * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, respectivamente.

- Para las licitaciones TFJ-OM-LPN-18/2005 y TFJ-OM-LPN-19/2005:
 - * Para la licitación TFJ-OM-LPN-18/2005 las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la calle de Río Mississippi 49, 12o. piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal y en la Delegación Administrativa de la Oficialía Mayor sita en la Privada 5-B Sur número 4302 entre 43 Pte. y 7 Sur, colonia Huexotitla, código postal 72530, Puebla, Puebla, de las 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. La visita a las instalaciones y la ejecución de los trabajos, que se llevarán a cabo del 2 al 23 de septiembre de 2005, serán en el domicilio antes indicado en Puebla, Pue.
 - * Para la licitación TFJ-OM-LPN-19/2005 las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la calle de Río Mississippi 49, 12o. piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, y en la Delegación Administrativa de la Oficialía Mayor sita en avenida Américas número 877 2o. piso, colonia Providencia, Sector Hidalgo, código postal 44620, en Guadalajara, Jal., de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. La visita a las instalaciones y la ejecución de los trabajos, que se llevarán a cabo del 2 al 23 de septiembre de 2005 serán en el domicilio antes indicado en Guadalajara, Jal.
 - * Para ambas licitaciones: la junta de aclaración de bases y la presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la sala de juntas de Varsovia número 9, piso 1, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc de la Ciudad de México, Distrito Federal.
 - * El pago se efectuará dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mediante la aprobación de las mismas.
 - * No se otorgarán anticipos.
 - * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, respectivamente.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas, es el español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas, es el peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrá asistir a los eventos públicos cualquier persona en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MA. TERESA ALONSO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 215901)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de servicios de publicidad en carteleras, de conformidad con lo siguiente. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas

fue autorizada por el ingeniero Raúl Antonio Rivera Gómez mediante oficio 1435 y conforme al artículo 32 de la Ley, con cargo de Gerente de Recursos Materiales, el día 8 de agosto de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas técnica y económica
06750004-009-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	16/08/2005	16/08/2005 12:00 horas	22/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de publicidad en carteleras	1 servicio	\$3'600,000.00	\$9'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-35-46-46, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas. Para venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> mediante los recibos que genera el sistema y en la Lotenal la forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor de Lotería Nacional para la Asistencia Pública en las oficinas de la Gerencia de Tesorería, ubicada en Plaza de la Reforma número 1, mezzanine, colonia Tabacalera, con un horario de 8:30 a 13:00 horas.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales ubicada en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, periodo y forma de pago, será conforme a bases y el anexo técnico 1.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

GERENTE

ING. RAUL ANTONIO RIVERA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 215916)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los

interesados en participar en la licitación para la contratación de la supervisión de los trabajos de adecuación y complemento de las instalaciones eléctricas, de aire acondicionado, hidráulica y sanitaria en el inmueble ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1931, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
06812002-013-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	23/08/2005	23/08/2005 10:00 horas	22/08/2005 10:00 horas	29/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión	12/09/2005	107	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54821800, extensión 1096, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, expedido a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en avenida Insurgentes Sur número 1931, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de agosto de 2005 a las 10:00 horas.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 29 de agosto de 2005 a las 10:00 horas.
- Todos los actos, a excepción de la visita al lugar de los trabajos, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, avenida Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: avenida Insurgentes Sur número 1931, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: conforme al punto 20 de las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en apego al artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 34 de su Reglamento, tanto en el aspecto técnico como económico que garanticen el cumplimiento del contrato, la adjudicación se hará a la proposición que resulte económicamente más conveniente para el SAE.
- Las condiciones de pago son: se hará mediante estimaciones quincenales, del 1 al 15 y del 16 al 30 o 31 con fecha de corte al 15 y al 30 de cada mes, las facturaciones serán pagadas dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que la estimación y facturación hayan sido autorizadas y firmadas por el residente de obra asignado por "El SAE". Ambos documentos deberán indicar la misma fecha de autorización.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECCION CORPORATIVA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
CARLOS DAVID LAVIN VELEZ
RUBRICA.

(R.- 215907)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adecuación y complemento de las instalaciones eléctricas, de aire acondicionado, hidráulica y sanitaria para el inmueble ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1931, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
06812002-012-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	19/08/2005	19/08/2005 10:00 horas	18/08/2005 10:00 horas	26/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Adecuación y complemento de instalaciones	12/09/2005	100	\$6'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54821800, extensión 1096, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, expedido a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en el inmueble ubicado en avenida Insurgentes 1931, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2005 a las 10:00 horas.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 26 de agosto de 2005 a las 10:00 horas.
- Todos los actos, a excepción de la visita al lugar de los trabajos, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, avenida Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: avenida Insurgentes 1931, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: conforme al punto 20 de las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en apego al artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 34 de su reglamento, tanto en el aspecto técnico como económico que garanticen el cumplimiento del contrato, la adjudicación se hará a la proposición que resulte económicamente más conveniente para el SAE.
- Las condiciones de pago son: se hará mediante estimaciones quincenales, del 1 al 15 y del 16 al 30 o 31 con fecha de corte al 15 y al 30 de cada mes, las facturaciones serán pagadas dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que la estimación y facturación hayan sido autorizadas y firmadas por el residente de obra asignado por "El SAE". Ambos documentos deberán indicar la misma fecha de autorización.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR CORPORATIVO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
CARLOS DAVID LAVIN VELEZ
RUBRICA.

(R.- 215909)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE
CONVOCATORIA 004

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164060-005-05	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,012.00	19/08/2005	18/08/2005 10:00 horas	26/08/2005 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Arcilla adsorbente activada con ácido mineral		200,000	Kilogramo

Las bases de la licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indica. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicado en calle Guanaceví número 131, colonia Parque Industrial Lagunero, código postal 35070, Gómez Palacio, Durango, teléfono 01(871) 7-50-08-80, de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,114.00 incluido el IVA, su pago se realizará en el Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera de la Gerencia Regional de Transmisión Norte en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,012.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el Banco, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la jefatura de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en Guanaceví número 131, colonia Parque Industrial Lagunero, código postal 35070, Gómez Palacio, Durango, en las fechas y los horarios indicados.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: en la Planta Regeneradora de Aceite, ubicada en calle Guanaceví número 181, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo;
- d) Plazo de entrega: 100 días naturales, a partir de la recepción del contrato;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques; según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se otorgará anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de la licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de la licitación.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL AREA DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL NORTE
C.P. JOSEFINA RODRIGUEZ GUILLEN
RUBRICA.

(R.- 215885)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE

CONVOCATORIA MULTIPLE 008

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales 18164039-015-05, 18164039-016-05 y convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta 18164039-017-05 la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país, que tengan o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación nacional	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164039-015-05	En convocante: \$743.00 En compraNET: \$675.00	23 de agosto de 2005	23 de agosto de 2005 10:00 horas	29 de agosto de 2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	0000000000	Perno receptáculo	50,000	Pza.
02	0000000000	Aro de alta seguridad para wathhorímetro	10,000	Pza.

No. de licitación nacional	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164039-016-05	En convocante: \$743.00 En compraNET: \$675.00	20 de agosto de 2005	19 de agosto de 2005 10:00 horas	26 de agosto de 2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	0000000000	Cable acsr 3/0	142,000	Kg
02	0000000000	Cable cu 1/0	72,000	Kg
03	0000000000	Cable al (750) xlp ra-15b	20,000	M
04	0000000000	Cable acsr 266	70,000	Kg
05	0000000000	Cable múltiple aluminio (1+1)6c	118,000	M

No. de licitación internacional	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

18164039-017-05	En convocante: \$743.00 En compraNET: \$675.00	25 de agosto de 2005	22 de agosto de 2005 10:00 horas	31 de agosto de 2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	0000000000	Equipo multiplexor de fibra óptica sdh de 155 mbps: igual o equivalente a la marca ABB, modelo Fox 515 con capacidad de cross-conexion y drop-insert, soporte de redes lineales y anillo, programable mediante PC	5	Pza.

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Compras, situado en calle Ignacio Allende número 155, planta baja, Xalapa, Veracruz, teléfono 01 (228) 8-17-44-72, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$743.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en la Caja General, situada en calle Ignacio Allende número 155, planta baja, Xalapa, Veracruz. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$675.00 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en calle Ignacio Allende número 155, planta baja, Xalapa, Veracruz (1).

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español para la LPN-18164039-015-05 y LPN-18164039-016-05; y para la LPI-18164039-017-05 la proposición deberá presentarse en idioma español y los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: LPN-18164039-015-05 y LPN-18164039-016-05 en almacén divisional en Xalapa, Veracruz; LPI-18164039-017-05 DDP almacén Zona Veracruz;
- d) Plazo de entrega de los bienes: para LPN-18164039-015-05 es de 45 días naturales, para la LPN-18164039-016-05 es de 60 días naturales, y para la LPI-18164039-017-05 es de 90 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques, según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;

- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del contrato para la LPN-18164039-016-05; y el 20% para la LPI-18164039-017-05; y LPN-18164039-015-05
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) LPN-18164039-016-05 reserva permanente dodo77611 y dodo75811 y clave de reserva transitoria 04trn.20124; y 04trk.18142; se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.
- m) Se fincarán contratos abiertos para la LPN-18164039-015-05 y para la LPN-18164039-016-05.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. CARLOS LANDA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 215881)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION CENTRO OCCIDENTE



Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164022-028-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	19/08/05	19/08/05 12:00 horas	19/08/05 10:00 horas	25/08/05 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Subestación campestre ampliación 1T-3F-40 MVAS 115/13.8 KV-0/4	7/09/05	90 días naturales	\$50,000.00

Ubicación de la obra: en Morelia, Michoacán.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290 Morelia, Michoacán, en el Departamento de Concursos y Contratos, de lunes a viernes, días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas y hasta el límite de la venta de bases.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC México, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad en el Auditorio Divisional, ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad en el Auditorio Divisional, ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en la proposición presentada por los licitantes, podrán ser negociadas.

La proposición deberá presentarse en idioma español y ésta se cotizará en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 20% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación, podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO
C.P. JUAN MANUEL ESTRADA MEJIA
RUBRICA.

(R.- 215882)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVISO DE FALLOS

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES NUMEROS 18164038-005/05 y 18164038-023/05.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE, UBICADA EN CALLE CUATROCIENEGAS SIN NUMERO, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, GOMEZ PALACIO, DURANGO, CODIGO POSTAL NUMERO 35070, INFORMA QUE LOS LICITANTES ADJUDICADOS DE LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE CRUCETAS DE MADERA LICITACION NUMERO 18164038-005/05, SE FINCO CONTRATO A LA EMPRESA: FORESTAL LA REFORMA, S.A. DE C.V., CON PARTIDAS 1, 2, Y 3 CON IMPORTE DE \$1'212,820.00 (UN MILLON DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES USA.) TODAS LAS PROPOSICIONES RESULTARON GANADORAS EN CONDICIONES DDP DESTINO FINAL Y EL FALLO DE LA LICITACION SE EMITIO EL DIA 6 DE MAYO DE 2005.

Y PARA LA ADQUISICION DE CAMIONES Y CAMIONETAS LICITACION NUMERO 18164038-023/05, SON LAS EMPRESAS: PUEBLA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., PARA LA PARTIDA NUMERO 1, POR \$3'780,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), AUTOKAM REGIOMONTANA, S.A. DE C.V., PARA LA PARTIDA NUMERO 2, POR \$1'587,913.02 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 02/100 M.N.) Y CAMIONES Y MOTORES INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A.

DE C.V., PARA LA PARTIDA 3, POR \$732,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
TODAS LAS PROPOSICIONES RESULTARON GANADORAS EN CONDICIONES DDP DESTINO FINAL Y EL
FALLO DE LA LICITACION SE EMITIO EL DIA 29 DE JUNIO DE 2005.

ATENTAMENTE
GOMEZ PALACIO, DGO., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DIV. NORTE
C.P. RODOLFO DIAZ FLORES VEYAN
RUBRICA.

(R.- 215889)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE
CONVOCATORIA MULTIPLE 008

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales 18164039-015-05, 18164039-016-05 y convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta 18164039-017-05 la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país, que tengan o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación nacional	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164039- 015-05	En convocante: \$743.00 En compraNET: \$675.00	23 de agosto de 2005	23 de agosto de 2005 10:00 horas	29 de agosto de 2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	0000000000	Perno receptáculo	50,000	Pza.
02	0000000000	Aro de alta seguridad para wathorímetro	10,000	Pza.

No. de licitación nacional	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164039- 016-05	En convocante: \$743.00 En compraNET: \$675.00	20 de agosto de 2005	19 de agosto de 2005 10:00 horas	26 de agosto de 2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	0000000000	Cable acsr 3/0	142,000	Kg
02	0000000000	Cable cu 1/0	72,000	Kg
03	0000000000	Cable al (750) xlp ra-15b	20,000	M
04	0000000000	Cable acsr 266	70,000	Kg
05	0000000000	Cable múltiple aluminio (1+1)6c	118,000	M

No. de licitación internacional	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164039- 017-05	En convocante: \$743.00 En compraNET: \$675.00	25 de agosto de 2005	22 de agosto de 2005 10:00 horas	31 de agosto de 2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	0000000000	Equipo multiplexor de fibra óptica sdh de 155 mbps: igual o equivalente a la marca ABB, modelo Fox 515 con capacidad de cross-conexion y drop-insert, soporte de redes lineales y anillo, programable mediante PC	5	Pza.

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Compras, situado en calle Ignacio Allende número 155, planta baja, Xalapa, Veracruz, teléfono 01 (228) 8-17-44-72, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$743.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en la Caja General, situada en calle Ignacio Allende número 155, planta baja, Xalapa, Veracruz. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$675.00 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en calle Ignacio Allende número 155, planta baja, Xalapa, Veracruz (1).

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español para la LPN-18164039-015-05 y LPN-18164039-016-05; y para la LPI-18164039-017-05 la proposición deberá presentarse en idioma español y los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: LPN-18164039-015-05 y LPN-18164039-016-05 en almacén divisional en Xalapa, Veracruz; LPI-18164039-017-05 DDP almacén Zona Veracruz;
- d) Plazo de entrega de los bienes: para LPN-18164039-015-05 es de 45 días naturales, para la LPN-18164039-016-05 es de 60 días naturales, y para la LPI-18164039-017-05 es de 90 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques, según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del contrato para la LPN-18164039-015-05 y LPN-18164039-016-05; y el 20% para la LPI-18164039-017-05;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) LPN-18164039-016-05 reserva permanente dodo77611 y dodo75811 y clave de reserva transitoria 04trn.20124; y 04trk.18142; se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y

l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

m) Se fincarán contratos abiertos para la LPN-18164039-015-05 y para la LPN-18164039-016-05.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. CARLOS LANDA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 215881)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION NOROESTE

CONVOCATORIA DB-009/2005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164017-017-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	22/08/2005	18/08/2005 10:00 horas	18/08/2005 9:00 horas	29/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de edificio de atención a clientes El Fuerte, Sinaloa	7/09/2005	90	\$850,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Matamoros entre San Luis Potosí y Nuevo León sin número, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono 01(662) 2591131, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y depósito en la cuenta HSBC número 40124771-3.
- La junta de aclaraciones y visita al sitio de los trabajos se llevará a cabo en la agencia El Fuerte, Sinaloa, ubicada en Benito Juárez número 207, colonia Centro, código postal 81200, EL Fuerte, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones en la sala B del auditorio Carmelo Goicuría del Campo, Matamoros entre San Luis Potosí y Nuevo León sin número, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.

- Ubicación de la obra: El Fuerte, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.
- Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.
- Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación. El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
- En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- Las condiciones de pago son: la Comisión Federal de Electricidad, pagará las estimaciones dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
GERENTE DE LA DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE
ING. J. MANUEL GARCIA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 215884)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA 18164067-013-05 (LI-513/05)
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio, en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164067-013-05 (LI-513/05)	\$1,671.00 M.N. En compraNET: \$1,519.00	13 de septiembre de 2005	30 de agosto de 2005 10:00 horas	20 de septiembre de 2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	00000	Computadora portátil procesador Intel Pentium M, Bus Frontal 800 Mhz., disco duro de 60 gb sin compresión, 8x DVD-Rom	66 Pza.	Pza.
2	00000	Computadora de escritorio, Procesador Intel Pentium 4 con tecnología Hyper-Threading. Sistema operativo Microsoft Windows XP Professional, gabinete flexible para instalación en pared o debajo del escritorio	46 Pza.	Pza.
3	00000	Impresora blanco y negro alto rendimiento tecnología láser, velocidad de impresión 50 ppm, memoria de 256 mb escalables a 512 mb, tarjeta de red Ethernet 10/100/1000 mbits	2 Pza.	Pza.
4	00000	Computadora de escritorio administrativa, Procesador Intel Pentium 4 con tecnología HT (activado) 3.2 ghz. Bus frontal 800 mhz	25 Pza.	Pza.
5	00000	Servidor Torre, Procesador Intel Xeon 3.40 ghz/ 800 mhz, 2m processor 2nd processor, must match first processor in size and speed	1 Pza.	Pza.

Esta licitación consta de 31 partidas, las cuales están descritas en las bases de licitación.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Concursos situado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 55-53-12-65, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,671.00 M.N., incluido el IVA, y su pago se realizará en la caja general de CFE situada en avenida Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez, México, D.F., el importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,519.00 M.N., incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.
La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., sólo habrá un acto de fallo.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse dentro de un sobre; en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español de la parte correspondiente a las características de los bienes ofertados;
- c) Lugar de la entrega de los bienes: diferentes áreas de Comisión Federal de Electricidad, en México, D.F.;
- d) Plazo de entrega de los bienes: los equipos deberán entregarse a los 30 días naturales, posteriores a la formalización del contrato. Se aceptan entregas parciales y anticipadas;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo para este procedimiento;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas, no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

En atención al programa de transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. SALVADOR RIOS SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 215879)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

CONVOCATORIA No. 013

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164002-014-05

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164002-014-05	En convocante: \$1,211.00 en compraNET: \$1,101.00		23 de agosto de 2005	22 de agosto de 2005, 9:00 horas	29 de agosto de 2005, 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes			Cantidad	Unidad
01		Diseño y fabricación de calentador de agua de alimentación de alta presión No. 6			1	Pieza

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento Regional de Abastecimientos, situado en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora, teléfonos (01 662) 259-1273 y 259-

1274, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,211.00 M.N. incluido el IVA. Su pago se realizará en la oficina regional de caja, situada en el domicilio anteriormente señalado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,101.00 M.N. incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Administración, ubicada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: almacén de la C.T. Carlos Rodríguez Rivero, Guaymas, Sonora;
- d) Plazo de entrega de los bienes: 30 de noviembre de 2005;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques, según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 20% del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA
RUBRICA.

(R.- 215895)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de los servicios descritos a continuación, para la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Objeto	Costo de las bases (incluido el IVA)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
18164100-018-05	Instalación, puesta en servicio y certificación del cableado estructurado para las redes de comunicación en edificios de la GCN (plazo: 19/09/2005 al 31/12/2006)	\$2,120.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	18/08/2005 10:00 horas	26/08/2005 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	En instalaciones de Laguna Verde, Ver.	1	Paquete
2	En instalaciones de Dos Bocas, Ver.	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en forma impresa a partir de esta publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas en las oficinas del Departamento de Administración de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicadas en el kilómetro 43.5, carretera Cardel-Nautla, código postal 91680, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria autorizada, expedido a nombre de la Comisión Federal de Electricidad, o mediante pago en efectivo. Y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Siendo requisito indispensable para participar en la licitación el pago previo de las bases.
- La junta de aclaraciones y acto de apertura de proposiciones se efectuarán en el Departamento de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicado en el kilómetro 43.5 de la carretera Cardel-Nautla, Ver. La inasistencia de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrán solicitar en las oficinas de la convocante una copia de la minuta de la junta.
- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente licitación es abierta y no podrá dar lugar a negociación.
- Para esta licitación será exigible una garantía de cumplimiento del contrato respectivo para el participante ganador.
- No se otorgará anticipo alguno.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: a los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva que ampare la prestación de los servicios.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.
- Previamente a la publicación de esta convocatoria, la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas invitó a los interesados a revisar las bases de esta licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin la necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VERACRUZ, VER., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

ING. JUAN RODRIGUEZ LAGUNA

RUBRICA.

(R.- 215893)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL SURESTE

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional e internacional, de conformidad con lo siguiente:

En las licitaciones públicas de carácter nacional números: 18164041-038, 039, 044 y 046-05.

En las licitaciones públicas de carácter nacional números: 18164041-036, 037 y 045-05, reservadas de las disposiciones de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

En las licitaciones públicas de carácter internacional números: 18164041-040 y 043-05 fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. En esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes o servicios

provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos.

En las licitaciones públicas de carácter Internacional números: 18164041-041 y 042-05 abierta y bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Para el suministro de los bienes y servicios que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-036-05	En la convocante: \$506.00 compraNET: \$460.00	20/08/2005	19/08/2005 9:00 horas SADECI-5	26/08/2005 9:00 horas SADECI-5

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	Transformador DA1-25-13200YT/7620-120/240, debe cumplir con la norma de referencia NRF-025-CFE-2002 14 de septiembre de 2003	290	Pieza
2	Transformador DA1-15-13200YT/7620-120/240, debe cumplir con la norma de referencia NRF-025-CFE-2002 14 de septiembre de 2003	250	Pieza
3	Transformador DA1-15-13200-120/240, debe cumplir con la norma de referencia NRF-025-CFE-2002 14 de septiembre de 2003	150	Pieza
4	Transformador DA1-25-13200-120/240, debe cumplir con la norma de referencia NRF-025-CFE-2002 14 de septiembre de 2003	100	Pieza
5	Transformador DA1-37,5-13200YT/7620-120/240, debe cumplir con la norma de referencia NRF-025-CFE-2002 14 de septiembre de 2003	50	Pieza

A. Plazo de entrega: 50% a 30 días y 50% a 60 días naturales.

B. Esta licitación consta de 8 partidas más con un total de 195 piezas.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-037-05	En la convocante: \$506.00 compraNET: \$460.00	20/08/2005	19/08/2005 12:00 horas Centro de cómputo	26/08/2005 12:00 horas SADECI-5

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	Interruptor de potencia IS-VAC-110-15-1250-25, que cumpla con la norma de referencia NRF-028-CFE-2004	13	Pieza
2	Interruptor de potencia IS-VAC-110-15-1250-25, que cumpla con la norma de referencia NRF-028-CFE-2004	5	Pieza
3	Interruptor de potencia IS-VAC-110-15-630-25, que cumpla con la norma de referencia NRF-028-CFE-2004	7	Pieza
4	Interruptor de potencia SI-550-SF6-3-123-25-1250, que cumpla con la norma de referencia NRF-022-CFE-2002	4	Pieza
5	Interruptor de potencia IS-VAC-110-15-2000-25, que cumpla con la norma de referencia NRF-028-CFE-2004	5	Pieza

A. Plazo de entrega: 100% a 120 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-038-05	En la convocante: \$506.00 compraNET: \$460.00	23/08/2005	22/08/2005 12:00 horas Sala de juntas Administración Divisional	29/08/2005 12:00 horas SADECI-5

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	Punto integral de automatismo de operación requerimiento para punto de seccionamiento para 13.8 kV, debe cumplir con la especificación CFE-VP000-59 Rev. 001218	10	Pieza

2	Punto integral de automatismo de operación requerimiento para punto de seccionamiento para 34.5 kV, debe cumplir con la especificación CFE-VP000-59 Rev. 001218	5	Pieza

A. Plazo de entrega: 100% a 100 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-039-05	En la convocante: \$506.00 compraNET: \$460.00	20/08/2005	19/08/2005 12:00 horas Sala de juntas Administración Divisional	26/08/2005 12:00 horas SADECI-6

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	Cuchilla desconectadota CSV 550-3-123-800-MV, deberá cumplir con la especificación CFE-V4200-25 revisión 050204	12	Pieza
2	Cuchilla desconectadota CSV 550-3-123-1250-MV, deberá cumplir con la especificación CFE-V4200-25 revisión 050204	4	Pieza
3	Cuchilla desconectadota CSV 550-3-123-800-MH, deberá cumplir con la especificación CFE-V4200-25 revisión 050204	6	Juego
4	Cuchilla desconectadota CSP 110-1-15-2000-MV, deberá cumplir con la especificación CFE-V4200-25 revisión 050204	36	Pieza
5	Cuchilla desconectadota CSA 110-3-15-2000-MH, deberá cumplir con la especificación CFE-V4200-25 revisión 050204	6	Pieza

A. Plazo de entrega: para las partidas 1, 3, 4 y 5, 100% a 120 días naturales, y para las partidas 2, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, 100% a 70 días naturales.

B. Esta licitación consta de 6 partidas más con un total de 39 piezas.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-040-05	En la convocante: \$506.00 compraNET: \$460.00	26/08/2005	25/08/2005 9:00 horas SADECI-5	1/09/2005 9:00 horas SADECI-5

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	Aislador 13PC, debe cumplir con la especificación CFE-52000-91 revisión 04-07-09	3,000	Pieza
2	Aislador 33PC, debe cumplir con la especificación CFE-52000-91 revisión 04-07-09	1,100	Pieza

A. Plazo de entrega: 50% a 45 días y 50% a 60 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-041-05	En la convocante: \$506.00 compraNET: \$460.00	14/09/2005	13/09/2005 12:00 horas Sala de juntas Administración Divisional	20/09/2005 12:00 horas SADECI-5

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad

1	Interruptor de potencia SI-550-SF6-3-123-25-1250, tanque muerto debe cumplir con la norma de referencia NRF-022-CFE-2002	6	Pieza

A. Plazo de entrega: 100% a 120 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-042-05	En la convocante: \$506.00 compraNET: \$460.00	15/09/2005	14/09/2005 12:00 horas Sala de juntas Administración Divisional	21/09/2005 12:00 horas SADECI-5

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	Equipo de radio móvil para operar en la banda de VHF (148-174 MHZ), debiendo cumplir con las características solicitadas	110	Pieza
2	Equipo portátil de radio para operar en la banda de VHF (148-174 MHZ), debiendo cumplir con las características solicitadas	104	Pieza
3	Equipo de radio móvil para operar en la banda de UHF (450-470 MHZ), debiendo cumplir con las características solicitadas	14	Pieza
4	Equipo portátil de radio para operar en la banda de UHF (450-470 MHZ), debiendo cumplir con las características solicitadas	13	Pieza
5	Programador portátil para equipo de comunicación, debiendo cumplir con las características solicitadas	1	Pieza

A. Plazo de entrega: 100% a 60 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-043-05	En la convocante: \$506.00 compraNET: \$460.00	26/08/2005	25/08/2005 12:00 horas Sala de juntas Administración Divisional	1/09/2005 12:00 horas SADECI-5

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	Sistema de cableado aéreo aislado 3 fases, 4 hilos Cal. 336.4 MC. para 115 kV con cable Al duro, con herrajes y accesorios para su montaje, debiendo cumplir con las características solicitadas	3,000	Metro
2	Sistema de cableado aéreo aislado 3 fases, 4 hilos Cal. 336.4 MC. para 115 kV con cable Al duro, con herrajes y accesorios para su montaje, debiendo cumplir con las características solicitadas	4,000	Metro

A. Plazo de entrega: 100% a 90 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-044-05	En la convocante: \$506.00 compraNET: \$460.00	24/08/2005	23/08/2005 12:00 horas Sala de juntas Administración Divisional	30/08/2005 12:00 horas SADECI-5

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	Transformador sumergible D3CSS-500-13200YT/7620-220Y/127 (+2-2) debe cumplir con la especificación CFE-K0000-05 Rev. 041015	2	Pieza
2	Transformador pedestal D3CSPCA-500-13200YT/7620-220Y/127 debe cumplir con la especificación CFE-K0000-07 Rev. 041015	2	Pieza
3	Transformador pedestal D3CSPCA-300-13200YT/7620-220Y/127 debe cumplir con la especificación CFE-K0000-07 Rev. 041015	2	Pieza
4	Transformador pedestal D1SC-75-13200YT/7620-240/120 debe cumplir con la especificación CFE-K0000-04 Rev. 991008 y modificación No. 1 Rev. 000228	1	Pieza
5	Transformador pedestal D1SC-37,5-13200YT/7620-240/120 debe cumplir con la especificación CFE-K0000-04 Rev. 991008 y modificación No. 1 Rev. 000228	1	Pieza

A. Plazo de entrega: 100% a 150 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-045-05	En la convocante: \$506.00 compraNET: \$460.00	25/08/2005	24/08/2005 9:00 horas SADECI-5	31/08/2005 9:00 horas SADECI-5

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	Apartarrayo ADOM-L-115 (ALEA 115), debe cumplir con la especificación CFE-52000-66, Rev. 040206	1,236	Pieza

A. Plazo de entrega: 100% a 120 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-046-05	En la convocante: \$506.00 compraNET: \$460.00	25/08/2005	24/08/2005 12:00 horas Sala de juntas Administración Divisional	31/08/2005 12:00 horas SADECI-5

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	Servicio de mantenimiento general con refacciones originales de un sistema de vacío para purificación de aceite aislante y secado de transformadores, marca Alfa Laval Stokes modelo 820-20	1	Pieza

A. Plazo de entrega: 100% a 120 días naturales.

Los numerales siguientes aplican en lo conducente para todas las licitaciones:

- I. Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones de acuerdo a lo señalado en cada una de las licitaciones, en los medios y la forma que a continuación se indican.
 - a. En forma impresa en la convocante: en el Departamento de Compras Divisional, teléfono 01 951 502 03 50 con domicilio en calle Manuel Alvarez Bravo número 600 (antes Antiguo Camino a San Felipe del Agua), Fraccionamiento Colinas de la Soledad, código postal 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago: se realizará en la Caja Divisional, su importe deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.

- b. A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
La forma de pago: en el banco mediante los recibos que genera este sistema.
- II. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.
- III. Los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de ofertas técnica-económica de las licitaciones (en un solo sobre), se llevarán a cabo en los locales de la División de Distribución Sureste, de acuerdo a lo indicado en el cuadro de referencia de cada licitación, en la siguiente dirección: calle Manuel Alvarez Bravo número 600 (antes Antiguo Camino a San Felipe del Agua), Fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono 01 951 502 03 50 y fax 502 03 03.
- IV. La descripción completa y detallada de cada uno de los bienes y servicios se encuentra en el anexo 1 de las bases de cada licitación.
- V. Lugar de entrega o prestación del servicio: como se indica en el anexo 1 de las bases de cada licitación.
- VI. La condición de pago será: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencia de entrega de los bienes, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del proveedor, o lo indicado en las bases de cada licitación.
- VII. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- VIII. No se otorgará anticipo para ninguna licitación.
- IX. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- X. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones, cambios o adiciones a las propuestas presentadas.
- XI. Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación y sus especificaciones.
- XII. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- XIII. Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- XIV. Se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- XV. No se aceptarán proposiciones por medios del servicio postal o mensajería.
- XVI. Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.
- XVII. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.
- XVIII. Las demás contenidas en las bases de cada licitación.
- XIX. En atención al programa de transparencia de CFE y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados y observadores sociales a revisar las bases de licitación.
- XX. CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.
- XXI. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
GERENTE DIVISIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. ARMANDO REYNOSO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 215797)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL GOLFO NORTE
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES Nos. 18164035-003-05,

18164035-005-05, 18164035-007-05 y 18164035-012-05
AVISO DE FALLO

LA GERENCIA DE LA DIVISION GOLFO NORTE, UBICADA EN AVENIDA ALFONSO REYES 2400 NORTE, COLONIA BELLA VISTA, MONTERREY, N.L., MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE GANADOR DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18164035-003-05**, QUE AMPARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION, A FAVOR DE INGENIERIA E Y M DE MEXICO, S.A. DE C.V. (PARTIDA 01), CON DOMICILIO EN CUITLAHUAC NUMERO 3, DESPACHO 3, CODIGO POSTAL 09410, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$145,192.00 DLLS. (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES 00/100 U.S.D.), MABREX, S.A. DE C.V. (PARTIDA 02), CON DOMICILIO EN PASEO DE LA REFORMA 510 PH 802, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$142,830.00 DLLS. (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA DOLARES 00/100 U.S.D.), FONKEL MEXICANA, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 03 Y 04), CON DOMICILIO EN HAMBURGO NUMERO 70-301, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$155,235.00 DLLS. (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES 00/100 U.S.D.), METERING ENGINEERING, S.A. DE C.V. (PARTIDA 05), CON DOMICILIO EN BULEVAR MIGUEL ALEMAN NUMERO 4, COLONIA SAN NICOLAS TOLENTINO, CODIGO POSTAL 50200, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CON UN MONTO DE \$23,736.00 DLLS. (VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES 00/100 U.S.D.), NASA 2000, S.A. DE C.V. (PARTIDA 06), CON DOMICILIO EN CHICHIMECA NUMERO 317, FRACCIONAMIENTO AZTECA, CODIGO POSTAL 67150, GUADALUPE, N.L. CON UN MONTO DE \$13,750.00 DLLS. (TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100 U.S.D.), INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V. (PARTIDA 07), CON DOMICILIO EN BAHIA DE PERULA NUMERO 73-7, COLONIA VERONICA ANZURES, CODIGO POSTAL 11300, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$9,338.00 DLLS. (NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES 00/100 U.S.D.), CRAC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. (PARTIDA 08), CON DOMICILIO EN PLAYA DE LA QUEBRADA NUMERO 181, COLONIA PLAYA LINDA, CODIGO POSTAL 91810, VERACRUZ, VER., CON UN MONTO DE \$5,520.00 DLLS. (CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES 00/100 U.S.D.), LA PARTIDA 09 SE DECLARO DESIERTA. EL FALLO DE LA LICITACION SE EMITIO EL DIA 4 DE MAYO DE 2005.

LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18164035-005-05**, QUE AMPARA LA ADQUISICION DE AISLADORES, A FAVOR DE MITSUBISHI CORPORATION (PARTIDAS 01 Y 02), CON DOMICILIO EN 6-3 MARUNOUCHI 2-CHOME, CHIYODA-KU, TOKIO, JAPON, CON UN MONTO DE \$670,772.88 DLLS. (SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES 88/100 U.S.D.), EL FALLO DE LA LICITACION SE EMITIO EL DIA 27 DE ABRIL DE 2005.

LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO: **18164035-007-05**, QUE AMPARA LA ADQUISICION DE UNIDAD CENTRAL MAESTRA FUE CANCELADA, EL FALLO DE LA LICITACION SE EMITIO EL DIA 31 DE MAYO DE 2005.

Y LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18164035-012-05**, QUE AMPARA LA ADQUISICION DE CAMIONES, A FAVOR DE CHEVROLET DEL PARQUE, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 01 Y 02) CON DOMICILIO EN BULEVAR MANUEL J. CLOUTHIER NUMERO 502, COLONIA JARDINES DEL CAMPESTRE, CODIGO POSTAL 37150, LEON, GTO., CON UN MONTO DE \$7,765,953.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). EL FALLO DE LA LICITACION SE EMITIO EL DIA 25 DE JULIO DE 2005.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE

C.P. OSCAR MANUEL GARZA CANTU

RUBRICA.

(R.- 215891)



GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

CONVOCATORIA 014

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164002-015-05

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II, inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164002-015-05	En convocante: \$1,453.00 En compraNET: \$1,321.00	24 de agosto de 2005	23 de agosto de 2005 9:00 horas	30 de agosto de 2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1		Transmisores de presión manométrica con display	36	Pieza
16		Detector de posición angular 30-120°	18	Pieza
12		Transmisor de temperatura	69	Pieza
15		Transmisor-indicador de contenido de agua en el aceite	10	Pieza
4		Nivel por presión hidrostática	11	Pieza

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- En forma impresa, en el Departamento Regional de Abastecimientos, situado en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora, teléfono (01 662) 259-1273 y 259-1274, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,453.00 M.N. incluido el IVA. Su pago se realizará en la Oficina Regional de Caja, situada en el domicilio anteriormente señalado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,321.00 M.N. incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Reg. de Administración, ubicada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- Lugar de entrega de los bienes: almacén de la C.H. Pdte. Plutarco Elías Calles, El Novillo, Sonora;

- d) Plazo de entrega de los bienes: 50 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato por parte del proveedor;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA
RUBRICA.

(R.- 215896)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO
DE POZOS (UPMP), SEDE VILLAHERMOSA

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
011
Nota
1
No. de licitación
18575088-014-05

Con relación a la licitación pública internacional TLC número 18575088-014-05, se comunica a los interesados las siguientes adecuaciones a la convocatoria, derivadas de la junta de aclaraciones:

Fecha de publicación de la convocatoria
7/07/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 214534

Ubicación del documento

Los plazos de los arrendamientos de los equipos, serán los siguientes:... Partida 5:

Dice:	Debe decir:
365 días naturales	250 días naturales

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP
JOAQUIN AGUIRRE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 215927)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS (UPMP), SEDE VILLAHERMOSA CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de “arrendamiento, sin opción a compra, de: A) una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo Cantiliver de patas independientes o tipo Mat para operar en tirantes de agua nominal mínimo de 300' (trescientos pies) para patas independientes o 250' (doscientos cincuenta pies) si es tipo Mat, con capacidad de perforación mínima de 20,000' (veinte mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral; B) Una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo Cantiliver o Slot de patas independientes o tipo Mat, para operar en tirantes de agua nominal mínimo de 250' (doscientos cincuenta pies) para patas independientes o 200' (doscientos pies) si es tipo Mat, con capacidad de perforación mínima de 20,000' (veinte mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral; y D) Una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo Cantiliver de patas independientes o tipo Mat, para operar en tirantes de agua nominal mínimo de 250' (doscientos cincuenta pies) para patas independientes o 200' (doscientos pies) si es tipo Mat, con capacidad de perforación mínima de 20,000' (veinte mil pies) de profundidad, incluyendo tripulación para su operación y su mantenimiento integral; todas para operar en aguas mexicanas del Golfo de México”; de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el titular del área responsable de la contratación, ingeniero Joaquín Aguirre Ruiz, Subgerente de Recursos Materiales de la UPMP, Sede Villahermosa, el día 25 de julio de 2005.

Licitación pública internacional TLC número 18575088-017-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
\$2,228.50 Costo en compraNET: \$2,026.00		24/08/2005	18/08/2005 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	30/08/2005 10:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810200000	Arrendamiento, sin opción a compra, de plataforma de perforación marina autoelevable, tipo Cantiliver de patas independientes o tipo Mat, para operar en tirantes de agua nominal mínimo de 300' (trescientos pies) para patas independientes o 250' (doscientos cincuenta pies) si es tipo Mat, con capacidad de perforación mínima de 20,000' (veinte mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México			1	Servicio
2	C810200000	Arrendamiento, sin opción a compra, de plataforma de perforación marina autoelevable, tipo Cantiliver o Slot de patas independientes o tipo Mat, para operar en tirantes de agua nominal mínimo de 250' (doscientos cincuenta pies) para patas independientes o 200' (doscientos pies) si es tipo Mat, con capacidad de perforación mínima de 20,000' (veinte mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México			1	Servicio
3	C810200000	Arrendamiento, sin opción a compra, de plataforma de perforación marina autoelevable, tipo Cantiliver de patas independientes o tipo Mat, para operar en tirantes de agua nominal mínimo de 250' (doscientos cincuenta pies) para patas independientes o 200' (doscientos pies) si es tipo Mat, con capacidad de perforación mínima de 20,000' (veinte mil pies) de profundidad, incluyendo tripulación para su operación y su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 1202, sexto piso, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-17-22, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.

- La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante depósito bancario a nombre de Pemex Exploración y Producción. Los interesados nacionales deberán presentar copia del RFC de la empresa para efectos de facturación por la compra de las bases. El costo de las bases incluye el IVA correspondiente.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, depositando en el Banco HSBC sucursal número 346, Centro Ejecutivo, Plaza Villahermosa, Tabasco, número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET; será requisito indispensable para participar en la licitación el haber adquirido las bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por los medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal ni por mensajería.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la UPMP, ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, sita en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, en las fechas y horarios arriba indicados.
- La licitación se realizará bajo los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio, suscritos por México. Conforme a lo señalado en la regla primera, del artículo 5 del "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, se establece que en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros, entendiéndose por extranjeros, en el caso de personas morales, aquellas que estén constituidas u organizadas conforme a las leyes de alguno de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio que contiene un título o capítulo de compras del sector público, de acuerdo con las definiciones que al respecto el propio acuerdo contempla en sus disposiciones generales.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español únicamente.
- La moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo será: dólar americano. Los licitantes nacionales podrán presentar sus proposiciones en esta misma moneda. No obstante, el pago que se realice en territorio nacional, deberá hacerse en moneda nacional y al tipo de cambio vigente en la fecha en que se haga dicho pago (artículo 31 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- No se otorgarán anticipos.
- No existe opción a compra.
- El lugar donde se prestará el servicio objeto del arrendamiento es en aguas mexicanas del Golfo de México.
- Los plazos del arrendamiento de los equipos son: partida 1: 465, partida 2: 510, y partida 3: 615, días naturales.
- El pago se realizará: a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas en la ventanilla única correspondiente, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
- Origen de los recursos: se cuenta con las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio número 340-AI-079 del 12 de febrero de 2001, y de la Secretaría de Energía, mediante oficio número 510.-0092 del 15 de febrero de 2002.
- Mayor información en las bases de la licitación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP
JOAQUIN AGUIRRE RUIZ

RUBRICA.

(R.- 215931)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de: "reacondicionamiento de pasarelas de acceso y grúa viajera en complejos del Activo Ku-Maloob-Zaap" de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-026-05 (1973508ONN)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,975.00 M.N.	23/08/2005	19/08/2005 9:00 horas	15/08/2005 8:00 horas	29/08/2005 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	Reacondicionamiento de pasarelas de acceso y grúa viajera en complejos del Activo Ku-Maloob-Zaap	17/10/2005	150 días naturales	\$1'160,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074 y 51062 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
 Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante.
 Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En comprante, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros- Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación:
 - a).- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física. Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
 - b).- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración

General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula profesional, y **c).**- Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica requerida, referente a los trabajos realizados por el licitante (carátulas de contratos, actas de recepción de obras y/o, actas de finiquitos y/o, cualquier otro documento que demuestre fehacientemente el inicio y la terminación de los trabajos).

- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La visita de obra se realizará en complejos del Activo Ku-Maloob-Zaap, en la Sonda de Campeche y el lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos, será en la sala interior del helipuerto de Pemex, avenida Isla de Tris sin número, colonia Francisco I. Madero, código postal 24190, en Ciudad del Carmen, Campeche, México. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 6.- La junta de aclaraciones, se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 9.- Ubicación de la obra: en el Activo Integral Ku-Maloob-Zaap, en la Sonda de Campeche.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: ninguna.
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del 17 de octubre de 2005 al 15 de marzo de 2006 (150) días naturales.
- 15.- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: 1 (un) año en trabajos similares a los de esta obra.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo), correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto uno de esta convocatoria.
- 20.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) será de 100%.
- 21.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- 22.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS-S.C.S.M.
LIC. JOSE DANIEL BALLOTE LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 215795)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional con TLC para la contratación del: "Proyecto de Gas y Fuego y Rehabilitación de la Red Contra Incendio en Plataformas Ku-M, Ku-G y Zaap-C del Activo Integral Ku-Maloob-Zaap", de conformidad con lo siguiente.

Número 18575108-027-05 (1967508ONT)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$4,340.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,689.00 M.N.	15/09/2005	23/08/2005 9:00 horas	22/08/2005 8:00 horas	21/09/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	Proyecto de Gas y Fuego y Rehabilitación de la Red de Contra Incendio en Plataformas Ku-M, Ku-G y Zaap-C del Activo Integral Ku-Maloob-Zaap	3/11/2005	395 días naturales	\$24'000,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074, 51062, y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante.
Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente, para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 400934239-5,

a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET, con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.

- 3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal.

Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.

Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).

Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula profesional.

Las empresas extranjeras deberán presentar documentación equivalente al de su país de origen debiendo contar con la apostilla respectiva en los términos de la Convención de La Haya o de la legalización ante cónsul mexicano, según sea el caso y traducida al español.

- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La visita de obra se realizará a las plataformas marinas Ku-M, Ku-G y Zaap-C, en la Sonda de Campeche, el día 22 de agosto de 2005, a las 8:00 horas, y el lugar de reunión de los participantes será en las oficinas administrativas, ubicadas en el interior del helipuerto de Pemex, carretera Carmen-Puerto Real, en Ciudad del Carmen, Campeche, México. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 6.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de agosto de 2005, a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, México. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, México.
- 9.- Ubicación de la obra: en las plataformas marinas Ku-M, Ku-G y Zaap-C, en la Sonda de Campeche.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: servicios especializados de apoyo técnico en la programación y configuración del Sistema de Gas y Fuego y/o entrenamiento del personal y la certificación de la construcción de la obra.

- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del: 3 de noviembre de 2005 al 2 de diciembre de 2006 (395) días naturales.
- 15.- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: 2 (dos) años mínimos comprobables de experiencia en trabajos similares a esta obra.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por Pemex Exploración y Producción, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales, (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- 20.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto 1 de esta convocatoria.
- 21.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- 22.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) será de 80%.
- 23.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CARMEN, CAMP., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS-S.C.S.M.

LIC. JOSE DANIEL BALLOTE LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 215803)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE

LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA No. 029

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación

pública nacional para la contratación de "Fletamento a tiempo de lanchas convencionales 2 (dos) para el transporte de personal, materiales y equipo ligero en el Golfo de México", de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación 18575107-029-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Costo en ventanilla: \$2,228.42 Costo en compraNET: \$2,025.84	25/08/2005 15:00 horas	No habrá	19/08/2005 9:00 horas	31/08/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Cuota diaria por fletamento de la embarcación	361	Día
2	C810000000	Cuota diaria por fletamento de la embarcación	361	Día

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte sin número, edificio complementario I, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 1 12 00, extensiones 51074 y 51062, fax extensión 510-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es,
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante, con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio Sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte sin número, edificio complementario I, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- Sólo existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas y un solo acto de fallo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán en peso mexicano y/o dólar americano.
- Lugar de ejecución de los servicios: será desde y hacia las diferentes instalaciones de PEP en el Golfo de México, durante el horario de las 24 horas.
- Fecha probable de inicio y terminación: 5 de octubre de 2005 al 30 de septiembre de 2006 (361 días naturales).
- El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos

- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.
- El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SCSM
LIC. JOSE DANIEL BALLOTE LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 215801)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la “construcción del archivo general de la Región Marina Suroeste en la Terminal Marítima Dos Bocas”, de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-030-05 (1977508ONN)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,975.00 M.N.	24/08/2005	18/08/2005 11:00 horas	18/08/2005 9:00 horas	30/08/2005 15:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	24/10/2005	285 días naturales	\$11'000,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074 y 51062, fax 01 938 38 1-12-00, extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:

A) Con la convocante, a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante.

Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.

B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.

- 3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación:
 - a).- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral, o acta de nacimiento si se trata de persona física. Poder de la persona, que en su caso, formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien coticie sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
 - b).- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado, deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula profesional, y
 - c).- Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica requeridas, referente a los trabajos realizados por el licitante (carátulas de contratos, actas de recepción de obras y/o, actas de finiquitos y/o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente el inicio y la terminación de los trabajos).
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en la sala de juntas del edificio de Ingeniería en la Terminal Marítima Dos Bocas, colonia Ranchería El Limón, en Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 6.- La junta de aclaraciones se efectuará en la sala de juntas de la Subgerencia de Mantenimiento a Infraestructura Terrestre Sector Dos Bocas de la Gerencia de Mantenimiento Integral, ubicada en la Terminal Marítima Dos Bocas, colonia Ranchería El Limón, en Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del Banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 9.- Ubicación de la obra: en terrenos propiedad de Pemex, al norte del Área de Administración y Finanzas en la Terminal Marítima Dos Bocas, a una distancia de aproximadamente 8 kilómetros de la ciudad de Paraíso, Tabasco.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- 12.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: pruebas de laboratorio de concreto.
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos: será de 24 de octubre de 2005 al 4 de agosto de 2006 (285) días naturales.
- 15.- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: un mínimo 3 (tres) años en trabajos similares a los de esta obra.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo), correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto uno de esta convocatoria.
- 20.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) será de 65%.
- 21.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS-S.C.S.M.
LIC. JOSE DANIEL BALLOTE LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 215935)

TERCERA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

JEFATURA DEL AREA DE ABASTECIMIENTO EN NUEVO LEON
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de malla molecular, alúmina activada y alúmina soporte, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18577008-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
\$1,287.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,170.00 M.N.	26/08/2005	22/08/2005 11:00 horas Sala 1	No habrá visita a instalaciones	1/09/2005 11:00 horas Sala 1
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Malla molecular de 1/8"	55,000	Kilogramo

2	C840800000	Alúmina activada 3/16"	49,000	Kilogramo
3	C840800000	Alúmina soporte 3/16"	3,200	Kilogramo
4	C840800000	Alúmina soporte 1/4"	3,200	Kilogramo
5	C840800000	Alúmina soporte 1/2"	6,350	Kilogramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ruiz Cortines número 3520 Oriente, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León, teléfono 0181-83550639, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, depósito en firme a la cuenta de Concentración Inmediata Empresarial en BBVA Bancomer, S.A., convenio número 8317-1. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones se realizarán en el horario y sala indicadas, ubicada en avenida Ruiz Cortines número 3520 Oriente, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Complejo Procesador de Gas Reynosa Burgos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 12:00 y de 12:30 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 50 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán asistir a los actos públicos, representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle de ésta remitirse a las bases de licitación correspondientes, siendo obligatorio adquirir las mismas para participar en los eventos de la licitación.

MONTERREY, N.L., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD REGIONAL
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA NORTE
C.P. VICTOR M. REYNAL CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 215949)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 014
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, inciso a y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento, así como en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000 y las disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con todos los tratados de libre comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de los bienes muebles consistentes en: válvulas de mariposa de diferentes diámetros, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18577001-025-05	Costo en convocante: \$1,454.00 Costo en compraNET: \$1,322.00	26/08/2005	19/08/2005 10:00 horas	1/09/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Válvulas de mariposa	6	Pieza
2	C390000000	Válvulas de mariposa	6	Pieza
3	C390000000	Válvulas de mariposa	6	Pieza
4	C390000000	Válvulas de mariposa	2	Pieza
5	C390000000	Válvulas de mariposa	3	Pieza

- La reducción del plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por el Ing. Armando Arenas Briones, con cargo de Subdirector de Producción, el 8/08/05.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19-44-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en convocante: presentando en la ventanilla de la Subgerencia de Abastecimiento ficha del depósito en firme efectuado en BBVA Bancomer, S.A., en el convenio de Concentración Inmediata Empresarial-BBVA Bancomer número 6712-6. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará: el día 1 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- Lugar de entrega: Será conforme a lo que se detalla en las bases de esta licitación, D.D.P.- [Delivered Duty Paid (INCOTERMS 2000) en días hábiles y en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a contar de la firma del contrato o en los casos de proveedores habilitados en el Mercado Electrónico de la fecha de aceptación del contrato vía la funcionalidad "SUS" de SRM y como máximo el 27 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: Pemex Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor el monto de los bienes entregados y aceptados a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente, conteniendo el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos. El pago para proveedores extranjeros será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de Control en la convocante.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle de ésta remitirse a las bases de licitación correspondientes, siendo obligatorio adquirir las mismas para participar en los eventos de la licitación.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán asistir a los actos públicos de esta licitación pública, representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. CLAUDIO TRULIN ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 215938)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE TRANSPORTACION MARITIMA SALINA CRUZ, OAXACA
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 008**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de servicio de desmontaje, suministro, instalación y pruebas de equipo nuevo para la reparación del sistema de apertura y cierre de válvulas de tanques de carga y lastre del buquetanque Nuevo Pemex IV, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576055-018-05	\$1,804.00 Costo en compraNET: \$1,640.00	20/08/2005	19/08/2005 11:00 horas	19/08/2005 10:00 horas	26/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Teniente J. Azueta sin número, colonia San Pablo, interior Puerto Petrolero, código postal 70690, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01-971-71-4-90-00, extensión 51772, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

- La forma de pago es, el pago deberá hacerse en efectivo, o bien, mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de la convocante, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2005 a las 11:00 horas, en la Terminal Marítima Ciudad Madero, Tamps., coordinada por la Superintendencia de Mantenimiento Naval, ubicada en carretera a La Barra sin número, colonia La Barra, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la Terminal Marítima Ciudad Madero, Tamps., coordinada por la Superintendencia de Mantenimiento Naval, código postal 85540, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por el servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se presentarán en un solo sobre y se efectuará el día 26 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas y aperturas electrónicas del Departamento de Adquisiciones y Contratos, avenida Teniente J. Azueta sin número, colonia San Pablo, código postal 70690, Salina Cruz, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: buquetanque Nuevo Pemex IV, T.M. Madero, Tamps, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días naturales.
- El pago se realizará: los pagos se efectuarán al trigésimo día natural, contados a partir de la presentación de la factura original, copia de contrato, constancia o certificado de aceptación y entrega o recepción de los servicios, debidamente firmado por el servidor público responsable por parte de Pemex Refinación, copia del contrato original, copia de la fianza de cumplimiento de contrato y R.C. en la ventanilla única ubicada en el 2o. nivel del edificio técnico administrativo de la Term. Marít. Salina Cruz, Oax.
- En cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del mencionado Código y las leyes tributarias.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para tener acceso a las instalaciones y a los diferentes eventos de la presente convocatoria, el personal licitante deberá portar el equipo de protección personal adecuado, de acuerdo a la Política de Seguridad Industrial y Protección Ambiental de Petróleos Mexicanos: ropa de algodón reglamentaria color naranja, con logotipo o razón social de su empresa en parte frontal y posterior ampliamente visibles, zapatos industriales de seguridad y casco no metálico color amarillo.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, o a través de medios remotos de comunicación, a la Secretaría de la Función Pública.

SALINA CRUZ, OAX., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

SUPERINTENDENTE GENERAL

CAP. ALT. JOSE ENRIQUE MORA REYES

RUBRICA.

(R.- 215940)

PEMEX REFINACION

UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO, TERMINALES Y DUCTOS
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la rehabilitación general del drenaje aceitoso en la calle Flamingos, desde la Casa de Bombas número 1 hasta avenida 18 de Marzo en la Terminal Marítima de Pajaritos, Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576176-011-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	23/08/2005	19/08/2005 11:00 horas	17/08/2005 9:00 horas	29/08/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación general de drenaje	3/10/2005	180	\$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad de Servicios de Apoyo, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio "A", piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (01-55) 1944-9740, fax 1944-91-89, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevarán cabo en la Unidad de Servicios de Apoyo, en la dirección mencionada en el numeral 1, se hace notar que para esta licitación el contenido nacional es de 51%.
- Los licitantes que a su elección opten por enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica y que no cuenten con su certificación del medio de identificación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación mencionada; mayor información al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo, previa reunión con el ingeniero José Refugio Venegas Martínez, en la Terminal Marítima de Pajaritos, ubicada en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5 en Coatzacoalcos, Veracruz, código postal 70620, teléfono (01 921) 2180-371. Para que se permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de plástico color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación, así como aquellos que autorice Pemex Refinación al momento de la visita.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: obra civil para acreditar la experiencia y capacidad técnica requeridas, los licitantes deberán presentar documentación en la que identifiquen los trabajos realizados por el licitante o su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas similares a las que son motivo de esta convocatoria.
- Ubicación de la obra: en la calle Flamingos, desde la Casa de Bombas número 1 hasta avenida 18 de Marzo, en la Terminal Marítima de Pajaritos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La subcontratación está establecida en las bases de la licitación.
- Pemex Refinación no otorgará anticipo para la ejecución de estos trabajos.

11. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requeridas, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante o su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria.
12. Para acreditar la capacidad financiera, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas de los dos años anteriores, auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
13. Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común.
14. Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.
15. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
16. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
17. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
18. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información adicional, se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el numeral 1 de este documento.
19. Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
20. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.
21. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
22. Para acreditar el capital contable requerido, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta con la certificación del pago del impuesto o copia simple del balance general auditado por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
23. Para acreditar la existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de licitación. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
LIC. SERGIO REGINO BUENO SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 215794)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios referente a: número 18576022-020-05 "reparación de recubrimiento mecánico del oleoducto de 30"Ø Nuevo Teapa-Poza Rica, fallas severas detectadas del estudio de gradiente de voltaje de corriente directa, tramo cruce aéreo El Laurel a la Estación Emilio Carranza"; y 18576022-021-05 "reparación a caminos de acceso con concreto asfáltico a las estaciones de bombeo Mazumiapan, El Tejar y Emilio Carranza", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18576022-020-05

licitación pública nacional 10378622-020-03						
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,671.31 (IVA incluido) En compraNET: \$1,519.38 (IVA incluido)		23/08/2005	23/08/2005 10:00 horas	22/08/2005 10:00 horas	29/08/2005 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
1070203	"Reparación de recubrimiento mecánico del oleoducto de 30"Ø Nuevo Teapa-Poza Rica, fallas severas detectadas del estudio de gradiente de voltaje de corriente directa, tramo cruce aéreo El Laurel a la Estación Emilio Carranza"			23/09/2005	69	\$1'260,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo partiendo del Sector Veracruz, ubicado en avenida Framboyanes sin número, manzana 6, lote 20, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91967, en Veracruz, Veracruz. La visita será coordinada por el Departamento de Mantenimiento del Sector Veracruz. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el aula virtual del Sector Veracruz, ubicado en avenida Framboyanes sin número, manzana 6, lote 20, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91967, en Veracruz, Veracruz.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en interior Campo de Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Ubicación de la obra: tramo cruce aéreo El Laurel a la Estación Emilio Carranza. Instalaciones bajo la jurisdicción del Sector Veracruz.
- Subcontratación: se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 23 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.

Licitación pública nacional 18576022-021-05

Licitación pública nacional 10070223-021-05						
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,671.31 (IVA incluido) En compraNET: \$1,519.38 (IVA incluido)		25/08/2005	24/08/2005 10:00 horas	23/08/2005 10:00 horas	31/08/2005 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
1070203	"Reparación a caminos de acceso con concreto asfáltico a las estaciones de bombeo Mazumiapan, El Tejar y Emilio Carranza"			26/09/2005	90	\$3'600,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo partiendo del Sector Veracruz, ubicado en avenida Framboyanes sin número, manzana 6, lote 20, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91967, en Veracruz, Veracruz. La visita será coordinada por el Departamento de Mantenimiento del Sector Veracruz. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el aula virtual del Sector Veracruz, ubicada en avenida Framboyanes sin número, manzana 6, lote 20, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91967, en Veracruz, Veracruz.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Golfo, ubicada en interior campo de Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Ubicación de la obra: estaciones de bombeo Mazumiapan, El Tejar y Emilio Carranza. Instalaciones bajo la jurisdicción del Sector Veracruz.
- Subcontratación: se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 23 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.

Aspectos aplicables a las dos licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01-782-82-610-00, extensión 3-30-16, días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago para adquirir las bases es: en área convocante dicho pago deberá efectuarse en el Banco Scotiabank Inverlat, mediante recibo de pago emitido por Pemex Refinación. En compraNET, los recibos que genera el sistema, efectuando el pago en institución bancaria. El pago de bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en mano de obra, materiales, maquinaria, y equipo de instalación permanente no será menor al 51% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación donde se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de la convocatoria y que están establecidas en las bases de licitación, así como la inclusión de curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
- Capacidad financiera y capital contable. Los licitantes deberán integrar de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores, y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: declaración escrita y bajo protesta decir verdad de no encontrarse en los supuestos que se establecen en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el área de contratos de la Superintendencia General de Mantenimiento, mediante documento.

- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F., código postal 11300.

BOCA DEL RIO, VER., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
ING. GUSTAVO PINEDA ROMERO
RUBRICA.

(R.- 215917)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
GERENCIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 015-05

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público, para la contratación de "Servicio para dar mantenimiento a compresores de aire de la Refinería Ing. Antonio M. Amor", de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación 18576006 número en compraNET 18576006-058-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,453.32 Costo en compraNET: \$1,321.20	19/08/2005	19/08/2005 11:30 horas	19/08/2005 11:00 horas	26/08/2005 11:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Reparación y mantenimiento preventivo a compresor de aire marca Atlas Copco modelo GA-507, serie TLA-741517	1	Equipo
Reparación y mantenimiento preventivo a compresor de aire marca Atlas Copco modelo ZR-55 serie AIF-011043	1	Equipo
Reparación y mantenimiento preventivo de compresores de aire marca Atlas Copco modelo: GA-55 serie: ARP-288597, ARP-288598	1	Equipo
Reparación y mantenimiento preventivo a compresores de aire marca Atlas Copco modelo XA-175 series: ARP-923606, ARP: 923607	1	Equipo
Reparación y mantenimiento preventivo a compresores de aire marca Atlas Copco modelo GA-807, serie: 803645	1	Equipo

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante en el Departamento de Contratos en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones (planta baja) de la Ref. Ing. Antonio M. Amor, calle Tierra Blanca número 400, colonia Bella Vista, código postal 36730, Salamanca, Gto., los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la Superintendencia de Recursos Financieros (Coordinación Fiscal) dentro del edificio Técnico Administrativo de la Ref. Ing. Antonio M. Amor, con el siguiente horario de 9:00 a 13.30 horas; o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos (en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones planta baja) en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bella Vista código postal 36730, en Salamanca, Gto.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: solamente en idioma español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: solamente en pesos mexicanos.
- Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto., los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas, y las condiciones de entrega serán: las solicitadas por Pemex Refinación.
- Plazo de entrega: será de 104 días naturales posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los 30 (treinta) días contados a partir de la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgará anticipo
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

GERENTE

ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 215923)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE

LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA 019/05

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de

conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la adquisición de bienes consistentes en: catalizador y alúmina para el proceso de desulfuración de la Planta de Hidrógeno (U-3400) de la Refinería Miguel Hidalgo, a precio fijo, al amparo de la solicitud de pedido 10132361, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: compraNET: 18576057-020-05; Pemex Refinación: R5 TI 011 016

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
compraNET: \$1,519.00 (IVA Inc.) Pemex Refinación \$1,671.00 (IVA Inc.)	15/09/2005	No habrá	8/09/2005 9:30 horas	21/09/2005 9:30 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Catalizador para el proceso de desulfuración de la planta de hidrógeno (U-3400) posición 10	900.520	Pies 3
Alúmina para el proceso de desulfuración de la planta de hidrógeno (U-3400) posición 20	1,516.000	Kg
Alúmina para el proceso de desulfuración de la planta de hidrógeno (U-3400) posición 30	758.000	Kg
Alúmina para el proceso de desulfuración de la planta de hidrógeno (U-3400) posición 40	3,443.000	Kg
Alúmina para el proceso de desulfuración de la planta de hidrógeno (U-3400) posición 50	758.000	Kg

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la zona metropolitana del Distrito Federal, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones a las bases y el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en las fechas y horarios señalados en la parte superior de la presente convocatoria.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólares de los Estados Unidos de América o en la moneda del país de origen de los bienes.
- Lugar de entrega: almacén de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, código postal 42800, Tula de Allende, Hgo., en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas y las condiciones de entrega serán: DDP.
- Plazo de entrega: máximo 60 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los treinta días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
 SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA
 PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
LIC. EDITH E. BLANCAS GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 215919)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
 GERENCIA

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 016

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de estándares y material de laboratorio diverso, mezclas de gases para laboratorio, regulador, conectores y válvulas para laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18576005-060-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$743.00 Costo en compraNET: \$675.00	25/08/2005	No habrá visita a instalaciones	25/08/2005 9:00 horas	31/08/2005 9:00 horas
Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
Estándar de cianuro		2	Pieza	
Estándar de fósforo		2	Pieza	
Estándar de nitrógeno		2	Pieza	
Estándar de nitrógeno		2	Pieza	
Estándar de DBO		2	Pieza	

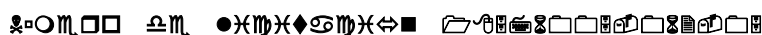
- Plazo de entrega: 45 días naturales a partir de la formalización del pedido o pedidos correspondientes.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.

●○□□ ±□ ●×□×◆□×××■ □~□□□□□□□□□□□□□□□□

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

\$743.00 Costo en compraNET: \$675.00	30/08/2005	No habrá visita a instalaciones	30/08/2005 9:00 horas	5/09/2005 9:00 horas
Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
Mezcla en forma de gas		1	Pieza	
Mezcla en forma de gas		1	Pieza	
Mezcla en forma de gas		1	Pieza	
Mezcla en forma de gas		1	Pieza	
Mezcla en forma de gas		2	Pieza	

- Plazo de entrega: 45 días naturales a partir de la formalización del pedido o pedidos correspondientes.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.



Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$743.00 Costo en compraNET: \$675.00	26/08/2005	No habrá visita a instalaciones	26/08/2005 9:00 horas	1/09/2005 9:00 horas
Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
Regulador de alta presión		3	Pieza	
Conector hembra de latón		30	Pieza	
Conector macho de latón		30	Pieza	
Bala de monel		4	Pieza	
Cilindro de monel		6	Pieza	

- Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir de la formalización del pedido o pedidos correspondientes.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.



- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730, desde la fecha de publicación y hasta la fecha límite para adquirir las bases señaladas en cada una de las licitaciones que la componen, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la Unidad de Finanzas (Coordinación Fiscal) de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los eventos correspondientes a las juntas de aclaraciones, a la presentación de proposiciones y a la apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y apertura de las propuestas económicas de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., en las fechas y horarios indicados en los recuadros correspondiente a cada licitación.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano, según sea el caso.
- Lugar de entrega: almacén clave 3020, Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas, y las condiciones de entrega serán D.D.P. (Delivery Duty Paid) destino final, para proveedores nacionales y D.D.U. (Delivery Duty Unpaid) destino final, para proveedores extranjeros.

- Plazo de entrega: marcados en cada licitación.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, a partir de la recepción de la facturación correspondiente, previamente requisitada en la ventanilla única de la convocante, los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de conformidad con lo indicado en las bases de las licitaciones que componen la presente convocatoria. El pago se hará exigible al trigésimo día natural o el día hábil siguiente si aquél no lo fuera posterior a la presentación, a la facturación correspondiente y la documentación que acredite la aceptación de los materiales, previamente requisitada en la Superintendencia de Suministros y Servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
JEFE DE AREA DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. RODOLFO AGUSTIN ESTAVILLO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 215930)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES Y DUCTOS
CONVOCATORIA No. 008; LICITACIONES 18576176-009-05 Y 18576176-010-05
PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 2 DE AGOSTO DE 2005

NOTA INFORMATIVA

Dice:	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
Debe decir:	Presentación y apertura de proposiciones

Se adiciona a la convocatoria la indicación: 21.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación. 22.- El contenido nacional es de 51%.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
LIC. SERGIO REGINO BUENO SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 215925)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

CENTRO COORDINADOR PARA EL DESARROLLO INDIGENA DE ZONGOLICA, VER.
NOTA ACLARATORIA

No. de convocatoria	Fecha de publicación convocatoria	No. de registro en Diario Oficial	No. de licitación
001	16 de junio de 2005	R.- 213603	00625022-001-05

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir las bases	21 de junio de 2005	25 de junio de 2005
Junta de aclaraciones	27 de junio de 2005 10:00 Hrs.	25 de junio de 2005-08-02 10:00 Hrs.
Fecha de inicio	4 de julio de 2005	12 de julio de 2005

XALAPA, VER., A 21 DE JUNIO DE 2005.

DR. RAMON GONZALEZ ORTIZ

DELEGADO ESTATAL

RUBRICA.

(R.- 215858)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIONES PUBLICAS

CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas.

Licitaciones públicas internacionales:

Adquisición de equipo de protección para bombero profesional (ASA-LPI-037/05) segunda convocatoria.

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-063/05	Convocante: \$661.00 En CompraNET: \$727.00	24/08/05	22/08/05 10:00 horas	30/08/05 11:00 horas
Partidas	Descripción de partida		Cantidad	Unidad de medida
1	Chaquetón y pantalón		120	Juego

Adquisición de mangueras para suministro de combustible de aviación (ASA-LPI-038/05) segunda convocatoria.

Clave CompraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-064/05	Convocante: \$661.00 En CompraNET: \$727.00	26/08/05	22/08/05 16:30 horas	1/09/05 11:00 horas
Partidas	Descripción de partida		Cantidad	Unidad de medida
1	Mangueras de 3" de diámetro x 6 metros		45	Tramo

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en la Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133-1000 y 5133-0495, extensiones 2435, 2208 y 2580, y fax 5133-2985, extensiones 2534 y 5133-1067, con el siguiente horario, de lunes a viernes, de 9:30 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es: en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con horario de caja, de 9:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes, previamente al pago de

dicho costo los interesados podrán revisar las bases en compraNET: <http://www.rtn.net.mx/compranet> o <http://www.compranet.gob.mx>, y obtener el recibo de pago que genera el propio sistema. Para participar en las licitaciones es requisito indispensable presentar comprobante original de pago de las bases.

- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las proposiciones técnicas, económicas y, en general, toda la documentación a exhibir por los interesados se deberá presentar en idioma español, en tanto que la documentación adicional a exhibir por los interesados podrá presentarse en idioma del país de origen; en el caso de catálogos, anexos técnicos y manuales podrá utilizarse el idioma del país de origen, acompañado de una traducción simple al español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Lugar de entrega de los bienes: en el lugar que se indica en el capítulo III numeral 4 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega de los bienes: conforme a lo indicado en el capítulo III numeral 2 de las bases de licitación.
- Condiciones de pago de los bienes: dentro de los 20 días naturales siguientes a la recepción de los bienes, a la aprobación de la calidad de los mismos, a la presentación de los documentos que se anotan en el capítulo IV numeral 6 inciso c de las bases de licitación, y conforme a los lineamientos establecidos en el mismo capítulo.
- No se otorgarán anticipos.
- No podrán participar en estas licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En virtud de ser licitación pública, se invita a las organizaciones no gubernamentales interesadas a enviar representantes, en el entendido de que no tendrán derecho a voz ni voto. Asimismo, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
ING. JOSE LUIS GARCIA SANTOVEÑA

RUBRICA.

(R.- 215872)

COMPAÑIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en estas licitaciones para la contratación del servicio integral de arrendamiento y mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos destinados a la exploración petrolera y contratación de servicios de identificación de obstáculos para las actividades de exploración sísmica y obtención de ortofotos digitales a color, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18200002-013-05	En convocante \$990.00 Costo en compraNET \$900.00	19/08/2005	18/08/2005 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C810200016	Arrendamiento y mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos destinados a la exploración petrolera	41,886	104,715	Día/servicio

- Lugar de la prestación del servicio: cualquier lugar de la República Mexicana, principalmente en los estados de Veracruz, Tabasco y Chiapas.
- Plazo de la prestación del servicio: del 1 de septiembre de 2005 al 2 de julio de 2006.
- El arrendamiento de vehículos será sin opción a compra.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18200002-014-05	En convocante \$990.00 Costo en compraNET \$900.00	19/08/2005	18/08/2005 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/08/2005 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811000000	Identificación de obstáculos para las actividades de exploración sísmica y obtención de ortofotos digitales a color	36,705	km ²

- Lugar de la prestación del servicio: estados de Veracruz, Chiapas, Tabasco y Campeche.
- Plazo de la prestación del servicio: 30 días después de la firma del contrato.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 52-78-29-60, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., sita en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. y en compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La presentación de proposiciones se hará en un solo sobre.
- Los eventos se llevarán a cabo en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura correspondiente.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES
MARTHA ORIZABA PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 215918)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE NORMAS Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 007
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de evaluación estructural, sondeo continuo de la estructura del pavimento con radar de penetración, levantamiento de deterioros superficiales con video digital y resistencia al deslizamiento del pavimento las autopistas México-Querétaro, México-Puebla y México-Cuernavaca (Farac), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120029-012-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	19/08/2005	19/08/2005 10:00 horas	17/08/2005 10:00 horas	26/08/2005 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Evaluación Estruct., sondeo continuo pavimento de Aut. Méx.-Qro. Méx.-Pue. y Méx.-Cvaca.		1/09/2005	150	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Subgerencia de Desarrollo de Licitaciones, sita en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 017773-29-21-30, los días 11, 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de agosto; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de Capufe, haciendo entrega del recibo que genera el licitante pagando en la caja de la Gerencia de Tesorería.
- En compraNET, Banco HSBC antes Bital número de cuenta 4006786644, de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de concursos de la Subgerencia de Desarrollo de Licitaciones, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 26 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de concursos de la Subgerencia de Desarrollo de Licitaciones, Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en caseta Tepotzotlán kilómetro 43+010 autopista-México-Querétaro, código postal 00001, Tepotzotlán, México.
- Ubicación de la obra: autopistas México-Querétaro, México-Puebla y México-Cuernavaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes del servicio.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currícula de la empresa, relacionando los servicios donde demuestre tener la experiencia en la realización de elaboración de estudios similares, anexando como comprobación cuando menos copia de tres actas de entrega recepción de estudios que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años, y copia de las carátulas de contratos de estudios que se encuentren vigentes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditar su existencia legal con la siguiente documentación:
 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - III.- Declaración fiscal del año 2004 o balance general auditado de 2004, dictaminado para efectos fiscales por contador externo, presentando copia simple del oficio de registro ante la Dirección Federal de Auditoría Fiscal de la SHCP y de su cédula profesional, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).
 - IV.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
- El contenido nacional del valor de los servicios que deberán cumplir los licitantes en material y equipo de instalación permanente será de 100%.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que se indican en las bases.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUERNAVACA, MOR., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

GERENTE DE NORMAS Y OBRA PUBLICA

ING. EDUARDO G. TIRADO DEL RIO

RUBRICA.

(R.- 215910)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE

INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN QUERETARO
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica en la licitación para la adquisición de llantas, cámaras y corbatas, para la Red Farac, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Delegación III Centro-Norte, el día 18 de enero de 2005, en su primera sesión ordinaria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de la bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
09120004-015-05	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	17/08/2005	17/08/2005 10:00 horas	23/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Fecha límite	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605024	Llanta de hule para camioneta	376	Pieza
2	C660605024	Llanta de hule para camioneta	216	Pieza
3	C660605018	Llanta de hule para automóvil	72	Pieza
4	C660605018	Llanta de hule para automóvil	80	Pieza
5	C660605018	Llanta de hule para automóvil	24	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en autopista Querétaro-Irapuato kilómetro 7+100, código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfonos 01 (442) 238 16 00 al 04, extensión 4628, los días 11 al 17 de agosto de 2005, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en el domicilio de este organismo, o bien en el Sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará en moneda nacional, de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Todos los eventos se efectuarán en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, ubicado en el kilómetro 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, Corregidora, Qro.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CORREGIDORA, QRO., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. GABRIEL CURIEL MORENO
RUBRICA.

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN QUERETARO
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica en la licitación para la contratación de mantenimiento a cableado estructurado, para la red propia, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Delegación III Centro-Norte, el día 18 de enero de 2005, en su primera sesión ordinaria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de la bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
09120004-016-05	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	17/08/2005	17/08/2005 13:00 horas	23/08/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Fecha límite	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento a cableado estructurado	1	Servicio
2	C030000000	Material para sistema de cableado estructurado	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en autopista Querétaro-Irapuato kilómetro 7+100, código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfonos 01 (442) 238 16 00 al 04, extensión 4628, los días 11 al 17 de agosto de 2005, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en el domicilio de este organismo, o bien en el Sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de ejecución de los servicios: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará en moneda nacional, de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Todos los eventos se efectuarán en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, ubicado en el kilómetro 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, Corregidora, Qro.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CORREGIDORA, QRO., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. GABRIEL CURIEL MORENO
RUBRICA.

(R.- 215906)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de ropería, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
12197001-025-05	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	19/08/2005	19/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/08/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Sábana estándar de manta en tela bramante crudo 1.80 x 2.50		3,668	Pieza
2	C750200000	Pañal de franela blanco 100% algodón 60 x 60 cm ribeteado		3,600	Pieza
3	C750200000	Camisón para paciente femenino c/4 amarres		2,800	Pieza
4	C750200000	Bata para cirujano de indiolino		2,400	Pieza
5	C750200000	Compresa sencilla de 1.10 x 1.10 indiolino		2,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 59 99 61 33, extensión 1109, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Hospital General de México. En la cuenta número 4008513467 en HSBC, S.A., la comisión bancaria será cubierta por el licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 206 del Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará el día 25 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 206 del Hospital General de México, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: CIP (Carriage and Insurance paid to) en el almacén central, ubicado en Dr. Balmis 148, colonia Doctores, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: del 14 de septiembre al 30 de noviembre de 2005.
- El pago se realizará: de conformidad a los artículos 31 fracción VI y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Subdirección de Tesorería del Hospital General de México, en la dirección arriba indicada, al vigésimo día hábil posterior a la presentación de la factura debidamente requisitada y que ampare la adquisición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DR. RENE MARTIN LOPEZ VILICAÑA
RUBRICA.

(R.- 215926)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de instrumental y equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
12197001-026-05	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	26/08/2005	26/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/09/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1090000000	Cámara cefálica	25	Pieza
2	1090000000	Monitor de signos vitales intermedio	20	Equipo
3	1090000000	Cuna de calor radiante con fototerapia convencional	12	Equipo
4	1090000000	Estuche de laringoscopio con hojas número 00, 0 y 1	12	Estuche
5	1090000000	Fonodector portátil de latidos fetales	10	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 59 99 61 33, extensión 1109, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Hospital General de México, en la cuenta número 4008513467 en HSBC, S.A., la comisión bancaria será cubierta por el licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 206 del Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 1 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 206 del Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: CIP (Carriage and Insurance Paid to) en el almacén central ubicado en Dr. Balmis 148, colonia Doctores, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales después de la fecha del fallo.
- El pago se realizará: de conformidad a los artículos 31 fracción VI y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Subdirección de Tesorería del Hospital General de

México, en la dirección arriba indicada, al vigésimo día hábil posterior a la presentación de la factura debidamente requisitada y que ampare la adquisición.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DR. RENE MARTIN LOPEZ VILICAÑA
RUBRICA.

(R.- 215928)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 6

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional a tiempos recortados para la contratación del rubro que a continuación se menciona:

Referencia	Descripción	Unidad de medida	Costo de las bases	Venta de bases	Fecha, hora y lugar del acto de apertura de ofertas
12270001-008-05	Licitación pública nacional Servicio de mantenimiento de equipo de cómputo y de oficina, del 1 de septiembre al 31 de diciembre del año 2005	Contrato por 4 meses	\$1,000.00 en la entidad, costo en compraNET: \$900.00	11 de agosto y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de apertura de proposiciones	Junta de aclaraciones 18 de agosto de 2005 a las 10:00 horas. Apertura de propuestas 25 de agosto de 2005 a las 10:00 horas. Fallo 29 de agosto de 2005 a las 10:00 horas.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	Mantenimiento a equipo de cómputo	1	Contrato por cuatro meses
2	00000000	Mantenimiento a UPS	1	Contrato por cuatro meses

Referencia	Descripción	Costo de las bases	Venta de bases	Fecha, hora y lugar del acto de apertura de ofertas
12270002-008-05	Licitación pública internacional "Adquisición de software"	\$1,000.00 en la entidad, costo en compraNET: \$900.00	A partir del 11 de agosto y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de apertura de proposiciones	Junta de aclaraciones 23 de agosto de 2005 a las 17:00 horas. Apertura de propuestas 31 de agosto de 2005 a las 10:00 horas. Acto de fallo 2 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	Renovación anual Campus Agreement School 3	1	Licencia

2	00000000	Actualización de Microsoft SQL 7 SQL 2003 Enterprise	1	Licencia
3	00000000	Microsoft Exchange 2003 Enterprise	1	Licencia
4	00000000	Renovación anual Suite MCAFEE AVD	700	Nodos
5	00000000	Ad-Aware Enterprise	10	Licencia

Referencia	Descripción	Costo de las bases	Venta de bases	Fecha, hora y lugar del acto de apertura de ofertas	
12270002-009-05	Licitación pública internacional “Adquisición de reactivos y material de laboratorio”	\$1,000.00 en la entidad, costo en compraNET: \$900.00	A partir del 11 de agosto y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de apertura de proposiciones	Junta de aclaraciones 23 de agosto de 2005 a las 10:00 horas. Apertura de propuestas 30 de agosto de 2005 a las 10:00 horas. Acto de fallo 5 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas.	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	N HIGH SENSITIVITY CRP. Reactivo N Látex para la medición de CRP		15	Caja
2	00000000	Reactivo N látex para la determinación de sTfR en equipo BN 100		15	Caja
3	00000000	NT control de proteínas SL/H		3	Caja
4	00000000	Reactivo suplementario L para la determinación de sTfR en equipo BN 100		5	Caja
5	00000000	NIBSC reference material 94/572 Ferritin, Human, Recombinant		2	Kit

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Recursos Financieros el horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62508, Cuernavaca, Morelos, a partir del 11 de agosto hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de apertura de proposiciones.

La forma de pago de las bases es, en convocante, en la caja de la Tesorería del Instituto con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, ubicada en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Mor. En compraNET: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que emite el sistema.

Los eventos se llevarán a cabo en las fechas mencionadas con anterioridad en las aulas del propio Instituto, ubicadas en el edificio de gobierno en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Morelos. Será requisito indispensable para los proveedores participantes en las licitaciones, presentar el recibo de pago de las bases, ya sea el expedido en la caja del propio Instituto o por el Sistema compraNET y que esté sellado por la institución bancaria donde se realizó dicho pago, el día del evento de apertura de propuestas técnicas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La convocante acepta el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.

Para la licitación 12270001-008-05, los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo serán realizados en las oficinas de la entidad, ubicadas en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62508, Cuernavaca, Morelos; sede Tlalpan, oficinas de la entidad, en Séptima Cerrada de Fray Pedro de Gante número 50, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, México, D.F., "La Casita", en Artificios número 32, colonia Las Américas, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., código postal 01120 y Centro de Investigación de Paludismo, 4a. avenida Norte esquina calle 19 Poniente, código postal 30700, Tapachula, Chiapas, en días hábiles y entre 9:00 y 18:00 horas; los pagos se efectuarán a los veinte días naturales posteriores a la realización de los servicios, contados a partir de la fecha de presentación y aceptación de la factura y del documento de recepción del servicio, firmado por el Departamento de Servicios Generales.

Para la licitación pública internacional 12270002-008-05, el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar norteamericano.

El tiempo de entrega del software es a los 30 días naturales posteriores a la firma del pedido y deberán entregarse en el almacén general del Instituto los días de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, y los pagos se efectuarán por el Instituto en una sola emisión, a los 20 días naturales siguientes a la entrega del software,

con su correspondiente documentación, contados a partir de la fecha de presentación y aceptación de la factura y del visto bueno de la Dirección de Informática, además del documento de alta del almacén.

Para la licitación pública internacional 12270002-009-05. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar norteamericano. Los reactivos y materiales de laboratorio se recibirán dentro de 45 días posteriores a la firma del pedido en el almacén general del propio Instituto, y el pago se realizará a los 20 días naturales, después de la entrega total de los bienes en los almacenes del Instituto, previa aceptación de la factura y alta del almacén por el Departamento de Abastecimiento.

Estarán impedidos para concursar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUERNAVACA, MOR., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DR. FERNANDO MENESES GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 215946)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional 12270003-001-05 "1a. etapa de la construcción de aulas de capacitación en la Unidad Sede Tlalpan 1", de conformidad con lo siguiente:

Referencia	Descripción	Costo de las bases	Venta de bases	Fecha, hora y lugar del acto de apertura de ofertas
12270003-001-05	"1a. etapa de la construcción de aulas de capacitación en la Unidad Sede Tlalpan 1"	INSP \$1,000.00, costo en compraNET \$920.00	Del 11 al 19 de agosto del año 2005	Visita a las instalaciones 17 de agosto de 2005 a las 12:00 horas Junta de aclaraciones 18 de agosto de 2005 a las 12:00 horas Propuesta técnica 26 de agosto de 2005 a las 12:00 horas Propuesta económica 30 de agosto de 2005 a las 12:00 horas Fallo 31 de agosto de 2005 a las 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	"1a. etapa de la construcción de aulas de capacitación en la Unidad Sede Tlalpan 1"	1/09/2005	31/12/2005	\$1'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Servicios Generales en el horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62508, Cuernavaca, Morelos, a partir del 11 al 19 de agosto de 2005.

La forma de pago de las bases, en la caja de la Tesorería del Instituto mediante cheque de caja a nombre del Instituto Nacional de Salud Pública o efectivo, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, ubicado en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Mor. En compraNET, mediante los recibos que emite el sistema y el Banco elegido.

La visita a las instalaciones se realizará en séptima cerrada de Fray Pedro de Gante número 50, colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, México, D.F. Los eventos de junta de aclaraciones, apertura de propuestas y fallo se llevarán a cabo en las fechas mencionadas con anterioridad, en las aulas del edificio de Gobierno dentro de las instalaciones del propio Instituto: en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62508, Cuernavaca, Morelos.

Será requisito indispensable para los contratistas participantes en la licitación presentar el recibo de pago de las bases, ya sea el expedido en la caja del propio Instituto o por el Sistema compraNET y que esté sellado por la institución bancaria donde se realizó dicho pago, el día de la apertura de propuestas técnicas.

La ubicación de la obra es en 7a. cerrada de Fray Pedro de Gante número 50, colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, México, D.F. No se podrán subcontratar ni ceder a terceras personas la realización de la obra, se otorgará un anticipo de 30%.

La experiencia técnica consiste en: un año de experiencia en área de la construcción y la capacidad financiera que deberán acreditar es mínima de \$1'000,000.00 de capital contable. Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: comprobar y acreditar que se encuentra al corriente en sus pagos fiscales, su última declaración de impuestos y estados financieros avalados por un auditor autorizado y los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos.

Se adjudicará el contrato utilizando los criterios que establece el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las condiciones de pago son: a los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la entidad.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Estarán impedidos para concursar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Se solicita a los contratistas participantes su puntual asistencia al acto de apertura de propuestas técnicas, ya que una vez iniciado este acto no se permitirá el acceso a ningún participante. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUERNAVACA, MOR., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DR. FERNANDO MENESES GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 215944)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN QUINTANA ROO
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
003
Nota
2

Fecha de publicación de la convocatoria
4/08/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 145450

No. de licitación
637081-015-05

Ubicación del documento	
Hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	
Dice:	Debe decir:
13:00 horas	14:00 horas

Ubicación del documento	
Fecha de apertura económica	
Dice:	Debe decir:
23/08/05	19/08/05

Ubicación del documento	
Hora de la propuesta económica	
Dice:	Debe decir:
13:00 horas	17:00 horas

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 11 DE AGOSTO DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ARQ. HECTOR GUEVARA CUAHTECONTZI
RUBRICA.

(R.- 215789)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION GENERAL MEDICA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2000 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional número 00637053-001-05, reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio, en los que se acordó una cobertura en materia de Compras del Sector Público, relativa a la adquisición de mobiliario médico, como a continuación se especifica:

Licitación pública nacional	Descripción	Costo de bases IVA incluido	Cantidad solicitada
00637053-001-05	Mobiliario médico	\$1,012.92 en compraNET \$1,114.21 en convocante	244 claves
Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	
Agosto 19 de 2005 a las 11:00 horas	Agosto 26 de 2005 a las 11:00 horas	Septiembre 14 de 2005 a las 11:00 horas	

Claves de mayor monto: 513.191.0159 carro camilla p/recuperación (412 piezas); 513.164.0054 cama múltiples posiciones con barandales (486 piezas); 513.621.1306 mesa para exploración universal (300 piezas); 513.191.0308 carro para curaciones (202 piezas) y 513.130.0054 báscula con estadímetro (251 piezas).

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisición de Mobiliario y Equipo Administrativo de la Jefatura de Servicios de Adquisición de Instrumental y Equipo Médico de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, dependiente de la Subdirección General Médica, ubicado en callejón Vía San Fernando número 12, 3er. piso, colonia Barrio de San Fernando, Tlalpan, México, D.F., código postal 14070 teléfono 56-06-30-08, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. Para la compra de bases, el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien, podrán adquirirlas a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, con sello de recibo del Banco.

Todos los eventos relativos a esta licitación pública nacional se llevarán a cabo en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, sito en avenida San Fernando número 547, edificio "D", colonia Barrio de San Fernando, Tlalpan, México, D.F., código postal 14070. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en peso mexicano moneda nacional. Las dudas con relación a las bases de esta licitación se recibirán por escrito y en medio magnético, a partir de la publicación y hasta el 16 de agosto de 2005, en el horario de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Mobiliario y Equipo Administrativo; no se recibirán cuestionamientos vía fax.

Lugar y plazo de entrega: 31 de octubre de 2005 en el almacén Regional Centro, sito en avenida San Fernando número 547, puerta 2, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 014070, México, D.F.

Condiciones de pago: el pago no excederá de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, siempre y cuando se haya efectuado la revisión de los bienes y su recepción a satisfacción del Instituto en su almacén y una vez que el proveedor entregue su documentación debidamente requisitada en el Departamento de Presupuesto Desconcentrado de la Coordinación Administrativa de la Subdirección General Médica, el pago será a través del esquema de transferencia de fondos interbancaria denominado Clave Bancaria Estandarizada (CLABE). No se otorgarán anticipos.

Vigencia del contrato: a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, debiendo registrar previamente su participación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

LIC. RENAN GALINA DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 215875)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA PUBLICA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter internacional abierta a la participación de cualquier interesado y celebrada bajo la cobertura de los capítulos de compra del sector público contemplados por los tratados con reducción de plazos de 40 a 21 días, relativa a la adquisición de consumibles para equipo de cómputo, a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Acto de fallo
00637180- 001-05	\$968.88 y \$880.80 en compraNET	22 de agosto 11:00 horas	31 de agosto 11:00 horas	8 de septiembre 11:00 horas

Partida	Descripción		U. medida
1	Cartucho de toner para impresora Lexmark E323 número de parte 12A7400	583	Pieza
2	Cartucho de toner para impresora Lexmark E323 número de parte 12A7405	300	Pieza
3	Cartucho de toner para impresora Xerox, modelo phaser 4400 número 113 R0628	150	Pieza
4	Cartucho de toner para impresora Xerox 3450 número de parte 106R0688, de alta capacidad	150	Pieza
5	Cartucho de toner para impresora Minolta modelo 18/4100GN	50	Pieza

- Las bases de la presente licitación están disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el Departamento de Adquisición de Bienes de Consumo, ubicado en callejón Vía San Fernando número 12, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., teléfono 5666-3097, de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección, podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- La forma de pago de las bases es, con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o, bien, podrán adquirirlas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de la licitación son públicos y se realizarán en el Centro Nacional de Capacitación y Productividad (CENCAP) del ISSSTE, ubicado en la unidad habitacional Fuentes Brotantes, segunda sección, colonia Hidalgo, Delegación Tlalpan, código postal 14410, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Entrega de los bienes: conforme a bases.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- Condiciones de pago: conforme a bases.
- El Instituto no otorgará anticipos.
- No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadoras, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. RODOLFO HIGAREDA COEN
RUBRICA.

(R.- 215898)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN TLAXCALA

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vestuario y uniformes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637104-006-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/08/2005	19/08/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/08/2005 11:00 horas	26/08/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750000000	Conjunto servicio de enfermería femenino (filipina y pantalón)	306	Conjunto
2	C750000000	Conjunto para administrativo masculino (pantalón y camisa)	104	Conjunto
3	C750000000	Conjunto para administrativo femenino saco y falda	81	Conjunto
4	C750000000	Bata médica masculino color blanco	159	Pieza
5	C750000000	Calzado para enfermería color blanco	153	Par

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Lira y Ortega número 69, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfonos 01-246-462-65-10 y 462-93-65, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en el aula número seis del edificio delegacional, ubicada en calle Lira y Ortega número 69, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días, de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases, el pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLAXCALA, TLAX., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

PRESIDENTE DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

LIC. AURORA AGUILAR RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 215899)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN MICHOACAN CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de mantenimiento a redes en el sótano del Hospital General Vasco de Quiroga, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637144-005-05	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/08/2005	19/08/2005 11:00 horas	18/08/2005 10:00 horas	26/08/2005 11:00 horas	26/08/2005 11:02 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Mantenimiento a redes de sótano de hospital	2/09/2005	90	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lázaro Cárdenas número 1775, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono 01443 315-1258, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos se llevarán a cabo de acuerdo al calendario en la sala de usos múltiples de la Subdelegación de Administración, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 1775-1, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita al lugar de los trabajos y la ubicación de la obra será en el Hospital General Vasco de Quiroga, con domicilio en Trabajadores de la Agricultura, esquina con Trabajadores de Gobernación, colonia FOVISSSTE Morelos, código postal 58120, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: contar con capacidad y experiencia técnica en materia de lo que se está licitando, así como cubrir el capital contable mínimo requerido.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: comprar las presentes bases y apegarse a las mismas y sus anexos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación se realizará a la persona y/o empresa que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, cuya propuesta sea solvente y más baja.
- Las condiciones de pago son: 20 días naturales a partir de la autorización de las estimaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

C.P. MARTIN GARDUÑO CARBAJAL
RUBRICA.

(R.- 215857)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL MONTERREY
CONVOCATORIA 03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Acto de fallo
00637165-006-05	\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	19/08/2005	19/08/2005 10:00 horas	26/08/2005 10:00 horas	2/09/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios integral de procedimientos cardiovasculares y de hemodinamia	1	Servicio

- En la licitación: 00637165-006-05 si habrá visita a las instalaciones.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León, teléfono (0181)8158-9808, los días a partir de la fecha de publicación e, inclusive, hasta 6 días antes de evento, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: deberá ser pagado mediante cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Regional Monterrey del ISSSTE en Nuevo León.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de agosto 2005 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Servicios Generales, Hospital Regional ISSSTE Monterrey, en Nuevo León, ubicada en avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- La visita a instalaciones se efectuará el día 16 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Servicios Generales, Hospital Regional ISSSTE Monterrey.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones se efectuará el día 26 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Servicios Generales, Hospital Regional ISSSTE Monterrey, en Nuevo León, avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, Hospital Regional ISSSTE Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes, en horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: como se indica en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
LIC. ALEJANDRO ARROYO BERNAL
RUBRICA.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION CONVOCATORIA PUBLICA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional con cargo a la reserva permanente de compras del sector público número LPN-00637054-010-05, relativa a la adquisición de máquinas de escribir mecánicas y eléctricas para oficina; a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Acto de fallo
00637054-010-05	\$968.88 y \$880.80 en compraNET:	22 de agosto 17:00 horas	29 de agosto 17:00 horas	5 de septiembre 17:00 horas

Partida	Descripción		U. medida
1	Máquina de escribir mecánica para oficina	7,750	Pieza
2	Máquina de escribir eléctrica para oficina	1,150	Pieza

- Las bases de la presente licitación están disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el Departamento de Adquisición de Bienes de Consumo, ubicado en callejón Vía San Fernando número 12, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., teléfono 5666-3097, de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección, podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- La forma de pago de las bases es, con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o bien, podrán adquirirlas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de las licitaciones son públicos y se realizarán en el auditorio ubicado en la planta baja del edificio "F" de avenida San Fernando número 547, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., respectivamente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Entrega de los bienes: conforme a bases.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- Condiciones de pago: conforme a bases.
- El Instituto no otorgará anticipos.

- No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. RODOLFO HIGAREDA COEN
RUBRICA.

(R.- 215897)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN QUINTANA ROO
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
003
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
4/08/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 145450

No. de licitación
637081-014-05

Ubicación del documento	
Hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	
Dice:	Debe decir:
10:00 horas	9:00 horas

Ubicación del documento	
Fecha de apertura económica	
Dice:	Debe decir:
23/08/05	19/08/05

Ubicación del documento	
Hora de la propuesta económica	
Dice:	Debe decir:
10:00 horas	11:00 horas

OTHON P. BLANCO, Q. ROO., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ARQ. HECTOR GUEVARA CUAHTECONTZI
RUBRICA.

(R.- 215788)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCION MEDICA
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
OBRA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL
DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA
DIRECCION
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con fundamento en los artículos 23, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 18 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación a precios unitarios, relativa a los trabajos de obra civil e instalaciones para la ampliación, remodelación de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
00641286-001-05	\$2,681.00.00 Costo en compraNET: \$1,877.00	18/08/2005	17/08/2005 15:00 horas	17/08/2005 9:00 horas	24/08/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080204	Ampliación y remodelación de hospital	20/09/2005	273 días naturales	\$6'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en el 1er. piso, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza, ubicado en calzada Vallejo esquina avenida Jacarandas sin número, colonia La Raza, código postal 02990, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 57245900, extensiones 23404, 23320, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, liquidándose mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en el Departamento de Finanzas, sito, 1er. piso, ala "A", calzada Vallejo esquina avenida Jacarandas sin número, colonia La Raza, código postal 02990, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de agosto de 2005 a las 15:00 horas, en el aula del 2o. piso, ala "A" de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza, ubicada en calzada Vallejo esquina avenida Jacarandas sin número, colonia La Raza, código postal 02990, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura se efectuará el día 24 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en el aula del 2o. piso, ala "A" de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza, ubicada en calzada Vallejo esquina avenida Jacarandas sin número, colonia La Raza, código postal 02990, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de agosto a las 9:00 horas, punto de reunión en el aula del 2o. piso ala "A" de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza, ubicada en calzada Vallejo esquina avenida Jacarandas sin número, colonia La Raza, código postal 02990, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: calzada Vallejo esquina avenida Jacarandas sin número, colonia La Raza, código postal 02990, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos en obras similares en magnitud y complejidad a las del objeto de esta licitación, en lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a la del objeto de esta licitación.
- Lo que se acreditará mediante curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa, de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidos en las bases de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiestan bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que

deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable mínimo requerido de \$6'567,109.00, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.

- Y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los indicados en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que contengan los conceptos de obra totalmente ejecutados conforme se establece en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DR. JAIME ANTONIO ZALDIVAR CERVERA

RUBRICA.

(R.- 215730)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBRA DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES

CMN "IGNACIO GARCIA TELLEZ" MERIDA, YUCATAN

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 18 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos a precios unitarios y tiempo determinado para ampliación y adecuación para habilitar la Unidad Médica de Alta Especialidad en el CMN "licenciado Ignacio García Téllez" en Mérida, Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00641307-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,500.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$2,450.00 IVA incluido	23/08/2005	19/08/2005 10:00 horas	18/08/2005 9:00 horas	29/08/2005 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y adecuación	5/09/2005	90 días naturales	\$2'900,000.00

- Ubicación de la obra: trabajos de obra civil e instalaciones para ampliación y adecuación para habilitar la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, CMN Ignacio García Téllez, Mérida, Yucatán, ubicada en Calle 41 número 439 x 34, colonia Industrial, en Mérida, Yuc., código postal 97150.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 41 número 439 x 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 019999227802, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante mediante efectivo o cheque de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que depositará a través de una orden de ingreso en cualesquiera de las subdelegaciones metropolitanas en las oficinas para cobros del IMSS, situadas en la Calle 7 número 131 x 38, colonia Pensiones, código postal 97219 o en la Calle 42 número 999 x 127, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, en Mérida, Yuc., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. El costo de las bases incluye IVA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "Ignacio García Téllez", ubicada en Calle 41 número 439 x 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 29 de agosto de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, CMN licenciado Ignacio García Téllez, ubicada en Calle 41 número 439 x 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en el edificio ubicado en Calle 41 número 439 x 34, colonia Industrial, en Mérida, Yuc.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a la del objeto de esta licitación, la que se acreditará mediante curriculum vitae y con la descripción de maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de \$2'900,000.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiestan bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las personas físicas y/o morales que deseen participar en forma conjunta deberán sujetarse con lo dispuesto en los artículos 9 y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El equipo propio del inmueble deberá cumplir con el porcentaje de integración nacional, de por lo menos el 50%, en términos del artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la quinta disposición general del acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del requisito de contenido nacional en los procedimientos de contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 15 de julio de 2003.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de la licitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: la estimaciones por trabajos ejecutados deberán ser pagadas, conforme al plazo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MERIDA, YUC., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, CENTRO MEDICO NACIONAL
"IGNACIO GARCIA TELLEZ" DE MERIDA, YUCATAN
DR. HUGO MANUEL RIOS RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 215728)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION QUERETARO
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra nueva para las oficinas de la Subdelegación, en San Juan del Río, Querétaro, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
00641239-005-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	19/08/2005	18/08/2005 12:00 horas	18/08/2005 10:00 horas	25/08/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obra nueva para las oficinas de la Subdelegación en San Juan del Río, Querétaro	10/10/2005	260	\$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 5 de Febrero número 102-0, colonia Del Prado, código postal 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono 014422112312, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, con una orden de ingreso que entregará el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria del IMSS, para que sea depositado en el Banco Banamex, ubicado en calzada Zaragoza número 105, colonia Centro en Santiago de Querétaro, Querétaro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en el aula número 1 de la Unidad de Medicina Familiar número 13, ubicada en avenida 5 de Febrero número 102-0, colonia Centro, código postal 76000, en Santiago de Querétaro, Querétaro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica y económica se efectuará el día 25 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en el aula número 1 de la Unidad de Medicina Familiar número 13, ubicada en avenida 5 de Febrero número 102-0, colonia Centro, código postal 76000, en Santiago de Querétaro, Querétaro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en el terreno ubicado en la calle Hacienda San Nicolás sin número, en la colonia Las Haciendas en San Juan del Río, Querétaro.
- Ubicación de la obra: calle Hacienda San Nicolás sin número, en la colonia Las Haciendas en San Juan del Río, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: cumplir con los requisitos en la forma y términos que se establecen en la información general del punto 20 de las bases de licitación, las cuales se tienen disponibles para su consulta y venta como se menciona en esta convocatoria.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los establecidos en las bases de licitación, los cuales se tienen disponibles para su consulta y venta como se menciona en esta convocatoria.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo a los resultados de la evaluación y con base al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

DELEGADO ESTATAL

LIC. SALVADOR ROCHIN CAMARENA

RUBRICA.

(R.- 215737)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION EN BAJA CALIFORNIA SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28 y 30 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional a precios unitarios y tiempo determinado para la contratación de trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas en las obras ampliación, remodelación y adecuación en diversas unidades médicas del IMSS, ubicadas en La Paz, Ciudad Constitución, Cabo San Lucas y San José del Cabo, Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y aperturas
00641202-004-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$1,750.00	19/08/2005	19/08/2005 12:00 horas	17/08/2005 11:00 horas	25/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación, remodelación y adecuación de unidades médicas	22/09/2005	60	\$200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Construcción y Conservación, ubicado en calle Francisco I. Madero y Héroes del 47 número 315, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-12-3-67-00, extensión 81137, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que deberá adquirir en el área convocante y liquidar en la minisucursal Banamex, ubicada en las instalaciones de la Subdelegación Metropolitana del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en boulevard 5 de Febrero esquina con Ignacio M. Altamirano, colonia Pueblo Nuevo, código postal 23060, La Paz, Baja California Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Conservación, ubicada en calle Francisco I. Madero y Héroes del 47 número 315, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y aperturas se efectuará el día 25 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Conservación, ubicada en calle Francisco I. Madero y Héroes del 47 número 315, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se realizarán en las fechas, horarios y ubicación señalados en el punto 4.1 de las bases de la licitación, contenidas en esta convocatoria.
- Ubicación de las obras: señaladas en el punto 4.1 de las bases de la licitación contenidas en esta convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total propuesto por el licitante adjudicado en la presente licitación.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: acreditar ante el Instituto tener experiencia en la ejecución de obras similares a la del objeto de la presente licitación, en la que sea comprobable su participación, incluyendo personal técnico, maquinaria y equipo de construcción y capacidad financiera.
- El licitante presentará escrito en papel membretado y firmado por el representante legal del mismo, mediante el manifieste bajo protesta de decir verdad, que los materiales y maquinaria cumplen con el grado de contenido nacional de por lo menos el 50% en términos del artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Quinta Disposición General del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Aplicación del Contenido Nacional en los Procedimientos de Contratación de Obras Públicas que celebren Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 15 de julio de 2003.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento y del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Fotocopia de la declaración fiscal o balance general auditado del licitante, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite un capital contable mínimo de 200,000.00 (son doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
 - Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- Para personas morales, mediante escrito en el que se manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 33 fracción VIII y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Instituto establece en el punto 24 de las bases de licitación los criterios que se aplicarán en el análisis y evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los contratos.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán ser pagadas conforme al plazo establecido en el artículo 54 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; para los anticipos, el pago se efectuará en apego a los términos establecidos en las bases de licitación y de conformidad con el artículo 50 fracciones I, II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

LA PAZ, B.C.S., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
DELEGADO ESTATAL

LIC. PATRICIO MARCELINO GAMEZ HERRERA
RUBRICA.

(R.- 215733)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION HIDALGO

CONVOCATORIA 008 SEGUNDA CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION Y RADIOLOGICO, ASI COMO DE MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MATERIAL DE CURACION Y RADIOLOGICO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641226-025-05	\$990.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	24/08/2005	24/08/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	30/08/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	BRAZALETE PARA IDENTIFICACION, DE PLASTICO, ADULTO	8,320	PIEZA	8,320	20,800
2	C480000000	BRAZALETE PARA IDENTIFICACION INFANTIL, DE PLASTICO	5,760	PIEZA	5,760	14,400
3	C480000000	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO DE ALGODON	1,884	ENVASE	1,884	4,709
4	C480000000	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX	1,659	PIEZA	1,659	4,148
5	C480000000	BOLSAS PARA UROCULTIVO (NIÑA). ESTERIL	1,359	PIEZA	1,359	3,397

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641226-026-05	\$990.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	24/08/2005	24/08/2005 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	30/08/2005 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I450400026	BANCAS TANDEM PARA SALAS DE ESPERA, 3 LUGARES	24	PZA.
2	I450400012	ARCHIVERO GUARDA-VISIBLE SENCILLO. DE 101 X 40 X 220 CM	20	PZA.
3	I090000000	GAFAS PROTECTORAS PARA EVITAR CONTAMINACION POR LIQUIDOS CORPORALES	20	PZA.
4	I090000000	OCLUSOR PARA VALORAR AGUDEZA VISUAL	10	EQP.
5	I090000000	ESPEJO DE TRES SECCIONES (TRIDIMENSIONAL)	10	EQP.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA LAS BOMBAS LA PAZ NUMERO 402, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PAZ, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELEFONO 01-771-714-3212, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 12:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LA APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) ECONOMICA(S) SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LOS RECUADROS ARRIBA EXPUESTOS. TODOS ESTOS EVENTOS SE LLEVARAN A EFECTO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CARRETERA LAS BOMBAS LA PAZ NUMERO 402, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PAZ, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: PARA LA LICITACION 00641226-025-05 EN EL ALMACEN DELEGACIONAL, SITO EN CARRETERA PACHUCA LAS BOMBAS LA PAZ NUMERO 402, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PAZ, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HGO., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS; PARA LA LICITACION 00641226-026-05 EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 5 CONSULTORIOS, UBICADA EN CIRCUITO SOLIDARIDAD NUMERO 115-A, FRACCIONAMIENTO EFREN REBOLLEDO, ACTOPAN, HGO.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA LA LICITACION 00641226-025-05 SERA DE 19 DIAS POSTERIORES A LA EMISION DE LA ORDEN DE REPOSICION; PARA LA LICITACION 00641226-026-05 SERA DE 30 DIAS POSTERIORES A LA EMISION DEL FALLO DE LA LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: PARA LA LICITACION 00641226-025-05, 30 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA(S) FACTURA(AS) ANTE EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA DELEGACIONAL; PARA LA LICITACION 00641226-026-05, 45 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA(S) FACTURA(AS) ANTE EL DEPARTAMENTO DE LA TESORERIA DELEGACIONAL. AMBAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- ESTAS LICITACIONES NO SE RIGEN BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
L.C. ENRIQUE LOZADA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 215738)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
SEGUNDA CONVOCATORIA No. 017

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA EL SERVICIO DE INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE AREA LOCAL (NODOS DE DATOS Y NODOS ELECTRICOS) PARA LAS UNIDADES DE HOSPITALIZACION, CONSULTA EXTERNA HOSPITALARIA Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR Y LA ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL, GRUPO DE SUMINISTRO 210 DE LA DELEGACION JALISCO, POR EL PERIODO DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DEL 5 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2005 RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641228-031-05	\$2,200.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	20/08/2005	19/08//2005 9:00 HORAS	15 Y 16 DE AGOSTO DE 2005 9:00 HORAS	26/08/2005 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	C480000000	NODOS DE DATOS Y NODOS ELECTRICOS	SERVICIO	\$848,520.00	\$2'121,300.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN SIERRA MORENA 530, SECTOR LIBERTAD, CODIGO POSTAL 44340, EN GUADALAJARA, JALISCO.

- LA VISITA A LAS INSTALACIONES SERA OPTATIVA POR LOS LICITANTES Y SE EFECTUARA LOS DIAS 15 Y 16 DE AGOSTO DE 2005 LA CUAL SERA GUIADA POR PERSONAL DE LA COORDINACION DE INFORMATICA DELEGACIONAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN SIERRA MORENA 530, SECTOR LIBERTAD, CODIGO POSTAL 44340, EN GUADALAJARA, JALISCO.
- EL FALLO DE LA LICITACION SE LLEVARA A CABO EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN SIERRA MORENA 530, SECTOR LIBERTAD, CODIGO POSTAL 44340, EN GUADALAJARA, JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO NUMERO 8 (OCHO) APARTADO IX "TABLA DE DISTRIBUCION DE CABLEADO" DE LAS BASES DE LICITACION, TODOS LOS DIAS DE LA SEMANA EN HORARIO CONTINUO PREVIA COORDINACION CON EL AREA DE INFORMATICA Y CUERPO DE GOBIERNO DE CADA UNIDAD.
- PLAZO DE INSTALACION: DEBERA REALIZARSE DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2005.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LA TERMINACION DE CADA UNA DE LAS FASES Y DENTRO DE LOS TREINTA DIAS NATURALES POSTERIORES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS COMPLETOS Y FACTURA PARA SU REVISION EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641228-028-05	\$2,200.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	20/08/2005	19/08//2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/08/2005 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	PANTIMEDIA TALLA GRANDE	PZA.	17,220	21,524
2	C480000000	PANTIMEDIA TALLA MEDIANA	PZA.	5,799	7,224
3	C480000000	PANTIMEDIA TALLA EXTRAGRANDE	PZA.	5,512	6,890
4	C480000000	FILIPINA MANGA CORTA Y PANTALON MASCULINO	JGO.	411	513
5	C480000000	SACO MANGA CORTA Y PANTALON FEMENINO	JGO.	356	444

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN SIERRA MORENA 530, SECTOR LIBERTAD, CODIGO POSTAL 44340, EN GUADALAJARA, JALISCO.

- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN SIERRA MORENA 530, SECTOR LIBERTAD, CODIGO POSTAL 44340, EN GUADALAJARA, JALISCO.
- EL FALLO DE LA LICITACION SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 13:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN SIERRA MORENA 530, SECTOR LIBERTAD, CODIGO POSTAL 44340, EN GUADALAJARA, JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- LOS DIAS: SEGUN BASES DE LICITACION, EN EL HORARIO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS TREINTA DIAS NATURALES POSTERIORES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS COMPLETOS Y FACTURA PARA SU REVISION EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.

INFORMACION GENERAL PARA LAS DOS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN: PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO, TELEFONO 32 83 12 40, EXTENSION 30715, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO: DEBERA ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS SITO: PERIFERICO SUR NUMERO 8000, TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA LA EXPEDICION DE LA ORDEN DE INGRESO, DE 9:00 A 15:00 HORAS, POSTERIORMENTE DEBERA ACUDIR PARA SU AUTORIZACION A CUALQUIERA DE LAS TRES SUBDELEGACIONES QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, UBICADAS EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS: SUBDELEGACION HIDALGO, SITA EN AVENIDA AVILA CAMACHO NUMERO 1096, SECTOR HIDALGO, SUBDELEGACION REFORMA-LIBERTAD, SITA EN CALZADA INDEPENDENCIA NORTE NUMERO 580, SECTOR LIBERTAD Y SUBDELEGACION JUAREZ, SITA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 868, SECTOR JUAREZ, EN HORARIO, DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN DONDE SE LES INDICARA LA SUCURSAL BANCARIA EN LA QUE DEBERAN REALIZAR EL PAGO.
- EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- EN ESTAS LICITACIONES SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- PARA INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN EL AREA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABLES DE LUNES A VIERNES.
- LAS PRESENTES LICITACIONES NO SE ENCUENTRAN BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. RAUL GARCIA VEGA
RUBRICA.

(R.- 215740)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA No. 019

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION II INCISO A), 31, 32, 33, 34, 35 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 33 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE TENGA MEXICO VIGENTE CON OTROS PAISES CON REDUCCION DE PLAZOS, PARA LA ADQUISICION, SUMINISTRO, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE EQUIPO ADMINISTRATIVO Y MEDICO DE LOS GRUPOS

DE SUMINISTRO: 521, 523, 524, 525, 529, 531, 533, 537 Y 564; PARA UNIDADES MEDICO HOSPITALARIAS DE LA DELEGACION, POR EL PERIODO DEL 23 DE SEPTIEMBRE AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641228-030-05	\$1,800.00 compraNET: \$1,620.00	18-AGOSTO-05	17-AGOSTO-05 10:00 HORAS	15-AGOSTO-05 8:00 HORAS	24-AGOSTO-05 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1090000000	UNIDAD DE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA	EQUIPO	2
2	1090000000	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	EQUIPO	18
3	1090000000	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSOCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C"	EQUIPO	3
4	1090000000	ULTRASONOGRAFO	EQUIPO	18

5	1090000000	SISTEMA ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA DE ALTO RENDIMIENTO	EQUIPO	2

- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- EN ESTA LICITACION SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- LA REDUCCION DE PLAZO FUE AUTORIZADA POR EL LIC. RAUL GARCIA VEGA, TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
- COMO LO ESTABLECE EL ACUERDO-REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, EN DICHS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS DE LOS PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO Y VIGENTE UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL MEXICANOS O DE ORIGEN DE DICHS PAISES.
- LA VISITA A LAS UNIDADES MEDICAS EN LAS QUE SEA NECESARIO REALIZAR PREINSTALACIONES SE EFECTUARA EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2005 A PARTIR DE LAS 8:00 HORAS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 17 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN SIERRA MORENA NUMERO 530, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARA EL DIA 24 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN SIERRA MORENA NUMERO 530, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL FALLO DE LA LICITACION, SE EFECTUARA EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN SIERRA MORENA NUMERO 530, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- PLAZO DE ENTREGA: DEBERA REALIZARSE DEL 23 DE SEPTIEMBRE AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO NUMERO 4 Y 7 DE LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION II INCISO B), 31, 32, 33, 34, 35 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA, PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE IMPRESORAS, PROYECTORES MULTIMEDIA, LAPTOP, LECTORES DE CODIGO Y OPTICOS, MODULOS DE MEMORIA, UNIDADES DE ENERGIA ININTERRUMPIDA, UPS, SCANNER, SWITCH DEL GRUPO DE SUMINISTROS 522, PARA DIFERENTES AREAS DE LA DELEGACION JALISCO, POR EL PERIODO DEL 4 DE OCTUBRE AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641228-032-05	\$1,800.00 compraNET: \$1,620.00	25-AGOSTO-05	22-AGOSTO-05 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA	1-SEPTIEMBRE-05 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1090000000	IMPRESORA COLOR TIPO 2	EQUIPO	2

2	1090000000	IMPRESORA MATRIZ	EQUIPO	23
3	1090000000	IMPRESORA GRUPAL	EQUIPO	753
4	1090000000	IMPRESORA PORTATIL	EQUIPO	33
5	1090000000	LAPTOP CENTRINO	EQUIPO	2

- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- EN ESTA LICITACION SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- EN ESTA LICITACION PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR DEBERAN SER DE ORIGEN NACIONAL O DE CUALQUIER PAIS CON EL QUE MEXICO TENGA CELEBRADO O NO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN SIERRA MORENA NUMERO 530, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARA EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN SIERRA MORENA NUMERO 530, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL FALLO DE LA LICITACION, SE EFECTUARA EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN SIERRA MORENA NUMERO 530, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: DOLAR.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO NUMERO 4 Y 7 DE LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEBERA REALIZARSE DEL 4 DE OCTUBRE AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005.

ESTOS PUNTOS APLICAN PARA LAS DOS LICITACIONES:

- LA FIRMA DEL CONTRATO SE EFECTUARA DENTRO DE LOS 20 DIAS SIGUIENTES A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.
- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> (MEDIANTE LOS FORMATOS QUE GENERA EL SISTEMA, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES, SITO EN AVENIDA PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO, EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES. LA FORMA DE PAGO ES, DEBERA ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES PARA LA EXPEDICION DE LA ORDEN DE INGRESO, POSTERIORMENTE DEBERA ACUDIR PARA SU AUTORIZACION A CUALQUIERA DE LAS TRES SUBDELEGACIONES QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA UBICADA EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS: SUBDELEGACION HIDALGO (AVENIDA AVILA CAMACHO NUMERO 1096, SECTOR HIDALGO), SUBDELEGACION REFORMA-LIBERTAD (CALZADA INDEPENDENCIA NORTE NUMERO 580, SECTOR LIBERTAD) SUBDELEGACION JUAREZ (AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 868, SECTOR JUAREZ) EN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN DONDE LES INDICARAN LA SUCURSAL BANCARIA EN LA QUE DEBERAN REALIZAR EL PAGO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS TREINTA DIAS NATURALES POSTERIORES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS COMPLETOS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES,

UBICADO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO PODRAN SER NEGOCIADAS NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.
- PARA INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DIRECTAMENTE EN EL AREA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, MEXICO, D.F., EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. RAUL GARCIA VEGA
RUBRICA.

(R.- 215743)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 033

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de impresoras, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641259-033-05		\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	25/08/2005	22/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/08/2005 9:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C870000000	Impresora grupal		672	Unidad	672	700
2	C870000000	Impresora grupal		375	Unidad	375	937
3	C870000000	Impresora color 2		19	Unidad	19	47
4	C870000000	Impresora matriz		18	Unidad	18	45
5	C870000000	Impresora portátil		15	Unidad	15	37

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Durango número 291-11vo. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291-11vo. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la

Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

- Todos los eventos se realizarán, en el auditorio, Durango número 291-8vo. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con el numeral 8.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
TITULAR DE LA DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CESAR CARRILLO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 215745)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2
"LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA"
AVISO DE CANCELACION

Convocatoria
001
Nota
001

Fecha de publicación de la convocatoria
21/07/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 214958

No. licitación
00641311-001-05 y 00641311-002-05

En virtud de que no se pudieron generar los comprobantes para el pago de las bases a través de compraNET, debido a que las licitaciones públicas internacionales número 00641311-001-05 y número 00641311-002-05, se publicaron como licitaciones electrónicas, debiendo publicarse como licitación tradicional, ya que esta unidad convocante no contaba con la opción habilitada para transmitir a compraNET licitaciones electrónicas motivando esta situación que se limitara la participación de los licitantes foráneos, por lo tanto, considerando que las licitaciones públicas internacionales número 00641311-001-05 y número 00641311-002-05, se realizarán con plazos recortados, esta unidad convocante bajo su responsabilidad cancela las licitaciones públicas internacionales número 00641311-001-05 y número 00641311-002-05 con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que será publicada nuevamente para dar a los licitantes foráneos el tiempo reglamentario para que puedan adquirir las bases a través de compraNET y permitir con ello la libre participación.

CIUDAD OBREGON, SON., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 215747)

PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS GENERALES ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y CONTRATOS
EJIDO PAJARITOS S/N, ALLENDE SIN REFERENCIA, COATZACOALCOS, VER.
TELEFONO Y FAX 01-921-2114000, EXT. 34-582

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA No. CN-PM-012-05

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los diversos trabajos que se indican a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación 18583001-019-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,270.00	19 de agosto de 2005 a las 14:00 Hrs.	No habrá	19 de agosto de 2005 a las 14:00 Hrs.	25 de agosto de 2005 a las 14:00 Hrs.

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Servicio de manejo integral de residuos peligrosos en Petroquímica Morelos	1	Servicio	\$180,000.00	\$450,000.00

- El criterio para la adjudicación del contrato(s) será por requisición total: a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Plazo de entrega: 78 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

Número procedimiento de licitación 18583001-020-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,270.00	16 de agosto de 2005 a las 14:00 Hrs.	No habrá	16 de agosto de 2005 a las 10:00 Hrs.	22 de agosto de 2005 a las 12:00 Hrs.

Grupo de partidas	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
	Mantenimiento preventivo, correctivo, verificación, ajuste y calibración certificada a básculas de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V.			
I	Báscula camionera con indicador digital Tag. Basc-02 (lado Este), capacidad: 100,000 kg x 10 kg, clase media III	1	\$75,640.00	\$189,100.00
II	Báscula camionera electrónica con indicador digital Tag. Basc-03 (lado oeste), capacidad: 100,000 kg x 10 kg, clase media III	1	\$75,640.00	\$189,100.00
III	Báscula ferrocarrilera Tag. Basc-01 de bombeo, almacenamiento e integración, con indicador digital marca: Ricelake, modelo: IQ-710-2A capacidad: 150,000 kg x 20 kg, clase media III	1	\$85,320.00	\$213,300.00
IV	Báscula ferrocarrilera Tag. Basc-04 de embarques, con indicador digital marca: Toledo, modelo: 8530 o equivalente, capacidad: 150,000 kg x 20 kg, clase media III	1	\$82,600.00	\$206,500.00
V	Báscula digital (incluyendo indicador) marca: Toledo, modelo: 8142, serie No. 43213119-4ZQ, capacidad: 1000 kg clase media III. Wi-Pead-02	1	\$13,800.00	\$34,500.00
VI	Báscula híbrida, con indicador digital marca: Fairbanks, modelo: IND-HR2300-1, serie No. H592133PL, capacidad de 25 kg, Wi-Pead-01	1	\$17,400.00	\$43,500.00
VII	Báscula con capacidad de 2000 kg clase media III (incluye indicador y celda de carga) EM-5522A (planta de Trat. de efluentes)	1	\$8,400.00	\$21,000.00
VIII	Báscula con capacidad de 2000 kg clase media III (incluye indicador y celda de carga) EM-5522B (planta de Trat. de efluentes)	1	\$8,400.00	\$21,000.00

IX	Báscula digital (incluyendo indicador) marca: Toledo, modelo: 8142, capacidad: 1000 kg, Cap. Mín. 0.100 g clase media III Loc. en planta de propileno WI-101	1	\$15,600.00	\$39,000.00
X	Báscula híbrida, con indicador digital marca: Fairbanks, modelo: IND-HR2300-1, serie No. H586588TL, capacidad de 25 kg, WI-PP-01	1	\$17,200.00	\$43,000.00

- Se indica que para este servicio se realizó la reducción de plazo para la presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El criterio para la adjudicación del contrato(s) será grupo de partidas: a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Plazo de entrega: 121 días naturales posteriores a la formalización del contrato.
- Unidad de medida: servicio.

Para las dos licitaciones:

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Superintendencia de Servicios Generales Administración Patrimonial y Contratos, ubicada en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Ver., teléfono y fax: 01-921-2114000, extensión 34-582, los días hábiles; en horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V. expedido por institución bancaria autorizada, en Coatzacoalcos, Ver., o en la ventanilla de caja local de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., ubicada en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Ver., teléfono y fax 01-921-2114000, extensión 34-582, los días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas; o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en las oficinas de la Superintendencia de Servicios Generales Administración Patrimonial y Contratos, ubicada en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Ver., teléfono y fax: 01-921-2114000, extensión 34-582.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.
- Lugar de entrega: Petroquímica Morelos, S.A. de C.V. ubicada en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas, y las condiciones de entrega serán: las que se indican en las bases de la licitación.
- El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
ENC. DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER
RUBRICA

(R.- 215945)

PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y CONTRATOS

EJIDO PAJARITOS SIN NUMERO, ALLENDE SIN REFERENCIA, COATZACOALCOS, VER., TELEFONO Y FAX 01-921-2114000, EXTENSION 34-582

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA CN-PM-011-05

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Petroquímica Morelos, S.A. de C.V. convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18583001-016-05	\$2,030.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	16 de agosto de 2005 a las 14:00 Hrs.	15 de agosto de 2005 a las 10:00 Hrs.	15 de agosto de 2005 a las 9:00 Hrs.	22 de agosto de 2005 a las 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30309	Extracción, tratamiento y disposición final de lodos aceitosos de fosas API, tanques y cárcamos del tratamiento primario de la planta de tratamiento de efluentes en Petroquímica Morelos, S.A. de C.V.	6 de septiembre de 2005	105 días naturales	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18583001-017-05	\$2,030.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	17 de agosto de 2005 a las 14:00 Hrs.	15 de agosto de 2005 a las 14:00 Hrs.	15 de agosto de 2005 a las 13:00 Hrs.	23 de agosto de 2005 a las 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30309	Mantenimiento a vías férreas en el interior de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V.	14 de septiembre de 2005	105 días naturales	\$3'000,000.00

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18583001-018-05	\$2,030.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	23 de agosto de 2005 a las 14:00 Hrs.	19 de agosto de 2005 a las 10:00 Hrs.	19 de agosto de 2005 a las 9:00 Hrs.	29 de agosto de 2005 a las 14:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30309	Muestreo y determinación de características cretib (corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad y biológico-infeccioso) a residuos industriales y determinación de contaminantes a lodos biológicos de la planta de tratamiento de efluentes de Petroquímica Morelos	19 de septiembre de 2005	104 días naturales	\$50,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema, o bien en las oficinas de la Superintendencia de Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos, ubicadas en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Ver., teléfono y fax 01-921-2114000, extensión 34-582, los días hábiles; en horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Las visitas a los sitios de realización de los trabajos se llevarán a cabo en las oficinas de la Superintendencia de Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos, ubicadas en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Ver., teléfono y fax 01-921-2114000, extensión 34-582.
- Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V. en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., con domicilio en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Ver., teléfono y fax 01-921-2114000, extensión 34-582.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las oficinas de la Superintendencia de Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos, ubicadas en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Ver., teléfono y fax: 01-921-2114000, extensión 34-582.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las oficinas de la Superintendencia de Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos, ubicadas en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Ver., teléfono y fax 01-921-2114000, extensión 34-582.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- No se otorgarán anticipos.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El porcentaje de contenido nacional para las tres licitaciones: no aplica
- La capacidad financiera será acreditada de acuerdo a lo indicado a continuación:

Los licitantes deberán presentar estado financiero auditado del ejercicio inmediato anterior (doce meses), el cual deberá de cumplir con las formalidades que se detallan en la guía que se incluye en las bases de cada licitación. Dicho estado financiero deberá de cumplir con los siguientes parámetros de razones financieras: El apalancamiento deberá ser igual o menor a 1.5 (uno punto cinco), la liquidez deberá ser igual o mayor a 1 (uno) y el capital de trabajo neto de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	18583001-016-05	18583001-017-05	18583001-018-05
Capital de trabajo neto	\$731,053.43	\$2,228,571.43	\$35,376.06

Los encargados de las visitas a los sitios de realización de los trabajos serán:

No. de licitación	18583001-016-05	18583001-017-05	18583001-018-05
Encargado técnico de visita de obra	Ing. Luis Antonio Toledo del Castillo	Ing. José Alfredo Ramos López	Biol. Jaime Hernández Vázquez

Partes de la obra que se podrán subcontratar para cada una de las licitaciones:

Licitación número 18583001-016-05, se podrá subcontratar el servicio de transporte y la disposición final de los lodos aceitosos, cumpliendo con la normatividad nacional ambiental aplicable, descrita en los anexos "B" y "B-1", siendo la contratista responsable del estricto cumplimiento de lo anterior.

Licitación número 18583001-017-05, se podrá subcontratar el suministro de concreto hidráulico.

Licitación número 18583001-018-05, no se permite la subcontratación.

- La experiencia y capacidad técnica que se requieren para participar en cada una de las licitaciones son las siguientes:

Licitación número 18583001-016-05: el licitante deberá presentar documentación que acredite su experiencia, cuando menos en dos contratos en la ejecución de los trabajos de tratamiento de lodos aceitosos, en diferentes instalaciones (carátula de contratos a favor de la empresa), así como las constancias del buen cumplimiento de los mismos (acta de entrega-recepción a nombre de la empresa). Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., podrá verificar la autenticidad de las constancias con las que el licitante acredite este requisito.

Licitación número 18583001-017-05: experiencia en contratos similares, y la forma de acreditación será con las copias de actas de entrega-recepción o de facturas de los trabajos, indicando sus direcciones y teléfonos para su verificación.

Licitación número 18583001-018-05: la capacidad técnica del licitante debe acreditarse, incluyendo copia de la documentación que indique la experiencia laboral específica del mismo, incluyendo copia simple de la documentación que señale su participación y la de su personal en la ejecución de trabajos similares, anotando el nombre de la contratante, descripción de los trabajos y debe anexar copia del acta de recepción de los trabajos realizados. El licitante debe cumplir con la normatividad vigente y para demostrarlo deberá presentar copia de la siguiente documentación en materia ambiental: acreditación vigente del laboratorio por parte de la entidad mexicana de acreditamiento para realizar análisis cretib, de acuerdo a la NOM-052-SEMARNAT-1993 y de lodos biológicos de acuerdo a la NOM-004-SEMARNAT-2002.

COATZACOALCOS, VER., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
ENC. DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER

RUBRICA.

(R.- 215943)

PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
CONVOCATORIA No. 007

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de suministro, pruebas de equipo e instalación de columnas y suministro e instalación de empaque estructurado, soportes, distribuidores, colectores y lánas en columnas y tubería de línea sin costura de acero al carbón e inoxidable, válvula de compuerta de acero al carbón e inoxidable y conexiones para tubería de acero al carbón e inoxidable, de conformidad con lo siguiente:

18583003-017-05

Costo de las bases más IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,114.20 Costo en compraNET: \$1,012.90	21 de agosto de 2005	18 de agosto de 2005 8:00 horas	18 de agosto de 2005 9:00 horas	26 de agosto de 2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420400000	Suministro e instalación del empaque estructurado, soportes, distribuidores, colectores y metalizado de acero inoxidable para columna D-115	1	Lote
2	I420400000	Suministro e instalación del empaque estructurado, soportes, distribuidores, colectores y metalizado de acero inoxidable para columna D-125	1	Lote
3	I420800000	Suministro e instalación del empaque estructurado, soportes, distribuidores y nuevas boquillas para columna D-310	1	Lote
4	I420400000	Suministro e instalación del empaque Pall Rings	1	Lote
5	I420605000	Suministro, pruebas de equipo e instalación de columna con faldón	1	Lote

18583003-018-05

Costo de las bases más IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,114.20 Costo en compraNET: \$1,012.90	13 de septiembre de 2005	No habrá	5 de septiembre de 2005 9:00 horas	19 de septiembre de 2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600034	Tubería de línea de acero inoxidable	302	Metro lineal
2	C420000000	Tubería de línea sin costura de acero al carbón	32	Pieza
3	C720600058	Válvulas de compuerta de caja para soldar acero forjado	190	Pieza

4	C720600058	Válvulas de compuerta roscada de acero forjado	325	Pieza
5	C720600006	Brida para tubería de acero al carbón	1	Pieza

- Para la licitación 18583003-017-05, se redujo el plazo para la presentación y apertura de proposiciones, a 15 días naturales, a partir de la publicación de la convocatoria.
- Los actos de las licitaciones 18583003-017-05 y 18583003-018-05, se efectuarán en la sala de juntas de Comités y Licitaciones (planta baja) del edificio de la Subdirección de Administración y Finanzas de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., ubicada en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Veracruz, México, código postal 96380. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones de las licitaciones en comento.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, código postal 96380, Coatzacoalcos, Veracruz, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., expedido por una institución bancaria autorizada en esta localidad. En compraNET por opción pago directo a través de los recibos que genera compraNET: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://www.compranet.gob.mx>, en cualquier sucursal del Banco HSBC en la cuenta 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones 18583003-017-05 y 18583003-018-05, derivado de la presente convocatoria, se llevará a cabo en la sala de juntas de Comités y Licitaciones (planta baja) del edificio de la Subdirección de Administración y Finanzas de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., ubicada en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Veracruz, México, código postal 96380.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano, peso mexicano.
- **Lugar de entrega: destino final, almacén 430 de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., en días hábiles en horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas, y las condiciones de entrega serán:**
Proveedores extranjeros: D.D.U. (INCOTERMS 2000), destino final, en almacén local (430) de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., ubicado en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, código postal 96380, Coatzacoalcos, Ver., México.
Proveedores nacionales: D.D.P. (INCOTERMS 2000), destino final, en almacén local (430) de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., ubicado en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, código postal 96380, Coatzacoalcos, Ver., México.
- Plazo de entrega: para la licitación 18583003-017-05 será de 119 días naturales, a partir de la formalización del contrato, para la licitación: 18583003-018-05 será de: para las requisiciones 430-42000-10002203/05 y 430-42000-10002204/05 45 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato y para la requisición 430-42000-10002016/05 es un contrato abierto y el plazo de entrega es de 20 días naturales, contados a partir de la recepción de la orden de surtimiento o comunicación por escrito.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para la licitación 18583003-017-05, se otorgará un anticipo de 30 (treinta) por ciento.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER
RUBRICA.

(R.- 215934)

CIATEQ, A.C.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de terminación de oficinas técnicas 3er. nivel, ubicadas en avenida Manantiales 23-A, Fraccionamiento Industrial Bernardo Quintana, El Marqués, Querétaro, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de realización de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
11104002-014-05	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	25/08/2005	25/08/2005 11:00 horas	25/08/2005 10:00 horas	31/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Terminación de oficinas técnicas 3er. nivel	7/09/2005	110	\$400,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida del Retablo número 150, colonia FOVISSSTE, código postal 76150, Querétaro, Qro., teléfono (442) 211-26-67, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de la convocante, este pago ya incluye IVA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día, lugar y hora indicados en las bases de licitación. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día, lugar y hora indicados en las bases de licitación. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día, lugar y hora indicados en las bases de licitación. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% y anticipo para inicio de trabajos de 10%, La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de contratos de la misma naturaleza de la obra, que tengan celebrados con la administración pública o particulares, actas de entrega-recepción, contratos, facturas, etc. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los contenidos en las bases de licitación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes y a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por CIATEQ, A.C., y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos de obra. Las condiciones de pago son: estimaciones a 20 días naturales. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la

licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

QUERETARO, QRO., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
ARQ. ROBERTO D. CEVADA BAEZ
RUBRICA.

(R.- 215905)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
SUBDIRECCION DE TECNOLOGIA Y MATERIALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para el suministro e instalación de 2 grúas de pórtico de 50 toneladas y 1 grúa de pórtico de 70 toneladas como mínimo y 80 toneladas como máximo, de uso marino para las escalas náuticas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
21160001-005-05	\$970.00 Costo en compraNET: \$881.00	24/08/2005	24/08/2005 11:00 horas	30/08/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Grúa pórtico de 50 toneladas	2	Pieza
2	C870000000	Grúa pórtico de 70 toneladas como mínimo y 80 toneladas como máximo	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Tecoyotitla número 100-PB, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50 90 43 07, los días del 11 al 24 de agosto de 2005, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en la oficina de la convocante mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, en la Subgerencia de Ingresos, ubicada en Tecoyotitla número 100, P.B., colonia Florida, código postal, 01030, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de agosto de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Adquisiciones y Administración de Bienes Muebles, ubicada en Tecoyotitla número 100, P.B., colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 30 de agosto de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Adquisiciones y Administración de Bienes Muebles, ubicada en Tecoyotitla número 100, P.B., colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las escalas náuticas ubicadas en La Paz, B.C.S., Puerto Escondido, B.C.S. y Mazatlán, Sinaloa.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- Condiciones de pago: a los 10 días naturales posteriores a la presentación de la factura, previo suministro e instalación de las grúas a satisfacción de FONATUR.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- Esta licitación pública no se realiza bajo ninguna cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
SUBDIRECTOR DE TECNOLOGIA Y MATERIALES
ING. RAFAEL VEGA HERRERA
RUBRICA.

(R.- 215912)

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para el servicio de impresión de los fascículos de normas, manuales y prácticas recomendables de la normativa SCT, y documentos técnicos del IMT, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09100001-002-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	25/08/2005	25/08/2005 12:30 horas Sanfandila, Qro.	31/08/2005 12:30 horas Sanfandila, Qro.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Impresión de los fascículos de normas, manuales y prácticas recomendables de la normativa SCT	1	Servicio
2	0000000000	Documentos técnicos del IMT	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en kilómetro 12+000 carretera Querétaro-Galindo, sin número, Sanfandila, código postal 76100, Pedro Escobedo, Querétaro, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas, y/o en avenida Patriotismo número 683, colonia San Juan, en la Ciudad de México, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante. El pago se efectuará en una institución bancaria autorizada en el formato SAT 16, posteriormente se deberá presentar la copia correspondiente debidamente sellada por el banco receptor, en la convocante en el acto de presentación y apertura de propuesta técnica, de igual manera quienes adquieran las bases por compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2005 a las 12:30 horas, en la sala de juntas ubicada en el kilómetro 12+000, carretera Querétaro-Galindo Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo en el Estado de Querétaro.

- Acto de presentación y apertura de proposiciones el día: 31 de agosto de 2005 a las 12:30 horas, en el lugar de arriba indicado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- No hay anticipos.
- Las condiciones de pago serán: de acuerdo a bases.

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. JORGE ARMENDARIZ JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 215913)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (CONVOCATORIA INTERNACIONAL)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se autoriza a las unidades administrativas del Instituto a continuar con la aplicación de dicha Ley, publicado el 4 de enero de 2000, así como el Reglamento de la misma, publicado el 20 de agosto de 2001, hasta antes de la reforma contenida en el Decreto publicado el 7 de julio del año en curso, se convoca a personas de nacionalidad mexicana o extranjera, interesadas en participar en la licitación pública que se describe a continuación:

No. de concurso	Descripción	Costo de las bases (pesos)	Venta de bases	Junta aclaratoria	Presentación de proposiciones y apertura de técnicas	Apertura de propuestas económicas
00100001-008/2005 Internacional	Adquisición de bienes informáticos. Principales bienes a adquirir: computadora personal Pentium 4, 640 a 3.2 Ghz compatible con sistema operativo Linux, 900; computadora personal Pentium 4, 640 a 3.2 Ghz, con sistema operativo Microsoft Windows, 879; computadora portátil, procesador Intel Pentium M 750 a 1.86 Mhz, compatible con sistema operativo Linux, 250; computadora portátil, procesador Intel Pentium M 750 a 1.86 Ghz, compatible con sistema operativo Microsoft Windows, 43; impresora láser blanco y negro, 30 Ppm, 32 Mb DDR RAM, 1321 y lector lineal de código de barras tipo pistola, 450	968.88 compraNET: 880.80	Del 11 al 24 de agosto de 2005	24 de agosto de 2005 11:00 horas	30 de agosto de 2005 11:00 horas	8 de septiembre de 2005 11:00 horas

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Licitaciones Públicas, del Instituto Federal Electoral, ubicada en avenida Periférico Sur número 4124, 2o. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, México, Distrito Federal, en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas y de 15:30 a 18:00 horas. Las bases serán entregadas mediante el pago señalado, mismo que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral. Las bases adquiridas mediante compraNET, su pago se cubrirá de acuerdo a los requerimientos del sistema. La junta aclaratoria y los actos de presentación de propuestas y aperturas de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en el salón de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral, sito en Periférico Sur 4124, 1er. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, México, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español. El lugar de entrega de los bienes será en el Distrito Federal en el domicilio especificado en el anexo técnico de las bases. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las ofertas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas. Las condiciones de pago serán a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando se encuentre debidamente requisitada. En ningún caso procederá el pago de anticipos. No podrán concursar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Esta licitación pública no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. ANTONIO HORACIO GAMBOA CHABBAN

RUBRICA.

(R.- 215900)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para el servicio de "Programa de Aseguramiento Patrimonial del Instituto Nacional de Antropología e Historia", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11151001-007-05	\$970.00, Costo en compraNET: \$881.00	25/Ago./05 de 10:00 a 15:00 horas	25/Ago./05 8:00 horas	30/Ago./05 9:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Póliza de seguro de daños	1	Contrato
02	Póliza de seguro de responsabilidad civil	1	Contrato
03	Póliza de seguro de obras de arte	1	Contrato
04	Póliza de de seguro obligatorio de responsabilidad civil para transporte de personas	1	Contrato
05	Póliza de seguro de vehículos automotores terrestres	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Cuauhtémoc, Distrito Federal, del 11 al 25 de agosto de 2005, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante depósito en la cuenta número 870-3615-5 REF. 3200-00-55 de Banamex, S.A., a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2005 a las 8:00 horas y la apertura de proposiciones se efectuarán el día 30 de agosto de 2005 a las 9:00; estos dos eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples del Museo Nacional de Historia, ubicada en el Castillo de Chapultepec, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- Esta licitación no se efectuará con reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Vigencia: 12:00 horas del 3 de septiembre de 2005 a las 12:00 horas al 3 de septiembre de 2006, los contratos correspondientes (pólizas) deberán ser entregadas en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, sita en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional en mensualidades por periodos devengados, la compañía presentará sus facturas precisamente el último día del periodo devengado. La convocante cubrirá tales facturas presentadas dentro de los 45 días naturales, a partir de la presentación de la factura y no se otorgará anticipo alguno para la realización de los servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

C. RICARDO CARDONA ACOSTA

RUBRICA.

(R.- 215874)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de "equipo de telecomunicaciones", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
DGPr-LPI-007/2005	\$2,500.00	25 de agosto de 2005	25 de agosto de 2005 13:00 horas	30 de agosto de 2005 11:00 horas	1 de septiembre de 2005 11:00 horas

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Tarjetas, cables y memoria para actualización y crecimiento de ruteadores	1	Lote
2	Ruteadores y tarjeta con GBIC's para equipo Catalyst	1	Lote
3	Switches	1	Lote
4	Módems ópticos y de cobre, Multiplexores y Fraccionadores	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Subdirección de Compras Nacionales, ubicada en avenida Revolución número 2040, 1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 11 al 25 de agosto de 2005, con horario de 10:00 a 13:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el 25 de agosto de 2005 a las 13:00 horas en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040-planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 30 de agosto de 2005 a las 11:00 horas en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 30 de agosto de 2005 a las 11:00 horas, y la apertura económica el día 1 de septiembre de 2005 a las 11:00 horas; en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o una moneda ampliamente utilizada en el comercio internacional.
- Fecha de entrega: 31 de octubre de 2005.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.
- Las condiciones de pago serán: 45 días naturales posteriores a la recepción y aceptación de los bienes y entrega de la documentación.
- No se otorgarán anticipos.

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de bienes informáticos y telecomunicaciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 20001001-008-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	13/09/2005	30/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/09/2005 10:00 horas	19/09/2005 10:10 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Puerto de expansión para switch de fibra canal de 16 a 24 puertos	1	Pieza
2	I180000000	Unidad de almacenamiento (discos duros)	1	Pieza
3	I180000000	Servidor Intel Xeon doble procesador	2	Aparato
4	I180000000	Servidor Intel Xeon un procesador	4	Aparato
5	I180000000	Servidor Unix	1	Aparato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Sur número 1480, piso 4, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 55-34-30-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, a través del formato SHCP-5 "Declaración General de Pago de Derechos" debidamente requisitada y sellada por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1480, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las proposiciones técnica y económica se efectuará el día 19 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional.
- El fallo se llevará a cabo en junta pública el día 3 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en oficinas centrales de la Coordinación Nacional a excepción de aquellos bienes que se señalan en la tabla 2 del anexo 1.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, a partir de la comunicación del fallo.
- El pago se realizará: 20 días naturales, a partir de la presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Por acuerdo de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y Combate a la Corrupción, se invita a las cámaras, colegios y/o asociaciones profesionales, así como otras asociaciones no gubernamentales y a cualquier persona física que sin haber comprado bases, puedan asistir como observadores a los actos

públicos de la presente licitación, los cuales registrarán su asistencia pero no podrán intervenir de ninguna manera en dichos actos.

- Con objeto de que las personas físicas y morales interesadas puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en estas bases y así poder determinar sus posibilidades de cumplimiento a las mismas, se les permitirá la consulta de estas bases previamente a su compra.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION
CAROLINA MENDEZ VERA
RUBRICA.

(R.- 215837)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA EN EL ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA 002

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios generales, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación pública nacional 16101022-003-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnicas y económicas	
\$881.00 Costo en compraNET: \$793.00		24/08/2005	24/08/2005 11:00 horas	22/08/2005 10:00 horas	31/08/2005 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de mecánica automotriz presupuesto mínimo: \$340,000.00, presupuesto máximo: \$850,000.00			60	Vehículo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia Estatal en el Estado de México, ubicada en avenida Estado de México número 710 Oriente, colonia Llano Grande, del Municipio de Metepec, México, código postal 52148, teléfonos 01 722 2-71-10-63 y 2-71-13-09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, los actos de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en los días y horas indicados en esta convocatoria, en la sala de juntas número 1 en el domicilio de la Gerencia Estatal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo; lugar de entrega: en las unidades administrativas de la Gerencia Estatal, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas; plazo de entrega: del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2005.

El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la factura.

Nota: los anexos números 3, 4, 7 y 7-Bis, se entregarán en la convocante.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin la necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

GERENTE ESTATAL

JOSE MARCOS AGUILAR MORENO

RUBRICA.

(R.- 215774)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

GERENCIA REGIONAL PACIFICO SUR

CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL

Fecha: 11 de Agosto de 2005

Convocatoria múltiple No.: 007

País: México

Proyecto: rehabilitación y modernización del Distrito de Riego No. 019, Tehuantepec.

Obra: rehabilitación y modernización de canales, caminos y estructuras dispersas, en el Distrito de Riego No. 019 "Tehuantepec".

Préstamo No.: 7206-ME

1. Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 646 Developement Business, del 16 de enero de 2005. Autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público número OM/500.-201 y 511.1/0870 de fechas 25 de febrero y 20 de junio de 2005, respectivamente.
2. Nacional Financiera, S.N.C., ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado el "BIRF") un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto Sectorial de Riego y Drenaje: subproyecto Distrito de Riego 019 Tehuantepec, Estado de Oaxaca, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en las licitaciones números 16101044-014-05, 16101044-015-05 y 16101044-016-05.
3. La Comisión Nacional del Agua convoca a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para la realización de los trabajos consistentes en la licitación número 16101044-014-05, contrato: SGIH-PS-OAX-05-MD019-034-CE-LP.- Rehabilitación de 4.50 km de Canal Principal, en el Municipio de Asunción Ixtaltepec, Estado de Oaxaca, licitación número 16101044-015-05 contrato: SGIH-PS-OAX-05-MD019-041-CE-LP.- Rehabilitación de 8.00 km en canales, 0.77 km de modernización de canales y estructuras dispersas en los municipios de San Blas Atempa, Asunción Ixtaltepec, El Espinal, Juchitán de Zaragoza y Jalapa del Marqués, Estado de Oaxaca y licitación número 16101044-016-05 contrato: SGIH-PS-OAX-05-MD019-042-CE-LP.- Rehabilitación de 5.4 km de caminos de operación, en los municipios de Asunción Ixtaltepec y Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca.
4. Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.
5. El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la sección 11 de estos documentos de licitación.
6. Las ofertas deberán presentarse en español.

7. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos: para las licitaciones 16101044-014-05, 16101044-015-05 y 16101044-016-05 son las siguientes: inicio de las obras el 16 de septiembre de 2005. Terminación de las obras el 15 de diciembre de 2005. Por un periodo total de 91 días naturales.
8. Para el inicio de los trabajos, no se otorgará anticipo.
9. Para participar en estas licitaciones, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en movimiento de tierra y concreto en canales, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
10. Las licitaciones se llevarán a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
11. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de la licitación en las oficinas de la Residencia General de Rehabilitación y Modernización del Distrito de Riego 019, sita en callejón Angélica Pipi número 38, 1a. sección, código postal número 70000, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, teléfono y fax 01 (971) 71-14139, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>.
12. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán obtener los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el licitante interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
13. Los licitantes que elijan participar a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo, de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente con el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo 11, o a través de compraNET, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>.
14. Las ofertas deberán hacerse llegar en la oficina que ocupa la Gerencia Regional Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua, sita en calle Emilio Carranza número 201, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca, Oax., para la licitación número 16101044-014-05, a más tardar a las 10:00 horas del día 1 de septiembre de 2005, para la licitación número 16101044-015-05, a más tardar a las 16:00 horas del día 1 de septiembre de 2005 y para la licitación número 16101044-016-05, a más tardar a las 10:00 horas del día 2 de septiembre de 2005. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las aperturas de ofertas se efectuarán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en la dirección antes citada, en los horarios y fechas señaladas.
15. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de la licitación han sido modificadas a través de addenda.
16. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
17. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
18. Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
GERENTE REGIONAL PACIFICO SUR
ING. JULIAN RUBEN RIOS ANGELES
RUBRICA.

(R.- 215855)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de equipo de telecomunicaciones, una excavadora hidráulica y vehículos automotores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	
16101001-016-05 (CNA-GRM-16-05)		En convocante: \$485.00 En compraNET: \$441.00	23/08/2005 14:30 horas	22/08/2005 10:00 horas	29/08/2005 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800072	Camioneta pick up 6 cilindros			23	Pieza
2	I480800072	Camioneta pick up 6 Cil. c/caseta			16	Pieza
3	I480800014	Sedán 4 Cil. 4 puertas			16	Pieza
4	I480800072	Camioneta pick up 8 Cil. 4x4			2	Pieza
5	I480800072	Camioneta 8 Cil. para 15 pasajeros			1	Pieza

Licitación pública internacional

Licitación pública internacional					
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	
16101001-017-05 (CNA-GIT-17-05)	En convocante: \$485.00 En compraNET: \$441.00	14/09/2005 14:30 horas	8/09/2005 10:00 horas	20/09/2005 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I180000190	Switch de 24 puertos		51	Pieza
2	I150200358	Teléfonos ip		229	Pieza
3	I150200500	Equipo de análisis de protocolos		1	Pieza
4	I180000190	Switch de 48 puertos		12	Pieza
5	I150200418	Equipo de videoconferencia		2	Pieza

Licitación pública internacional

Licitación pública internacional					
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	
16101001-018-05 (CNA-GET-18-05)	En convocante: \$485.00 En compraNET: \$441.00	25/08/2005 14:30 horas	23/08/2005 10:00 horas	31/08/2005 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I421000118	Excavadora hidráulica		1	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Sur número 2416, 2o. piso, ala Sur, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, D.F., teléfono 5174-4000, extensiones 1994 y 1998, los días hábiles a partir de la publicación y hasta la fecha límite señalada, en horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante debiendo cubrir el costo de las bases por medio de cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante recibo que expide el sistema, debiendo avisar a la Subgerencia de Adquisiciones, al teléfono 5174-4000, extensiones 1994 y 1998.
- Las aclaraciones al contenido de las bases en forma tradicional y electrónica, las deberá solicitar el licitante por escrito a la convocante, enviándose preferentemente en forma previa a la fecha en que se realizará la junta de aclaraciones.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante, en la sala de licitaciones de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2416, planta baja, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, D.F.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano para la licitación número 16101001-016-05; y peso mexicano y/o dólares americanos para las licitaciones números 16101001-017-05 y 16101001-018-05.
- No se otorgará anticipo para las presentes licitaciones.
- Lugar de entrega: será de acuerdo a lo indicado en las bases de cada una de las licitaciones, los días hábiles en horario de entrega de 9:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: será de acuerdo a lo indicado en las bases de cada una de las licitaciones.
- El pago será exigible 45 días posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La licitación pública número 16101001-017-05 se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compra de los tratados de libre comercio suscritos por México.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
FRANCISCO FERNANDO RODRIGUEZ IBARRA
RUBRICA.

(R.- 215903)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria	No. de licitación	No. de registro en Diario Oficial
006	21/julio/2005	16101001-011-05	R.- 215011

Con fundamento en el artículo 33 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se hace del conocimiento de los interesados que se modifica la convocatoria y las bases de licitación conforme a lo siguiente:

Dice:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
4	I180000116	Servidor de alto desempeño tipo A	7	Pieza

Debe decir:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
4	I180000116	Servidor de alto desempeño tipo A	2	Pieza

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2004.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
FRANCISCO FERNANDO RODRIGUEZ IBARRA
RUBRICA.

(R.- 215902)

INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION

DE ESCUELAS DE COAHUILA

DIRECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

LICITACION 35101002-013-05

NOTA ACLARATORIA

REFERENTE A LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL PASADO 4 DE AGOSTO DEL PRESENTE

DICE:

DEBE

DECIR:

Presentación de proposiciones y apertura técnica
15/agosto/2005 a las 10:00 Hrs. En la sala de licitaciones del I.E.C.E.C.

Presentación de proposiciones y apertura técnica
22/agosto/2005 a las 10:00 Hrs. En la sala de licitaciones del I.E.C.E.C.

SALTILLO, COAH., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. SELIM EDUARDO MARCOS RAMONES

RUBRICA.

(R.- 215937)

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 32, EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE: PERFORACION, EQUIPAMIENTO Y OBRA CIVIL DE POZO PROFUNDO EN EL FRACCIONAMIENTO SENDEROS Y CONSTRUCCION DE COLECTOR SANITARIO LA PERLA 1a. Y 2a. ETAPAS POR EL METODO A CIELO ABIERTO (MANO DE OBRA), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
35302001-006-05	\$4,000.00 COSTO EN compraNET: \$3,800.00	19/08/2005	19/08/2005 12:00 HORAS	19/08/2005 10:00 HORAS	25/08/2005 10:00 HORAS	29/08/2005 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	PERFORACION, EQUIPAMIENTO Y OBRA CIVIL DE POZO PROFUNDO EN EL FRACCIONAMIENTO SENDEROS EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA	2/09/2005	90 DIAS NATURALES	\$1'400,000.00

UBICACION DE LA OBRA: EN EL FRACCIONAMIENTO SENDEROS DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
35302001-007-05	\$4,000.00 COSTO EN compraNET: \$3,800.00	22/08/2005	22/08/2005 12:00 HORAS	22/08/2005 10:00 HORAS	30/08/2005 10:00 HORAS	2/09/2005 14:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE COLECTOR SANITARIO LA PERLA 1a. ETAPA POR EL METODO A CIELO ABIERTO (MANO DE OBRA)	8/09/2005	98 DIAS NATURALES	\$1'000,000.00

UBICACION DE LA OBRA: TERMINA EN LA CALZADA ZARAGOZA AL SURESTE DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
35302001-008-05	\$4,000.00 COSTO EN compraNET: \$3,800.00	23/08/2005	23/08/2005 12:00 HORAS	23/08/2005 10:00 HORAS	1/09/2005 9:00 HORAS	5/09/2005 14:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE COLECTOR SANITARIO LA PERLA 2a. ETAPA POR EL METODO A CIELO ABIERTO (MANO DE OBRA)	9/09/2005	97 DIAS NATURALES	\$1'200,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: INICIA EN CARRETERA A MIELERAS Y BOULEVARD LA LIBERTAD AL SURESTE DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.

INFORMACION GENERAL PARA TODAS LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 308 PTE., COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 27000, TORREON, COAHUILA, TELEFONO (01 871) 716 0006, 716 0110 EXTENSION 1204, LOS DIAS A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA HASTA LA FECHA Y HORARIO ARRIBA MENCIONADOS; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN FECHAS Y HORARIOS ARRIBA MENCIONADOS EN EL DEPARTAMENTO TECNICO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, UBICADA EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 308 PTE., COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 27000, TORREON, COAHUILA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN FECHAS Y HORARIOS ARRIBA MENCIONADOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, UBICADA EN BULEVAR INDEPENDENCIA NUMERO 308 PTE., COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 27000, TORREON, COAHUILA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EN FECHA Y HORARIO ARRIBA MENCIONADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 308 PTE., COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 27000, TORREON, COAHUILA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN FECHAS Y HORARIOS ARRIBA MENCIONADOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 308 PTE., COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 27000, TORREON, COAHUILA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 15%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA PRINCIPAL EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD SIMILARES EN EL CURSO DE LOS ULTIMOS DOS AÑOS, Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT5).
- LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR FUERA DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LA PROPUESTA (TECNICA Y ECONOMICA), EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;

- II ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
 - III. DECLARACION FISCAL (DECLARACION DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES O FISICAS, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA (DEBIDAMENTE DICTAMINADO, POR UN CONTADOR PUBLICO, CONFORME A LAS NORMAS DE SU PROFESION) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAH.;
 - IV. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS Y DE SU REPRESENTANTE, Y
 - V. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
 - C) IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE OTORGA EL PODER Y DE QUIEN LO RECIBE (ORIGINAL Y COPIA).
- VI.- LOS PARTICIPANTES QUE SE INSCRIBAN A TRAVES DE compraNET DEBERAN ACUDIR A RECOGER LOS PLANOS DE LA LICITACION EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, Y DEBERA PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA FICHA DE DEPOSITO POR INSCRIPCION GENERADA MEDIANTE compraNET.
- PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE INCLUIR EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO NUMERO AT 17) EL CONVENIO PRIVADO PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PUBLICO AL QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. PARA CUMPLIR CON EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO SE PODRAN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES INTEGRANTES. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO, DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.
 - LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
 - SE INDICA QUE ESTA LICITACION NO ESTA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS; ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

TORREON, COAH., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
GERENTE GENERAL

C.P. FERNANDO ALATORRE DRESEL
RUBRICA.

(R.- 215876)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION XOCHIMILCO
CONVOCATORIA 011

Licenciado Saulo Rosales Ortega, Director General de Administración en la Delegación Xochimilco, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 27 a) y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para el “vestuario” y, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas	Fallo
30001031-013-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/08/2005	17/08/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/08/2005 11:00 horas	29/08/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C858812543	Camisola y pantalón en gabardina satinada 100% algodón			60	Jgo.
2	C850012547	Caretá con mica para jardinero			49	Pza.
3	C850012541	Chaleco salvavidas, tela popelina nylon con 100%			112	Pza.
4	C850012872	Equipo de protección contra enjambres			10	Pza.
5	C850006598	Zapato de piel con suela antiderrapante para caballero			484	Par.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Gladiolas número 161, colonia Barrio San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono 56 76 01 67, los días del 9 al 13 de junio de 2005, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta número 9649285 de la sucursal 92 de Santander Serfin.
- La junta de aclaraciones se efectuará en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de las propuestas se efectuará en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- El fallo se efectuará en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: almacén general Capulines, calle Capulines sin número, colonia Barrio Xaltocan. Plazo de entrega: según calendario. El pago se realizará: 20 días hábiles. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Esta convocatoria no se realiza bajo la cobertura de algún tratado.
- El responsable de cada una de las etapas de la presente es el C.P. Eduardo Mohedano Espitia, J.U.D. de Adquisiciones.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- Se convoca a fabricantes o distribuidores autorizados.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. SAULO ROSALES ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 215793)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION GUSTAVO A. MADERO
CONVOCATORIA 017

El C. Miguel Armando Montecino Montecino, Director General de Administración en la Delegación Gustavo A. Madero, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con lo dispuesto en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 30001022-019-05, para la adquisición de vehículos y equipo destinados a servicios públicos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Primera etapa Apertura de ofertas técnicas	Segunda etapa Apertura de ofertas económicas
30001022-019-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	19/08/2005	16/08/2005 10:00 horas	25/08/2005 10:00 horas	30/08/2005 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Vehículo recolector de residuos sólidos tipo carga trasera con compactación y dos compartimientos, de capacidad de 25 Yds ³	7	Vehículo
2	Vehículo recolector de basura carga trasera con compactación, capacidad de 20 Yds ³	9	Vehículo
3	Vehículo recolector de residuos sólidos tipo carga trasera con compactación y dos compartimientos, de capacidad de 20 Yds ³	3	Vehículo
4	Vehículo recolector de basura carga trasera con compactación, capacidad de 20 Yds ³ , equipado con mecanismo de elevación hidráulica	2	Vehículo
5	Camioneta austera tipo pick up, con capacidad de carga de 1 tonelada	3	Vehículo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 5 de Febrero y Vicente Villada sin número, colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, teléfonos 51182800 y 51182900, extensión 2311, fax 57819410, los días 11, 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de agosto de 2005, en un horario de 11:00 a 15:00 horas, y de 18:00 a 19:00 horas. La forma de pago en el domicilio de la convocante es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compraNET (www.compranet.gob.mx) mediante los recibos que genera el sistema y presentarse a pagar en cualquiera de las sucursales de Santander Serfin, S.A., con cargo a la cuenta de cheques número 9649285, sucursal número 92. En ambos casos se expedirá la orden de cobro correspondiente que se deberá presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante para recibir sus bases. Las juntas de aclaraciones de bases, así como la primera y segunda etapa, se llevarán a cabo en el auditorio de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, ubicada en el primer piso del edificio anexo a la Delegación, en avenida 5 de Febrero e Iturbide sin número, colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano). No se otorgarán anticipos. El lugar y plazo de la entrega de vehículos se

llevará a cabo de conformidad con las bases. Su pago se efectuará a los 40 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
C. MIGUEL ARMANDO MONTECINO MONTECINO
RUBRICA.

(R.- 215939)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION GUSTAVO A. MADERO

CONVOCATORIA 018

El C. Miguel Armando Montecino Montecino, Director General de Administración en la Delegación Gustavo A. Madero, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con lo dispuesto en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 30001022-020-05, para la adquisición de maquinaria y equipo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Primera etapa apertura de ofertas técnicas	Segunda etapa apertura de ofertas económicas
30001022-020-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	24/08/2005	18/08/2005 10:00 horas	30/08/2005 17:00 horas	2/09/2005 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Retroexcavadora, 4 cilindros	1	Equipo
5	Compresor de aire portátil, impulsado por un motor de combustión interna a diesel	3	Equipo

Las bases de la licitación se encuentran en disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada

sin número, colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, teléfonos 51182800, 51182900, extensión 2311/fax 57819410, los días 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23 y 24 de agosto de 2005, en un horario de 11:00 a 15:00 horas, y de 18:00 a 19:00 horas. La forma de pago en el domicilio de la convocante es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compraNET (www.compranet.gob.mx) mediante los recibos que genera el sistema y presentarse a pagar en cualquiera de las sucursales de Santander Serfin, S.A., con cargo a la cuenta de cheques número 9649285, sucursal número 92. En ambos casos se expedirá la orden de cobro correspondiente que se deberá presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante para recibir sus bases. Las juntas de aclaraciones de bases, así como la primera y segunda etapas se llevarán a cabo en el auditorio

de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, ubicada en el primer piso, del edificio anexo a la Delegación, en Avenida 5 de Febrero e Iturbide sin número, colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano). No se otorgarán anticipos. El lugar y plazo de la entrega de vehículos se llevará a cabo de conformidad con las bases. Su pago se efectuará a los 40 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
C. MIGUEL ARMANDO MONTECINO MONTECINO
RUBRICA.

(R.- 215941)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION IZTACALCO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente: rehabilitación de la red secundaria del sistema de agua potable zona 2, mantenimiento a cinco mercados, conservación y mantenimiento a 13 inmuebles escolares, conservación y mantenimiento a 12 inmuebles escolares, y conservación y mantenimiento del balizamiento vehicular y peatonal en 23 zonas escolares, ubicados dentro del perímetro delegacional.

Número de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-037-05	Rehabilitación de la red secundaria del sistema de agua potable zona 2, ubicada dentro del perímetro delegacional				5/09/05	18/11/05	\$1'808,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001123-037-05	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	15/08/05 14:30 Hrs.	18/08/05 10:00 Hrs.	16/08/05 9:00 Hrs.	25/08/05 10:00 Hrs.		25/08/05 10:15 Hrs.
Número de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido

30001123-038-05	Mantenimiento a 5 mercados, ubicados dentro del perímetro delegacional				5/09/05	3/11/05	\$385,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001123-038-05	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	15/08/05 14:30 Hrs.	18/08/05 12:00 Hrs.	16/08/05 9:00 Hrs.	25/08/05 13:00 Hrs.		25/08/05 13:15 Hrs.

Número de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-039-05	Conservación y mantenimiento a 13 inmuebles escolares, ubicados dentro del perímetro delegacional				5/09/05	18/11/05	\$1'748,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001123-039-05	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	15/08/05 14:30 Hrs.	18/08/05 14:00 Hrs.	16/08/05 9:00 Hrs.	26/08/05 10:00 Hrs.		26/08/05 10:15 Hrs.

Número de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-040-05	Conservación y mantenimiento a 12 inmuebles escolares, ubicados dentro del perímetro delegacional				5/09/05	18/11/05	\$1'755,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001123-040-05	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	15/08/05 14:30 Hrs.	18/08/05 19:00 Hrs.	16/08/05 11:00 Hrs.	26/08/05 13:00 Hrs.		26/08/05 13:15 Hrs.

Número de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-041-05	Conservación y mantenimiento del balizamiento vehicular y peatonal en 23 zonas escolares, ubicadas dentro del perímetro delegacional				5/09/05	19/10/05	\$282,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001123-041-05	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	15/08/05 14:30 Hrs.	18/08/05 20:30 Hrs.	16/08/05 9:00 Hrs.	26/08/05 19:00 Hrs.		26/08/05 19:15 Hrs.

Licitación pública nacional con recursos autorizados mediante oficio de autorización de inversión asignado por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, número SFDF/059/2005 de fecha 15 de febrero de 2005.

Con fundamento en el artículo 34 tercer párrafo de la Ley, fueron autorizadas por el Subcomité de Obras en su segunda sesión extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2005, quinta sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2005 y séptima sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2005.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en avenida Río Churubusco y avenida Té, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.-** Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos.
Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante última declaración fiscal anual del ejercicio 2004 y declaraciones fiscales parciales de 2005), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros del mes anterior a la publicación, firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia), en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que debe presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 2.-** En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:
 - 2.1.** Los documentos indicados en el punto 1, según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica como documento A-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2.-** Los planos, especificaciones y otros documentos que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.
- 3.-** La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1.-** En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de "Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal", con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2.-** En el caso de adquisición por el Sistema compraNET: a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.
- 4.-** El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, ubicada en avenida Río Churubusco y avenida Té, colonia Gabriel Ramos Millán, código postal 08000, Delegación Iztacalco, D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 5.-** La(s) junta(s) de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicada en avenida Río Churubusco y avenida Té, colonia Gabriel Ramos Millán, código postal 08000, Delegación Iztacalco, D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 6.-** Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicada en avenida Río Churubusco y avenida Té, colonia Gabriel Ramos Millán, código postal 08000, Delegación Iztacalco, D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 7.-** No se otorgará anticipo alguno para esta licitación.
- 8.-** La proposición deberá presentarse en idioma español.

- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 11.- Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica mediante carátulas de contrato y currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a las obras similares a las descritas en la licitación correspondiente y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública,
- 12.- Los interesados deberán considerar que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato del concursante, cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.
- 14.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO
C. SERGIO ANIBAL MARTINEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 215933)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 026

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30128002-057-05	Construcción de la planta potabilizadora a pie de pozo El Sifón, ubicada en calle Zacatepec, colonia Paraje Zacatepec, Delegación Iztapalapa, así como obras auxiliares y complementarias en el sistema hidráulico del Distrito Federal	19-septiembre-05	213 días calendario	\$20'900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
30128002-057-05	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	19-agosto-05	18-agosto-05 10:00 Hrs.	17-agosto-05 8:30 Hrs.	25-agosto-05 10:00 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SFDF/017/2005 de fecha 21 de enero de 2005 el importe autorizado para el primer ejercicio del contrato será de \$10'000,000.00 c/IVA, conforme a lo señalado en el artículo 29 fracción VII de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sitas en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4o. piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago de las bases se hará:

En el caso de adquisición por el Sistema compraNET: a través del Banco Santander Serfin, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

Se hace del conocimiento, de todos los participantes, que adquieran las bases mediante el Sistema compraNET, que por lo menos con 24 horas previo a la presentación de propuesta técnica y económica, deberán recoger la documentación complementaria, planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago en las oficinas de venta de bases, 4o. piso del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicadas en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación en el acto de apertura de propuestas, con base en lo señalado en el artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de adquisición directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

Deberán incluir en el sobre de la propuesta, copia del recibo de pago de las bases respectivas.

El lugar de reunión para la visita de obra y junta de aclaraciones para la licitación 30128002-057-05 será en la Subdirección de Construcción de Plantas y Pozos, perteneciente a la Dirección de Construcción, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4o. piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

El acto de presentación y apertura de la proposición técnica-económica (en un solo sobre) se llevará a cabo en la sala de juntas ala Norte, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4o. piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, D.F., el día y hora señalados anteriormente.

Las proposiciones deberán presentarse: idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para la licitación 30128002-057-05 se otorgará un anticipo de 10% para inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales sobre el importe a ejecutar durante el ejercicio 2005, para el ejercicio 2006 se otorgará un anticipo de 20% para la compra de materiales.

Para la licitación 30128002-057-05 no se permitirá la subcontratación.

La adquisición de equipo tendrá como mínimo un 40% de contenido nacional.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México no proporcionará maquinaria.

Los interesados en la licitación 30128002-057-05 deberá comprobar experiencia en construcción de plantas potabilizadoras, deberá comprobar con copias de contratos, actas de recepción, además de comprobar la capacidad financiera, administrativa y de control.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en el párrafo anterior, será motivo de descalificación durante la revisión exhaustiva de la propuesta técnica.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para participar son:

- 1.- Solicitud por escrito firmada manifestando su interés en participar en las licitaciones correspondientes en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.
- 2.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- 3.- Las personas físicas deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía y cédula profesional.
- 4.- Para personas físicas y morales: declaración fiscal anual de los dos ejercicios anteriores, parciales 2005, balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal anual inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido. En el caso de balances financieros éstos deberán ser auditados por contador externo y se presentarán en papel membretado del contador anexando copia de la cédula profesional del mismo.
- 5.- Para personas físicas y morales: declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La anterior documentación deberá presentarse en original y copia para ser cotejada.

Previo al acto de recepción y apertura de propuestas la convocante efectuará la revisión de esta documentación.

Las empresas a participar deberán estar al corriente de las obligaciones fiscales en tiempo y forma previstas en el Código Financiero del Distrito Federal; asimismo, tener conocimiento y conformidad al artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal y las reglas que al efecto se expidan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 101 del 26 de diciembre de 2003.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el dictamen que emita el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. GERMAN ARTURO MARTINEZ SANTOYO
RUBRICA.

(R.- 215727)

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NOTA ACLARATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE DA A CONOCER A TODOS LOS INTERESADOS LAS MODIFICACIONES A LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, CON BASE A LO SIGUIENTE:

CONVOCATORIA
004
NOTA
01

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
2/08/05
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 215397

No. DE LICITACION
31103001-005-05

UBICACION DEL DOCUMENTO: FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	
DICE:	DEBE DECIR:
11/08/05	17/08/05

No. DE LICITACION
31103001-005-05

UBICACION DEL DOCUMENTO: PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
DICE:	DEBE DECIR:
17/08/05	23/08/05

No. DE LICITACION
31103001-006-05

UBICACION DEL DOCUMENTO: FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	
DICE:	DEBE DECIR:
11/08/05	17/08/05

No. DE LICITACION
31103001-006-05

UBICACION DEL DOCUMENTO: PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
DICE:	DEBE DECIR:
17/08/05	23/08/05

AGUASCALIENTES, AGS., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
LIC. LUIS JAVIER CAMPOS HERMOSILLO
RUBRICA.

(R.- 215932)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo y suministro e instalación de equipo de telecomunicaciones para la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 32002001-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	24/08/2005	23/08/2005 12:00 horas	15/08/2005 10:00 horas	30/08/2005 12:00 horas	30/08/2005 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000118	Estación de trabajo	65	Equipo
2	I420200000	Monitores para computadora	24	Pieza
3	I420200000	Impresoras de matriz de puntos	20	Equipo
4	I150200000	Equipo para enlace de red con conexión inalámbrica	1	Equipo
5	I150200000	Software administrador de base de datos	1	Sistema

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 558-10-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Baja California o en cuenta bancaria número 0430-7259961, en Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, ubicado en calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, conforme a lo señalado en el punto 5.1 de las bases de esta licitación, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las proposiciones se hará en un solo sobre y se efectuará el día 30 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- Se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, y no se acepta el envío por medios remotos de comunicación electrónica.

- Esta licitación pública internacional no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará un anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del edificio del almacén general del Estado, ubicado en avenida Madero sin número, entre calles K y L de la colonia Nueva de la ciudad de Mexicali, Baja California, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 y sábados de 9:00 a 12:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la entrega del anticipo.
- El pago se realizará: 100% una vez suministrada e instalada la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO POR MINISTERIO DE LEY

ART. 20 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER

EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

LUIS ALFONSO VIZCARRA QUIÑONEZ

RUBRICA.

(R.-215787)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DEPARTAMENTO DE ALMACENES, ADQUISICIONES, ABASTECIMIENTOS E INVENTARIOS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sustancias químicas, reactivos, material de laboratorio, medicamentos y material de curación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
33101001-005-05	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	19/08/2005	19/08/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/09/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	0000000000	Prueba de Elisa	1,536	1,536	Prueba

2	0000000000	Coagulación	38,160	42,480	Prueba
3	0000000000	Gasometría	8,700	10,680	Prueba
4	0000000000	Pipetas automáticas de 50 a 250 ul	7	11	Pieza
5	0000000000	Buffer de referencia Ph 7.0	12	12	Frasco c/450 gr

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
33101001-006-05	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	19/08/2005	19/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Propofol emulsión inyectable 200 mg/20 ml ampollitas o frascos ampola c/20 ml	1,000	Caja c/5 Amp.
2	C841600000	Metilprednisolona solución inyectable 500 mg/8 ml	35	Caja c/50 Amp.
3	C841600000	Albendazol suspensión oral 20 mg/ml	40,000	Envase c/20 ml
4	C841600000	Beractant (fosfolípidos de pulmón) Susp. Iny. 25 mg/ml	30	Ampolleta de 8 ml
5	C841600000	Pravastatina tabletas 10 mg	2,000	Caja c/30

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
33101001-007-05	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	19/08/2005	19/08/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/08/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Jeringa de plástico, Cap. 10 ml, pivote Luer Lock, c/a 32 mm x 20 G, estéril y desechable	1,800	Caja c/100
2	C480000000	Guantes p/exploración, chico, ambidiestro, no estériles, látex, desechables	500	Caja c/100
3	C480000000	Guantes p/exploración, grande, ambidiestro, no estériles, látex, desechables	1,500	Caja c/100
4	C480000000	Guantes p/exploración, mediano, ambidiestro, no estériles, látex, desechables	1,400	Caja c/100
5	C480000000	Guantes para exploración, ambidiestro estériles, látex, desechables tamaño mediano	1,400	Caja c/100

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones

33101001-008-05	\$ 700.00 Costo en compraNET: \$ 600.00	19/08/2005	19/08/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/08/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Dicloxacilina cápsula o comprimidos 500 mg	5,022	Caja c/20
2	C841600000	Hidrocortisona solución inyectable 100 mg/2 ml, Fco. ampula y diluyente de 2 ml	50	Caja c/50 Amp.
3	C841600000	Eritromicina Caps. o Tab. 500 mg	5,000	Caja c/20
4	C841600000	Neomicina, polimixina B y gramicidina Sol. Oftálmica	1,320	Frasco
5	C841600000	Lindano shampoo 1 g/100 ml envase con 120 ml	2,700	Frasco

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Revolución entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias número 822, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-12-2-01-66, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el país a favor del Instituto de Servicios de Salud en el Estado de Baja California Sur o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y aperturas de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán los días y a las horas indicadas en los cuadros respectivos, en la sala de juntas de la sala de juntas de la Secretaría de Salud en Baja California Sur, ubicada en avenida Revolución número 822 Norte entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, siempre y cuando se reciban a la dirección avenida Revolución número 822 Norte entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, en atención al Dr. Francisco Cardoza Macías, Secretario de Salud en el Estado de Baja California Sur, con la oportunidad para que estén disponibles en la fecha y hora determinadas para el acto de apertura de propuestas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén estatal, con domicilio en las calles de Santos Degollado y Cabildos, colonia Francisco Villa, teléfono (01-612) 12-5-37-01, La Paz, B.C.S., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: plazo máximo para suministrar completamente los bienes solicitados será de acuerdo a las bases.
- El pago se realizará: las partes convienen en que el pago de los bienes objeto del presente contrato se realice mediante la formulación de facturas, recibidos los bienes a satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los bienes sujetos de la presente licitación serán adjudicados por partidas.

LA PAZ, B.C.S., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD
DE BAJA CALIFORNIA SUR
DR. FRANCISCO CARDOZA MACIAS
RUBRICA.

(R.- 215856)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA PUBLICA No. 006

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de sistema de agua potable, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-047-05	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,950	19/08/2005	19/08/2005 15:00 horas	17/08/2005 14:00 horas	25/08/2005 9:00 horas	00000
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable		\$1'000,000.00	92 días naturales	Inicia: 5/09/2005 Termina: 5/12/2005		Tilapa, Mpio. de Malinaltepec, Estado de Guerrero

La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero no cuenta con certificación por parte de la Secretaría de la Función Pública, las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en avenida Miguel Alemán número 9, 2o. piso, colonia Centro, código postal 39000, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, con número telefónico (01-747) 47-2-26-23, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en:

Las oficinas de la Comisaría Municipal, sitas en domicilio conocido, Tilapa, Municipio de Malinaltepec, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Miguel Alemán número 9, 1er. piso, colonia Centro, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, teléfono (01747) 47 2-26-23, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Miguel Alemán número 9, 1er. piso, colonia Centro, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, teléfono (01747) 47 2-26-23, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia mínima de un año efectivo en la ejecución de trabajos de la misma complejidad, magnitud y características que los que se están convocando, de los cuales deberá acreditar y anexar en su propuesta: copia de contratos y actas de entrega-recepción de los mismos; así también deberán manifestar con qué dependencia o personas se ejecutaron dichos trabajos y sus números telefónicos para confirmar la información y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 4 y AT 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación: en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Miguel Alemán número 9, 1er. piso, colonia Centro, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, teléfono (01747) 47 2-26-23.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No se permitirá la subcontratación de los trabajos.

Anticipos: para inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra será en un 80% (ochenta por ciento).

DIRECTOR GENERAL
C. RODOLFO GUILLERMO TERAN FLORES
RUBRICA.

(R.- 215948)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN JALISCO

DIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado para la construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional							
No. de licitación	Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
43103002- 047-05	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00		16/08/2005	16/08/2005 9:30 horas	15/08/2005 9:30 horas	22/08/2005 9:30 horas	
Acto de apertura económica	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
22/08/2005 9:31 horas	1010302	Construcción de escuela Preparatoria Huentitán el Alto. Construcción de 16 aulas didácticas, laboratorio múltiple, laboratorio de idiomas, 2 talleres de cómputo, bodega, núcleo de sanitarios, 2 escaleras y obra exterior. Estructura de concreto U-3C			29/08/2005	98	\$3'000,000.00

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Arq. Ma. Guadalupe Aceves Dávalos, con cargo de Directora General, el día 2 de agosto de 2005.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas. La forma de pago es, pago en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a nombre del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas de Jalisco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2005 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de agosto de 2005 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de CAPECE Jalisco, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de agosto de 2005 a las 9:31 horas, en la sala de juntas de CAPECE Jalisco, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2005 a las 9:30 horas en la recepción principal de CAPECE, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Huentitán El Alto, Guadalajara.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 15%.

- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá ser demostrada mediante contratos u órdenes de trabajo a nombre de la empresa licitante debidamente autorizadas (original y copia) relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente (escuelas o edificaciones con el tipo de estructura indicado en la descripción de la obra), y la declaración fiscal del último ejercicio anual. Las empresas de reciente creación deberán presentar balance auditado actualizado firmado por un contador autorizado por la SHCP externo a la empresa.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa dirigida al director general del CAPECE en el Estado de Jalisco, manifestando su interés en participar en las licitaciones correspondientes, firmada por el representante legal.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica (original y copia).
 - 3.- Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de asociaciones, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los documentos los deberá presentar el representante común.
 - 4.- Capital contable con base en la declaración del último ejercicio anual (original y copia). Las empresas de reciente creación con base en el balance auditado actualizado firmado por un contador autorizado por la SHCP externo a la empresa.
 - 5.- Declaración escrita firmada por el representante legal de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 6.- La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada en la forma descrita con anterioridad en el párrafo previo a los requisitos generales.
 - 7.- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona física o moral, con una antigüedad no mayor a 60 días (teléfono, CFE, estado de cuenta bancario, predial o licencia municipal) (original y copia).
 - 8.- Los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET no quedarán exentos de ninguno de los requisitos de la presente convocatoria y deberán entregar copia del recibo de pago de las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CAPECE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la ejecución de la obra; asimismo, a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
- Nota: los complementos de las bases (planos) estarán a disposición en las oficinas de CAPECE Jalisco, ubicadas en avenida Prolongación Alcalde 1350, colonia Miraflores, Guadalajara, Jal.
- Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto y mediante la formulación de estimaciones de los trabajos y se deberán formular con periodicidad no mayor de un mes.
- De conformidad con el artículo 36 fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el CAPECE considerará, para efecto de la adjudicación de los contratos, la capacidad de contratación de las empresas igual a cuatro veces el monto de su capital contable acreditado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
 DIRECTORA GENERAL DEL CAPECE
ARQ. MA. GUADALUPE ACEVES DAVALOS

RUBRICA.

(R.- 215693)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA VICTORIA, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de modernización y ampliación de la carretera E.C. kilómetro 7.00 (El Espinal-San Diego Suchitepec)-Barrio Cerrillo Grande, tramo a modernizar del kilómetro 0+000 al 2+965, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44326001-003-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	17/08/2005	19/08/2005 13:00 horas	19/08/2005 10:00 horas	24/08/2005 10:00 horas	24/08/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	29/08/2005	71 días	\$3'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lázaro Cárdenas sin número, colonia Cabecera Municipal, código postal 50960, Villa Victoria, Estado de México, teléfono 01726 2515238, los días del 15 al 17 de agosto de 2005, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en la caja de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Villa Victoria, en el Palacio Municipal, avenida Lázaro Cárdenas sin número, Cabecera Municipal, Villa Victoria, Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de cabildos del H. Ayuntamiento de Villa Victoria, en el Palacio Municipal, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas sin número, colonia Cabecera Municipal, código postal 50960, Villa Victoria, Estado de México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de cabildos del H. Ayuntamiento de Villa Victoria, en el Palacio Municipal, avenida Lázaro Cárdenas sin número, colonia Cabecera Municipal, código postal 50960, Villa Victoria, Estado de México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de cabildos del H. Ayuntamiento de Villa Victoria, en el Palacio Municipal, avenida Lázaro Cárdenas sin número, colonia Cabecera Municipal, código postal 50960, Villa Victoria, Estado de México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, del H. Ayuntamiento de Villa Victoria, en el Palacio Municipal, avenida Lázaro Cárdenas sin número, Cabecera Municipal, Villa Victoria, Estado de México, código postal 50960, Villa Victoria, Estado de México.
- Ubicación de la obra: Bo. Cerrillo Grande, Los Remedios Suchitepec, Loma de la Rosa, Bo. Los Cedros Suchitepec, Bo. Cerrillo Chico.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 1. Testimonio de acta constitutiva y/o modificaciones, en original o copia certificada, en su caso, según su naturaleza jurídica, tratándose de asociaciones en participación, original o copia certificada del contrato, si es persona física, copia certificada del acta de nacimiento.
 2. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
 3. Documentación que compruebe la capacidad técnica y especialidad de la empresa, demostrando mediante relación, haber ejecutado obras similares a la descrita en esta convocatoria. Curriculum vitae actualizado de la empresa y de los técnicos que estarán cargo de la obra civil, así como original y copia de la cédula profesional. Asimismo, deberá entregar copia de las actas entrega-recepción de las obras terminadas en los últimos dos años.
 4. Relación de contratos de obras en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como con los particulares, anexando copias de éstos, señalando el importe total del contrato y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
 5. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México.
 6. Capital mínimo contable requerido de \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) comprobable con base en el último estado financiero y anexos, debidamente auditados y dictaminados por contador externo a la empresa, adjuntado copia de su cédula profesional y su Registro en la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal, última declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior.
 7. Relación de equipo propio disponible y ubicación, debiendo presentar las facturas originales y anexar copia (que previo cotejo le serán devueltos en acto), así como indicar su vida útil, modelo y horas trabajadas.
 8. Acreditación y copia de estar afiliado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 1. Solicitud de inscripción al concurso.
 2. Escrito en el que señale un domicilio dentro del Estado de México, para oír y recibir notificaciones y todos aquellos documentos que correspondan al procedimiento de licitación pública.
 3. Los participantes que opten por efectuar su pago a través de compraNET, deberán presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos indicados en esta convocatoria, dentro del plazo de inscripción, acudiendo a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, en Palacio Municipal, avenida Lázaro Cárdenas sin número, Cabecera Municipal, Villa Victoria, Estado de México, con lo cual obtendrán su registro e inscripción para participar en el presente concurso por licitación pública.
 4. La documentación que se precisa en los numerales antes señalados deberá ser presentada en original o copia certificada, así como una copia simple para su cotejo y devolución de los originales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquel que presente la postura solvente más baja, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: el pago de los trabajos se cubrirá a través del sistema de estimaciones, las cuales deberán ser elaboradas por lo menos una vez al mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VILLA VICTORIA, EDO. DE MEX., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ARQ. JUAN R. DAVILA LEON
RUBRICA.

(R.- 215780)

H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. DDS/HAB/2005/LP001

El convenio Hábitat de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Social por conducto de la Delegación Estatal, el Secretario General de SEPLADE, del Estado de Michoacán y el Presidente Municipal de Uruapan, el oficio de autorización de obras número SDUOT/HABITAT/16/A/S/001/05 de fecha 13 del mes de mayo de 2005, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Hábitat, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2005 y los lineamientos específicos emitidos por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, la aprobación de las acciones de mejoramiento de barrios en sesión ordinaria del H. Cabildo de fecha 22 de julio de 2005.

El H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, convoca a empresas contratistas mexicanas que estén en posibilidad de presentar ofertas en sobres cerrados para la realización de los siguientes trabajos:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta aclaraciones de	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Apertura económica
DDS/HAB/2005/LP001	\$4,000.00	17/agosto/05	18/agosto/05 10:00 Hrs.	19/agosto/05 10:00 Hrs.	26/agosto/05 10:00 Hrs.		2/septiembre/05 12:00 Hrs.
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Fallo	Capital contable requerido
(Pavimentación de camino a Tejerías iniciando sobre la calle San Francisco, colonia San Francisco en la Zona Oriente de la ciudad de Uruapan Michoacán			19/septiembre/05	19/diciembre/05	90 días naturales	9/septiembre/05 10:00 Hrs.	\$1'500,000.00

- Se comunica a todos los interesados que tanto las bases para esta licitación, como las especificaciones correspondientes, estarán a su disposición para su adquisición y consulta, previo pago de las mismas en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Uruapan, Mich., situadas en avenida Chiapas número 514, código postal 60050, ciudad de Uruapan, Michoacán, teléfonos (01-452)524-2803, 523-2834 y 527- 2465, extensión número 132, a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los licitantes que estén interesados podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud por escrito a la oficina antes mencionada, realizando el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería Municipal de Uruapan, Mich., en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Generales:

- La licitación y el contrato se sujetará a la normatividad y criterios de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo, como se indica en la columna correspondiente, partiendo de la Presidencia Municipal de Uruapan, Michoacán, con domicilio en avenida Chiapas número 514, de la colonia Ramón Farías.
- Ubicación de la obra: Uruapan, Municipio de Uruapan, Michoacán.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo, como se indica en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Uruapan, Michoacán, ubicada en avenida Chiapas número 514, de la colonia Ramón Farías.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas se efectuará como se indica en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Uruapan, Michoacán, ubicada en avenida Chiapas número 514, de la colonia Ramón Farías.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará como se indica en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Uruapan.
- El fallo se efectuará el día 9 septiembre 2005 en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Uruapan.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos y para compra de materiales para construcción y demás insumos de 30% de la asignación presupuestal aprobada para el contrato de cada ejercicio.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste de la empresa y del personal técnico a su servicio, indicando haber realizado obras similares a las que se están convocando, deberán presentar carátula de contratos y actas de entrega-recepción de los mismos y deberán anexarse dentro de la propuesta técnica (documento 8).

Requisitos generales que deberán acreditar los interesados:

1. Solicitud por escrito indicando el número de la licitación y descripción de la obra.
2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, deberá acreditarse con balance general de la empresa firmado por el contador público o licenciado en contaduría titulado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, exhibiendo además balance y estado de resultados con una antigüedad no mayor de 60 días con respecto a la fecha de la licitación (el contador o licenciado en contaduría deberá presentar copia de su registro en la A.G.A.F.F., se debe anexar copia de la cédula profesional del contador o licenciado en contaduría).
- 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- Registro 2005 del Padrón de Contratistas (SCOP), una vez que les sea adjudicada la licitación.
- 6.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- 7.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Criterios para adjudicación:

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma: una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, o proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

URUAPAN, MICH., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MARCO ANTONIO LAGUNAS VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 215842)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
COMISION NACIONAL DEL AGUA
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
EN ZONAS URBANAS (APAZU-2005)
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU-2005). Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de las siguientes acciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
48104001-034-05	25/Ago./2005 13:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	25/Ago./2005 11:00 Hrs. Oficinas de SADM en Galeana, N.L. Constitución s/n, Galeana, N.L.	25/Ago./2005 16:00 Hrs. Dirección de Municipios Foráneos	31/Ago./2005 10:00 Hrs. Coordinación de Control de Obras	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Fecha estimada de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido en miles de pesos
00000	Ampliación de 2,777 m. de red de agua potable con tubería de PVC de 4" de Diám. y 221 tomas domiciliarias en la Cabecera Municipal del Municipio de Galeana, N.L.		26/Sep./2005 al 24/Dic./2005	90 días naturales	1,000

Adquisición de bases: las bases, especificaciones y planos estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones señalada en la convocatoria, en las oficinas de la Coordinación de Control de Obras, con domicilio en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, en esta ciudad, en días hábiles de 9:00 a 13:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Costo de las bases: \$1,400.00 en convocante y en compraNET \$1,100.00.

La forma de pago es, en convocante, en efectivo o con cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. En compraNET, por medio del recibo que para tal efecto genera el sistema, el costo de las bases antes mencionadas incluyen IVA.

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. no está en condiciones de recibir propuestas por uso de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la realización de la junta de aclaraciones se efectuará en el horario y fecha señalados, en la Dirección de Municipios Foráneos, ubicada en avenida Benito Juárez y Corregidora, Palacio Federal, 2o. piso, Guadalupe, N.L.

La presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la Coordinación de Control de Obras, ubicada en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en la propuesta presentada por el licitante, podrán ser negociadas.

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, por separado a sus propuestas, y otorgarán, en su caso, las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad, personas físicas y/o morales que deseen participar en forma conjunta deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 28 del Reglamento.

Requisitos que deberán cumplir los interesados para poder participar en la licitación.

- 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
- 2.- Copia del acta constitutiva de la empresa con sus respectivas modificaciones según su naturaleza jurídica, con el sello del Registro Público de la Propiedad Sección de Comercio:
 - A.- Instrumento jurídico idóneo que acredite los poderes necesarios a favor de quien firma las propuestas y, en su caso, el contrato que se derive.

- B.- En caso de ser persona física, su alta ante la SHCP, cédula de identificación fiscal y copia de su acta de nacimiento, identificación oficial vigente con fotografía.
- 3.- Comprobación de la capacidad financiera o capital contable mínimo requerido con base en estados financieros auditados por contador público independiente, anexando copia del mismo y cédula profesional o, en su caso, la declaración fiscal, ambos del ejercicio inmediato anterior.
- 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad:
 - A.- De no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - B.- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - C.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 5.- Escrito mediante el cual la persona manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
 - A.- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - B.- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- 6.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: precisar empresas, montos, lugares, plazos de ejecución y descripción de las obras similares realizadas tanto para la Administración Pública, como particulares, así como el curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargan de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica documento AT-4.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común. Con relación a la documentación legal, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación en las oficinas de la Coordinación de Control de Obras, sitas en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L., a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, en el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las que no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante.

Independientemente de que se efectúen revisiones preliminares, el interesado deberá presentar su documentación legal, a elección del contratista dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta.

- Las presentes licitaciones no se realizarán bajo la cobertura de algún tratado.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más conveniente para la institución.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Anticipos: para inicio de la obra y para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos se otorgará el 30% de anticipo (el cual no tendrá derecho a ajuste de costos).

MONTERREY, N.L., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

DIRECTOR GENERAL
ING. LOMBARDO V. GUAJARDO GUAJARDO
RUBRICA.

(R.- 215790)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
COMISION NACIONAL DEL AGUA
PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 013

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 28 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a empresas contratistas mexicanas y que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos. El contrato se adjudicará mediante las licitaciones que a continuación se describen:

No. de licitación	Fecha límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
48104001-035-05	25/Ago./2005 13:00 horas Coordinación de Control de Obras	25/Ago./2005 11:00 horas Oficinas de SADM en Santiago, N.L. Juárez número 200 Santiago, N.L.	25/Ago./2005 16:30 horas Dirección de Municipios Foráneos	31/Ago./2005 11:00 horas Coordinación de Control de Obras

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido en miles de pesos
00000	Línea de conducción, red de distribución de agua potable y tomas domiciliarias en la colonia Héctor Caballero, en el Municipio de Santiago, N.L.	26/Sep./2005 al 22/Feb./2006	150 días naturales	1,000

No. de licitación	Fecha límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
48104001-036-05	25/Ago./2005 13:00 horas Coordinación de Control de Obras	25/Ago./2005 11:00 horas Oficinas de SADM en Cadereyta Jiménez, N.L. Pino Suárez número 410 Sur, Cadereyta Jiménez, N.L.	25/Ago./2005 17:00 horas Dirección de Municipios Foráneos	31/Ago./2005 12:00 horas Coordinación de Control de Obras

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido en miles de pesos
00000	Rehabilitación de línea de conducción de agua potable en la colonia Lázaro Cárdenas en el Municipio de Cadereyta Jiménez, N.L.	26/Sep./2005 al 23/Ene./2006	120 días naturales	1,000

Adquisición de bases: las bases, especificaciones y planos estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones señalado en la convocatoria, en las oficinas de la Coordinación de Control de Obras, con domicilio en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado en esta ciudad en días hábiles, de 9:00 a 13:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Costo de las bases: \$1,400.00 en convocante, y en compraNET: \$1,100.00.

La forma de pago es, en convocante, en efectivo o con cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., en compraNET, por medio del recibo que para tal efecto genera el sistema, el costo de las bases antes mencionadas incluye IVA.

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., no está en condiciones de recibir propuestas por uso de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la realización de la junta de aclaraciones se efectuará en el horario y fecha señalados, en la Dirección de Municipios Foráneos, ubicada en avenida Benito Juárez y Corregidora, Palacio Federal, 2o. piso, Guadalupe, N.L.

La presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la Coordinación de Control de Obras, ubicada en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en la propuesta presentada por el licitante, podrán ser negociadas.

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, por separado, a sus propuestas, y otorgarán, en su caso, las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad, personas físicas y/o morales que deseen participar en forma conjunta deberán sujetarse a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 28 del Reglamento.

Requisitos que deberán cumplir los interesados para poder participar en la licitación.

- 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de estas licitaciones.
- 2.- Copia del acta constitutiva de la empresa con sus respectivas modificaciones según su naturaleza jurídica, con el sello del Registro Público de la Propiedad, Sección de Comercio.
 - A.- Instrumento jurídico idóneo que acredite los poderes necesarios a favor de quien firma las propuestas y, en su caso, el contrato que se derive.
 - B.- En caso de ser persona física, su alta ante la SHCP, cédula de identificación fiscal y copia de su acta de nacimiento, identificación oficial vigente con fotografía.
- 3.- Comprobación de la capacidad financiera o capital contable mínimo requerido, con base en estados financieros auditados por contador público independiente, anexando copia del mismo y cédula profesional o, en su caso, la declaración fiscal, ambos del ejercicio inmediato anterior.
- 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad:
 - A.- De no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - B.- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - C.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 5.- Escrito mediante el cual la persona manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
 - A. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - B. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- 6.- **La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: precisar empresas, montos, lugares, plazos de ejecución y descripción de las obras similares realizadas tanto para la administración pública, como particulares, así como el curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargan de la ejecución**

y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica documento AT-4.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio, deberá hacerse por el representante común.

Con relación a la documentación legal, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante a solicitud del interesado podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación en las oficinas de la Coordinación de Control de Obras, sitas en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obisado, Monterrey, N.L., a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de 9:00 horas, a 13:00 horas; en el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las que no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante.

Independientemente de que se efectúen revisiones preliminares, el interesado deberá presentar su documentación legal, a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta.

- Las presentes licitaciones no se realizarán bajo la cobertura de algún tratado.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más conveniente para la institución.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Anticipos: para inicio de la obra y para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, se otorgará el 30% de anticipo (el cual no tendrá derecho a ajuste de costos).

MONTERREY, N.L., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR GENERAL
ING. LOMBARDO V. GUAJARDO GUAJARDO
RUBRICA.

(R.- 215791)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA No. 002/05

1. De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 fracción I, 27, 28 fracción II, 29, 31 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la licitación No.49111003-003-05, adquisición del capítulo 5000 bienes muebles e inmuebles para el equipamiento del Hospital de Especialidades.

2. Los Servicios de Salud de Oaxaca, a través del Departamento de Adquisiciones, convocan a los licitantes a presentar ofertas técnicas y económicas a través de documentos impresos en un sobre cerrado para el suministro de:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	25/08/2005	25/08/2005 10:00 horas	Del 11 al 24 de agosto de 2005, de 9:00 a 14:00 horas	31/08/2005 10:00 horas	31/08/2005 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Unidad de paciente para hospitalización	66	Equipo
2	I090000000	Estuche de diagnóstico básico	32	Equipo
3	I090000000	Negatoscopio doble de pared	17	Equipo
4	I090000000	Esfignomanómetro mercurial de pared	14	Equipo
5	I090000000	Módulo arquitectónico para paciente	13	Equipo

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de la licitación en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicado en avenida Independencia número 1401, Centro, Oaxaca, código postal 68000, teléfonos y fax (01-951) 514 05 99 y 514 03 44, 516 39 02 y 516 39 66, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las fechas establecidas en el cuadro anterior, de 9:00 a 15:00 horas de lunes a sábado, o en compraNET, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
 4. Los licitantes presentarán sus propuestas a través de documentos impresos y podrán adquirir de manera indistinta un juego completo de los documentos de licitación, ya sea directamente en el organismo antes mencionado, mediante solicitud por escrito y el pago a través de cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en el horario señalado en el punto número I (de las bases de licitación). Información específica de la licitación: apartado número 1.5, costo de las bases, o a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el mismo punto de las bases de la licitación.
5. Las ofertas deberán presentarse en idioma español.
6. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 7. Las proposiciones deberán entregarse en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicado en avenida Independencia número 1401, Centro, código postal 68000, Oaxaca, teléfonos y fax (01-951) 514 05 99, 514 03 44, 516 39 02 y 516 39 66, a partir de la presente publicación y hasta el día y horario definidos en el punto número I Información específica de la licitación.
8. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
9. Las proposiciones serán abiertas en las fechas y horas mencionadas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de los

Servicios de Salud de Oaxaca, ubicada en avenida Independencia número 1401, Centro, código postal 68000, Oaxaca, teléfonos y fax (01-951) 514 05 99, 514 03 44, 516 39 02 y 516 39 66.

10. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados a más tardar dentro de los 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo de la licitación en el Hospital de Especialidades, sito en Aldama sin número, colonia Emiliano Zapata, San Bartolo Coyotepec, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
11. El pago se realizará dentro de los 45 días naturales posteriores a partir de la entrega total de los bienes a entera satisfacción del comprador y la entrega de la documentación correspondiente.
12. Se otorgará anticipo de acuerdo a las bases de concurso.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

SECRETARIO TECNICO

C. ADOLFO JESUS LOPEZ VALDES MAÑON

RUBRICA.

(R.- 215846)

OOMAPAS DE CAJEME

DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	55319001-003-05	Descripción general de la obra	
Capital contable requerido	\$2'000,000 M.N.	Cruce del colector sanitario Oriente II 48" de Diám. En autopista Estación Don-Nogales kilómetro 219+820	
Plazo de ejecución	70 días naturales		
Costo de bases	\$2,000 M.N. y en compraNET: \$1,900	Visita al sitio de obra	22/08/2005 11:00 horas
Fecha límite de compra de bases	23/08/2005	Junta de aclaraciones	23/08/2005 11:00 horas
Acto de recepción y apertura	29/08/2005 11:00 horas	Acto de apertura económica	2/09/2005 11:00 horas

- I. Venta de bases de licitación:
Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción, en Internet <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Sinaloa 150, colonia Centro, código postal 85000, Ciudad Obregón, Sonora, México; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
La forma de pago será en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Oomapas de Cajeme o a través de compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- II. Requisitos que deberán cumplir los interesados para poder quedar formalmente inscritos durante el periodo de inscripción:
 - I.- Solicitud por escrito dirigida al C. Director General de OOMAPAS de Cajeme, debidamente firmada por el representante legal de la empresa, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente.
 - II.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto.

- III.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - IV.- Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y copia respectiva.
 - V.- Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - A) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - B) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - VI.- Copia correspondiente del recibo del pago de agua en caso de ser licitante con domicilio fiscal en el Municipio de Cajeme.
- III. Anticipos:
Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo correspondiente al 30% (treinta por ciento) del importe de la asignación aprobada al contrato correspondiente.
- IV. Visita al sitio de la obra:
Se llevará a cabo en la carretera Estación Don-Nogales kilómetro 219 + 820 en Ciudad Obregón, Son., en la fecha y hora indicada en el cuadro de datos de la licitación.
Junta de aclaraciones:
Se llevará a cabo en la sala de juntas de Oomapas de Cajeme, ubicada en Sinaloa 150 colonia Centro, código postal 85000 Cajeme, Sonora, en la fecha y hora indicada en el cuadro de datos de la licitación.
- V. Acto de presentación y apertura de propuestas:
Se llevará a cabo en la sala de juntas del organismo, ubicada en Sinaloa 150, colonia Centro, código postal 85000 Cajeme, Sonora, en la fecha y hora indicada en el cuadro de datos de la licitación.
- VI. Acto de fallo:
Será en la sala de juntas del organismo, ubicada en Sinaloa 150, colonia Centro, código postal 85000 Cajeme, Sonora.
- VII. Partes de la obra que se podrán subcontratar:
No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajo.
- VIII. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será:
Peso mexicano.
- IX. Idioma:
Las proposiciones se deberán presentar en idioma español.
- X. Las condiciones de pago son:
La convocante liquidará, el importe del contrato respectivo, mediante la presentación de estimaciones que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, por el importe de los trabajos ejecutados según el programa de obra, a satisfacción de la convocante, una vez que hayan sido revisadas y aprobadas.
- XI. La procedencia de los recursos es:
Comisión Nacional del Agua, a través del Programa de Devolución de Derechos según la Ley Federal de Derechos en Materia de Agua en su artículo 231-A.
- XII. Periodo para adquirir bases:
Será del 11 al 23 de agosto de 2005.
- XIII. Criterios de adjudicación:
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el OOMAPAS de Cajeme, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la oferta solvente más baja. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CAJEME, SON., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C. UBALDO MARTINEZ VERDUZCO
RUBRICA.

(R.- 215682)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005 (C-SEDURBECOP-008/2005)

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en cumplimiento con el artículo 27 fracción I, 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o jurídicas que cuenten con experiencia en el tipo de obras o servicios que se describen a continuación, a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), para la adjudicación de los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-005-05	En compraNET: \$2,100.00 En la SEDURBECOP: \$2,500.00	17/08/2005	17/08/2005 9:00 horas	15/08/2005 9:00 horas	23/08/2005 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de colectores marginales en la localidad de Rafael Lara Grajales, Municipio de Rafael Lara Grajales		9/09/2005	100	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-006-05	En compraNET: \$2,100.00 En la SEDURBECOP: \$2,500.00	17/08/2005	17/08/2005 10:30 horas	16/08/2005 9:00 horas	23/08/2005 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de colectores marginales en la ciudad de Chignahuapan 1a. etapa, Municipio de Chignahuapan		9/09/2005	100	\$2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-007-05	En compraNET: \$2,100.00 En la SEDURBECOP: \$2,500.00	17/08/2005	17/08/2005 12:00 horas	16/08/2005 9:00 horas	23/08/2005 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido

0	Construcción de colectores marginales en la localidad de Huauchinango 1a. etapa, Municipio de Huauchinango	9/09/2005	100	\$6'000,000.00

Disposiciones generales:

1.- Los licitantes podrán adquirir las bases de licitación y demás documentos en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 Recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta la fecha y hora señaladas como límite de inscripción, en el horario de 8:00 a 13:30 horas de lunes a viernes, previo pago del derecho no reembolsable indicado para cada uno de los concursos, el cual se realizará en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en el kilómetro 5.5. de la Recta Puebla-Cholula, debiendo al momento de solicitar la inscripción presentar orden de pago emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas o bien en Internet <http://compranet.gob.mx>, previo pago del derecho no reembolsable indicado para el concurso, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, para mayor información comunicarse al teléfono 01 222 2 25 47 43, extensión 111.

2.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando se registre previo al inicio de cada acto.

Los licitantes deberán acreditar lo siguiente:

A).- Su existencia legal la cual será a través de: tratándose de persona moral mediante un escrito en el que manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá de la persona moral; clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y del representante; nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y tratándose de personas físicas deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía. Previo a la firma del contrato, el licitante deberá presentar para su cotejo original y copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

B).- Su experiencia y capacidad técnica, la cual será mediante, curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares; y con los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación para lo cual deberán anexar documentación comprobatoria (contratos, finiquitos de obra, actas entrega recepción de los trabajos correspondientes, etc.).

C).- La capacidad financiera será acreditada con los estados financieros auditados de 2003 y 2004, y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En el caso de empresas de reciente creación o personas físicas de reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes, con los estados financieros actualizados o con las declaraciones provisionales de impuestos, respectivamente.

D).- El capital contable mínimo requerido, el cual será con la declaración fiscal al ejercicio fiscal del año 2004.

Requisitos generales:

1.- Se aclara a los participantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

2.- Se otorgará anticipo por el 30% en caso de obras y 10% en caso de servicios relacionados con las mismas. El importe de los anticipos que se otorguen a los contratistas será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado, al monto total de la propuesta, si los trabajos se realizan en un solo ejercicio. Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio, el monto se obtendrá aplicando el

porcentaje señalado a la asignación presupuestaria aprobada para el contrato en el ejercicio de que se trate.

- 3.- Los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no podrán participar en la presente licitación.
- 4.- El licitante deberá presentar carta poder simple en la que la persona facultada, para obligarse a nombre de la empresa, autorice a quien la representa en el proceso de licitación e identificación oficial con fotografía; tratándose de persona física, identificación oficial con fotografía.
- 5.- Cuando se indique de manera específica en las bases de licitación correspondientes, se podrán subcontratar partes de los trabajos motivo de la misma.
- 6.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 7.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Presentación de proposiciones y fallo:

- 1.- El punto de reunión para efectuar la visita al sitio de los trabajos, así como la celebración de los actos de: junta de aclaraciones; de presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horas indicadas en la presente convocatoria, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 Recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula.
- 2.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte más conveniente para el estado.
- 4.- Las personas física o jurídica deberán presentar por escrito, manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, de que en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al punto 3.1.11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de mayo de 2005, se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones previstas por las disposiciones fiscales.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. JOSE JAVIER GARCIA RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 215854)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ORGANISMO EJECUTOR: COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA PUBLICA No. 006 (C-SEDURBECOP-009/2005)

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC (BANOBRAS) ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales.

Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto: PROSSAPYS en la localidad y Municipio que a continuación se detallan.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; el contrato se adjudicará mediante el concurso que a continuación se describe:

No. de licitación	Costo de las bases y límite de inscripción	Visita al lugar de los trabajos/punto de reunión	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
50008001-008-05	En compraNET: \$2,100.00 En la SEDURBECOP: \$2,500.00	1/09/2005 9:00 horas. Km 4.5 de la recta Puebla-Cholula	5/09/2005 9:00 horas	16/09/2005 9:00 horas	\$800,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de planta de tratamiento y ampliación del alcantarillado sanitario en la localidad de El Terreno, Municipio de Aquixtla	Localidad de El Terreno, Municipio de Aquixtla	Inicio: 30/09/2005; 80 días Terminación: 18/12/05

- * Los licitantes podrán adquirir las bases de licitación y demás documentos en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta la fecha y hora señaladas como límite de inscripción, en el horario de 8:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes, previo pago del derecho no reembolsable indicado para cada uno de los concursos, el cual se realizará en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en el kilómetro 5.5. de la recta Puebla-Cholula, debiendo al momento de solicitar la inscripción presentar orden de pago emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, o bien en Internet: <http://compranet.gob.mx>, previo pago del derecho no reembolsable indicado para el concurso, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, para mayor información comunicarse al teléfono 01 222 2 25 47 43, extensión 111.
- * El punto de reunión para efectuar la visita al sitio de los trabajos, así como la celebración de los actos de: junta de aclaraciones; de presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horas indicadas en la presente convocatoria, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula.
- * El plazo de ejecución de los trabajos serán los señalados en los apartados correspondientes, con la fecha estimada de inicio señalada.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.

- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: solvencia financiera, capacidad para contratar, experiencia general y específica de acuerdo a la obra, personal clave y maquinaria disponibles, contratos ejecutados y en ejecución y deberán anexarse dentro de la propuesta técnica.
- * Los interesados deberán presentar los siguientes documentos, a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación):
 1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
 2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 5. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 6. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3 y 6, deberán presentar documentos análogos, de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por concepto de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- * Anticipo: para inicio de la obra el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

ATENTAMENTE
 “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”
 SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. JOSE JAVIER GARCIA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 215852)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPACAN
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

El Presidente Municipal Constitucional Prof. Xavier Enrique Butron Rodríguez en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1 fracción VI, 3, 11 y 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en base al oficio de aprobación número UCE/AE/24/015/06-2005 emitidos por la Conadepi; en el cual se autorizan los recursos presupuestados al Municipio de Tampacán, S.L.P., se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional para contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases M.N.	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica
CAOP-CDSM-CAM01/05	\$1,500.00	15 de agosto de 2005	15 de agosto de 2005 9:00 Hrs.	15 de agosto de 2005 15:00 Hrs.	29 de agosto de 2005 12:00 Hrs.	30 de agosto de 2005 14:00 Hrs.

Clave (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
0	Ampliación y pavimentación de carretera alimentadora Totomoxtla-Tampacán tramo del km 10+500 al 14+500 (entronca en el km 10+000 con la carretera Matlapa-Tampacán)	3 de septiembre de 2005	15 de diciembre de 2005	\$2'000,000.00

Lineamientos generales.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal planta alta, con domicilio en Palacio Municipal sin número, zona Centro, Tampacán, S.L.P., teléfono 01483 3613096, los días del 11 al 15 de agosto de 2005, en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- 2.- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Tampacán en la Tesorería del Municipio de Tampacán, S.L.P.
- 3.- El lugar de la reunión para la obra será en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal en los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación (la asistencia a la visita de obra será opcional).
- 4.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de cabildos de la Presidencia Municipal de Tampacán, S.L.P., en fecha y horas señaladas.

- 5.- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, se llevarán a cabo en la sala de concursos de cabildos de la Presidencia Municipal de Tampacán, S.L.P., en los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de licitación.
- 6.- La apertura de propuestas económicas se llevará a cabo en la sala de concursos de cabildos de la Presidencia Municipal de Tampacán, S.L.P., en los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de licitación.
- 7.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horas señaladas, en la Presidencia Municipal de Tampacán, S.L.P.
- 8.- Ubicación de la obra en el Municipio de Tampacán, S.L.P.
- 9.- El idioma en que se presentarán las proposiciones será: español.
- 10.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 11.- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- 12.- Se otorgará un anticipo para compra del material de 20%.
- 13.- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- 14.- La venta de bases será a partir del 11 de agosto de 2005 y la fecha límite será 15 de agosto de 2005, en los días de oficina con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas presentando los siguientes documentos, deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar, antes de la visita de obra:
 - A Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de la licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa.
 - B Registro Estatal Unico de Contratistas actualizado al 2005.
 - C Manifiesto de estar al corriente de las obligaciones fiscales.
 - D Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento para persona física y currículo actualizado.
 - E Presentar, identificación de carácter oficial de la persona física o representante legal, así como los poderes que deberán acreditarse.
 - F Documentos comprobatorios de capital contable requerido, mediante declaración anual fiscal 2003 (para personas morales físicas) y las declaraciones parciales 2004 y 2005, estados financieros, balance y estado de resultados. Como mínimo al 30 de diciembre de 2004 auditados por contador público titulado con registro en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la SHCP anexando copia legible de su cédula profesional y constancia de su registro, en papel membretado del auditor.
 - G Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica, mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas, vigentes, que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción del contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción.
 - H Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - I Las bases de la licitación y lo solicitado del inciso A al inciso H anteriormente, deberán presentar el recibo original de pago y entregar adicionalmente en un sobre por separado a sus propuestas en el acto de apertura técnica y aplica para todos los participantes.
 - J Estos documentos se entregarán adicionalmente en un sobre por separado a sus propuestas en el acto de apertura técnica y aplica para todos los participantes.
- 15.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones que presenten los licitantes, serán negociadas.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta que resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- 17.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- 18.- Las condiciones de pago: serán verificadas mediante estimaciones quincenales y no mayores de un mes, las que serán presentadas por el contratista a la oficina de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, que serán los 5 y 20 de cada mes.

Se pagarán dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en las que hubiere autorizado la Residencia de la Supervisión, de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TAMPACAN, S.L.P., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PROF. XAVIER ENRIQUE BUTRON RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 215915)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA PARTICULAR
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Interconexión de línea de 24" con tanque Calamaco, en Ciudad Victoria, Tamps." y "Construcción de cárcamo de bombeo de aguas negras en la reserva de 300 hectáreas, incluye colector y emisor, en Ciudad Victoria, Tamps.", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57005001-023-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	19/08/2005	19/08/2005 16:30 horas	18/08/2005 12:00 horas	26/08/2005 10:00 horas	26/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Interconexión de línea de 24" con tanque Calamaco	26/09/2005	97	\$8'000,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

57005001-024-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	19/08/2005	19/08/2005 17:30 horas	18/08/2005 12:00 horas	26/08/2005 11:30 horas	26/08/2005 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de cárcamo de bombeo de aguas negras	26/09/2005	97	\$10'000,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tamps.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 318-34-00, extensión 1932, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de la Comapa Victoria, en Ciudad Victoria, Tamps.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica y económica se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el curriculum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta o la del ejercicio fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula

profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b)** Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Asimismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la convocante o, en su caso, original del recibo de pago que genera el Sistema compraNET, con el sello de la institución bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. si dos o más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el residente de supervisión de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.
- Las fechas de esta convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la licitación de obras públicas.

- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VICTORIA, TAMPS., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
 SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. ARTURO MEDINA FREGOSO
 RUBRICA.

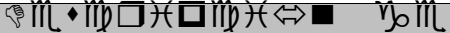
(R.- 215843)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
 SECRETARIA PARTICULAR
 CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de “construcción del Hospital General de ciudad Mante, Tamps. (1a. Etapa)”, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57005001-025-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	18/08/2005	18/08/2005 10:00 Hrs.	17/08/2005 12:00 Hrs.	25/08/2005 16:30 Hrs.	25/08/2005 16:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del hospital general	26/09/2005	213	\$13'000,000.00

- Ubicación de la obra: Mante, Tamps.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 318-34-00, extensión 1932, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de la reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Mante, Tamps.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica y económica se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberán ser comprobadas mediante el curriculum vitae de la empresa y, a su criterio, relacionar los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en

monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los contratos de obras que tenga en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.

Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta o la del ejercicio fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma; para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Asimismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la convocante o, en su caso, original del recibo de pago que genera el Sistema compraNET, con el sello de la institución bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos o más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas técnica y económica, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.
- Las fechas de esta convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la licitación de obras públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VICTORIA, TAMPS., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS

LIC. ARTURO MEDINA FREGOSO
RUBRICA.

(R.- 215845)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCION TECNICA
CONVOCATORIA PUBLICA No. 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, autorizadas con recursos provenientes del anexo de ejecución y técnico de fecha 28 de julio de 2005, que modifica a su similar número 02/05 suscrito el 26 de abril de 2005, proveniente del programa "Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas" para la contratación de: construcción de plantas de tratamiento, colectores y estación de bombeo en varias localidades del Estado de Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-027-05 SAPAET-APASZU-002/2005	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	24/08/2005	22/08/2005 9:00 horas	23/08/2005 10:00 horas	30/08/2005 9:00 horas	30/08/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido
0	Construcción de colectores, línea de presión, arreglo mecánico y equipamiento eléctrico de planta de tratamiento de aguas residuales	Ciudad de Huimanguillo, Tabasco	104 días	Inicio: 19/09/2005 Terminación: 31/12/2005	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-028-05 SAPAET-APASZU-003/2005	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	24/08/2005	22/08/2005 9:00 horas	23/08/2005 12:00 horas	30/08/2005 11:00 horas	30/08/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido
0	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales (lagunas de estabilización), 2a. etapa	Ciudad de Cárdenas, Tabasco	104 días	Inicio: 19/09/2005 Terminación: 31/12/2005	\$7'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-029-05 SAPAET-APASZU-004/2005	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	24/08/2005	22/08/2005 9:00 horas	23/08/2005 14:00 horas	30/08/2005 13:00 horas	30/08/2005 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido	
0	Rehabilitación del sedimentador secundario de planta de tratamiento de aguas residuales y estación de bombeo	Ciudad de Paraíso, Tabasco	104 días	Inicio: 19/09/2005 Terminación: 31/12/2005	\$2'500,000.00	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-030-05 SAPAET-APASZU-005/2005	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	25/08/2005	23/08/2005 9:00 horas	24/08/2005 10:00 horas	31/08/2005 9:00 horas	31/08/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido
0	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales (lagunas de estabilización)	Ciudad de Macuspana, Tabasco	100 días	Inicio: 23/09/2005 Terminación: 31/12/2005	\$4'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-031-05 SAPAET-APASZU-006/2005	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	25/08/2005	23/08/2005 9:00 horas	24/08/2005 12:00 horas	31/08/2005 11:00 horas	31/08/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido
0	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales (lagunas de estabilización)	Ciudad de Comalcalco, Tabasco	100 días	Inicio: 23/09/2005 Terminación: 31/12/2005	\$4'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones

56101001-032-05 SAPAET-APASZU-007/2005	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	25/08/2005	23/08/2005 9:00 horas	24/08/2005 14:00 horas	31/08/2005 13:00 horas	31/08/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido
0	Arreglo de línea de conducción, colectores y sistema de bombeo	Ciudad de Comalcalco, Tabasco	100 días	Inicio: 23/09/2005 Terminación: 31/12/2005	\$7'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-033-05 SAPAET-APASZU-008/2005	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	26/08/2005	24/08/2005 9:00 horas	25/08/2005 10:00 horas	1/09/2005 9:00 horas	1/09/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido
0	Construcción de línea de presión de 18" Ø de la estación de bombeo a la planta de tratamiento de aguas residuales	Ciudad de Tenosique, Tabasco	100 días	Inicio: 23/09/2005 Terminación: 31/12/2005	\$3'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-034-05 SAPAET-APASZU-009/2005	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	26/08/2005	24/08/2005 9:00 horas	25/08/2005 12:00 horas	1/09/2005 11:00 horas	1/09/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido
0	Construcción de colector sanitario Malecón II tubería de 61 cm Ø	Ciudad de Tenosique, Tabasco	100 días	Inicio: 23/09/2005 Terminación: 31/12/2005	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-035-05 SAPAET-APASZU-010/2005	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	26/08/2005	24/08/2005 9:00 horas	25/08/2005 14:00 horas	1/09/2005 13:00 horas	1/09/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido

0	Construcción de colector sanitario Jampique de 30 cm Ø	Ciudad de Tenosique, Tabasco	100 días	Inicio: 23/09/2005 Terminación: 31/12/2005	\$500,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-036-05 SAPAET-APASZU-011/2005		\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	27/08/2005	25/08/2005 9:00 horas	26/08/2005 10:00 horas	2/09/2005 9:00 horas	2/09/2005 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos		Plazo de ejecución	Fechas de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido
0	Construcción de estación de bombeo de 6 m Ø (equipamiento, arreglo mecánico y obra civil)		Ciudad de Tenosique, Tabasco		100 días	Inicio: 23/09/2005 Terminación: 31/12/2005	\$1'100,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección Técnica sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco; con números telefónicos (993) 315 12 27, 315 80 66 y 315 67 68, extensión 117, fax número 315 60 25; de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas; y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco; en compraNET el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con números telefónicos (993) 315 12 27, 315 80 66 y 315 67 68, extensión 117 y fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados.
- La junta de aclaraciones se efectuará en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con números telefónicos (993) 315 12 27, 315 80 66 y 315 67 68, extensión 117 y fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General de S.A.P.A.E.T., sita en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con números telefónicos (993) 315 12 27, 315 80 66 y 315 67 68, extensión 117, y fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados.
- El plazo de ejecución de los trabajos será variable, con las fechas de inicio y término arriba señaladas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en haber ejecutado obras similares a las que se están licitando, y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documentos AT-4 y AT-5).
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 2. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley;
 3. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por S.A.P.A.E.T.;
 4. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 5. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - La forma de pago es, mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
 - No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
 - Anticipos: para inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

- El porcentaje de contenido nacional será mayor al 50% (artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

VILLAHERMOSA (CENTRO), TAB., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

C.P. GUILLERMO C. PRIEGO DE WIT

RUBRICA.

(R.- 215860)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
 SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
 JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE TABASCO
CONVOCATORIA 014

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION, EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERA CUBIERTO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS, AUTORIZADO A LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 56102001-038-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA-ECONOMICA
\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,450.00	16/08/2005	16/08/2005 13:00 HORAS	16/08/2005 8:00 HORAS	22/08/2005 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020502	CONSTRUCCION DE OBRA DE PAVIMENTACION	5/09/2005	100	\$13'300,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: CARRETERA POBLADO CARLOS ROVIROSA-TULIPAN, LONGITUD: 1.6 KILOMETROS, LOCALIDAD: POBLADO CARLOS ROVIROSA, MUNICIPIO CUNDUACAN, TABASCO.
- PRESENTAR DOCUMENTACION COMPROBABLE POR LA DEPENDENCIA DE QUE SE TIENE LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE (2 MOTOCONFORMADORAS, 1 CAMION PIPA PARA AGUA, 1 MEZCLADORA MOVIL DE ASFALTO, 2 VIBROCOMPACTADORES, 1 CARGADOR FRONTAL, 1 CAMION PETROLIZADORA), PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, DESCRITOS EN UNA RELACION INDICANDO SU UBICACION ACTUAL PARA SU VERIFICACION (ANEXAR COPIAS DE FACTURAS, ORIGINAL PARA COTEJAR Y/O CARTA COMPROMISO).
- PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS SE DEBERA CONSIDERAR PROGRAMAR DOS FRENTES DE TRABAJOS SIMULTANEOS.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS, SITA EN PRIVADA DEL CAMINERO NUMERO 19, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, CENTRO, TABASCO.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARAN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS, PRIVADA DEL CAMINERO NUMERO 19, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, CENTRO, TABASCO.
- LAS APERTURAS DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS, PRIVADA DEL CAMINERO NUMERO 19, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, CENTRO, TABASCO.
- LAS VISITAS A LOS LUGARES DE LOS TRABAJOS SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS, EN LA SUBDIRECCION DE CAMINOS Y SUBDIRECCION DE PUENTES DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS, SITA EN PRIVADA DEL CAMINERO NUMERO 19, COLONIA PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, DE DONDE SE PARTIRA A LOS SITIOS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CODIGO POSTAL 86190, CENTRO, TABASCO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PRIVADA DEL CAMINERO NUMERO 19, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, CENTRO, TABASCO, TELEFONO 315-24-82, EXTENSION 237, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL LUGAR DE LA INSCRIPCION, EXPEDIDO A NOMBRE DE

LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS O EN EFECTIVO, UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, ESTE NO SERA REEMBOLSABLE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS DE LOS CONTRATISTAS INSCRITOS EN compraNET, QUE PRESENTEN RECIBOS DE PAGO CON SELLO DE BANCO DESPUES DE LA FECHA Y HORA INDICADAS, DEL LIMITE PARA ADQUIRIR BASES.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 31 NUMERAL XI, CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LA REDUCCION DE PLAZOS FUE AUTORIZADA POR EL C. JULIO CESAR YANEZ BURELO, DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS EN FECHA 29 DE JULIO DE 2005.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:

1. SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDA AL C. JULIO CESAR YANEZ BURELO, DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS.
2. TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURIDICA COLECTIVA O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, SI SE TRATA DE PERSONA FISICA (PRESENTAR ORIGINAL EN AMBOS CASOS PARA COTEJAR).
3. RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS REALIZADAS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, ANOTANDO EL NOMBRE DEL CONTRATANTE, DESCRIPCION DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER, Y LAS FECHAS DE TERMINACION E INFORMACION PARA CONTACTAR A LA PERSONA RESPONSABLE DE LA SUPERVISION POR PARTE DEL CONTRATANTE; DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LOS TRES ULTIMOS CONTRATOS QUE HAYA CELEBRADO PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE LA PRESENTE LICITACION.
4. CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARAN DE LA EJECUCION Y ADMINISTRACION DE LA OBRA, LOS QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD SIMILARES.
5. DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE.
6. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
7. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
8. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA CONVOCANTE CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS PROponentes, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS NECESARIAS, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA EJECUCION DE LA OBRA Y HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.
9. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
10. LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE SE HUBIERAN ACEPTADO Y FIRMADO POR LAS PARTES.
11. SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, DEBERAN ASENTAR EN UN DOCUMENTO PRIVADO, EL ACUERDO PARA PARTICIPAR EN FORMA SOLIDARIA Y MANCOMUNADA PARA PRESENTAR CONJUNTAMENTE LA PROPOSICION, DESIGNAR A UN REPRESENTANTE COMUN E INDICAR LA DENOMINACION DE LA ASOCIACION, DICHO DOCUMENTO DEBERA SER SUSCRITO POR LAS PERSONAS FACULTADAS PARA ELLO, DE CONFORMIDAD CON LOS TESTIMONIOS LEGALES DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS.

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR YANEZ BURELO
RUBRICA.

(R.- 215542)

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO
DIRECCION DE OBRAS ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación a base de precios unitarios y tiempo determinado de las obras que a continuación se detallan:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	No. de licitación
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	23/Ago./05 15:00 Hrs.	22/Ago./05 11:30 Hrs.	22/Ago./05 9:00 Hrs.	29/Ago./05 10:00	56306003-001-05 LP-04-07/SS- 002/05

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	OP0367.- 27004OT004.- Construcción del Colector Codornices y Cardenales para alcantarillado pluvial, Col. José María Pino Suárez, Sector Asunción Castellanos, Isabel de la Parra, Benito Juárez y Julián Sánchez, localidad: Cd. Villahermosa	19/Sep./05	90 días	\$1'000,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	No. de licitación
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	23/Ago./05 15:00 Hrs.	22/Ago./05 12:30 Hrs.	22/Ago./05 9:00 Hrs.	29/Ago./05 12:00 Hrs.	56306003-002-05 LP-04-07/SS- 003/05

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	OP0368.- 27004OT003.- Construcción del Colector Gaviotas y Guacamayos para alcantarillado pluvial, Col. José María Pino Suárez, Sector Asunción Castellanos, Isabel de la Parra, Benito Juárez y Julián Sánchez, localidad: Cd. Villahermosa	19/Sep./05	90 días	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Retorno Vía 5 número 104, 2o. piso, código postal 86035, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, teléfono 3-10-32-31, extensión 1019, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de "Municipio de Centro" en la Dirección de Finanzas Municipales, previa autorización de la Subdirección Técnica y Seguimiento de Obras de la Dirección de Obras Asentamientos y Servicios Municipales, ubicada en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados partiendo de: la Subdirección Técnica y Seguimiento de Obras de la Dirección de Obras Asentamientos y Servicios Municipales, ubicada en Retorno Vía 5 número 104, 2o. piso, código postal 86035, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en la sala de juntas de la Dirección de Obras Asentamientos y Servicios Municipales, ubicado en Retorno Vía 5 número 104, 2o. piso, código postal 86035, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora señalados, en la sala antes mencionada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrá subcontratarse parte alguna de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- No se podrán presentar proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en la fracción XXIII artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar solicitud de inscripción dirigida al C. Ing. Pedro Green Canepa, Director de Obras Asentamientos y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - 3.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona jurídico colectiva o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física (presentar original en ambos casos para cotejar).
 - 4.- Relación de contratos de obras (similares a la que se concursa) que tenga celebrado tanto en la Administración Pública Federal y Estatal, así como con los particulares, en los últimos tres años, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como el plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y de terminación; debiendo anexar copia de los tres últimos contratos que haya celebrado, así como curriculum de su personal técnico.

- 5.- Documentación que acredite el capital contable mínimo requerido, con base a la declaración fiscal o estados financieros auditados y dictaminados por contador público externo de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
 - 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 7.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán presentar convenio privado de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la evaluación de las proposiciones serán: el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región, donde se ejecuten los trabajos; una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
 - Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones con una periodicidad no mayor a un mes; que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en la que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
 - El límite para adquirir las bases será la hora y fecha indicadas.
 - No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicadas del límite para adquirir bases.

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE AGOSTO DE 2005.
DIRECTOR DE OBRAS ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES
ING. PEDRO GREEN CANEPA
RUBRICA.

(R.- 215942)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CAEV-AF-2005-09
CONVOCATORIA 09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, convoca a los interesados que estén en posibilidades de participar en la

licitación de carácter nacional para la contratación de: suministro e instalación de equipo para desinfección de agua, para varias localidades del estado, la inversión será cubierta con recursos del Programa Agua Limpia Federalizado 2005, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59106001-021-05 (CAEV-AF-2005-ADQ-02-LP)	\$1,485.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	19/agosto/2005	19/agosto/2005 12:00 horas	26/agosto/2005 10:00 horas	26/agosto/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Hipoclorador de diafragma 250 psi, 5 gpd, 127 volts.	147	Pza.
2	0000000000	Hipoclorito de Sodio al 13%, en Bidones de 20 lts.	100	Tonelada
3	0000000000	Hipoclorador de diafragma 250 psi, 20 gpd, 127 volts.	39	Pza.
4	0000000000	Hipoclorador de diafragma 250 psi, 12 gpd, 127 volts.	30	Pza.
5	0000000000	Hipoclorador de diafragma 150 psi, 6 gpd, 127 volts.	18	Pza.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 19 de agosto de 2005 en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, sitas en avenida Lázaro Cárdenas número 295, colonia El Mirador, en la ciudad de Xalapa, Ver.; con número telefónico 01 (228) 814-98-89, extensiones 133 o 155, fax extensión 147, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- El costo de las bases se cubrirá por medio de cheque certificado o de caja, expedido con cargo a una institución bancaria a favor de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, o en efectivo. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- Los licitantes que opten comprar bases en compraNET, deberán presentar su recibo que genere el sistema con sello del banco que certifique su pago por concepto de inscripción.
- Las aclaraciones al contenido de las bases las deberá solicitar el proveedor por escrito al domicilio de la convocante, a partir de la compra de las bases y hasta el día 18 de agosto de 2005, hasta las 12:00 horas, pasada esta fecha y hora no se recibirá comunicado alguno.
- La junta de aclaraciones a las bases de la licitación número 59106001-021-05 (CAEV-AF-2005-ADQ-02-LP), se efectuará en la sala de juntas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, sita en avenida Lázaro Cárdenas número 295, colonia El Mirador, en la ciudad de Xalapa, Ver.; con número telefónico 01 (228) 814-98-89, extensiones 133 o 155, fax extensión 147, en la fecha y hora señalada en la presente convocatoria.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el horario y fechas señalados en la presente convocatoria; en la sala de juntas de las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, sita en avenida Lázaro Cárdenas número 295, colonia El Mirador, de la ciudad de Xalapa, Ver.; con número telefónico 01 (228) 814-98-89, extensiones 133 o 155, fax extensión 147.
- El plazo de entrega e instalación será de 60 días naturales, contados a partir de la firma del contrato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Lugar de entrega: libre a bordo (LAB) destino, incluyendo maniobras de carga, descarga e instalación en las localidades beneficiadas, así como en los centros de acopio indicados en las bases de la licitación.
- Se otorgará el 40% de anticipo.
- Las condiciones de pago serán: el pago de los bienes será realizado dentro de los 15 días posteriores a la fecha, para el caso del lote 1, cuando hayan sido suministrados e instalados los equipos a satisfacción

de la comisión; y para el lote 2, cuando se haya suministrado el producto de acuerdo al programa de suministro, en ambos casos previa presentación de factura debidamente requisitada.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

TITULAR DE LA SECRETARIA
DE DESARROLLO REGIONAL
C.P. LEONOR DE LA MIYAR HUERDO
RUBRICA.

DIRECTORA GENERAL DE
LA COMISION DEL AGUA
DEL ESTADO DE VERACRUZ
YOLANDA DEL CARMEN GUTIERREZ CARLIN
RUBRICA.

(R.- 215844)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. SDR-PF-2005-DGOP-002
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 27 fracción I, 32 y demás aplicables, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Desarrollo Regional, por conducto de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a los interesados que estén en posibilidades de participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de obra con recursos provenientes de los programas: Fideicomiso Público de Administración del Impuesto Sobre Nóminas, Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) y Generación Interna de Caja (GIC) del SAS Metropolitano, de conformidad con los siguientes trabajos:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59009004-007-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,550.00	19/08/2005	17/08/2005 11:00 horas	17/08/2005 13:00 horas	26/08/2005 10:00 horas	26/08/2005 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio fecha de término	Plazo de ejecución (días)	Capital contable mínimo requerido
00000	Construcción del colector sanitario Antillas-Floresta-Flores del Valle a P.T.A.R. Olmeca, en Veracruz, Ver.			12/09/2005 7/12/2005	87 días naturales	\$6'000,000.00

Ubicación de la obra: localidad: a un costado del artículo 123 y Flores del Valle, Municipio de Veracruz, Ver.

Visita a la obra: el punto de reunión será en las oficinas del Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano de Veracruz (SAS), ubicadas en la avenida Cristóbal Colón número 425, entre Grijalva e Ingeniero Ernesto Domínguez, Fraccionamiento Reforma, Veracruz, Ver.

La junta de aclaraciones: en las oficinas del Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano de Veracruz (SAS), ubicadas en la avenida Cristóbal Colón número 425, entre Grijalva e Ingeniero Ernesto Domínguez, Fraccionamiento Reforma, Veracruz, Ver.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59009004-008-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,550.00	19/08/2005	17/08/2005 11:00 horas	17/08/2005 13:00 horas	26/08/2005 14:00 horas	26/08/2005 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio fecha de término	Plazo de ejecución (días)	Capital contable mínimo requerido
00000	Construcción del colector sanitario 7 Colonias a planta de tratamiento de aguas residuales Olmeca, en el Municipio de Veracruz, Ver.			12/09/2005 7/12/2005	87 días naturales	\$8'500,000.00

Ubicación de la obra: a un costado de la colonia López Mateos, Municipio de Veracruz, Ver.

Visita a la obra: el punto de reunión será en las oficinas del Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano de Veracruz (SAS), ubicadas en la avenida Cristóbal Colón número 425, entre Grijalva e Ingeniero Ernesto Domínguez, Fraccionamiento Reforma, Veracruz, Ver.

La junta de aclaraciones será en las oficinas del Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano de Veracruz (SAS), ubicadas en la avenida Cristóbal Colón número 425, entre Grijalva e Ingeniero Ernesto Domínguez, Fraccionamiento Reforma, Veracruz, Ver.

Las presentes licitaciones se llevarán a cabo en apego a la normatividad de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a las respectivas bases de licitación.

Información general:

- El financiamiento de las obras se encuentra autorizado por el Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Nóminas, Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) y Generación Interna de Caja (GIC) del SAS Metropolitano, mediante oficios números: VE-FPAISN-284-VI/05, BOO.00.R10.05.2/422/05 y DG-080/2005 de fechas 28, 30 y 29 de junio de 2005, con cargo al presupuesto del ejercicio 2005.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Regional, sitas en avenida Lázaro Cárdenas número 18, colonia Esther Badillo, Xalapa, Ver.; teléfono 01(228) 813-56-04, extensión 111, fax 01(228) 813-56-33, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas; o en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- La forma de pago será en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Regional, ubicadas en el edificio Torre Unión Vista Hermosa número 7, Fraccionamiento Valle Rubí, código postal 91190, Xalapa, Ver., mediante cheque certificado o de caja, expedido con cargo a una institución bancaria a favor de la Secretaría de Desarrollo Regional, o en efectivo. En compraNET, mediante pago en banco de los recibos que genera el sistema. Los licitantes que opten por comprar bases en compraNET, deberán presentar su comprobante de pago con sello del banco, mismo que deberán remitir a la convocante vía fax, a efecto de que los planos se encuentren disponibles al momento de requerirlos, ya que sólo se entregarán en las oficinas de la convocante, y deberá efectuarlo con debida anticipación a la fecha de visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en el horario y fecha señalados, en la sala de juntas de las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Regional, sitas en avenida Lázaro Cárdenas número 18, colonia Esther Badillo, Xalapa, Ver.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 87 días naturales, para cada una de las licitaciones, contados a partir de la fecha de inicio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar el total o parte alguna de los trabajos.
- Anticipos: se otorgará el 30% del monto contratado: 10% para inicio de la obra y 20% para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- Las presentes licitaciones son de carácter nacional y no se realizan bajo la cobertura de ningún tratado.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción son:

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica: copia simple y el original o copia certificada ante la autoridad competente, para su cotejo (en el caso de que los interesados decidan agruparse para presentar una propuesta para acreditar los requisitos señalados, deberán de entregar copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante en común. Para cumplir con el capital contable mínimo así como para acreditar la experiencia y capacidad técnica requeridas, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes):

- 1.- Solicitud por escrito en papel membreteado de la empresa dirigida a la Secretaría de Desarrollo Regional, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es);
- 2.- Acreditar su existencia legal con original y copia simple legible para cotejo de la documentación siguiente:
 - a) Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral;
 - b) Acta de nacimiento, en caso de persona física;
 - c) En caso de asociación en participación deberá presentar el convenio privado de asociación antes señalado;
 - d) Cédula de identificación fiscal, e
 - e) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- 3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. El domicilio manifestado deberá contar con número oficial, por lo que no se aceptará domicilio conocido o sin número;
- 4.- Documentación en original y copia que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en lo siguiente:

- a) Estados financieros auditados y dictaminados de los dos ejercicios fiscales anteriores al cierre del ejercicio, en papel membreteado del auditor externo, incluyendo carta de dictamen, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro vigente de éste ante la SHCP;
 - b) Declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior y copia de los pagos provisionales para el ejercicio que haya lugar, de acuerdo con las obligaciones fiscales que tenga con la SHCP;
 - c) Comparativo de razones financieras básicas; requiriéndose como mínimo las razones de liquidez, razón de apalancamiento y razón de rentabilidad, y
 - d) Las empresas de reciente creación deberán presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, el capital mínimo requerido lo deberán acreditar con el patrimonio o capital social suscrito y pagado.
- 5.- Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos motivo de la presente convocatoria, de acuerdo a cada una de las licitaciones, acreditándose con los siguientes documentos:
- a) Copias de dos contratos similares completos y sus correspondientes actas de entrega-recepción de las obras que hayan sido ejecutadas durante los últimos tres años, los cuales deberán contener el nombre, domicilio, teléfono de la contratante, descripción de los trabajos, importe total ejercido y fecha de terminación, reservándose la convocante el derecho de verificar dicha documentación, y
 - b) Curriculum vitae de la empresa debidamente soportados y del personal técnico que será encargado y responsable durante el inicio de la ejecución, terminación y entrega de la obra, el cual deberá tener y comprobar experiencia en trabajos similares al objeto de la presente convocatoria, siendo de preferencia arquitecto o ingeniero con cédula profesional, debiendo anexar en original carta de aceptación con identificación con domicilio y teléfono actual.
- 6.- Contar con maquinaria y equipo propios en óptimas condiciones de operación y que disponga para la ejecución de la obra, mediante relación que indique su ubicación actual, la cual acreditará con las facturas originales y copias de las mismas para su cotejo, las facturas deberán estar certificadas por el auditor con la leyenda de que forman parte de los estados financieros de la empresa, en caso de ser maquinaria arrendada deberá anexar original de carta compromiso de arrendamiento en hoja membreteada de la arrendadora, indicando el costo mensual y ubicación física del equipo; reservándose la convocante el derecho de verificar lo declarado por el proponente;
- 7.- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrado tanto en la Administración Pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades;
- 8.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 9.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones admitidas, la convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Desarrollo Regional y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
 - Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
C.P. LEONOR DE LA MIYAR HUERDO
RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. CARLOS ANTONIO MORALES C.
RUBRICA.

(R.- 215786)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

INSTITUTO DE CULTURA DE YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que deseen participar en la licitación pública de carácter nacional, para la adquisición de materiales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
ICY-L-01-05	\$1,500.00 en compraNET: \$1,000.00	15/agosto/2005	15/agosto/2005 15:00 horas	22/agosto/2005 10:00 horas

Partida	Descripción general de la adquisición	Cantidad	Unidad de medida
1	Leeko de 19 ⁰ con potencia nominal máxima de 750w	2	Pieza
2	Leeko de 26 ⁰ con potencia nominal máxima de 750w	20	Pieza
3	Leeko de 36 ⁰ con potencia nominal máxima de 750w	20	Pieza
4	Leeko de 50 ⁰ con potencia nominal máxima de 750w	4	Pieza
5	Fresnel de 6 pulgadas de 1000w	26	Pieza
6	Fresnel de 6 pulgadas de 750w	2	Pieza
7	Caja de ciclolights de 1000w	18	Pieza
8	Banco de dimmers modulares con 48 módulos de 2 x 2.4 kilowatts cada uno y módulo de control empotrable al muro del cuarto de dimmers	1	Pieza
9	Lámparas HPL leekos	46	Pieza
10	Lámparas EGT fresneles	28	Pieza
11	Lámparas BTR fresneles	28	Pieza
12	Lámpara de FFT ciclolights	18	Pieza
13	Lámpara de FHM ciclolights	18	Pieza

- Para la obra: iluminación del escenario del teatro José Peón Contreras, primera etapa.
- El pago para adquirir las bases de la licitación se podrá efectuar en las oficinas de la Dirección de Administración del Instituto de Cultura de Yucatán, ubicada en Calle 86 avenida Itzáes número 501-C, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono (999)930-47-00, de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas; recogiendo en las mismas oficinas, previa exhibición del recibo de pago. También se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la presente publicación y hasta la fecha límite indicada.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Hacienda. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Instituto de Cultura de Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Lugar de entrega: Teatro José Peón Contreras ubicado en el predio número 490 de la Calle 60 entre 57 y 59 Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- Plazo de entrega: conforme a lo señalado en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: a los tres días naturales posteriores a la entrega de las facturas debidamente requisitadas, previa entrega de los materiales.
- Se otorgará cincuenta por ciento de anticipo a la firma del contrato respectivo.
- Los recursos para esta licitación provienen de recursos del Ramo General 39.- Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) en aplicación del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES).
- Se podrán aceptar propuestas a través de servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir al Instituto de Cultura de Yucatán.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto de Cultura de Yucatán, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

MERIDA, YUC., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA DE YUCATAN

ARQ. DOMINGO RODRIGUEZ SEMERENA

RUBRICA.

(R.- 215936)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION JURIDICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 61003001-008-05

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la obra: construcción de la red de energía eléctrica y subestación en la Ciudad Universitaria Siglo XXI, en la Cabecera Municipal de Zacatecas, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Héctor Castanedo Quirarte, con cargo de Secretario de Obras Públicas, el día 5 de agosto de 2005.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	16/08/2005 14:30 horas	17/08/2005 12:00 horas	16/08/2005 8:00 horas	22/08/2005 12:00 horas	22/08/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de red eléctrica	1/09/2005	60	\$1'500,000.00

- Ubicación de la obra: construcción de la red de energía eléctrica y subestación en la Ciudad Universitaria Siglo XXI, en la Cabecera Municipal de Zacatecas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2005 a las 8:00 horas en: para tal efecto se reunirán en la Dirección de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de agosto de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en segunda del Seminario (partes posterior del Museo Manuel Felguerez) sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 22 de agosto de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas.

Requisitos generales

- La procedencia de los recursos es federal: autorizados mediante oficios de aprobación números PLA-AP/0709/05 de fecha 21 de julio del año 2005.
- Presentar copia vigente del padrón de contratistas de Gobierno del Estado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Juan de Tolosa número 831, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01 (492) 9227357, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A).- Carátulas de contratos relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación o en su caso comprobante de haber participado en obras similares.
 - B).- Curriculum del participante del inicio de sus actividades, en donde acredite su experiencia y capacidad técnica requerida.
 - C).- Cédula profesional del responsable técnico incluyendo curriculum sustentado como mínimo 2 años de experiencia en las obras similares.
 - D).- La documentación de acreditación de la capacidad que deberán presentar los participantes se integrará por:
 - 1.- los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresa de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de presentación de sus propuestas.
- No podrán presentar propuestas las personas físicas y/o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley que se invoca.
- La forma de pago mediante estimaciones que al efecto formule el contratista con un plazo máximo de 15 días.
- Las condiciones de pago son: se otorgará un anticipo de 30% el cual será el 10% para inicio de los trabajos y el 20% de los materiales de instalación permanente.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ZACATECAS, ZAC., A 11 DE AGOSTO DE 2005.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE
RUBRICA.

CONTRALORA INTERNA DE GOBIERNO DEL ESTADO
M. EN A. JULIETA DEL RIO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 215847)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla

EDICTO

Emplazamiento a la parte tercero perjudicada: Impulsora de Fraccionamientos Populares, Sociedad Anónima.

Hilda Antonia Torres González, promovió Juicio de Amparo Directo Civil 382/2005, ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, con sede en Toluca, Estado de México, contra actos de esta Primera Sala Colegiada Civil Regional de Tlalnepantla, Estado de México, dictado en el Toca 1028/2004, por desconocerse su domicilio, se dictó auto de fecha veintiuno de junio de dos mil cinco, que ordena emplazamiento por edictos, haciéndole saber a la precitada tercero perjudicada, que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación. Fíjese en la puerta de esta Sala copia de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el día veintitrés de junio de dos mil cinco.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil
de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. José Antonio Pinal Mora

Rúbrica.

(R.- 214512)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
P. 857/2004-VII

EDICTO

En los autos principales del Juicio de Amparo número 857/2004 promovido por TMM Lines Limited LCC, en contra de actos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se ordenó emplazar a las empresas tercero perjudicadas Fusión Intercontinental, Sociedad Anónima de Capital Variable y Jor Mart Comercializadora, Sociedad Anónima de Capital Variable a las que se le hace saber que se presentó demanda de garantías en la cual el acto reclamado consiste en la convocatoria a subasta pública nacional DECB número 05/004 emitida por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de fecha quince de julio de dos mil cuatro para la enajenación de lotes de luces navideñas; motivo por el cual, deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de entregarle copia de la demanda; y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Atentamente

México, D.F., a 20 de mayo de 2005.

La C. Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. María Guadalupe Rivera González

Rúbrica.

(R.- 215014)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito "A" en Materia Civil en el Distrito Federal**EDICTO**

En los autos del Juicio de Amparo número 197/2005, promovido por Americana de Fianzas, Sociedad Anónima por conducto de su apoderado legal Antonio Galicia Blando, contra actos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha veinte de julio del año en curso, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a los terceros perjudicados, Especialidad Hidráulica, Sociedad Anónima de Capital Variable y Pablo Peralta González Rubio, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibidos que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se hace de su conocimiento que se señalaron las nueve horas con treinta minutos del ocho de agosto del dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, en acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa reclama la sentencia interlocutoria de fecha siete de febrero del dos mil cinco dictada en el Toca Civil 212/2005.

Atentamente

México, D.F., a 27 de julio de 2005.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito "A" en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Dolores López Avila

Rúbrica.

(R.- 215687)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal****EDICTO**

Terceros perjudicados.

Mercedes Guadalupe López Barajas de Martínez y Francisco Martínez Moreno.

En los autos del Juicio de Amparo 254/2005, promovido por Yolanda Fuentes Romero, por su propio derecho, contra actos del Juez Sexto de lo Civil del Distrito Federal, Juez Segundo de lo Civil con residencia en el Partido Judicial de Chalco, Estado de México y de la Notificadora y/o Ejecutora adscrita al anterior. Admitida la demanda por auto de cuatro de abril de dos mil cinco y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio a los terceros perjudicados Mercedes Guadalupe López Barajas de Martínez y Francisco Martínez Moreno, haciéndoles de su conocimiento que pueden apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se les harán por lista, conforme a lo previsto en los artículos 30 fracción II y 28 párrafo tercero, de la Ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 21 de julio de 2005.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Carlos Contreras Ayala

Rúbrica.

(R.- 215217)**AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación**Estados Unidos Mexicanos**

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí, S.L.P.

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha, dictado en el Juicio de Amparo número 592/2005-II, promovido por Victoria Reyna Turrubiarres, contra actos del Juez Quinto del Ramo Civil en esta ciudad y otra autoridad, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, se emplaza al tercero perjudicado albacea de la sucesión testamentaria a bienes de Jesús Muñiz Luévano, por medio de edictos y se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías con que se formó este juicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo: Que el presente juicio de garantías lo promueve Victoria Reyna Turrubiarres, contra actos del Juez Quinto del Ramo Civil en esta ciudad y otra autoridad, le reclama "...todo lo actuado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1095/98, por ante el Juez Quinto Civil en el que el Señor licenciado Nicolás Anguiano Silva, demanda a Roberto Rangel Palacios, el pago de la cantidad de \$350,000.00 pesos (son trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a falta de notificación y emplazamiento, la sentencia de remate, nombramiento de peritos y del auto que adjudicó así como el auto que ordena al adjudicatario poner en posesión material y jurídica del inmueble que es de mi propiedad a Hermelinda Padilla Ornelas y el cual ocupo en mi carácter de dueño desde el 24 veinticuatro de marzo del año de 1994 mil novecientos noventa y cuatro y que consiste en el lote de terreno y casa en él construida ubicada en lote trece de la manzana cincuenta y ocho del Fraccionamiento Lomas cuarta sección con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados y que actualmente le corresponde el número 144 de la calle de Guara en esta capital, así como todos aquellos actos ordenados por la autoridad tendientes a despojarme del inmueble que refiero... la falta de notificación y emplazamiento, notificación de la sentencia de remate, nombramiento de peritos, así como el auto que ordena al adjudicatario poner en posesión material y jurídica del inmueble que es de mi propiedad y el cual ocupo, desde el 24 veinticuatro de marzo del año de 1994 mil novecientos noventa y cuatro en mi carácter de dueño y que consiste en el lote de terreno y casa en él construida ubicada en lote trece de la manzana cincuenta y ocho del Fraccionamiento Lomas cuarta sección con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados y que actualmente le corresponde el número 144 de la calle de Guara en esta capital, actos omitidos dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1095/98, así como todos aquellos actos ordenados por las autoridades que pretendan despojarme del inmueble que refiero de mi propiedad y posesión."; en consecuencia, hágasele saber por edictos a albacea de la sucesión testamentaria a bienes de Jesús Muñiz Luévano, que deberá presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo y que, en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal.

Para dar tiempo a lo anterior, se deja sin efectos la audiencia constitucional señalada para las nueve horas con veinte minutos del día veinte de julio del año en curso y en su lugar se fijan las diez horas del día diez de octubre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la misma.

Notifíquese personalmente a la parte quejosa.

Lo proveyó y firma la licenciada Laura Coria Martínez, Juez Cuarto de Distrito en el Estado, quien actúa con el licenciado Rodolfo Jiménez Silva, Secretario que autoriza y da fe.-"

Lo transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

San Luis Potosí, S.L.P., a 7 de julio de 2005.

El Secretario del Juzgado

Lic. Rodolfo Jiménez Silva

Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos

(R.- 215214)

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Guillermo Escalante Nuño.

En los autos del Juicio de Amparo número 150/2005-IV, promovido por Jorge Cardona Moreno, contra actos del Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Notificador y Ejecutor adscrito a dicho Juzgado, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 20 de julio de 2005.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. José Pedro Palma Durán

Rúbrica.

(R.- 215315)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia
Segunda Sala Civil
Estado Libre y Soberano de Puebla
EDICTO

Al C. Luis Pérez Muñoz y Reyna Guadalupe Andrade Valencia.

Disposición Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Puebla se ordena emplazar al tercero perjudicado para que se presenten ante el Honorable Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito en el Amparo número 46/2005 Juicio Ejecutivo Mercantil expediente número 396/2003 del Juzgado Sexto de lo Civil y de la Segunda Sala en Materia Civil número 1241/2004 promovido por José María Fuentes Mateos vs ustedes, se presenten a defender sus derechos si lo estiman pertinente.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

H. Puebla de Z., a 13 de julio de 2005.

La Diligenciaria

Segunda Sala Civil

Ma. Guadalupe Escobar H.

Rúbrica.

(R.- 215220)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río
EDICTO

En el Juicio de Amparo 1415/2004 promovido por Isaías Limón Morales, por auto de nueve de los corrientes se ordenó emplazar por edictos a Ciria Virgen Limón Morales como tercera perjudicada en el Juicio de Amparo 1415/2004 promovido por Isaías Limón Morales instruido contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia, con residencia en Veracruz, cuyo acto hizo consistir en: "La resolución de fecha 25 de octubre del 2004, dictada dentro del incidente promovido por Carmen del Pilar Limón Morales, sobre declaración de incapacidad de demencia de mi señora madre María del Carmen Morales Contreras viuda de Limón, así como todas las actuaciones promovidas y desahogadas dentro del expediente No. 1842/2003...", acuerdo que se cumple mediante esta publicación que se realiza según los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 30 fracción II de la Ley de Amparo. Queda a su disposición de la tercera señalada en la Secretaría del citado Juzgado, copia de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá efectuarse de siete en siete días, por tres veces en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico Excélsior, de la Ciudad de México, Distrito Federal, y en el diario El Dictamen de la ciudad de Veracruz, apercibida que de no presentarse, las subsecuentes notificaciones se le efectuarán por medio de lista, de conformidad con lo dispuesto en los numerales ya citados.

Boca del Río, Ver., a 28 de junio de 2005.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Julio Alberto Romero Lagunes

Rúbrica.

(R.- 215588)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en
Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Concurso Mercantil 70/2005-B, promovido por Litográfica Turmex, Sociedad Anónima de Capital Variable, se dictó sentencia de declaración de concurso mercantil cuyo extracto se hace del conocimiento: México, Distrito Federal, a treinta de junio de dos mil cinco.

En los autos del Concurso Mercantil 70/2005-B, promovido por Litográfica Turmex, Sociedad Anónima de Capital Variable el treinta de junio de dos mil cinco, se dictó sentencia en la que se declara en concurso mercantil a Litográfica Turmex, Sociedad Anónima de Capital Variable y se declaró abierta la etapa de conciliación, señalándose como fecha de retroacción del concurso el tres de octubre de dos mil cuatro; se ordenó al conciliador que inicie el procedimiento de reconocimiento créditos en términos de los artículos 121, 123 y 125 de la Ley de Concursos Mercantiles; se ordenó al comerciante suspender el pago de los adeudos contraídos con anterioridad a la fecha en que surta efectos esta sentencia, a excepción de los pagos indispensables para la operación ordinaria de la empresa, previa autorización de este órgano jurisdiccional, en el entendido de que la presente sentencia no será causa para interrumpir las obligaciones laborales ordinarias de los comerciantes, así como el pago de contribuciones fiscales o de seguridad social ordinarias de los comerciantes; se ordenó que durante la etapa de conciliación sea suspendido todo mandamiento de embargo o ejecución contra los bienes y derechos del comerciante con las excepciones a que se refiere el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; se ordenó la publicación por dos veces consecutivas de la sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Sol de México y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal; los créditos a cargo de la concursada que carezca de garantía real dejarán de causar intereses a la fecha de esta sentencia; si no hubiera sido denominados originalmente en UDIS se convertirán a dicha unidad previa conversión a moneda nacional de los que en su caso estuvieran denominados en moneda extranjera, al tipo cambio y la equivalencia de las citadas unidades serán determinados por el Banco de México para la fecha de esta sentencia y los créditos con garantía real sólo causarán intereses ordinarios hasta por el valor de la garantía; se mantendrán en la moneda o unidad en que originalmente se denominaron, pero también se convertirán a UDIS sólo para cuantificar el alcance de su participación en las decisiones en que así se requiera, caso en el cual se empleará la equivalencia antes mencionada y se ordenó expedir a costa de quien teniendo interés jurídico los solicite, copia certificada de esta sentencia.

Notifíquese personalmente esta sentencia a la comerciante; al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles; y al visitador; a los acreedores residentes en la República Mexicana de cuyos domicilios se tiene conocimiento; mediante exhorto a los acreedores cuyo domicilio se encuentre en territorio nacional; sin perjuicio de que, en el evento de imposibilidad para notificar a los acreedores en la forma anteriormente ordenada, se entenderán notificados de la declaración de concurso mercantil en el día en que se haga la última publicación de las señaladas en el décimo tercer punto resolutivo; mediante oficio a las autoridades fiscales; notifíquese esta sentencia por medio de oficio a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y en su caso al representante sindical.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado Felipe V Consuelo Soto, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal ante la Secretaria que autoriza. Doy fe.

Edictos que se publicarán dos veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Norma Eliet Almaraz Peña

Rúbrica.

(R.- 215564)

AVISOS GENERALES

UCASA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE GENERAL AL 11 DE JULIO DE 2005
EXPRESADAS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE JULIO
(cifras en miles de pesos)

Activo			
Disponibilidades bancos	\$ 19,794		
Otras cuentas por cobrar (neto)	<u>\$ 12,083</u>		
Total activo	<u>\$ 31,877</u>		
Pasivo y capital			
Otras cuentas por pagar		\$ 169	
Impuestos por pagar		<u>\$ 3,506</u>	
Total pasivo			\$ 3,675
Capital contable			
Capital contribuido			
Capital social		\$ 27,085	
Capital ganado			
Reservas de capital	\$ 211		
Exceso o Insuf. en la Act. de Cap. contable	\$ 4,177		
Pérdida neta	<u>-\$ 3,271</u>	<u>\$ 1,117</u>	
Total capital contable			<u>\$28,202</u>
Total pasivo más capital contable			<u>\$ 31,877</u>
Capital social histórico pagado \$80.			

El presente balance final de liquidación cumple con lo dispuesto en la fracción V del artículo 242 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se hace notar que de las cifras que arroja el mismo se desprende que existe un haber social de \$28'192,031.37 a ser distribuido entre los accionistas en la proporción a su tenencia accionaria, correspondiendo el reembolso de \$352.40 por cada acción suscrita, a ser cubierta conforme a las resoluciones de la asamblea general extraordinaria de accionistas de liquidación que al efecto se celebre.

En el presente balance general se encuentran reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad inmobiliaria hasta la fecha arriba mencionada. Las cuales se realizaron y valoraron con apego a sus sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

México, D.F., a 15 de julio de 2005.

Ucasa Inmobiliaria, S.A. de C.V.

Liquidador

Ing. Avelino Soberón Pascual

Rúbrica.

Contador General

C.P. Diana Bardales Hernández

Rúbrica.

(R.- 214990)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Unitario Agrario
Distrito 30
Tamaulipas
Secretaría de Acuerdos
Ciudad Victoria, Tamps.

EDICTO

Poblado: Mariano Escobedo
Municipio: Llera
Estado: Tamaulipas

Expediente: 431/2003

CC. Leobardo Sánchez Flores.- Con domicilio desconocido.

En cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de julio de dos mil cinco, dictado por este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del Juicio Agrario 431/2003, relativo al Juicio de Amparo número 628/2004, atendiendo a que no se obtuvo el domicilio de Leobardo Sánchez Flores, a pesar de haberse girado oficios al Director de Seguridad Pública en el Estado, a la Comisión Federal de Electricidad, a la Presidencia Municipal de Llera, Tamaulipas, Instituto Federal Electoral y al Registro Agrario Nacional en el Estado, con la finalidad de que proporcionaran el domicilio de la citada persona, situación que no ocurrió en la especie, tal virtud con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, se requiere a Santana de León Flores, para que el emplazamiento del tercero perjudicado Leobardo Sánchez Flores, se realice por medio de edictos los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en uno de los diarios de mayor circulación en la República, así como en el Diario Oficial de la Federación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda de garantías interpuesta por Santana de León Flores, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Federal, para que dentro de un término máximo de diez días, comparezcan ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito a defender sus derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley de Amparo, haciéndole saber al tercero perjudicado que el acto reclamado lo constituye la resolución dictada el día dieciséis de agosto de dos mil cuatro por este Unitario.

Ciudad Victoria, Tamps., a 14 de julio de 2005.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Roberto Aguilar Dorantes

Rúbrica.

(R.- 215577)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse en cualquier institución bancaria, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, mediante la Forma oficial 5 "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente llenada a máquina, indicando entidad federativa, y por triplicado, sin alteraciones ni correcciones, bajo la clave 400174. Deberá presentar al **Diario Oficial de la Federación** los dos tantos sellados que le devuelve el Banco.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor

A.P. 367/UEIDDAPI/04
Mesa I-DDA-A-UEIDDAPI
EDICTO

NOTIFICACION DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días de febrero del año dos mil cinco.

Al propietario del local 201 que se localiza en el mercado denominado Parián I, segundo nivel, ubicado en la calle de Grecia número 107, colonia Centro, entre las calles de avenida Independencia y avenida Juárez en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, frente al mercado "San Juan de Dios".

Dando el debido cumplimiento al Acuerdo de Aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Penal Federal; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de cateo realizada en el inmueble de su propiedad, consistentes en:

1.- 9,006 (nueve mil seis) fonogramas en formato de disco compacto de los comúnmente conocidos como "piratas" de diversos títulos e intérpretes.

Bienes que se consideran como objetos de delito, con motivo del aseguramiento precautorio que se llevó a cabo con fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, dando debido cumplimiento a la orden de cateo 9/2004-II, expedida con esa fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, obsequiada por el C. licenciado Pablo Galván Velásquez, Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, realizado por esta Representación Social de la Federación dentro de la Averiguación Previa número 367/UEIDDAPI/04, por lo que se le informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorgan noventa días naturales para que ejerza su derecho de audiencia, de igual manera se le informa que actualmente que en esta Mesa Instructora se encuentra radicada la indagatoria de mérito para los efectos legales conducentes, lo anterior se da por concluida la presente diligencia ministerial, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal.- Cúmplase: así lo acordó y firma la C. licenciada Verónica Lara García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora I de la Dirección de Derechos de Autor A, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

Testigos de Asistencia

C. Bertha B. López Cruz

Rúbrica.

Lic. Edgar Quintín Salgado Lino

Rúbrica.

(R.- 215610)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor

A.P. 367/UEIDDAPI/04
Mesa I-DDA-A-UEIDDAPI
EDICTO

NOTIFICACION DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días de febrero del año dos mil cinco.

Al propietario del local 202 que se localiza en el mercado denominado Parián I, segundo nivel, ubicado en la calle de Grecia número 107, colonia Centro, entre las calles de avenida Independencia y avenida Juárez en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, frente al mercado "San Juan de Dios".

Dando el debido cumplimiento al Acuerdo de Aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Penal Federal; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de cateo realizada en el inmueble de su propiedad, consistentes en:

1.- 6,600 (seis mil seiscientos) fonogramas en formato de disco compacto de los comúnmente conocidos como "piratas" de diversos títulos e intérpretes.

Bienes que se consideran como objetos de delito, con motivo del aseguramiento precautorio que se llevó a cabo con fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, dando debido cumplimiento a la orden de cateo 9/2004-II, expedida con esa fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, obsequiada por el C. licenciado Pablo Galván Velásquez, Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, realizado por esta Representación Social de la Federación dentro de la Averiguación Previa número 367/UEIDDAPI/04, por lo que se le informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorgan noventa días naturales para que ejerza su derecho de audiencia, de igual manera se le informa que actualmente que en esta Mesa Instructora se encuentra radicada la indagatoria de mérito para los efectos legales conducentes, lo anterior se da por concluida la presente diligencia ministerial, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. Cúmplase: así lo acordó y firma la C. licenciada Verónica Lara García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora I de la Dirección de Derechos de Autor A, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

Testigos de Asistencia

C. Bertha B. López Cruz

Rúbrica.

Lic. Edgar Quintín Salgado Lino

Rúbrica.

(R.- 215611)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor

A.P. 367/UEIDDAPI/04
Mesa I-DDA-A-UEIDDAPI
EDICTO

NOTIFICACION DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días de febrero del año dos mil cinco.

Al propietario del local 203 que se localiza en el mercado denominado Parián I, segundo nivel, ubicado en la calle de Grecia número 107, colonia Centro, entre las calles de avenida Independencia y avenida Juárez en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, frente al mercado "San Juan de Dios".

Dando el debido cumplimiento al Acuerdo de Aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Penal Federal; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de cateo realizada en el inmueble de su propiedad, consistentes en:

1.- 5,996 (cinco mil novecientos noventa y seis) fonogramas en formato de disco compacto de los comúnmente conocidos como "piratas" de diversos títulos e intérpretes.

Bienes que se consideran como objetos de delito, con motivo del aseguramiento precautorio que se llevó a cabo con fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, dando debido cumplimiento a la orden de cateo 9/2004-II, expedida con esa fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, obsequiada por el C. licenciado Pablo Galván Velásquez, Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, realizado por esta Representación Social de la Federación dentro de la Averiguación Previa número 367/UEIDDAPI/04, por lo que se le informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorgan noventa días naturales para que ejerza su derecho de audiencia, de igual manera se le informa que actualmente que en esta Mesa Instructora se encuentra radicada la indagatoria de mérito para los efectos legales conducentes, lo anterior se da por concluida la presente diligencia ministerial, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. Cúmplase: así lo acordó y firma la C. licenciada Verónica Lara García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora I de la Dirección de Derechos de Autor A, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

Testigos de Asistencia

C. Bertha B. López Cruz

Rúbrica.

Lic. Edgar Quintín Salgado Lino

Rúbrica.

(R.- 215613)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor

A.P. 367/UEIDDAPI/04
Mesa I-DDA-A-UEIDDAPI
EDICTO

NOTIFICACION DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días de febrero del año dos mil cinco.

Al propietario del local 211 que se localiza en el mercado denominado Parián I, segundo nivel, ubicado en la calle de Grecia número 107, colonia Centro, entre las calles de avenida Independencia y avenida Juárez en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, frente al mercado "San Juan de Dios".

Dando el debido cumplimiento al Acuerdo de Aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Penal Federal; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de cateo realizada en el inmueble de su propiedad, consistentes en:

1.- 8,988 (ocho mil novecientos ochenta y ocho) fonogramas en formato de disco compacto de los comúnmente conocidos como "piratas" de diversos títulos e intérpretes.

Bienes que se consideran como objetos de delito, con motivo del aseguramiento precautorio que se llevó a cabo con fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, dando debido cumplimiento a la orden de cateo 9/2004-II, expedida con esa fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, obsequiada por el C. licenciado Pablo Galván Velásquez, Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, realizado por esta Representación Social de la Federación dentro de la Averiguación Previa número 367/UEIDDAPI/04, por lo que se le informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorgan noventa días naturales para que ejerza su derecho de audiencia, de igual manera se le informa que actualmente que en esta Mesa Instructora se encuentra radicada la indagatoria de mérito para los efectos legales conducentes, lo anterior se da por concluida la presente diligencia ministerial, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. Cúmplase: así lo acordó y firma la C. licenciada Verónica Lara García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora I de la Dirección de Derechos de Autor A, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

Testigos de Asistencia

C. Bertha B. López Cruz

Rúbrica.

Lic. Edgar Quintín Salgado Lino

Rúbrica.

(R.- 215614)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor

A.P. 367/UEIDDAPI/04
Mesa I-DDA-A-UEIDDAPI
EDICTO

NOTIFICACION DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días de febrero del año dos mil cinco.

Al propietario del local 225 que se localiza en el mercado denominado Parián I, segundo nivel, ubicado en la calle de Grecia número 107, colonia Centro, entre las calles de avenida Independencia y avenida Juárez en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, frente al mercado "San Juan de Dios".

Dando el debido cumplimiento al Acuerdo de Aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Penal Federal; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de cateo realizada en el inmueble de su propiedad, consistentes en:

1.- 7,649 (siete mil seiscientos cuarenta y nueve) fonogramas en formato de disco compacto de los comúnmente conocidos como "piratas" de diversos títulos e intérpretes.

Bienes que se consideran como objetos de delito, con motivo del aseguramiento precautorio que se llevó a cabo con fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, dando debido cumplimiento a la orden de cateo 9/2004-II, expedida con esa fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, obsequiada por el C. licenciado Pablo Galván Velásquez, Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, realizado por esta Representación Social de la Federación dentro de la Averiguación Previa número 367/UEIDDAPI/04, por lo que se le informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorgan noventa días naturales para que ejerza su derecho de audiencia, de igual manera se le informa que actualmente que en esta Mesa Instructora se encuentra radicada la indagatoria de mérito para los efectos legales conducentes, lo anterior se da por concluida la presente diligencia ministerial, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. Cúmplase: así lo acordó y firma la C. licenciada Verónica Lara García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora I de la Dirección de Derechos de Autor A, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

Testigos de Asistencia

C. Bertha B. López Cruz

Rúbrica.

Lic. Edgar Quintín Salgado Lino

Rúbrica.

(R.- 215615)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor

A.P. 367/UEIDDAPI/04
Mesa I-DDA-A-UEIDDAPI
EDICTO

NOTIFICACION DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días de febrero del año dos mil cinco.

Al propietario del local 226 que se localiza en el mercado denominado Parián I, segundo nivel, ubicado en la calle de Grecia número 107, colonia Centro, entre las calles de avenida Independencia y avenida Juárez en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, frente al mercado "San Juan de Dios".

Dando el debido cumplimiento al Acuerdo de Aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Penal Federal; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de cateo realizada en el inmueble de su propiedad, consistentes en:

1.- 10,365 (diez mil trescientos sesenta y cinco) fonogramas en formato de disco compacto de los comúnmente conocidos como "piratas" de diversos títulos e intérpretes.

Bienes que se consideran como objetos de delito, con motivo del aseguramiento precautorio que se llevó a cabo con fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, dando debido cumplimiento a la orden de cateo 9/2004-II, expedida con esa fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, obsequiada por el C. licenciado Pablo Galván Velásquez, Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, realizado por esta Representación Social de la Federación dentro de la Averiguación Previa número 367/UEIDDAPI/04, por lo que se le informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorgan noventa días naturales para que ejerza su derecho de audiencia, de igual manera se le informa que actualmente que en esta Mesa Instructora se encuentra radicada la indagatoria de mérito para los efectos legales conducentes, lo anterior se da por concluida la presente diligencia ministerial, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. Cúmplase: así lo acordó y firma la C. licenciada Verónica Lara García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora I de la Dirección de Derechos de Autor A, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

Testigos de Asistencia

C. Bertha B. López Cruz

Rúbrica.

Lic. Edgar Quintín Salgado Lino

Rúbrica.

(R.- 215616)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor

A.P. 367/UEIDDAPI/04
Mesa I-DDA-A-UEIDDAPI
EDICTO

NOTIFICACION DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días de febrero del año dos mil cinco.

Al propietario del local 227 que se localiza en el mercado denominado Parián I, segundo nivel, ubicado en la calle de Grecia número 107, colonia Centro, entre las calles de avenida Independencia y avenida Juárez en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, frente al mercado "San Juan de Dios".

Dando el debido cumplimiento al Acuerdo de Aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Penal Federal; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de cateo realizada en el inmueble de su propiedad, consistentes en:

1.- 5,822 (cinco mil ochocientos veintidós) fonogramas en formato de disco compacto de los comúnmente conocidos como "piratas" de diversos títulos e intérpretes.

Bienes que se consideran como objetos de delito, con motivo del aseguramiento precautorio que se llevó a cabo con fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, dando debido cumplimiento a la orden de cateo 9/2004-II, expedida con esa fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, obsequiada por el C. licenciado Pablo Galván Velásquez, Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, realizado por esta Representación Social de la Federación dentro de la Averiguación Previa número 367/UEIDDAPI/04, por lo que se le informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorgan noventa días naturales para que ejerza su derecho de audiencia, de igual manera se le informa que actualmente que en esta Mesa Instructora se encuentra radicada la indagatoria de mérito para los efectos legales conducentes, lo anterior se da por concluida la presente diligencia ministerial, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. Cúmplase: así lo acordó y firma la C. licenciada Verónica Lara García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora I de la Dirección de Derechos de Autor A, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

Testigos de Asistencia

C. Bertha B. López Cruz

Rúbrica.

Lic. Edgar Quintín Salgado Lino

Rúbrica.

(R.- 215617)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor

A.P. 367/UEIDDAPI/04
Mesa I-DDA-A-UEIDDAPI
EDICTO

NOTIFICACION DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días de febrero del año dos mil cinco.

Al propietario del local 228 que se localiza en el mercado denominado Parián I, segundo nivel, ubicado en la calle de Grecia número 107, colonia Centro, entre las calles de avenida Independencia y avenida Juárez en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, frente al mercado "San Juan de Dios".

Dando el debido cumplimiento al Acuerdo de Aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Penal Federal; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de cateo realizada en el inmueble de su propiedad, consistentes en:

1.- 8,426 (ocho mil cuatrocientos veintiséis) fonogramas en formato de disco compacto de los comúnmente conocidos como "piratas" de diversos títulos e intérpretes.

Bienes que se consideran como objetos de delito, con motivo del aseguramiento precautorio que se llevó a cabo con fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, dando debido cumplimiento a la orden de cateo 9/2004-II, expedida con esa fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, obsequiada por el C. licenciado Pablo Galván Velásquez, Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, realizado por esta Representación Social de la Federación dentro de la Averiguación Previa número 367/UEIDDAPI/04, por lo que se le informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorgan noventa días naturales para que ejerza su derecho de audiencia, de igual manera se le informa que actualmente que en esta Mesa Instructora se encuentra radicada la indagatoria de mérito para los efectos legales conducentes, lo anterior se da por concluida la presente diligencia ministerial, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. Cúmplase: así lo acordó y firma la C. licenciada Verónica Lara García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora I de la Dirección de Derechos de Autor A, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

Testigos de Asistencia

C. Bertha B. López Cruz

Rúbrica.

Lic. Edgar Quintín Salgado Lino

Rúbrica.

(R.- 215618)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor

A.P. 367/UEIDDAPI/04
Mesa I-DDA-A-UEIDDAPI
EDICTO

NOTIFICACION DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días de febrero del año dos mil cinco.

Al propietario del local 229 que se localiza en el mercado denominado Parián I, segundo nivel, ubicado en la calle de Grecia número 107, colonia Centro, entre las calles de avenida Independencia y avenida Juárez en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, frente al mercado "San Juan de Dios".

Dando el debido cumplimiento al Acuerdo de Aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Penal Federal; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de cateo realizada en el inmueble de su propiedad, consistentes en:

1.- 4,639 (cuatro mil seiscientos treinta y nueve) fonogramas en formato de disco compacto de los comúnmente conocidos como "piratas" de diversos títulos e intérpretes.

Bienes que se consideran como objetos de delito, con motivo del aseguramiento precautorio que se llevó a cabo con fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, dando debido cumplimiento a la orden de cateo 9/2004-II, expedida con esa fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, obsequiada por el C. licenciado Pablo Galván Velásquez, Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, realizado por esta Representación Social de la Federación dentro de la Averiguación Previa número 367/UEIDDAPI/04, por lo que se le informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorgan noventa días naturales para que ejerza su derecho de audiencia, de igual manera se le informa que actualmente que en esta Mesa Instructora se encuentra radicada la indagatoria de mérito para los efectos legales conducentes, lo anterior se da por concluida la presente diligencia ministerial, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. Cúmplase: así lo acordó y firma la C. licenciada Verónica Lara García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora I de la Dirección de Derechos de Autor A, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

Testigos de Asistencia

C. Bertha B. López Cruz

Rúbrica.

Lic. Edgar Quintín Salgado Lino

Rúbrica.

(R.- 215619)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor

A.P. 367/UEIDDAPI/04
Mesa I-DDA-A-UEIDDAPI
EDICTO

NOTIFICACION DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días de febrero del año dos mil cinco.

Al propietario del local 238 que se localiza en el mercado denominado Parián I, segundo nivel, ubicado en la calle de Grecia número 107, colonia Centro, entre las calles de avenida Independencia y avenida Juárez en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, frente al mercado "San Juan de Dios".

Dando el debido cumplimiento al Acuerdo de Aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Penal Federal; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de cateo realizada en el inmueble de su propiedad, consistentes en:

1.- 4,009 (cuatro mil nueve) fonogramas en formato de disco compacto de los comúnmente conocidos como "piratas" de diversos títulos e intérpretes.

Bienes que se consideran como objetos de delito, con motivo del aseguramiento precautorio que se llevó a cabo con fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, dando debido cumplimiento a la orden de cateo 9/2004-II, expedida con esa fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, obsequiada por el C. licenciado Pablo Galván Velásquez, Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, realizado por esta Representación Social de la Federación dentro de la Averiguación Previa número 367/UEIDDAPI/04, por lo que se le informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorgan noventa días naturales para que ejerza su derecho de audiencia, de igual manera se le informa que actualmente que en esta Mesa Instructora se encuentra radicada la indagatoria de mérito para los efectos legales conducentes, lo anterior se da por concluida la presente diligencia ministerial, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. Cúmplase: así lo acordó y firma la C. licenciada Verónica Lara García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora I de la Dirección de Derechos de Autor A, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

Testigos de Asistencia

C. Bertha B. López Cruz

Rúbrica.

Lic. Edgar Quintín Salgado Lino

Rúbrica.

(R.- 215620)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor

A.P. 367/UEIDDAPI/04
Mesa I-DDA-A-UEIDDAPI
EDICTO

NOTIFICACION DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días de febrero del año dos mil cinco.

Al propietario del local 240 que se localiza en el mercado denominado Parián I, segundo nivel, ubicado en la calle de Grecia número 107, colonia Centro, entre las calles de avenida Independencia y avenida Juárez en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, frente al mercado "San Juan de Dios".

Dando el debido cumplimiento al Acuerdo de Aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Penal Federal; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de cateo realizada en el inmueble de su propiedad, consistentes en:

1.- 5,932 (cinco mil novecientos treinta y dos) fonogramas en formato de disco compacto de los comúnmente conocidos como "piratas" de diversos títulos e intérpretes.

Bienes que se consideran como objetos de delito, con motivo del aseguramiento precautorio que se llevó a cabo con fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, dando debido cumplimiento a la orden de cateo 9/2004-II, expedida con esa fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, obsequiada por el C. licenciado Pablo Galván Velásquez, Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, realizado por esta Representación Social de la Federación dentro de la Averiguación Previa número 367/UEIDDAPI/04, por lo que se le informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorgan noventa días naturales para que ejerza su derecho de audiencia, de igual manera se le informa que actualmente que en esta Mesa Instructora se encuentra radicada la indagatoria de mérito para los efectos legales conducentes, lo anterior se da por concluida la presente diligencia ministerial, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. Cúmplase: así lo acordó y firma la C. licenciada Verónica Lara García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora I de la Dirección de Derechos de Autor A, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

Testigos de Asistencia

C. Bertha B. López Cruz

Rúbrica.

Lic. Edgar Quintín Salgado Lino

Rúbrica.

(R.- 215622)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor

A.P. 367/UEIDDAPI/04
Mesa I-DDA-A-UEIDDAPI
EDICTO

NOTIFICACION DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días de febrero del año dos mil cinco.

Al propietario del local 241 que se localiza en el mercado denominado Parián I, segundo nivel, ubicado en la calle de Grecia número 107, colonia Centro, entre las calles de avenida Independencia y avenida Juárez en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, frente al mercado "San Juan de Dios".

Dando el debido cumplimiento al Acuerdo de Aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Penal Federal; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de cateo realizada en el inmueble de su propiedad, consistentes en:

1.- 6,000 (seis mil) fonogramas en formato de disco compacto de los comúnmente conocidos como "piratas" de diversos títulos e intérpretes.

Bienes que se consideran como objetos de delito, con motivo del aseguramiento precautorio que se llevó a cabo con fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, dando debido cumplimiento a la orden de cateo 9/2004-II, expedida con esa fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, obsequiada por el C. licenciado Pablo Galván Velásquez, Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, realizado por esta Representación Social de la Federación dentro de la Averiguación Previa número 367/UEIDDAPI/04, por lo que se le informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorgan noventa días naturales para que ejerza su derecho de audiencia, de igual manera se le informa que actualmente que en esta Mesa Instructora se encuentra radicada la indagatoria de mérito para los efectos legales conducentes, lo anterior se da por concluida la presente diligencia ministerial, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. Cúmplase: así lo acordó y firma la C. licenciada Verónica Lara García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora I de la Dirección de Derechos de Autor A, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

Testigos de Asistencia

C. Bertha B. López Cruz

Rúbrica.

Lic. Edgar Quintín Salgado Lino

Rúbrica.

(R.- 215623)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor

A.P. 367/UEIDDAPI/04
Mesa I-DDA-A-UEIDDAPI
EDICTO

NOTIFICACION DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días de febrero del año dos mil cinco.

Al propietario del local 170 que se localiza en el mercado denominado Anexo Parián II, segundo nivel, ubicado en la calle de Grecia número 107, colonia Centro, entre las calles de avenida Independencia y avenida Juárez en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, frente al mercado "San Juan de Dios".

Dando el debido cumplimiento al Acuerdo de Aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Penal Federal; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de cateo realizada en el inmueble de su propiedad, consistentes en:

1.- 5,892 (cinco mil ochocientos noventa y dos) fonogramas en formato de disco compacto de los comúnmente conocidos como "piratas" de diversos títulos e intérpretes.

Bienes que se consideran como objetos de delito, con motivo del aseguramiento precautorio que se llevó a cabo con fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, dando debido cumplimiento a la orden de cateo 9/2004-II, expedida con esa fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, obsequiada por el C. licenciado Pablo Galván Velásquez, Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, realizado por esta Representación Social de la Federación dentro de la Averiguación Previa número 367/UEIDDAPI/04, por lo que se le informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorgan noventa días naturales para que ejerza su derecho de audiencia, de igual manera se le informa que actualmente que en esta Mesa Instructora se encuentra radicada la indagatoria de mérito para los efectos legales conducentes, lo anterior se da por concluida la presente diligencia ministerial, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. Cúmplase: así lo acordó y firma la C. licenciada Verónica Lara García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora I de la Dirección de Derechos de Autor A, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

Testigos de Asistencia

C. Bertha B. López Cruz

Rúbrica.

Lic. Edgar Quintín Salgado Lino

Rúbrica.

(R.- 215624)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor

A.P. 367/UEIDDAPI/04
Mesa I-DDA-A-UEIDDAPI
EDICTO

NOTIFICACION DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días de febrero del año dos mil cinco.

Al propietario del local 171 que se localiza en el mercado denominado Anexo Parián II, segundo nivel, ubicado en la calle de Grecia número 107, colonia Centro, entre las calles de avenida Independencia y avenida Juárez en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, frente al mercado "San Juan de Dios".

Dando el debido cumplimiento al Acuerdo de Aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Penal Federal; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de cateo realizada en el inmueble de su propiedad, consistentes en:

1.- 14,791 (catorce mil setecientos noventa y un) fonogramas en formato de disco compacto de los comúnmente conocidos como "piratas" de diversos títulos e intérpretes.

Bienes que se consideran como objetos de delito, con motivo del aseguramiento precautorio que se llevó a cabo con fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, dando debido cumplimiento a la orden de cateo 9/2004-II, expedida con esa fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, obsequiada por el C. licenciado Pablo Galván Velásquez, Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, realizado por esta Representación Social de la Federación dentro de la Averiguación Previa número 367/UEIDDAPI/04, por lo que se le informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorgan noventa días naturales para que ejerza su derecho de audiencia, de igual manera se le informa que actualmente que en esta Mesa Instructora se encuentra radicada la indagatoria de mérito para los efectos legales conducentes, lo anterior se da por concluida la presente diligencia ministerial, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. Cúmplase: así lo acordó y firma la C. licenciada Verónica Lara García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora I de la Dirección de Derechos de Autor A, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

Testigos de Asistencia

C. Bertha B. López Cruz

Rúbrica.

Lic. Edgar Quintín Salgado Lino

Rúbrica.

(R.- 215625)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor

A.P. 367/UEIDDAPI/04
Mesa I-DDA-A-UEIDDAPI
EDICTO

NOTIFICACION DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días de febrero del año dos mil cinco.

Al propietario del local 172 que se localiza en el mercado denominado Anexo Paríán II, segundo nivel, ubicado en la calle de Grecia número 107, colonia Centro, entre las calles de avenida Independencia y avenida Juárez en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, frente al mercado "San Juan de Dios".

Dando el debido cumplimiento al Acuerdo de Aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Penal Federal; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de cateo realizada en el inmueble de su propiedad, consistentes en:

- 1.- 12,302 (doce mil trescientos dos) fonogramas en formato de disco compacto de los comúnmente conocidos como "piratas" de diversos títulos e intérpretes.
- 2.- 2,000 (dos mil) fonogramas en su formato de audiocassette de los comúnmente conocidos como "piratas" de diversos títulos e intérpretes.

Bienes que se consideran como objetos de delito, con motivo del aseguramiento precautorio que se llevó a cabo con fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, dando debido cumplimiento a la orden de cateo 9/2004-II, expedida con esa fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, obsequiada por el C. licenciado Pablo Galván Velásquez, Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, realizado por esta Representación Social de la Federación dentro de la Averiguación Previa número 367/UEIDDAPI/04, por lo que se le informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorgan noventa días naturales para que ejerza su derecho de audiencia, de igual manera se le informa que actualmente que en esta Mesa Instructora se encuentra radicada la indagatoria de mérito para los efectos legales conducentes, lo anterior se da por concluida la presente diligencia ministerial, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. Cúmplase: así lo acordó y firma la C. licenciada Verónica Lara García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora I de la Dirección de Derechos de Autor A, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

Testigos de Asistencia

C. Bertha B. López Cruz

Rúbrica.

Lic. Edgar Quintín Salgado Lino

Rúbrica.

(R.- 215626)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor

A.P. 367/UEIDDAPI/04
Mesa I-DDA-A-UEIDDAPI
EDICTO

NOTIFICACION DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días de febrero del año dos mil cinco.

Al propietario del local 122 que se localiza en el mercado denominado Parián I, segundo nivel, ubicado en la calle de Grecia número 107, colonia Centro, entre las calles de avenida Independencia y avenida Juárez en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, frente al mercado "San Juan de Dios".

Dando el debido cumplimiento al Acuerdo de Aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Penal Federal; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de cateo realizada en el inmueble de su propiedad, consistentes en:

- 1.- 6,888 (seis mil ochocientos ochenta y ocho) fonogramas en formato de disco compacto de los comúnmente conocidos como "piratas" de diversos títulos e intérpretes.
- 2.- Un equipo de sonido minicomponente de marca Aiwa sin número de serie a la vista con dos bocinas modelo CX-NAJ100U en mal estado de uso de conservación y funcionamiento.

Bienes que se consideran como objetos de delito, con motivo del aseguramiento precautorio que se llevó a cabo con fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, dando debido cumplimiento a la orden de cateo 9/2004-II, expedida con esa fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, obsequiada por el C. licenciado Pablo Galván Velásquez, Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, realizado por esta Representación Social de la Federación dentro de la Averiguación Previa número 367/UEIDDAPI/04, por lo que se le informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorgan noventa días naturales para que ejerza su derecho de audiencia, de igual manera se le informa que actualmente que en esta Mesa Instructora se encuentra radicada la indagatoria de mérito para los efectos legales conducentes, lo anterior se da por concluida la presente diligencia ministerial, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. Cúmplase: así lo acordó y firma la C. licenciada Verónica Lara García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora I de la Dirección de Derechos de Autor A, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

Testigos de Asistencia

C. Bertha B. López Cruz

Rúbrica.

Lic. Edgar Quintín Salgado Lino

Rúbrica.

(R.- 215627)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor

A.P. 367/UEIDDAPI/04
Mesa I-DDA-A-UEIDDAPI
EDICTO

NOTIFICACION DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días de febrero del año dos mil cinco.

Al propietario del local 123 que se localiza en el mercado denominado Parián I, segundo nivel, ubicado en la calle de Grecia número 107, colonia Centro, entre las calles de avenida Independencia y avenida Juárez en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, frente al mercado "San Juan de Dios".

Dando el debido cumplimiento al Acuerdo de Aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Penal Federal; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de cateo realizada en el inmueble de su propiedad, consistentes en:

- 1.- 5,472 (cinco mil cuatrocientos setenta y dos) fonogramas en formato de disco compacto de los comúnmente conocidos como "piratas" de diversos títulos e intérpretes.
- 2.- Un equipo de sonido minicomponente de marca Sony sin número de serie a la vista con dos bocinas modelo MHC-DX50 en mal estado de uso de conservación y funcionamiento.
- 3.- Dos bocinas de marca Sony en mal estado de conservación y funcionamiento sin número de serie a la vista, modelo SS-GN800.

Bienes que se consideran como objetos de delito, con motivo del aseguramiento precautorio que se llevó a cabo con fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, dando debido cumplimiento a la orden de cateo 9/2004-II, expedida con esa fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, obsequiada por el C. licenciado Pablo Galván Velásquez, Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, realizado por esta Representación Social de la Federación dentro de la Averiguación Previa número 367/UEIDDAPI/04, por lo que se le informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorgan noventa días naturales para que ejerza su derecho de audiencia, de igual manera se le informa que actualmente que en esta Mesa Instructora se encuentra radicada la indagatoria de mérito para los efectos legales conducentes, lo anterior se da por concluida la presente diligencia ministerial, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. Cúmplase: así lo acordó y firma la C. licenciada Verónica Lara García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora I de la Dirección de Derechos de Autor A, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

Testigos de Asistencia

C. Bertha B. López Cruz

Rúbrica.

Lic. Edgar Quintín Salgado Lino

Rúbrica.

(R.- 215628)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor**A.P. 367/UEIDDAPI/04****Mesa I-DDA-A-UEIDDAPI****EDICTO****NOTIFICACION DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días de febrero del año dos mil cinco.

Al propietario del local 139 que se localiza en el mercado denominado Parián I, segundo nivel, ubicado en la calle de Grecia número 107, colonia Centro, entre las calles de avenida Independencia y avenida Juárez en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, frente al mercado "San Juan de Dios".

Dando el debido cumplimiento al Acuerdo de Aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Penal Federal; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de cateo realizada en el inmueble de su propiedad, consistentes en:

1.- 8,888 (ocho mil ochocientos ochenta y ocho) fonogramas en formato de disco compacto de los comúnmente conocidos como "piratas" de diversos títulos e intérpretes.

2.- Un equipo de sonido minicomponente de marca RCA sin número de serie a la vista con dos bocinas modelo RS260S en mal estado de uso de conservación y funcionamiento.

Bienes que se consideran como objetos de delito, con motivo del aseguramiento precautorio que se llevó a cabo con fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, dando debido cumplimiento a la orden de cateo 9/2004-II, expedida con esa fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, obsequiada por el C. licenciado Pablo Galván Velásquez, Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, realizado por esta Representación Social de la Federación dentro de la Averiguación Previa número 367/UEIDDAPI/04, por lo que se le informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorgan noventa días naturales para que ejerza su derecho de audiencia, de igual manera se le informa que actualmente que en esta Mesa Instructora se encuentra radicada la indagatoria de mérito para los efectos legales conducentes, lo anterior se da por concluida la presente diligencia ministerial, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. Cúmplase: así lo acordó y firma la C. licenciada Verónica Lara García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora I de la Dirección de Derechos de Autor A, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

Testigos de Asistencia

C. Bertha B. López Cruz

Rúbrica.

Lic. Edgar Quintín Salgado Lino

Rúbrica.

(R.- 215629)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor**A.P. 367/UEIDDAPI/04****Mesa I-DDA-A-UEIDDAPI****EDICTO****NOTIFICACION DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días de febrero del año dos mil cinco.

Al propietario del local 140 que se localiza en el mercado denominado Parián I, segundo nivel, ubicado en la calle de Grecia número 107, colonia Centro, entre las calles de avenida Independencia y avenida Juárez en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, frente al mercado "San Juan de Dios".

Dando el debido cumplimiento al Acuerdo de Aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Penal Federal; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de cateo realizada en el inmueble de su propiedad, consistentes en:

1.- 3,562 (tres mil quinientos sesenta y dos) fonogramas en formato de disco compacto de los comúnmente conocidos como "piratas" de diversos títulos e intérpretes.

2.- Un equipo de sonido minicomponente de marca RCA sin número de serie a la vista con dos bocinas modelo RS260S en mal estado de uso de conservación y funcionamiento.

Bienes que se consideran como objetos de delito, con motivo del aseguramiento precautorio que se llevó a cabo con fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, dando debido cumplimiento a la orden de cateo 9/2004-II, expedida con esa fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, obsequiada por el C. licenciado Pablo Galván Velásquez, Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, realizado por esta Representación Social de la Federación dentro de la Averiguación Previa número 367/UEIDDAPI/04, por lo que se le informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorgan noventa días naturales para que ejerza su derecho de audiencia, de igual manera se le informa que actualmente que en esta Mesa Instructora se encuentra radicada la indagatoria de mérito para los efectos legales conducentes, lo anterior se da por concluida la presente diligencia ministerial, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. Cúmplase: así lo acordó y firma la C. licenciada Verónica Lara García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora I de la Dirección de Derechos de Autor A, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

Testigos de Asistencia

C. Bertha B. López Cruz

Rúbrica.

Lic. Edgar Quintín Salgado Lino

Rúbrica.

(R.- 215630)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor**A.P. 367/UEIDDAPI/04****Mesa I-DDA-A-UEIDDAPI****EDICTO****NOTIFICACION DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días de febrero del año dos mil cinco.

Al propietario del local 170 que se localiza en el mercado denominado Parián I, segundo nivel, ubicado en la calle de Grecia número 107, colonia Centro, entre las calles de avenida Independencia y avenida Juárez en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, frente al mercado "San Juan de Dios".

Dando el debido cumplimiento al Acuerdo de Aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Penal Federal; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de cateo realizada en el inmueble de su propiedad, consistentes en:

1.- 9,879 (nueve mil ochocientos setenta y nueve) fonogramas en formato de disco compacto de los comúnmente conocidos como "piratas" de diversos títulos e intérpretes.

2.- Un equipo de sonido minicomponente de marca RCA sin número de serie a la vista con dos bocinas modelo RS2605 en mal estado de uso de conservación y funcionamiento.

Bienes que se consideran como objetos de delito, con motivo del aseguramiento precautorio que se llevó a cabo con fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, dando debido cumplimiento a la orden de cateo 9/2004-II, expedida con esa fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, obsequiada por el C. licenciado Pablo Galván Velásquez, Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, realizado por esta Representación Social de la Federación dentro de la Averiguación Previa número 367/UEIDDAPI/04, por lo que se le informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorgan noventa días naturales para que ejerza su derecho de audiencia, de igual manera se le informa que actualmente que en esta Mesa Instructora se encuentra radicada la indagatoria de mérito para los efectos legales conducentes, lo anterior se da por concluida la presente diligencia ministerial, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. Cúmplase: así lo acordó y firma la C. licenciada Verónica Lara García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora I de la Dirección de Derechos de Autor A, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

Testigos de Asistencia

C. Bertha B. López Cruz

Rúbrica.

Lic. Edgar Quintín Salgado Lino

Rúbrica.

(R.- 215631)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor**A.P. 367/UEIDDAPI/04****Mesa I-DDA-A-UEIDDAPI****EDICTO****NOTIFICACION DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días de febrero del año dos mil cinco.

Al propietario del local 173 que se localiza en el mercado denominado Parián I, segundo nivel, ubicado en la calle de Grecia número 107, colonia Centro, entre las calles de avenida Independencia y avenida Juárez en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, frente al mercado "San Juan de Dios".

Dando el debido cumplimiento al Acuerdo de Aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Penal Federal; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de cateo realizada en el inmueble de su propiedad, consistentes en:

1.- 3,789 (tres mil setecientos ochenta y nueve) fonogramas en formato de disco compacto de los comúnmente conocidos como "piratas" de diversos títulos e intérpretes.

2.- Un equipo de sonido minicomponente de marca Aiwa sin número de serie a la vista con dos bocinas modelo LX-107LJ en mal estado de uso de conservación y funcionamiento.

Bienes que se consideran como objetos de delito, con motivo del aseguramiento precautorio que se llevó a cabo con fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, dando debido cumplimiento a la orden de cateo 9/2004-II, expedida con esa fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, obsequiada por el C. licenciado Pablo Galván Velásquez, Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, realizado por esta Representación Social de la Federación dentro de la Averiguación Previa número 367/UEIDDAPI/04, por lo que se le informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorgan noventa días naturales para que ejerza su derecho de audiencia, de igual manera se le informa que actualmente que en esta Mesa Instructora se encuentra radicada la indagatoria de mérito para los efectos legales conducentes, lo anterior se da por concluida la presente diligencia ministerial, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. Cúmplase: así lo acordó y firma la C. licenciada Verónica Lara García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora I de la Dirección de Derechos de Autor A, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

Testigos de Asistencia

C. Bertha B. López Cruz

Rúbrica.

Lic. Edgar Quintín Salgado Lino

Rúbrica.

(R.- 215632)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor**A.P. 367/UEIDDAPI/04****Mesa I-DDA-A-UEIDDAPI****EDICTO****NOTIFICACION DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días de febrero del año dos mil cinco.

Al propietario del local 174 que se localiza en el mercado denominado Parián I, segundo nivel, ubicado en la calle de Grecia número 107, colonia Centro, entre las calles de avenida Independencia y avenida Juárez en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, frente al mercado "San Juan de Dios".

Dando el debido cumplimento al Acuerdo de Aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Penal Federal; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de cateo realizada en el inmueble de su propiedad, consistentes en:

1.- 4,672 (cuatro mil seiscientos setenta y dos) fonogramas en formato de disco compacto de los comúnmente conocidos como "piratas" de diversos títulos e intérpretes.

2.- Un equipo de sonido minicomponente de marca JFC sin número de serie a la vista con dos bocinas sin modelo para un CD y dos casetes en mal estado de uso, conservación y funcionamiento.

Bienes que se consideran como objetos de delito, con motivo del aseguramiento precautorio que se llevó a cabo con fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, dando debido cumplimiento a la orden de cateo 9/2004-II, expedida con esa fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, obsequiada por el C. licenciado Pablo Galván Velásquez, Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, realizado por esta Representación Social de la Federación dentro de la Averiguación Previa número 367/UEIDDAPI/04, por lo que se le informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorgan noventa días naturales para que ejerza su derecho de audiencia, de igual manera se le informa que actualmente que en esta Mesa Instructora se encuentra radicada la indagatoria de mérito para los efectos legales conducentes, lo anterior se da por concluida la presente diligencia ministerial, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. Cúmplase: así lo acordó y firma la C. licenciada Verónica Lara García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora I de la Dirección de Derechos de Autor A, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

Testigos de Asistencia

C. Bertha B. López Cruz

Rúbrica.

Lic. Edgar Quintín Salgado Lino

Rúbrica.

(R.- 215633)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor**A.P. 367/UEIDDAPI/04****Mesa I-DDA-A-UEIDDAPI****EDICTO****NOTIFICACION DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días de febrero del año dos mil cinco.

Al propietario del local 185 que se localiza en el mercado denominado Parián I, segundo nivel, ubicado en la calle de Grecia número 107, colonia Centro, entre las calles de avenida Independencia y avenida Juárez en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, frente al mercado "San Juan de Dios".

Dando el debido cumplimento al Acuerdo de Aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Penal Federal; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de cateo realizada en el inmueble de su propiedad, consistentes en:

1.- 11,000 (once mil) fonogramas en formato de disco compacto de los comúnmente conocidos como "piratas" de diversos títulos e intérpretes.

2.- Una bocina de marca Panasonic en mal estado de uso, conservación y funcionamiento sin número de serie a la vista.

Bienes que se consideran como objetos de delito, con motivo del aseguramiento precautorio que se llevó a cabo con fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, dando debido cumplimiento a la orden de cateo 9/2004-II, expedida con esa fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, obsequiada por el C. licenciado Pablo Galván Velásquez, Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, realizado por esta Representación Social de la Federación dentro de la Averiguación Previa número 367/UEIDDAPI/04, por lo que se le informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorgan noventa días naturales para que ejerza su derecho de audiencia, de igual manera se le informa que actualmente que en esta Mesa Instructora se encuentra radicada la indagatoria de mérito para los efectos legales conducentes, lo anterior se da por concluida la presente diligencia ministerial, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. Cúmplase: así lo acordó y firma la C. licenciada Verónica Lara García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora I de la Dirección de Derechos de Autor A, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

Testigos de Asistencia

C. Bertha B. López Cruz

Rúbrica.

Lic. Edgar Quintín Salgado Lino

Rúbrica.

(R.- 215634)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor**A.P. 367/UEIDDAPI/04****Mesa I-DDA-A-UEIDDAPI****EDICTO****NOTIFICACION DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días de febrero del año dos mil cinco.

Al propietario del local 186 que se localiza en el mercado denominado Parián I, segundo nivel, ubicado en la calle de Grecia número 107, colonia Centro, entre las calles de avenida Independencia y avenida Juárez en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, frente al mercado "San Juan de Dios".

Dando el debido cumplimento al Acuerdo de Aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Penal Federal; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de cateo realizada en el inmueble de su propiedad, consistentes en:

1.- 2,391 (dos mil trescientos noventa y uno) fonogramas en formato de disco compacto de los comúnmente conocidos como "piratas" de diversos títulos e intérpretes.

2.- Una bocina de marca Phillips en mal estado de uso, conservación y funcionamiento sin número de serie a la vista.

Bienes que se consideran como objetos de delito, con motivo del aseguramiento precautorio que se llevó a cabo con fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, dando debido cumplimiento a la orden de cateo 9/2004-II, expedida con esa fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, obsequiada por el C. licenciado Pablo Galván Velásquez, Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, realizado por esta Representación Social de la Federación dentro de la Averiguación Previa número 367/UEIDDAPI/04, por lo que se le informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorgan noventa días naturales para que ejerza su derecho de audiencia, de igual manera se le informa que actualmente que en esta Mesa Instructora se encuentra radicada la indagatoria de mérito para los efectos legales conducentes, lo anterior se da por concluida la presente diligencia ministerial, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. Cúmplase: así lo acordó y firma la C. licenciada Verónica Lara García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora I de la Dirección de Derechos de Autor A, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

Testigos de Asistencia

C. Bertha B. López Cruz

Rúbrica.

Lic. Edgar Quintín Salgado Lino

Rúbrica.

(R.- 215635)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor

Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor**A.P. 367/UEIDDAPI/04****Mesa I-DDA-A-UEIDDAPI****EDICTO****NOTIFICACION DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días de febrero del año dos mil cinco.

Al propietario del local 189 que se localiza en el mercado denominado Parián I, segundo nivel, ubicado en la calle de Grecia número 107, colonia Centro, entre las calles de avenida Independencia y avenida Juárez en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, frente al mercado "San Juan de Dios".

Dando el debido cumplimiento al Acuerdo de Aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Penal Federal; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de cateo realizada en el inmueble de su propiedad, consistentes en:

1.- 7,002 (siete mil dos) fonogramas en formato de disco compacto de los comúnmente conocidos como "piratas" de diversos títulos e intérpretes.

2.- Dos bocinas de la marca Fisher en mal estado de uso, conservación y funcionamiento sin número de serie a la vista.

Bienes que se consideran como objetos de delito, con motivo del aseguramiento precautorio que se llevó a cabo con fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, dando debido cumplimiento a la orden de cateo 9/2004-II, expedida con esa fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, obsequiada por el C. licenciado Pablo Galván Velásquez, Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, realizado por esta Representación Social de la Federación dentro de la Averiguación Previa número 367/UEIDDAPI/04, por lo que se le informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorgan noventa días naturales para que ejerza su derecho de audiencia, de igual manera se le informa que actualmente que en esta Mesa Instructora se encuentra radicada la indagatoria de mérito para los efectos legales conducentes, lo anterior se da por concluida la presente diligencia ministerial, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. Cúmplase: así lo acordó y firma la C. licenciada Verónica Lara García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora I de la Dirección de Derechos de Autor A, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

Testigos de Asistencia

C. Bertha B. López Cruz

Rúbrica.

Lic. Edgar Quintín Salgado Lino

Rúbrica.

(R.- 215636)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor
Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor

A.P. 367/UEIDDAPI/04

Mesa I-DDA-A-UEIDDAPI

EDICTO

NOTIFICACION DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días de febrero del año dos mil cinco.

Al propietario del local 193 que se localiza en el mercado denominado Parián I, segundo nivel, ubicado en la calle de Grecia número 107, colonia Centro, entre las calles de avenida Independencia y avenida Juárez en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, frente al mercado "San Juan de Dios".

Dando el debido cumplimento al Acuerdo de Aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Penal Federal; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de cateo realizada en el inmueble de su propiedad, consistentes en:

1.- 6,388 (seis mil trescientos ochenta y ocho) fonogramas en formato de disco compacto de los comúnmente conocidos como "piratas" de diversos títulos e intérpretes.

Bienes que se consideran como objetos de delito, con motivo del aseguramiento precautorio que se llevó a cabo con fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, dando debido cumplimiento a la orden de cateo 9/2004-II, expedida con esa fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, obsequiada por el C. licenciado Pablo Galván Velásquez, Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, realizado por esta Representación Social de la Federación dentro de la Averiguación Previa número 367/UEIDDAPI/04, por lo que se le informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorgan noventa días naturales para que ejerza su derecho de audiencia, de igual manera se le informa que actualmente que en esta Mesa Instructora se encuentra radicada la indagatoria de mérito para los efectos legales conducentes, lo anterior se da por concluida la presente diligencia ministerial, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. Cúmplase: así lo acordó y firma la C. licenciada Verónica Lara García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora I de la Dirección de Derechos de Autor A, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

Testigos de Asistencia

C. Bertha B. López Cruz

Rúbrica.

Lic. Edgar Quintín Salgado Lino

Rúbrica.

(R.- 215638)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor
Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor

A.P. 367/UEIDDAPI/04

Mesa I-DDA-A-UEIDDAPI

EDICTO

NOTIFICACION DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días de febrero del año dos mil cinco.

Al propietario del local 194 que se localiza en el mercado denominado Parián I, segundo nivel, ubicado en la calle de Grecia número 107, colonia Centro, entre las calles de avenida Independencia y avenida Juárez en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, frente al mercado "San Juan de Dios".

Dando el debido cumplimiento al Acuerdo de Aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Penal Federal; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de cateo realizada en el inmueble de su propiedad, consistentes en:

1.- 17,039 (diecisiete mil treinta y nueve) fonogramas en formato de disco compacto de los comúnmente conocidos como "piratas" de diversos títulos e intérpretes.

Bienes que se consideran como objetos de delito, con motivo del aseguramiento precautorio que se llevó a cabo con fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, dando debido cumplimiento a la orden de cateo 9/2004-II, expedida con esa fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, obsequiada por el C. licenciado Pablo Galván Velásquez, Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, realizado por esta Representación Social de la Federación dentro de la Averiguación Previa número 367/UEIDDAPI/04, por lo que se le informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorgan noventa días naturales para que ejerza su derecho de audiencia, de igual manera se le informa que actualmente que en esta Mesa Instructora se encuentra radicada la indagatoria de mérito para los efectos legales conducentes, lo anterior se da por concluida la presente diligencia ministerial, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. Cúmplase: así lo acordó y firma la C. licenciada Verónica Lara García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora I de la Dirección de Derechos de Autor A, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

Testigos de Asistencia

C. Bertha B. López Cruz

Rúbrica.

Lic. Edgar Quintín Salgado Lino

Rúbrica.

(R.- 215639)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor
Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor

A.P. 367/UEIDDAPI/04

Mesa I-DDA-A-UEIDDAPI

EDICTO

NOTIFICACION DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días de febrero del año dos mil cinco.

Al propietario del local 195 que se localiza en el mercado denominado Parián I, segundo nivel, ubicado en la calle de Grecia número 107, colonia Centro, entre las calles de avenida Independencia y avenida Juárez en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, frente al mercado "San Juan de Dios".

Dando el debido cumplimiento al Acuerdo de Aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Penal Federal; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de cateo realizada en el inmueble de su propiedad, consistentes en:

1.- 1,985 (mil novecientos ochenta y cinco) fonogramas en formato de disco compacto de los comúnmente conocidos como "piratas" de diversos títulos e intérpretes.

Bienes que se consideran como objetos de delito, con motivo del aseguramiento precautorio que se llevó a cabo con fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, dando debido cumplimiento a la orden de cateo 9/2004-II, expedida con esa fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, obsequiada por el C. licenciado Pablo Galván Velásquez, Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, realizado por esta Representación Social de la Federación dentro de la Averiguación Previa número 367/UEIDDAPI/04, por lo que se le informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorgan noventa días naturales para que ejerza su derecho de audiencia, de igual manera se le informa que actualmente que en esta Mesa Instructora se encuentra radicada la indagatoria de mérito para los efectos legales conducentes, lo anterior se da por concluida la presente diligencia ministerial, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. Cúmplase: así lo acordó y firma la C. licenciada Verónica Lara García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora I de la Dirección de Derechos de Autor A, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

Testigos de Asistencia

C. Bertha B. López Cruz

Rúbrica.

Lic. Edgar Quintín Salgado Lino

Rúbrica.

(R.- 215640)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor
Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor

A.P. 367/UEIDDAPI/04

Mesa I-DDA-A-UEIDDAPI

EDICTO

NOTIFICACION DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días de febrero del año dos mil cinco.

Al propietario del local 196 que se localiza en el mercado denominado Parián I, segundo nivel, ubicado en la calle de Grecia número 107, colonia Centro, entre las calles de avenida Independencia y avenida Juárez en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, frente al mercado "San Juan de Dios".

Dando el debido cumplimiento al Acuerdo de Aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Penal Federal; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de cateo realizada en el inmueble de su propiedad, consistentes en:

1.- 4,600 (cuatro mil seiscientos) fonogramas en formato de disco compacto de los comúnmente conocidos como "piratas" de diversos títulos e intérpretes.

Bienes que se consideran como objetos de delito, con motivo del aseguramiento precautorio que se llevó a cabo con fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, dando debido cumplimiento a la orden de cateo 9/2004-II, expedida con esa fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, obsequiada por el C. licenciado Pablo Galván Velásquez, Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, realizado por esta Representación Social de la Federación dentro de la Averiguación Previa número 367/UEIDDAPI/04, por lo que se le informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorgan noventa días naturales para que ejerza su derecho de audiencia, de igual manera se le informa que actualmente que en esta Mesa Instructora se encuentra radicada la indagatoria de mérito para los efectos legales conducentes, lo anterior se da por concluida la presente diligencia ministerial, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. Cúmplase: así lo acordó y firma la C. licenciada Verónica Lara García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora I de la Dirección de Derechos de Autor A, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

Testigos de Asistencia

C. Bertha B. López Cruz

Rúbrica.

Lic. Edgar Quintín Salgado Lino

Rúbrica.

(R.- 215641)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Fiscalía de Delitos contra los Derechos de Autor
Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor

A.P. 367/UEIDDAPI/04

Mesa I-DDA-A-UEIDDAPI

EDICTO

NOTIFICACION DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días de febrero del año dos mil cinco.

Al propietario del local 198 que se localiza en el mercado denominado Parián I, segundo nivel, ubicado en la calle de Grecia número 107, colonia Centro, entre las calles de avenida Independencia y avenida Juárez en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, frente al mercado "San Juan de Dios".

Dando el debido cumplimento al Acuerdo de Aseguramiento dictado dentro de la averiguación previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 40 y 41 del Código Penal Federal; 60 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y artículo tercero fracción IV del Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, por este medio se le notifica que los bienes asegurados durante la diligencia de cateo realizada en el inmueble de su propiedad, consistentes en:

1.- 4,638 (cuatro mil seiscientos treinta y ocho) fonogramas en formato de disco compacto de los comúnmente conocidos como "piratas" de diversos títulos e intérpretes.

Bienes que se consideran como objetos de delito, con motivo del aseguramiento precautorio que se llevó a cabo con fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, dando debido cumplimiento a la orden de cateo 9/2004-II, expedida con esa fecha veinticinco de agosto del año dos mil cuatro, obsequiada por el C. licenciado Pablo Galván Velásquez, Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, realizado por esta Representación Social de la Federación dentro de la Averiguación Previa número 367/UEIDDAPI/04, por lo que se le informa que de conformidad a la Ley de la materia, se otorgan noventa días naturales para que ejerza su derecho de audiencia, de igual manera se le informa que actualmente que en esta Mesa Instructora se encuentra radicada la indagatoria de mérito para los efectos legales conducentes, lo anterior se da por concluida la presente diligencia ministerial, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. Cúmplase: así lo acordó y firma la C. licenciada Verónica Lara García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Instructora I de la Dirección de Derechos de Autor A, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Damos fe.- Rúbrica.

México, D.F., a 8 de febrero de 2005.

Testigos de Asistencia

C. Bertha B. López Cruz

Rúbrica.

Lic. Edgar Quintín Salgado Lino

Rúbrica.

(R.- 215643)

LICONSA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Liconsa, S.A. de C.V. en lo sucesivo Liconsa, a través de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, en observancia a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, artículos 130 fracción I, 131 párrafos quinto y sexto y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, 19, 22 y 23 de las bases generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles, emitidas por el Consejo de Administración de Liconsa, en la sesión ordinaria número 295 de fecha dieciséis de marzo de dos mil cinco, convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la enajenación de los bienes que a continuación se indican, conforme a lo siguiente: licitación pública número GEVT/001/2005.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Acceso al sitio donde se encuentran los bienes	Junta de aclaraciones	Acto de apertura de ofertas	Acto de fallo
\$880.00 incluye IVA	24 de agosto de 2005	Del 11 al 24 de agosto de 2005 de 9:00 a 14:00 horas	25 de agosto de 2005 12:00 horas	26 de agosto de 2005 12:00 horas	30 de agosto de 2005 16:00 horas
Partida	Descripción general de los bienes		Precio de avalúo	Garantía de seriedad de ofertas	Cantidad de bienes
01	Desecho de maquinaria y equipo, mobiliario y equipo de oficina y equipo de cómputo		\$300.00	\$30.00	28
02	Equipo de transporte		\$1'500,801.00	\$150,080.10	10

- Las bases de licitación estarán disponibles para consulta y venta en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicadas en el kilómetro 13.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, código postal 52280, teléfonos (717) 13 2 08 74 al 77, extensiones 110 y 115, del 11 al 24 de agosto de 2005 de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, asimismo se encuentran para consulta en la página electrónica: www.liconsa.gob.mx. En los tableros que tiene acceso al público.

- El costo de las bases es de \$880.00 (ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, la comprobación del pago de las bases es requisito indispensable para participar.

- La forma de pago es: en las instalaciones de la convocante, el costo deberá ser cubierto en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V., en la caja general de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, ubicada en el domicilio de la convocante.

- El acceso al sitio donde se encuentran los bienes será del 11 al 24 de agosto de 2005 de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles en el domicilio citado.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas ubicada en el domicilio de la convocante.

- El acto de registro de participantes será el día 26 de agosto de 2005 e iniciará a las 11:30 horas; y la apertura de ofertas dará inicio en punto de las 12:00 horas del mismo día, después de esta hora no se permitirá el acceso a ningún licitante; el evento se llevará a cabo en la sala de juntas, de la convocante.

- El acto de fallo será el día 30 de agosto de 2005 a las 16:00 horas, en el lugar y domicilio antes mencionados.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- El retiro de los bienes deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de fallo, previa entrega de la orden y autorización de salida, conforme a lo señalado en las bases de licitación.

- Garantía de seriedad de ofertas: deberá presentar cheque certificado expedido por una institución bancaria y de crédito a favor de Liconsa, S.A. de C.V., o recibo de ingreso con sello de pagado de la caja general de este centro de trabajo, por un importe del diez por ciento (10%) del precio mínimo de venta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA, debiendo presentar cheque por lote ofertado, en el caso de que el oferente se interese por las dos partidas, podrá optar por presentar un solo cheque por el diez por ciento (10%) de la suma total de los mismos.

- Las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes por ningún motivo serán negociadas.

San Antonio la Isla, Méx., a 11 de agosto de 2005.

Subgerente de Administración y Finanzas

C.P. José Miranda Valdez

Rúbrica.

(R.- 215808)

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

DIRECCION FIDUCIARIA

FIDEICOMISOS

Información correspondiente al 2o. trimestre de 2005

Del 1 de enero al 30 de junio de 2005

126
(Segunda
Sección)

Tipo/ámbito	Fideicomitente o mandante	Denominación	Ingresos (pesos)	Rendimientos (pesos)	Egresos (pesos)	Destino	Disponibilidad (pesos)	Tipo de disponibilidad	Observaciones
Fideicomiso/ Federal	Bancomext	Fideicomiso para el impulso al financiamiento de las Empresas	0	479,521.32	1,353,322.30	Pago de honorarios, Impuesto Sobre la Renta retenido y recuperaciones	10,340,360.16	Caja+bancos+ valores de rápida realización	No hubo ingresos con recursos públicos en el periodo que se reporta
Fideicomiso/ Federal privado	Bancomext	Fideicomiso Eurocentro Monterrey	0	0.00	0.00	No hubo egresos en el periodo que se reporta	0.00	Caja+bancos+ valores de rápida realización	No hubo ingresos con recursos públicos en el periodo que se reporta
Fideicomiso/ Federal	Bancomext	Fideicomiso Centro Empresarial México Unión Europea o PIAPYME	0	0.00	0.00	No hubo egresos en el periodo que se reporta	0.00	Caja+bancos+ valores de rápida realización	No hubo ingresos con recursos públicos en el periodo que se reporta
Fideicomiso/ Federal	Bancomext	Fondo de Pensiones Bancomext	206,219,927.32	148,934,804.85	146,406,766.65	Pensiones, jubilaciones, vales de despensa, honorarios médicos, deportivos, viudez y horfandad, medicinas, hospitales, reembolsos y primas de antigüedad	3,512,649,035.57	Caja+bancos+ valores de rápida realización	No aplica
Fideicomiso/ Federal	Bancomext	Fideicomiso artículo 55 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito	0	46,562.46	2,652.81	Impuesto Sobre la Renta retenido por inversiones	1,099,256.95	Caja+bancos+ valores de rápida realización	No hubo ingresos con recursos públicos en el periodo que se reporta
Fideicomiso/ Federal	Bancomext	Fideicomiso Patronato del Centro de Diseño México	0	0.00	0.00	No hubo egresos en el periodo que se reporta	0.00	Caja+bancos+ valores de rápida realización	No hubo ingresos con recursos públicos en el periodo que se reporta. Las aportaciones con recursos públicos fueron hechas en el momento de constitución del Fideicomiso en 1994, por esta razón se presenta en ceros aportaciones, gastos y rendimientos
Fideicomiso/ Federal	Bancomext	Fondo Editorial de la Plástica Mexicana	410,919.56	134.66	623,287.81	Prestaciones al personal, gastos de administración y otros	17,776.40	Caja+bancos+ valores de rápida realización	No hubo ingresos con recursos públicos en el periodo que se reporta. Las cifras que se reportan son al 31 de mayo de 2005
Fideicomiso/ Federal	Bancomext	Fideicomiso Premio Nacional de Exportación	0	71,280.00	2,039,863.00	Recursos humanos, recursos materiales y gastos de administración, promoción, gastos financieros	1,229,777.00	Caja+bancos+ valores de rápida realización	No hubo ingresos con recursos públicos en el periodo que se reporta. Las cifras que se reportan son al 31 de mayo de 2005

México, D.F., a 30 de junio de 2005.

Responsables de la Información

Director Fiduciario
Lic. Carlos Flores Salinas
Rúbrica.

Subgerente Fiduciario
Lic. Elvia Floresvillar González
Rúbrica.

(R.- 215838) _____

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
CONDICIONES DEL MERCADO DE CREDITOS GARANTIZADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia del Crédito Garantizado se da a conocer lo siguiente:
Información de las condiciones del mercado de créditos garantizados con garantía hipotecaria correspondiente al mes de junio de 2005 para créditos operados y julio de 2005 créditos ejercidos.

Presentación.

Con el propósito de dar cabal cumplimiento a la normatividad señalada y de proporcionar información que les permita a los interesados evaluar las ofertas vinculantes que reciban en términos de la citada Ley, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. recibió de los intermediarios financieros no bancarios denominados sociedades financieras de objeto limitado (SOFOL) e instituciones de banca múltiple, la información relacionada con las características de los créditos con garantía hipotecaria que ofrecen al mercado.

La información se desglosa según el tipo de moneda, plazo, tipo de tasa de interés aplicable y el valor de la vivienda como sigue:

I. Créditos en pesos.

Son financiamientos ofrecidos hasta ahora por las instituciones de banca múltiple y sociedades financieras de objeto limitado (SOFOL) con sus propios recursos, o financiados por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), principalmente para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasas de interés fija, variable o mixta.

II. Créditos en Udis.

Son financiamientos ofrecidos principalmente por las SOFOL con recursos fondeados por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. y están referenciados en Unidades de Inversión (Udis), lo que hace variar los pagos conforme cambia el valor de dicha unidad de inversión. En algunos casos a pesar de estar denominado en Udis, el pago mensual cambia conforme el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal.

En esta ocasión se presenta la información más representativa de la oferta que intermediarios tienen, según lo presentado a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Otras opciones de oferta pueden observarse en la página de Internet de la institución.

Atentamente
México, D.F., a 1 de agosto de 2005.
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Director General Adjunto de Riesgos y Planeación Estratégica
Act. Jesús Alan Elizondo Flores
Rúbrica.

Créditos operados en Udis para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años (60,000-115,000 Udis) cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y crédito de \$270,000.

		Hipotecaria Su Casita	Hipotecaria Comercial América	General Hipotecaria	Hipotecaria Crédito y Casa	Crédito inmobiliario	Hipotecaria Metrofinanciera	Hipotecaria Patrimonio	Hipotecaria Vanguardia	Fincasa Hipotecaria	Hipotecaria Casa Mexicana	Hipotecaria Nacional (tu opción en pesos salarios mínimos)**
Pago mensual inicial		\$2,771	\$2,764	\$2,805	\$2,807	\$2,812	\$2,864	\$2,906	\$2,980	\$2,989	\$3,033	\$2,700
Enganche		\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000
Erogación inicial promedio	% Apertura como valor del crédito	2.11%	2.50%	3.00%	3.00%	3.50%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	4.00%	3.00%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.35%	0.25%	0.29%	0.29%	0.29%	0.25%	0.29%	0.30%	0.29%	0.29%	0.29%
	Estudio socioeconómico	\$850	\$1,069	\$550	\$725	\$800	\$1,575	\$978	\$800	\$1,455	\$550	\$460
Factor de pago operado (junio)		\$10.26	\$10.24	\$10.39	\$10.40	\$10.41	\$10.61	\$10.76	\$11.04	\$11.07	\$11.23	Sin información
Factor de pago vinculante (julio)		\$10.21	\$10.75	\$12.40	\$10.13	\$10.43	\$10.75	\$11.87	\$11.85	\$11.21	\$12.90	\$10.00
% del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	30%
Aforo máximo		90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT)		12.72%	12.74%	13.04%	13.06%	13.18%	13.43%	13.65%	14.06%	14.17%	14.60%	12.42%

* Incluye investigación del crédito

** Saldo indexado al salario.

Jueves 11 de agosto de 2005

Créditos vinculantes en pesos para vivienda media a tasa fija con un plazo de 15 años (con valor de \$1,000,000 pesos).

		Santander Serfin**	Hipotecaria Nacional	BBVA Bancomer	Banorte	Afirme	HSBC	Scotiabank***	Hipotecaria Su Casita	Banamex	General Hipotecaria
Pago mensual		\$10,140	\$11,320	\$11,399	\$10,596	\$10,695	\$12,800	\$10,208	\$11,798	\$12,342	\$11,234
Enganche		\$200,000	\$100,000	\$100,000	\$200,000	\$200,000	\$100,000	\$200,000	\$150,000	\$100,000	\$200,000
Crédito		\$800,000	\$900,000	\$900,000	\$800,000	\$800,000	\$900,000	\$800,000	\$850,000	\$900,000	\$800,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.00%	3.00%	2.25%	2.50%	2.00%	2.00%	2.50%	1.50%	3.00%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.33%	0.28%	0.12%	0.35%	0.35%	0.24%	0.20%	0.28%	0.11%	0.29%
	Estudio socioeconómico*	\$599	\$460	\$518	\$575	\$0	\$1,035	\$0	\$850	\$500	\$1,380
Factor de pago operado (junio)		sin información	sin información	sin información	sin información	sin información	sin información	sin información	\$13.77	sin información	sin información
Factor de pago vinculante (julio)		\$12.68	\$12.58	\$12.66	\$13.24	\$13.37	\$14.22	\$12.76	\$13.88	\$13.71	\$14.04
% del Ingreso que representa el pago		33%	30%	35%	40%	40%	35%	30%	30%	30%	30%
Aforo máximo		80%	90%	90%	80%	80%	90%	80%	85%	90%	80%
Costo Anual Total (CAT)		11.49%	14.42%	14.77%	15.12%	15.69%	15.77%	16.23%	16.33%	16.35%	16.78%

* Incluye investigación del crédito.

** Se consideran 11 pagos por año.

*** El pago se va incrementando conforme a un factor designado por el banco.

Créditos vinculantes en pesos para vivienda media a tasa fija con un plazo de 15 años (con valor de \$1,000,000 pesos).

		Hipotecaria Crédito y Casa	Hipotecaria Vértice	Hipotecaria Comercial América	Hipotecaria Vanguardia	Hipotecaria Patrimonio	Crédito Inmobiliario	Fincasa Hipotecaria	Hipotecaria Casa Mexicana	Hipotecaria México	Hipotecaria Metrofinanciera
Pago mensual		\$12,154	\$13,036	\$12,370	\$13,334	\$12,753	\$12,805	\$13,037	\$12,914	\$14,056	\$13,712
Enganche		\$150,000	\$100,000	\$150,000	\$100,000	\$150,000	\$150,000	\$150,000	\$150,000	\$100,000	\$150,000
Crédito		\$850,000	\$900,000	\$850,000	\$900,000	\$850,000	\$850,000	\$850,000	\$850,000	\$900,000	\$850,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	3.00%	2.50%	2.50%	3.00%	3.00%	3.50%	3.00%	4.00%	3.50%	3.00%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.29%	0.35%	0.25%	0.25%	0.29%	0.29%	0.29%	0.29%	0.22%	0.25%
	Estudio socioeconómico*	\$725	\$1,750	\$1,000	\$800	\$978	\$800	\$1,455	\$550	\$750	\$1,575
Factor de pago operado (junio)		\$13.73	No operó	\$13.42	\$14.15	\$15.12	\$14.28	No operó	No operó	No operó	\$14.49
Factor de pago vinculante (julio)		\$14.30	\$14.48	\$14.55	\$14.82	\$15.00	\$15.06	\$15.34	\$15.19	\$15.62	\$16.13
% del ingreso que representa el pago		30%	26%	33%	30%	30%	33%	25%	33%	34%	30%
Aforo máximo		85%	90%	85%	90%	85%	85%	85%	85%	90%	85%
Costo Anual Total (CAT)		17.42%	17.20%	17.73%	18.29%	18.64%	18.87%	19.13%	19.21%	19.66%	20.55%

* Incluye investigación del crédito.

128
(Segunda Sección)

(R.- 215809)

Jueve
s 11
de
agost
o de
2005
